

XXXXXXXXXXXX



XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

HISTORIA
DEL
MUNDO
CIBOLA

XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX

TOMO I

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX



XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX



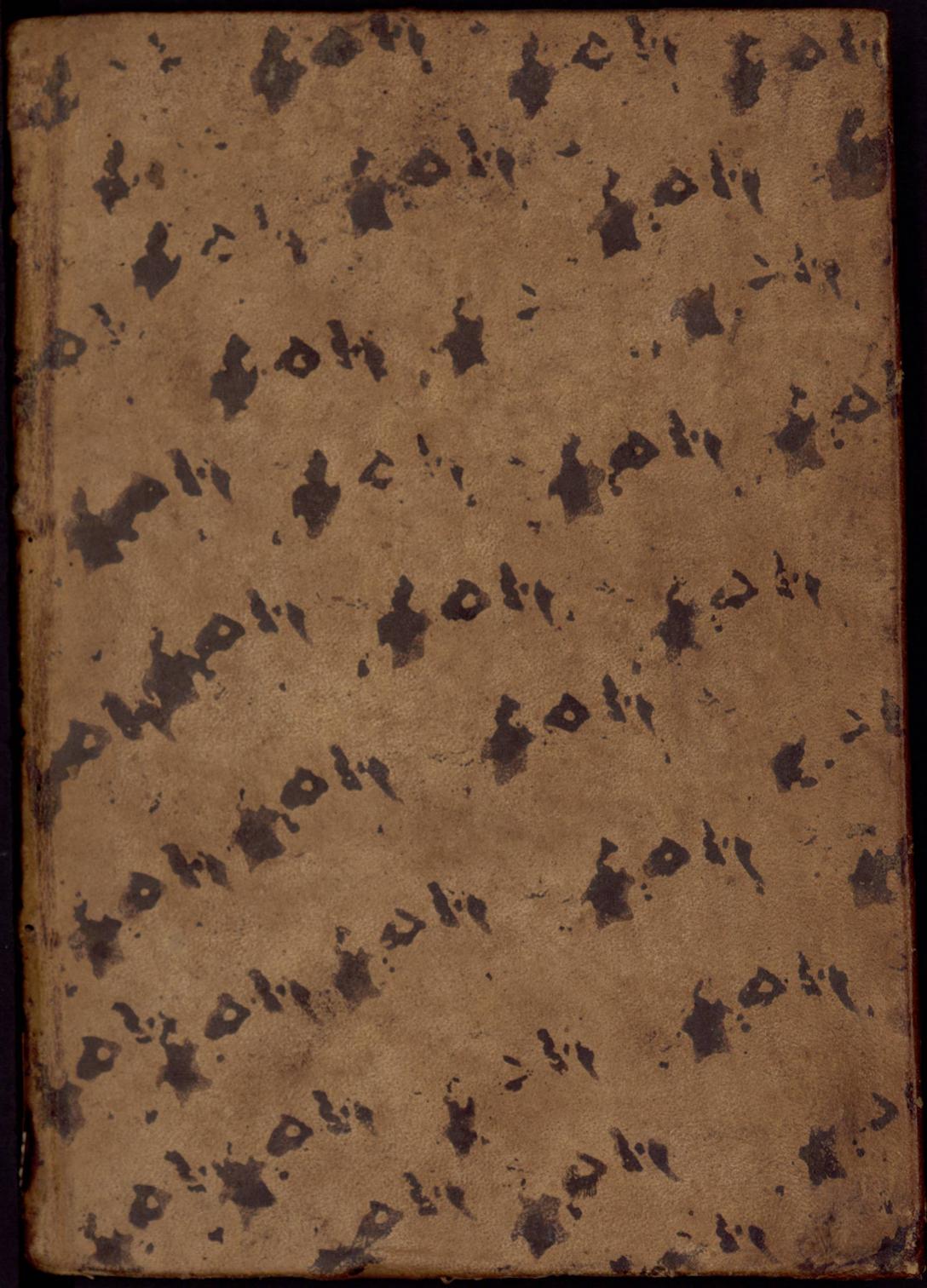
XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

Esp.
1664 1/2









Do 498

RESP Esp. 1660/2



Resp. Esp. A. 1610 (2)

HISTORIA DE LA ULTIMA GUERRA, Y NEGOCIACIONES PARA LA PAZ, QUE CONTIENE

TODO LO MAS IMPORTANTE,
acontecido en Italia, el Rhin, Polonia, y la mayor
parte de las Cortes de Europa, desde el año de
1733. hasta el de 1736.

DEDICADA

Soj. Ma. libreria. Al Conde de Fuencarral Ventura

A LA REYNA NUESTRA SENORA,
Y TRADUCIDA

DEL IDIOMA FRANCES AL ESPAÑOL;

P O R

DON BENTURA DE ARGUMOSSA.

TOMO SEGUNDO.

CON PRIVILEGIO.



EN MADRID: En la Imprenta de Gabriel Ramirez;
Año de M. DCCXXXVIII.

1^{ra}

HISTORIA

DE LA

ULTIMA GUERRA

Y NEGOCIACIONES

PARA LA PAZ

QUE CONTIENE

TODO LO MAS IMPORTANTE

acontecido en Italia, el Rin, Polonia, y la mayor
parte de las Cortes de Europa, desde el año de

1713 hasta el 1763

DE BÉCADA

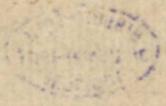
Por el Sr. D. Juan de Bécada, Marqués de Bécada
A LA REYNA NUESTRA SEÑORA

Y TRADUCIDA

DEL IDIOMA FRANCÉS AL ESPAÑOL

P O R

DON BENTURA DE ARGUMOSA



TOMO SEGUNDO

CON PRIVILEGIO

EN MADRID: En la Imprenta de Joseph Ramirez.
AÑO DE MDCCLXXIII

APROBACION DEL LIC. DON PHELIPPE RUIZ
de Auzmendi, Presbytero, Cura proprio de la Par-
roquial de la Villa de Alcobendas, en este Partido;
C.c.

DE orden del señor Licenc. Don Diego Moreno
Ortiz, Theniente de Vicario de la Villa de
Madrid, y su Partido he visto este Segundo Tomo
de la *Historia de la ultima Guerra de Europa*, y he
hallado la misma uniformidad, que observan en el
Primero, Autor, è Interprete. Aquel no produce
cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas
costumbres, y en breves clausulas expone sabiamen-
te variedad de sucesos. (*Sic optimum orationis ge-
nus est, quo paucis multa sunt graviter, sapienter,
acutè significata.* Plut. in Phoc.) Este suaviza el esti-
lo, ilustra los conceptos, y copia perfectamente un
original, no obstante que le es preciso valerle de co-
lores, bastos para manó tan diestra; aquel huye de ha-
cer una leccion fastidiosa, y obscura, afectando dema-
siada naturaleza en elegir, y colocar las voces; este
procura elevarse al alto grado de eloquencia, que le
dicta su ingenio, aunque no lo consigue, ceñido à las
rígidas leyes de Traductor; aquel refiere los hechos
de los mayores Principes, y Heroes de nuestro siglo;
este los ofrece mejorados à las Reales plantas. (*Anti-
quitas, bonarum artium studia litteris mandabat, at-
que in libris redacta, oferebat Principibus.* Vege, de re
Militari.) Por lo qual se le puede dár la licencia que
pide. De mi Possada à 14. de Julio de 1738.

Lic. D. Phelipe Ruiz de Auzmendi.

5074

92



LICENCIA DEL ORDINARIO

NOs el Lic. Don Diego Moreno Ortiz, The-
niente Vicario de esta Villa, y su Partido, &c.
Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos li-
cencia para que se pueda imprimir, é imprima el
Tomo segundo intitulado: *Historia de la ultima Guer-
ra, y negociaciones para la paz, &c.* traducido de
Francès à Español por Don Ventura de Argumossa,
atento, que de nuestra orden ha sido visto, y reco-
nocido, y no contiene cosa que se oponga à nues-
tra Santa Fé Catholica, y buenas costumbres. Dada
en Madrid à 17. de Julio de 1738.

Lic. Morono

Por su mandado

Juan Landeras y Velasco



PRO

APROBACION DEL LIC. DON FRANCISCO

Xàvier de Villegas, Abogado de los Reales Con-
sejos, y Relator de la Real Junta de Co-
mercio, &c.

M. P. S.

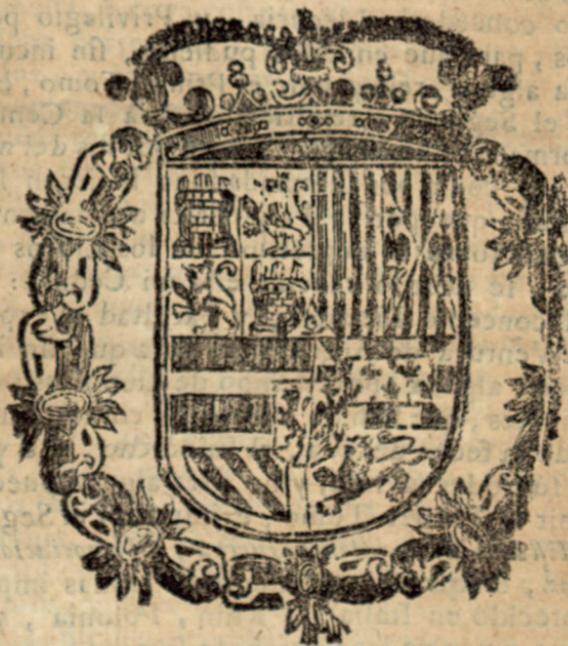
DE orden de V. A. he visto el Libro intitulado:
*Historia de la ultima Guerra, y Negociaciones
para la Paz, &c.* Que hà traducido de Francés à
nuestro Castellano Idioma Don Ventura de Argu-
mossa; y antes de leerle me pareció en lo especu-
lativo, natural moral, y phisicamente imposible
el acierto, por la velocidad con que fue traduci-
do; pero en la practica, despues de haverle dili-
gente, gustosa, y arentamente leído, me aparté
del parecer que havia formado, assegurando por
supremo, y genuino el acierto de la traduccion.
No era extraño juzgasse el acierto por imposible
moral, phisica, y naturalmente; porque à mas de
las comunes dificultades, que oprimen à los Tra-
ductores, de penetrar los agudos conceptos age-
nos, para producirlos como propios, y de apro-
piar voces, con que paraphrasearlos perfectamen-
te me enseña San Juan Chrisostomo, hay otras
muchas, que embarazan, refrenan, é impossibili-
tan la velocidad de la pluma; pero en lo prac-
tico, viendo quan gallarda, y valerosamente hà
superado este Traductor el inaccesible cumulo de
dificultades; quan perspicáz, aguda, y sutilmen-
te hà penetrado los conceptos del Autor; y quan

velóz , ligera , perfecta , y maravillosamente los
hà traducido , con que hà hecho perciban los
sentidos , lo que dudaban , ò negaban las potencias.
Digo , que al passo , que hà sido grande , y genui-
no el acierto , hà sido propio el acompañarle con
la velocidad , no de Traductores comunes , por-
que estos jamás han acompañado sus obras con
estas dos circunstancias ; ni tampoco de Traduc-
tores especiales , porque estos , raro , ò ninguno hà
logrado la fortuna de estos dos conductos , sino
propio de este singular Traductor , quien à mas de
poseer bien una , y otra lengua , como los Tra-
ductores comunes ; à mas de penetrar los concep-
tos del Autor , y de hallar palabras adequadas pa-
ra explicarlos , como los Traductores especiales,
tiene tal mando , è imperioso dominio sobre uno,
y otro Idioma , que el percibir una clausula en un
Idioma , y traducirle perfecta , y claramente en el
otro , lo hace con tal propiedad , que quien ex-
perto leyere este Libro , y su Original , dudará
qual de qual sea traducido ; y quien oyese à nues-
tro Traductor en una conversacion de Español , y
Francés , y atendiese à la destreza con que clara,
dulce , suave , y elegantemente habla en uno , y
otro Idioma , celebrandole , y aplaudiendole , ve-
ria en un mudo , y armonioso silencio , tributar-
le canticos de los mayores elogios , como à pe-
sar de su deprabada voluntad , por semejantes efec-
tos , los tributaban aquella muchedumbre à los
Apostoles.

Con razon no hà perturbado , ni encogido el
animo de este célebre Traductor , lo que acobarda-
ba à Casiodoro , de que sus escritos no saldrian gust-

tosos por la brevedad ; pues apenas se dió à luz entre sus Nacionales , quando le hà publicado , y hecho comun entre los nuestros ; lo que era prohibido à la mayor parte , como no instruidos en el Idioma de aquellos. Por cuyos motivos , y el principal de no oponerse à las regalías de S. M. ni à las buenas costumbres , y ser de deleyte , y enseñanza à los curiosos , se le podrá conceder la licencia que pide. De mi Estudio à 9. de Junio de 1738.

*Don Francisco Xavier Sanchez
de Villegas.*



EL

EL REY.

POR quanto por parte de Don Ventura de Argumossa se representò en el mi Consejo tenia impresso , con Licencia de los de él , el primer Tomo de la *Historia de la ultima Guerra , y Negociaciones para la Paz* , que contiene todo lo mas importante , acontecido en Italia , el Rhin , Polonia , y en la mayor parte de las Cortes de Europa , traducido por el susodicho del Idioma Francès al Español ; y para poderle reimprimir , como tambien el Segundo , de la misma materia : Se me suplicò fuesse servido concederle Licencia , y Privilegio por diez años , para que en ellos pudiesse , sin incurrir en pena alguna , reimprimir el Primer Tomo , è imprimir el Segundo , remitiendo este à la Censura en la forma acostumbrada. Y visto por los del mi Consejo , y como por su mandado se hicieron las diligencias , que por la Pragmatica ultimamente promulgada sobre la impresion de los Libros se dispone , se acordò expedir esta mi Cedula : Por la qual concediò Licencia , y Facultad al expresado Don Ventura de Argumossa , para que sin incurrir en pena alguna , por tiempo de diez años primeros siguientes , que han de correr , y contarse desde el dia de la fecha de ella , el susodicho , ù la persona , que su Poder tuviere , y no otra alguna pueda reimprimir el Primer Tomo , è imprimir el Segundo de la *Historia de la ultima Guerra , y Negociaciones para la Paz* , en que se contiene todo lo mas importante acontecido en Italia , el Rhin , Polonia , y en la mayor parte de las Cortes de Europa , por los originales , que en el mi Consejo se vieron , que vãn rubricados , y firmados al fin de Don Miguel Fer-

nandez Munilla , mi Secretario , Escrivano de Camara mas antiguo , y de Gobierno de él , con que antes que se vendan se traygan ante ellos , juntamente con los originales , para que se vea si la reimpression , è impressiõn están conformes , trayendo assimismo fee en publica forma , como por Correcor por mi nombrado se viò , y corrigiò su impressiõn por los originales , para que se tasse el precio à que se han de vender. Y mando al Impressor , que reimprimiere el Primer Tomo , è imprimiere el Segundo , no reimprima , è imprima los principios , y primeros pliegos , ni entregue mas que uno solo de cada uno , con el original , al dicho Don Ventura de Argumossa , à cuya costa se executa , para efecto de la dicha correccion , hasta que primero estèn corregidos , y tassados los citados Tomos por los del mi Consejo ; y estandolo assi , y no de otra manera , pueda reimprimir , è imprimir los principios , y primeros pliegos , en los quales seguidamente se ponga esta Licencia , y la Aprobacion , Tassa , y Errates , pena de caer , è incurrir en las contenidas en las Pragmaticas , y Leyes de estõs mis Reynos , que sobre ello tratan , y disponen. Y mando , que ninguna persona , sin licencia del expressado Don Ventura de Argumossa , pueda reimprimir , imprimir , ni vender los citados dos Tomos , pena que el que lo hiciere , aya perdido , y pierda todos , y qualesquier libros , moldes , y pertrechos , que dichos Tomos tuvieren ; y mas incurra en la de cinquenta mil mrs. y sea la tercia parte de ellos para la mi Camara ; otra tercia parte para el Juez , que lo sentenciare ; y la otra para el Denunciador. Y cumplidos los dichos diez años el referido Don Ventura de Argumossa , ni otra persona en su nombre , quiero no use de esta mi Cedula , ni prosiga en la reimpression , è impressiõn de dichos dos Tomos , sin tener para ello nueva Licencia mia , so las penas

nas en que incurren los Concejos , y personas que lo hacen sin tenerla. Y mando a los del mi Consejo, Presidente, y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa, y Corte, y Chancillerias; y a todos los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros Jueces, Justicias, Ministros, y personas de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, y Señoríos, y a cada uno, y qualquier de ellos, en su distrito, y jurisdiccion, vean, guarden, cumplan, y executen esta mi Cedula, y todo lo en ella contenido; y contra su tenor, y forma no vayan, ni passen, ni consentan ir, ni passar en manera alguna, pena de la mi merced, y de cada cincuenta mil mrs. para la mi Camara. Dada en Buen-Retiro a veinte y quatro de Junio de mil setecientos y treinta y ocho años. Y O
EL REY. Por mandado de el Rey nuestro Señor,
Don Francisco Xavier de Morales Velasco.

FEE DE ERRATAS.

PAG. 97, lin. 16. *pun*, lee *un*. Pag. 98. lin. 31. *de-
clarò*, lee *declaro*. Pag. 140. lin. 16. *Impeato*,
lee *Imperio*. Pag. 179. lin. 20. *Reyne*, lee *Reyno*.
Pag. 185. *caso*, lee *casos*.

Este Segundo Tomo, intitulado: *Historia de la
ultima Guerra, y Negociaciones para la Paz*, con estas
erratas viene fielmente con su original. Madrid à
10. de Septiembre de 1738.

*Lic. D. Manuel Licardo
de Ribera.*

Corrector Gen. por su Mag.

T A S S A.

DON Miguèl Fernandez Munilla, Secretario del
Rey nuestro Señor, su Escrivano de Camara
mas antiguo, y de Gobierno del Consejo: Certifico,
que haviendose visto por los Señores de el el Segun-
do Tomo de la *Historia de la ultima Guerra, y Nego-
ciaciones para la Paz*, su Autor Don Ventura de Ar-
gumosa, vecino de esta Corte, que con licencia de
dichos Señores, concedida à este, ha sido impresso,
tassaron à seis mrs. cada pliego; y dicho Segundo To-
mo parece tiene treinta sin principios, ni tablas, que
à este respecto importa ciento y ochenta mrs. y al re-
ferido precio, y no mas mandaron se venda; y que
esta Certificacion se ponga al principio de cada Li-
bro, para que se sepa el à que se ha de vender. Y
para que conste lo firmè en Madrid à 13. de Septiem-
bre de 1738. años.

D. Miguèl Fernandez Munilla.

N O T A.

EN el Tomo primero de esta Obra , pag. 222. dice el Author (en el elogio del Duque de Berwick) que quando tomó este Mariscal à Barcelona, se hallaron en los ataques quinientos y quarenta y tres Religiosos , y Eclesiasticos muertos , y heridos, en lo que padece grave equivocacion , por ser este hecho enteramente falso ; cuya advertencia se olvidò hacer en su lugar.





HISTORIA
DE LA ULTIMA
GUERRA,
Y NEGOCIACIONES
PARA LA PAZ.
TOMO SEGUNDO.

ESPERABASE vér restaurada bien presto la paz en Europa, quando se huvo de encender de improviso nueva guerra entre España, y Portugal. Descompusieronse enteramente estas dos Cortes, por un acontecimiento, que parecia al principio de poca importancia, y hizo temer, que produxesse conseqüencias, tanto mas embarazosas, quanto Inglaterra tomó partido en esta querella, armando una poderosa Flota. Merecia este hecho referirse fiel, y sinceramente, y con todas sus circunstancias; pero se expone desgraciadamente de modo bien diverso en dos Manifiestos que salieron. Despues de haverlos leído, es preciso conocer su parcialidad, y que está disfrazado por alguna parte, y quizás por ambas; pero de qualquier modo que sea,

A

no



no me atreveré à decir sobre la verdad, ò falsedad de estas dos relaciones, resuelto à no apartarme de el systéma de imparcialidad, que abracé desde el principio de esta Obra; contentandome con poner aqui los instrumentos, que tocan à estas diferencias, tales como los publicaron los Ministros de las dos Cortes. De este modo estará mas capáz el publico de formar juicio sobre este negocio, que hasta ahora no se há podido terminar amigablemente.

El primer instrumento es una especie de *Factum*, ò Manifiesto, que compuso *Don Pedro Cabral de Belmonte*, Embaxador de su Mag. Portuguesa en la Corte de Madrid, y dirigió à los Ministros de las Rotencias estrangeras, cuyo tenor es como se sigue.

El dia 22. de Febrero de 1735. se cometió contra mi casa una violencia nunca oída, de la que di parte el mismo dia à los señores Ministros Estrangeros. Pero como la persona, que embié à este efecto, puede haver omitido algunas circunstancias de el hecho, me ha parecido ponerle por escrito, para que estén plenamente instruidos; y pasó de este modo.

El Domingo 20. de dicho mes à las cinco de la tarde, conducian algunos Ministros de Justicia, y Soldados à un hombre sobre un jumento, desde el Lugar de Alcovendas, y entrando por la Puerta de Alcalá, llegó al Puentecillo, que está en medio del Páseo publico del Prado, donde havia numeroso pueblo, y coches, por ser dia de Fiesta, y ultimo Domingo de Carnestolendas. Entonces este hombre, que llevaban à la Carcel, pidió à voces socorro, diciendo, que le havian cogido en una Iglesia, y sacado del seno los papeles, que le serbian de descargo. A estas voces acudió el pueblo, y entre el concurso se arrimaron dos Lacayos míos,



y infinitad de otros de diferentes personas. Los Soldados, y Ministros de Justicia del Lugar abandonaron el preso, con poca, ò ninguna resistencia, fingiendo atemorizarse con tanta multitud, y gente de diferentes libréas, los que lo conduxeron à mi casa.

Yo estaba en mi Jardin con el Cavallero Borée; Ministro de su Mag. el Rey de Cerdeña, quando vino uno de mi familia à decirme lo que acababa de suceder. Sobre esto mandé, que quitassen la libréa à los que se hallaron en este lance: pero bolviendo el mismo à decirme, que todos lo negaban, mandé, que siendo afsi, los echassen à todos luego; y assimismo dispuse, que no quedasse el delinquente un instante en mi casa. Fueron despedidos, y despojados de la libréa quatro Lacayos mios, que se hallaron en el lance, aunque los dos no se mezclaron en él. Tambien saliò el preso, y escrivi al señor Governador del Consejo de Castilla en terminos convenientes, manifestandole el disgusto que tenia por lo que acababa de suceder, tan contrario à lo que atendia à la justicia, y ordenes de su Mag. Decia tambien, que havia echado à los Criados, que se hallaron en esto, para que no huviesse impedimento en castigarlos como mereciesen.

La resulta de mi cortesania, y de una señal tan autentica de mi atencion, fué, que el Martes 22. de el corriente se hallaron en mi casa, con vayoneta calada, gran numero de Soldados, que llaman *Blanquillos*, con tres Oficiales, y prendieron algunos Criados mios, que hallaron en el portal, y escalera; y entrando en las antefalas, prendieron un Page, à cuyo tiempo salí à ellos, y los pregunté, qué ordenes tenian para executar semejante violencia en mi casa? Uno de ellos me respondiò, que

la tenían del Rey para apoderarse generalmente, y sin excepcion, de todos quantos me servian, y principalmente de los de librèa, para conducirlos à la Carcel publica, y para allanar mi casa en busca de los que no parecian. Pregunté al Oficial, que si tenia esta orden por escrito? Respondiòme, que no; pero que su Comissario, que la tenia verbal, se la diò del mismo modo, y la venian à executar. Repliquéle, que como no tenia mas armas, que la inmunidad de mi caracter, que veia ultrajado, y violado tan cruelmente, tomaba el partido de retirarme, por no ser testigo de un proceder nunca oido.

Cogieron diez y nueve Criados, asì de librèa, como de los otros; los ataron dos à dos, y los llevaron à la Carcel por las calles mas publicas de Madrid, y con la librèa.

Esta es, señores, una fiel relacion de este hecho tan violento, y nunca oido, que destruye enteramente el Derecho de las Gentes, y rompe lo mas sagrado que ay entre las Naciones, que inspiradas por la naturaleza, y la razon, guardan la inmunidad de los Ministros publicos.

Inmediatamente despues del caso, que diò lugar à este arresto, escribiò el señor Belmonte una Carta al Governador del Consejo de Castilla, en que decia: Que acababa de saber el insulto, que cometieron algunos Lacayos suyos, juntos con otros de diferentes personas, que estaban en el Prado, quitando de las manos de la Justicia un preso, que por allí conducian à la Carcel de Corte, y le dieron asylo en su casa: Que esperaba, que la veneracion, y respeto, que tenia, y queria que tuviese su familia, y casa à la Justicia de su Mag. harian conocer à S.E. lo sensible que le fué este acontecimiento.

Que

Que tambien le hacia saber , que havia despedido los Lacayos , que cometieron este insulto , y que actualmente estaban fuera de su casa , como tambien el Reo , à quien echò al instante. En fin , que lo participaba à S. E. para que executasse lo que le pareciesse conveniente.

Siguiendo esta exposicion , no havrà quien no apruebe la conducta del Ministro Portugués. Qué mas podia hacer para aquietar la Corte de Madrid , que lo que , segun dice , hizo entonces? Pues no pareciendole bastante desaprobacion la conducta de sus Criados , mandò quitar à los culpados la librea al instante , y despedirlos , y haciendo luego poner fuera de su Palacio al Reo , que diò ocasion à este desorden. No parò en esto , pues para dár mayores muestras de lo que respetaba las ordenes de S. M. Catholica , escrivio sin tardanza al Governador del Consejo de Castilla , dandole aviso de lo que passò , con animo de que procediesse la Justicia por sí , sin impedimento , al castigo de aquellos Criados , que acababa de despedir.

Si esto passò como lo cuenta este Ministro , sin duda , que se correspondiò mal à su cortesania , violando el Derecho de las Gentes. No havria cosa mas facil , que justificar la conducta de el señor Belmonte en esta ocasion , si se pudiesse suponer , que era verdadera su relacion en todas sus circunstancias. Ya hemos dicho , que no decidiremos sobre este articulo ; pero à fin de que se pueda formar sano juicio del caso , expondremos la respuesta que se diò al Manifiesto precedente , por la Carta Circular de Don Joseph Patiño , dirigida à los Ministros Estrangeros , fecha en 28. de Febrero del mismo año , cuyo tenor es el siguiente.

Aunque las circunstancias extraordinarias , que
acom-

acompañaron lo que hizo el día 20. de este mes el Ministro de Portugal, y sus Criados, sean tan conocidas, que justifican la resolución que tomó el Rey el día 22. de hacer prender los culpados, en qualquier parage que se les hallasse, como se executò en la casa de este Ministro; no obstante me ha ordenado S. M. que comuniqué à V. Exc. los motivos, que le han obligado à tomar esta resolución, para que no solo se convenza por la necesidad indispensable que tuvo de recurrir à medios tan violentos, visto el atrevimiento de este Ministro; sino tambien para que se asegure, que el Rey, y sus Ministros observan con la mayor exactitud los respetos que se deben al carácter de los Ministros de Potencias Soberanas, que residen en esta Corte.

La resistencia publica cometida por los Criados de este Ministro, contra los Soldados, y Ministros de Justicia, que conducian por la Puerta de Alcalá un preso, culpado de la muerte mas horrible, y el quitarle de sus manos tan cerca del Palacio del Buen Retiro, manifiestan, que pretende, no solo atribuirse la proteccion publica de los delinquentes, en perjuicio de la autoridad, y soberania del Rey; sino es tambien se viò una violacion manifiesta de la residencia Real, que hasta ahora se mirò como lugar sagrado, por los Naturales, y Estrangeros, tan digno de respeto, que merece la muerte quien biciesse la menor violacion en su territorio. La precaucion de poner una persona en la puerta de la Villa para observar la llegada del delincente, hace sospechar el designio premeditado de la empreffa, y sin duda fuè causa de que sabiendose en casa del Ministro esta llegada, excluyesse todo pretexto, que puàieran dár los acasos en otra ocasion. Exponia al menosprecio la autoridad soberana de el Rey, y deshonoraba su derecho en las calles publicas, el modo con que fuè conducido el
 pre

preso; desde la puerta de Palacio, con animo de excitar tumulto por voces dignas de castigo, en medio del concurso de tanto pueblo, y en un passeio publico. La libertad concedida al delinquente, à quien quitaron los grillos luego que llegó à la casa del Ministro, y despues le pusieron à las ventanas para que todos le viesse, manifiesta evidentemente lo que se menospreciaba la autoridad de los que le hicieron prender.

Estas circunstancias no permitian que la decencia, y autoridad soberana disimulasse, y dexasse sin castigo tal atentado, ni que quedasse una cosa tan publica sin satisfaccion publica. No obstante se ha dilatado el castigo hasta el tercero dia, sin que los culpados diessen à su Magestad la menor señal de arrepentimiento; y aunque publicaron, que se havia escrito una carta al Governador del Consejo de Castilla, lo que era via indirecta para dar parte al Rey, era notorio, que la enfermedad peligrosa de este, le impedia recibir cartas, y responder. Pero quando se quisiese reflexionar su contenido, de qué falta no se podria acusar à este Ministro? Confiessa, que dió libertad al delinquente, aprobando por esto la conducta de sus Criados; y dice, que lo hizo luego que le llevaron à su casa, y tuvo conocimiento del caso. Se sabe no obstante, que se passeaba entonces en su Jardin; que el delinquente quedó mas de treinta horas en su casa; y que despues fué puesto en salvo con mucha precaucion. Dice, que echó sus Lacayos, y se hallaron todos en su casa; de suerte, que todo lo que alega para justificarse, prueba al contrario su falta, olvidando assi el respeto que se debe à un Monarca en su propia Corte, y que todo Soberano quiere mantener, sin permitir el menor quebrantamiento. Por esto se persuade S. M. que V. Exc. comprenderá

fa-

facilmente, que el presente caso no se puede comparar à aquellos, en que los fugitivos pueden, por algun tiempo, tener asylo en las casas de los Ministros caracterizados; ni à aquellos, en que puede tener lugar la libertad por relacion à la persona, ò al lugar.

Si el Manifiesto del señor Belmonte justifica su conducta, no justifica menos la Carta de Don Joseph Patiño el proceder de la Corte de Madrid, tocante à lo executado en esta ocasion. Estos dos Ministros tienen razon, segun lo que dicen; pero como se contradicen estos dos instrumentos, y tienen entre sí oposicion real, es cierto, que en uno de los dos se disfraza lo que se dice, ò à lo menos se han omitido circunstancias esenciales, que no se debieran ocultar al publico.

Por este exemplar se puede hacer juicio de la poca certeza, que de ordinario se halla en la mayor parte de los hechos historicos; mas para dár alguna luz sobre nuestro assunto, sin omitir cosa, que pueda aclarar las principales circunstancias, pondrémos aqui la Carta de un Anonimo, que parece bien instruido de todo lo tocante à esta querrela. Está tan bien escrita, y contiene cosas tan particulares, que no las debe ignorar el Lector; y es como se sigue.

Siempre esperé, que despues de haver leído lo que se publicó, con el titulo especioso de Manifiesto del señor Belmonte, Ministro de Portugal en la Corte de Madrid, suspendierais el juicio, no dexandole preocupar por el argumento de una parte, y reservando el oído imparcial para la otra. En efecto, como se puede imaginar, que un Monarca lleno de equidad, y moderacion haya hecho por antojo un insulto atróz à un Ministro de un Rey vecino, à
 quien

quien S. M. está ligado con los respetosos nudos de una doble alianza, y con la amistad que hasta ahora ha tenido, contra todo lo que pudiera atentarla? havreis juzgado bien si creéis, que S. M. Catholica pasó à servirse de toda su autoridad en esta ocasion, con motivos dignos de su saber, tan conocidos en toda la tierra.

Pero como conciliarèmos este proceder tan puesto en razon, con el expuesto publicado por el señor Cabral de Belmonte? Solo ay un modo, y es añadir à su relacion lo que la falta, y decir sin disfraz lo que ha dissimulado, para desengañar al Lector. Nos libramos de infinitos exámenes inútiles, poniendo el hecho enteramente segun es. El derecho es claro, solo resta no ofuscar lo principal por un accessorio superfluo.

Haviendo cometido un Labrador del Lugar de Argete, en los contornos de Madrid, una de aquellas muertes, cuya atrocidad no dá lugar à la compasión, que se tiene à los miserables, se retraxo à la Iglesia, de donde le sacaron los Ministros de Justicia, en virtud de orden del Presidente de Castilla. El dia 20. de Febrero le conduxeron à Madrid atado sobre un jumento los Ministros Ordinarios de Justicia, à quienes se agregaron seis Soldados Invalidos, para hacerse mas respetables. Esto fué el ultimo Domingo de Carnestolendas por la tarde. Entraron, pues, por la Puerta de Alcalà, y llegaron al Puente, que está entre los dos passeos publicos del Prado. Entre este parage, y las casas mas cercanas, especialmente la del señor Belmonte, havia una distancia de trecientas varas, que corresponden à cerca de ciento y quarenta tuessas de Paris. Es menester saber, que vive este Ministro en una Calle muy ancha, que puede passar por una gran Plaza

Vieronse de improvifo salir de esta Casa los Criados de librea , que atacando asperamente à los seis Invalidos , los forzaron à retirarse ; despues de lo qual sacaron de los Ministros de Justicia al Reo , y jumento , en que iba atado ; y dando grandes voces de triumpho , le entraron en casa , donde le desfataron , y llevaron al quarto de Madama Cabral.

Hasta ahora havreis podido dudar , si el Ministro tuvo conocimiento de este hecho ; pero esta ultima circunstancia quita toda duda : pues no contenta Madama Cabral con prometerle su proteccion , hizo exponerle al Pueblo , que se juntò à verlo , aumentandose el tropél quando le vieron libre por los Lacayos. Estaba esta multitud delante de la puerta , esperando con impaciencia el paradero ; y mientras que enseñaban al Reo puesto en libertad en las ventanas de arriba , llevando los Lacayos el insulto , y la fanfarronada hasta el extremo , se divertian en passear à vista del Pueblo el jumento que le havia traído.

Si creemos al señor Cabral , luego que uno de sus Criados le advirtió el suceso , dió orden para que quitassen la librea à los Lacayos , que se hallaron en esta accion ; pero añade : *Haviendo buuelto el mismo à decirme , que todos negaban haverse hallado , mandè , que , siendo assi , los echassen à todos luego.* No creais , que se executasse esta orden à la letra ; pues dice el señor Cabral al fin de su Manifiesto , que dos dias despues fueron cogidos en su casa , teniendo su librea. Lo mismo sucede por lo tocante al Reo , pues dice : *No quise tampoco que quedasse un instante en mi casa. Fueron despedidos , y despojados de la librea quatro Lacayos , que se hallaron en el lance , aunque los dos no se mezclaron en él. Tambien salió el preso.* Digo , pues , que

que estos mismos Lacayos se hallaban aún el Martes con la librea en casa de este Ministro, quando los reconocieron, y cogieron. El matador estuvo treinta horas cabales en su casa, y no salió hasta el Martes por la mañana. En fin, pensaron ponerle en parage seguro, por alguna prevision que tuvieron de lo que sucedió despues. Salió, pues, en un coche, y dieron la ultima mano à su cobro con este favor.

Quizàs os admirareis de que un atentado tan estraño como este, se cometiesse à vista de todo el Pueblo, en un parage publico, casi debaxo de las tapias del Buen-Retiro, Casa Real, con modo tan injurioso, y tan señalado desprecio de la autoridad Real, y que no obstante aguardasse la Corte à manifestar su sentimiento despues de tres dias. En efecto, havia materia de que admirarse, si no se supiera lo que cuesta à la clemencia de S. M. Catholica, la defensa de su autoridad, que hace necessaria la Magestad del Trono. Informado, pues, el Rey de este desorden luego que sucedió, aguardaba que viniessse el señor Cabral en persona à justificar proceder tan insufrible, con animo de fomentar su inocencia; pero teniendo abierto este camino, conoció muy bien la irregularidad de su conducta, y sin valerse de este medio, se ausentò de la Corte.

En lugar de encaminarse al señor Patiño, como otro qualquiera huviera hecho en semejante ocasion, se contenta con escribir un villete al Presidente de Castilla, quien no le respondió. Estaba este Ministro demasiado enfermo, y no podia leerle, ni escribir: sabia que el Rey estaba informado del negocio, y no le convenia ponerse en disputas con un Ministro Estrangero, que tiene otras

vias para hacer saber à S. M. lo que puede justificarle.

Fuera de esto, no contenia el villete mas que hechos desmentidos por toda la Villa. Suponia Criados despojados de la librea, echados de casa, y escapado el preso. Todos sabian, que no havia nada de esto. Que los criados no temieron el castigo de una cosa, que no hicieron sin orden; y que en fin, estaba aún el preso en casa del Ministro Portugués, pues no salió hasta el dia despues del villete.

Quando se vió, que hacia este tan poco caso de un negocio de esta consequencia, no pudo disimular la Corte un ultrage hecho à la Magestad del Rey, à vista de la Capital, y à las puertas de su Palacio; y así embió à prender estos insolentes, y sediciosos Lacayos, haciendolos conducir à la Carcel. Esto llama el señor Cabral violacion de su Carácter.

Déxo, que otros examinen si las prerrogativas de un Ministro, que no es Embaxador, Embiado, ni Residente, y solo Ministro sin calificacion, son tan amplias, como las de los Ministros, que representan. Consiento en que sean iguales en gracia de el señor Cabral; pero qué gana con esto? Estas inmunidades, y prerrogativas se estienden hasta poder exercer una violencia publica, que quita al Soberano, aun en su Capital, la jurisdiccion que le concede sobre sus vassallos toda la Jurisprudencia Divina, y Humana. Un Ministro está protegido del Derecho de las gentes, es verdad; pero se le permite que viole este Derecho sagrado de la protección, del qual se vale en su favor tan ventajosamente: Bien faciles son de decidir estas questiones.

Pero preveo una objecion solditeis, que por el Manifiesto del señor Cabral parece, que no conocia al preso, ni tenia motivo de protegerle. Quisiera, que huviera noticiado al publico, que proveia de paja, y cebada las cavallerizas de su casa. Que era pariente cercano de un Lacayo suyo. Que despues de cometido el delito, no cesó su muger de ir, y venir para obtener esta proteccion, hasta el dia en que fué traído el matador à Madrid. Que tenian espías en las puertas por donde debia venir, para advertir su llegada; y que en fin, si es verdadera la voz publica, distribuyeron cien doblones entre los criados para animarlos. Si huviera confessado esto, se atreviera despues à disimular la parte que tuvo en su libertad? Y fuera de esto, como se podrà paliar un proceder tan atrevido como este, hecho à fuerza abierta, y con circunstancias tan agravantes.

Abstengome de juntar aqui cierto numero de reflexiones, que podreis hacer naturalmente, contentandome con añadir un hecho, que quizás ignorareis, y debiera servir de leccion al señor Cabral, que fué testigo. Estando la Corte en Sevilla el año de 1733. hizo el Rey saber à los Ministros publicos, que no quitassen de manos de la Justicia los Reos, que passassen por sus calles, ò delante de sus puertas; porque haviendo alli, y en Madrid tan grande numero de Iglesias, y Palacios, apenas se hallarian calles por donde llevar los delinquentes. Esta proposicion tan conforme al bien publico, passò sin oposicion, y fué notificada con general consentimiento. Un Ministro incurrió en el caso por medio de sus Criados; luego entraron en su casa los Soldados, y Ministros de Justicia, sacaron el Reo, cogieron los agresores, y

con-

condenaron los demás Ministros al que dió lugar à este desagradable procedimiento. Este es el uso de la Corte de España, que sabe el señor Cabral fué establecido con consentimiento de los Ministros publicos, que condenaron anticipadamente desde entonces la conducta que ha tenido.

Las circunstancias de este ultimo instrumento dan gran luz del hecho que se disputa: solo deseáramos, que el Autor no se declarara tan abiertamente en favor de España, y que se ciñera à los limites de simple Historiador; pero quizás estaria convencido de la realidad de la causa que defiende, y no tendria cosa buena que alegar para justificar la conducta del Ministro Portugués. En este caso no podia tomar otro partido.

Muchos han dicho, que la Corte de Portugal buscaba ocasion de romper con España, con la mira de hacer este obsequio à la de Viena, y que el señor Belmonte quiso aprovecharse de esta, que se le presentaba, ò que él mismo havia buscado, con el fin de que tuviese efecto el proyecto de su Amo. De este modo esperaban hacer una diversion à las Tropas Españolas, que despues de haver conquistado los Reynos de Napoles, y Sicilia, iban à juntarse à las de Francia, y Cerdeña para echar à los Imperiales de Lombardia, y reducir à su Dominio el resto de este Pais. De este modo hablaban entonces, y aun oy algunos de los que toman el partido de España en esta materia.

Al contrario, los que abrazaban la querrela de Portugal, dixeron: Que la Corte de España havia violado la inmunidad del caracter del señor Belmonte, solo por tener pretexto de descomponerse enteramente con S. M. Portuguesa, en ocasion que estaban sus Estados faltos de Tropas, y casi sin defensa.

Añadiendo, que no huviera dexado de intentar el logro de esta empresa, si Portugal no llamara en su socorro la Flota Inglesa; ó antes bien, si estos ultimos no la huvieran ofrecido á los Portugueses de su propia voluntad.

Estos discursos solo son meras congeturas, que parece no tienen el menor fundamento. En efecto, no obstante el gran numero de escritos, que han parecido hasta oy sobre esta disputa, no se halla alguno en que se muestre, que la Corte de Portugal, de concierto con el Emperador, buscase modo de embarazar las fuerzas de España, con la mira de hacer este servicio á S. M. Imperial; y menos han probado, que la Corte de España antes de esto, buscase medio de descomponerse con Portugal, y hacer despues una invasion. Quizás sabrá la posteridad si ha havido otros motivos para este rompimiento entre las dos Cortes, que el accidente que hemos dicho; por lo que, sin querer penetrar el secreto de estas dos Cortes, nos contentaremos con exponer aqui las consecuencias, que tuvo este negocio, y las medidas que se tomaron para componerle.

Apenas supo el Rey de Portugal la prision de los Criados de el señor Belmonte, su Ministro, quando el Marqués de Capicelatro, Embaxador de España acerca de S. M. Portuguesa, presentó un escrito, en que pedia satisfaccion de haver quitado un Reo de manos de la Justicia los Criados de su Ministro en Madrid: Quexabase al mismo tiempo de que no obstante que S. M. Portuguesa estaba informado de esta accion, le havia prohibido ir á la Corte. En fin añadia, que si no le daban prontamente la satisfaccion pedida, tenia orden de retirarse.

Entre

Entre tanto embió S. M. Portuguesa orden al Señor Belmonte, su Ministro, para que pidiese tambien satisfaccion al Rey de España, de la violencia hecha à su caracter, en persona de sus Criados.

El dia 12. de Marzo recibió el señor Capicelatro un Correo despachado de Madrid, con orden de retirarse de Lisboa à Aldea Gallega, hasta nueva orden. Entonces presentò este Ministro otro escrito, en que pedia, que se le diessen las barcas necessarias, para transportarse, con toda su casa, à Aldea Gallega. Aquel dia se tuvo en el Quarto del Rey un Consejo de Gavinete, que durò hasta muy tarde; y el dia 13. à las ocho de la mañana embió un Destacamento de Granaderos el Palacio del Marqués de Capicelatro, y facaron diez y nueve Criados, que tenian la librea del Embaxador, conduciendolos atados por las principales Calles à la Carcel. Escapòse uno de ellos, y se retirò à la casa del Señor de Til, Residente de los Estados Generales; pero este Ministro, por no exponer su caracter, le hizo salir de su casa. El mismo dia se embarcò el Marqués de Capicelatro con su familia, y el resto de su casa, en el Muelle de Torreyro de Baco. La multitud de Pueblo, que se havia juntado allí, vomitaba injurias contra él, y amenazaba saquear el Palacio de España; pero el Rey desaprobò, y contuvo estos desordenes.

Mientras que passaba esto, el señor Mendoza Corte Real, Secretario de Estado de S. M. Portuguesa, escribió à todos los Ministros Estrangeros, que estaban en Lisboa, dandoles parte como havia recibido el dia antes una carta del Marqués de Capicelatro, Embaxador de su Magestad Catholica, en que le pedia, que diese orden de que se

le preparassen Barcos para ir à Aldea Gallega, en execucion de las ordenes que havia recibido de su Corte. Que havia pedido Possillones para poder escribir, todo porque no le havian dado la satisfaccion que havia pedido de parte de su Corte, debiendo darla esta de motu proprio, por el insulto escandaloso, que hizo executar el dia 22. de Febrero en la casa de el Plenipotenciario de S. M. en Madrid. Que no ignoraban la violencia que havian cometido, continuandola contra la inmunidad de los Ministros publicos, y el Derecho de las Gentes. Que además de esto, se retiraba de Lisboa el Embaxador del Rey Catholico, sin que estuviesen libres, despues de tantos dias de prision, los Domesticos del Plenipotenciario de S. M. en Madrid. Que siendo justo, y necessario usar de represalia contra los de este, havia resuelto S. M. Portuguesa hacer executar sus intenciones en esta materia, embiandole despues las ordenes que havia pedido. Añadiá en fin: Que el Rey su Amo le ordenaba hacerles esta descripcion, para que pudiesen informar à sus Cortes: Que esperaba S. M. que estarian persuadidos de la justicia, y equidad de su resolucion, quanto mas, que era interés comun de los Soberanos defender la inmunidad de los Ministros publicos, que hacia en este caso igualmente justa, y permitida la via de represalia.

Hizo entregar el mismo dia al anochecer una segunda carta à los mismos Ministros, en que decia: Que despues de lo que acababa de comunicarles, le havia parecido, que debia tambien darles parte de la informacion, que havia remitido el dia 8. de Marzo, por orden de su Mag. Portuguesa, à todos sus Ministros en las Cortes Estrangeras, para que estando instruidos de la verdad del hecho,

pudiesen observar la diferencia con que la Corte de Madrid le havia alterado, y desfigurado en el Manifiesto que dió à los Ministros Estrangeros residentes en ella, y à su Embaxador en Lisboa.

La informacion dicha contenia, despues de un pequeño preambulo, las mismas circunstancias que se hallan en el Manifiesto, que el señor Belmonte, Ministro de Portugal, dió à los de las Potencias estrangeras: Añadianse tambien algunas circunstancias, siendo estas las principales. Se debe observar, que despues de la prision de los Criados del señor Belmonte, habiendo ido este Ministro al Pardo en un coche alquilado, para quejarse de este insulto, halló à Don Joseph Patiño tan poco favorable, y dispuesto, que tuvo mas necesidad de paciencia, y moderacion para escuchar, y tolerar los desprecios que le hizo, pues le respondió, que informado el Rey Catholico de la insolencia, que se atrevieron à cometer sus Domesticos en la vecindad de el Buen-Retiro, juzgaba, que no era capaz de satisfacer à la autoridad Real todo lo que pasó despues: Que, fuera de esto, no podia alegar inmunidad como Plenipotenciario, porque no tenia caracter publico, ni havia presentado Cartas de Creencia; y así, no podia en modo alguno reclamar con justicia el Derecho de las Gentes: Que replicó el señor Belmonte, que desearia mucho, que fuese cierto lo que acababa de decir su Exc. para que no le fuese tan sensible la ofensa hecha à su persona, no viendola unida à su caracter: Que además de esto, parecia, que no estaba su Exc. bien instruido por lo que à él miraba: Que, si queria, podia tomar el trabajo de ver en su Secretaría copias de Cartas de Creencia, por donde conoceria

manifestamente , que era Ministro Plenipotenciario del Rey de Portugal.

Esta diferenciencia no tardò en excitar grandes movimientos en España , y Portugal , para satisfacerse de la injuria , que decian haver recibido. El Rey de España hizo luego marchar Tropas ázia las Fronteras de Portugal. Al mismo tiempo dió las mas precisas ordenes en todos los Puertos del Reyno , para hacer trabajar prontamente en el equipage de Navios de Guerra , para poner una poderosa Esquadra en el Mar. Marcharon tambien ázia las Fronteras las Tropas , que S. M. tenia en piè , levantando Reclutas por todas partes para aumentarlas.

Hallandose el Rey de Portugal impossibilitado de resistir à las fuerzas de España , embió à Londres à Don Marcos Antonio de Azevedo , para pedir al Rey de la Gran Bretaña los socorros estipulados por los Tratados de Alianza , que subsistian entre las dos Coronas. Al instante tuvo audiencia de sus Magestades , y frequentes conferencias con los Ministros. Poco tiempo despues de su llegada , partiò S. M. Britanica para sus Estados de Alemania , estableciendo à la Reyna por Regente de el Reyno durante su ausencia.

Dicen , que despues de su partida representò à la Reyna el Ministro Portugués , en los terminos mas expresivos : Que se hacia cada dia mas necessaria la asistencia de Inglaterra à S. M. Portuguesa , porque no dissimulabá ya sus designios la Corte de España , que amenazaba publicamente hacer atacar la Flota del Brasil ; y que asimismo parecia querer renovar sus pretensiones sobre la Corona de Portugal. Respondiò la Reyna : Que havia remitido las ultimas ordenes para que se hiciesse la Flota à la

vela: Que no impeditia su partida, que continuasse el Rey en sus buenos oficios, para la reconciliacion de las dos Cortes; y que el Almirante Norris tenia las instrucciones, y ordenes necessarias para este fin.

A esta declaracion se siguió bien presto la partida de la Flota. Hizose à la vela el Almirante Ingles el dia 7. de Junio en Portsmouth, para el Rio de Lisboa, con una Esquadra de veinte y cinco Navios de guerra, tres Chalupas, y un Burlote. Estaba montada de mil setecientos cinquenta y seis cañones, y doce mil quatrocientos quarenta y cinco hombres, llevando cada uno un sabre, y una pistola. Otra Esquadra de doce à quinze Navios, comandada por el Almirante Stevart, tuvo orden de ponerse en el Mar al primer aviso. La del Almirante Norris era la mas bella, mas fuerte, y mejor equipada, que se ha visto mucho há. Algunos dias despues que se hizo à la vela, fué à casa del Conde del Montijo el Cavallero VVager, primer Comissario del Almirantazgo, acompañado del Lord Archibaldo Hamilton, y le declaró de parte de la Reyna: Que S. M. instada por el Rey de Portugal, havia hecho partir su Esquadra para el Tajo, assi para cumplir con los empeños contrahidos con S. M. Portuguesa, como para proteger el comercio de sus Vassallos, y librar de todo insulto la Flota del Brasil, en que estaban tan interesados los Ingleses.

Este es, poco mas, ò menos, el lenguaje, que usa el Author de un Escrito publicado en Londres, en que mostraba el verdadero fin de la partida de la Flota al Rio de Lisboa; manifestaba, que no se debía mirar como socorro embiado al Rey de Portugal, con el desigño de avivar con este apoyo las diferencias de este Principe con España, sino que el interés que tenian los Ingleses en la buelta de la

Flota del Brasil era tan considerable, que debia S. M. Britanica, à lo menos velar en su seguridad. Demostraba despues las ventajas de la alianza entre las Potencias Maritimas, y Portugal; siendo las principales, que pueden hacer estas, entrar en los Puertos de Portugal doce Navios de guerra, en tiempo de paz, è introducir los paños fabricados en su tierra; de suerte, que si esluviessen cerrados estos Puertos, se seguiria precisamente la ruina de el comercio de España, y de el Mediterraneo. Por esta ventaja, y otras que goza Inglaterra en particular, concluye el Autor, que están precisadas las Potencias Maritimas à proteger à Portugal contra todo insulto; pero que no debia ser esto sin avisos ciertos, y no con meras sospechas de alguna empresa: Que como Inglaterra no havia tenido hasta el presente motivo de recelar, que al Rey de Portugal se le hiciesse daño, no podia tener el menor pensamiento de tomar las armas contra el Rey Catholico, y avivar una querella, que era materia de una negociacion, y no motivo de guerra. Quanto mas, que las armas no son el primer medio à que debèn recurrir los Principes Christianos, para obtener las satisfacciones, que creen serles debidas.

La llegada de la Flota Inglesa delante de Lisboa causò un gozo extraordinario. Luego que echaron anclas salio à tierra el Almirante Norris, y encaminandose à Palacio, tuvo la honra de saludar à sus Magestades, que le recibieron muy afectuosamente. Fue à vér los Navios toda la Nobleza, cuyos equipages observaban la mas exacta disciplina. Fueron tambien los Reyes con toda la familia Real, y embio S. M. à bordo de los Navios cien Bueyes, quatrocientos Carneros, quatrocientos Gansos, quatrocientos Pabos, otras mil Aves, ochenta pipas de vino,

vino, cinquenta caxas de dulces, cien mil naranjas, y limones, y mil canastas de verdura. Al mismo tiempo se dieron las ordenes para embiar todas las semanas el mismo refresco.

Mientras tanto, recelosa España con la llegada de esta Flota, tuvo orden el señor Patiño de escribir al señor Keene, Ministro de su Magestad Britanica en la Corte de Madrid, para representarle las malas consecuencias de este proceder. Empezaba acordandole del informe, que el mismo havia hecho à su Magestad Catholica, de la pronta resolucion, que tomó su Magestad Britanica, de embiar ázia el Puerto, y Costas de Lisboa; una numerosa Esquadra de los Navios de Guerra mas considerables, para resguardarlas de todo ataque, y asegurar el arrivo de la Flota del Brasil, en que estaba muy interessada la Nacion Inglesa, como tambien para proteger el Comercio. Que asimismo havia dado cuenta de las rectas intenciones de su Magestad Britanica; y que la venida de la Esquadra no tenia mas fin, que la seguridad del Comercio, bien lexos de querer con esto autorizar, y animar al Rey de Portugal, para cometer hostilidades intolerables: su Magestad Britanica empeñaba su Real palabra, que no era su intencion fomentar en modo alguno la menor discordia; y que era preciso comprehender, por los terminos mas exprensivos, que havia empleado el señor Keene, que era sin igual la sinceridad de su Magestad Britanica.

Despues le representaba, que yá conocia el Rey, que no debía dudar de la fee induvitable de insinuaciones tan solemnes; y que convenia, que fuesen demonstraciones sin réplica, para desvanecer toda sospecha, que pudiesse dispartar la consideracion de el tiempo, en que tomaron tan fuerte resolucion. Que no obstante los buenos oficios que ofreció

ció últimamente en nombre de S. Mag. Britanica, y la respuesta tan favorable, y atenta que tuvo de la propia boca de S. M. Catholica, como sabía, mejor que nadie, que qualquiera resolucion que se tomasse contra el Rey de Portugal, quedaria dudosa, y fuera de la particular confianza, que S. M. havia manifestado siempre, y generalmente en los negocios mas importantes, por la mediacion de S. M. Britanica; sin embargo, pareció preciso al Rey su Amo hacerle representar las malas consecuencias que resultaban de semejante resolucion, en perjuicio de sus Vassallos, de toda Europa, y de la quietud publica.

Para manifestar mejor los inconvenientes, que se podian temer de la venida de la *Esquadra Inglesa*, el señor Patiño daba aviso al señor Keene, como actualmente equipaban en Cadiz la Flota para Nueva España, cuya carga consistia en mercaderias, que embiaban todas las Naciones, confiando en la alianza, que subsistia entre España, è Inglaterra, no teniendo la menor inquietud sobre lo que podria ocasionar su ruina total, perdiendo sus efectos. Que luego que se informassen los Comerciantes de la resolucion tomada en Inglaterra, de embiar una *Esquadra* à las Costas de Portugal, se alterarian todos los animos, y procuraria cada uno retirar su hacienda, la que estando mezclada con las sumas prestadas, y convertidas en mercaderias, no podrian recogerla tan presto, de donde se seguirian infaliblemente quejas, que se oían yá de los principales Negociantes, no solo en España, sino tambien en Francia, Inglaterra, è Italia; de suerte, que escogerian por menor inconveniente suspender la remision de sus mercaderias este año, y perder los considerables provechos, que alimentaban el

trafico de toda Europa. Que para apaciguar esta general emocion, no bastaba que asegurasse el Rey à los Mercaderes con la Sacra palabra de S. M. Britanica, acompañandola con la fuya propria, porque quanto mas grandes fuesen los seguros de que se valiesen, tanto mayor sería la fermentacion, que causaria en los animos el efecto incierto que podian esperar del medio de que se servirian; y que no avria razon bastante fuerte para persuadirlos, que la Esquadra de S. M. Britanica no estaba destinada para impedir la salida de la Flota de Cadiz, que podian assaltar en el viage; sin que bastasse ofrecer una Escolta de Navios de Guerra igual; ó superior; porque no creerian seguridad tan Real, como el peligro remoto. Que debia ser sensible à los Vassallos de S. M. Catholica, ver en los Puertos de su Reyno los Navios de la Nacion Inglesa, con la libertad, que les ofrecia la amistad del Rey, y la proteccion de una Esquadra tan poderosa, y vecina; sin que se atreviesse à navegar algun Navio Español, por no arriesgarse con la carga. Que era lo peor, que estas inquietudes no dexarian de penetrar en los mas remotos parages de la America Española, sin que se pudiesse preveer lo que determinarian sus habitantes, luego que supiesen, que se havia suspendido, ò arriesgado el viage de la Flota. Que sobre todo, sería aun mas sensible, que fuesen atribuidos con artificio à otro origen, que al verdadero, los desordenes, ò accidentes, que podia causar esta novedad.

Añadia el señor Patiño: *El Rey me ordena, que exponga todo esto à V. Exc. para que haciendolo saber à S. M. Britanica, pueda conocer la sinceridad con que corresponde S. M. Catholica, à la que le ha manifestado S. M. Britanica; y para que pueda pesar, si la utilidad de*

la expedicion , y estancia de la Esquadra en las Costas de Portugal , puede preferirse à los males que ocasiona; puesto , que mediante haver aceptado la mediacion de la Francia, no havia que temer hostilidad alguna en las Costas de Portugal , ni en sus confines , pudiendolos atajar sola la dicha mediacion amigable de la Francia, y tambien la de la Gran Bretaña.

No fuè sola la Corte de España la que se sintió de la venida de esta Flota , en tiempo que estaban en visperas de una proxima paz ; sino tambien desaprobaron publicamente esta accion gran numero de Ingleses. Al instante se vieron por todas partes escritos politicos , en que no se tenia la menor atencion al Ministerio. Lo mismo fuè en los Países estrangeros, donde se hablaba en el mismo tono , que los enemigos , del Ministerio Inglés. Estos instrumentos son demasiado largos para ingerirlos en esta Historia: contentarèmonos con poner uno solo , que nos ha parecido de los mas expresivos sobre este artículo, y es como se sigue.

Luego que S. M. Britanica tomò la resolucìon de embiar una numerosa Esquadra à las Costas de Portugal , previò con agudeza , que inquietaria este proceder à las Potencias, con quien vive hasta el presente en estado de concordia , y amistad ; y sobre todo à España , que se hallaba en circunstancias delicadas con la Corona de Portugal.

Tuvo cuydado de prevenirla sobre este armamento , y de asegurar por medio del señor Keene , su Ministro en Madrid , que la Armada Naval , que se equipaba en los Puertos de Inglaterra, no tenia mas destino , que tener libres las Costas de Portugal , è impedir que España , y sus Aliados atacassen la Flota del Brasil , en que tenia grueso

interès la Nacion Inglesa. Explicase en esto del modo mas expresivo , y empeña su palabra Real con terminos , que no dexan pretexto alguno de dudar de la sinceridad de su declaracion.

Por otra parte la Corte Britanica tuvo todo motivo de estàr satisfecha del modo con que S. M. Catholica oyò las ofertas , que tuvo orden de hacer el señor Keene , de los buenos oficios del Rey su Amo , para apagar en su nacimiento una querrela , que parecia amenazaba à Europa con una guerra general , en tiempo que se creian en visperas de darla una paz universal. No se puede dudar , que este Ministro harìa saber à su Corte las disposiciones favorables en que halló à la de Madrid ; y ferìa hacer mal juicio de la equidad del Rey de la Gran Bretaña , sospechar , que pudiesse tener à mal , que la mediacion de S. M. Christianissima , ofrecida , y aceptada antes que otra alguna , se haya mirado en esta ocasion por S. M. Catholica , con la atencion que debia à un Rey de Francia , su Sobrino , y Aliado , de quien todo el Mundo conoce la moderacion , y equidad.

Havia motivo de creer , que esta mediacion , aceptada yà , resguardaba à Portugal suficientemente de toda hostilidad por parte de las Armas de España. El modo con que se hà explicado siempre S. M. Catholica sobre esta materia con el Ministro Ingles , no daba lugar à la menor sospecha equívoca. Tiene el Rey de la Gran Bretaña pruebas bien claras , y muchas veces repetidas , de la atencion que ha tenido S. M. Catholica à sus dictámenes , en materias de pacificacion.

Ay tambien otra razon algo mas fuerte. El señor Keene se acuerda sin duda , que estando en la Audiencia del Rey Catholico , ofreciendo los buenos

oficios del Rey su Amo, le assegurò su Magestad de propia boca, que de su parte no se haria ninguna hostilidad por mar, ni tierra, en atencion à la mediacion del Rey de Francia, que tenia ya aceptada. Aun quando este Ministro lo huviera olvidado, subsisten las Cartas, en que daba cuenta à su Corte de esta promessa; las que recibió antes que partiese la Flota à Portugal, y antes del viage del Rey de la Gran Bretaña para Hannover.

Supuesto este hecho incontestable, es facil concluir, que en las circunstancias en que estaban, no corria Portugal riesgo alguno. Que la Flota del Brasil, y el Reyno estaban à cubierto de todo insulto, por las atenciones del Rey de España à la mediacion de la Francia, y por los buenos oficios de las Potencias Maritimas.

Todo esto conduce por sí mismo à una reflexion muy natural. No era, pues, necesario, ni util, que la Gran Bretaña hiciese, con grandes gastos, un armamento tan considerable, para defender un Aliado, que no corria ningun riesgo, y à quien procuraban un seguro suficiente, los buenos oficios de los amigos de ambas partes. Pluguiera à Dios que fuese inutil este armamento! Pero no podian executar cosa mas perjudicial al Comercio de toda Europa, por las tristes consecuencias que tendrà, aun contra la intencion de aquellos que le han deseado, y procurado. Este objeto merece, que le desembolvamos algo.

En el tiempo en que se formò este designio, estaban ocupados en Cadiz en equipar la Flota para Nueva-España. Todos saben, que la carga que lleva es un deposito, al qual contribuyen todas las Naciones, y se apresuran en tomar algun interès, para tener parte en los grandes provechos, que produ-

cen los retornos de los capitales , que han empuleado.

Uno de los mas fuertes motivos de la confianza , que tienen los Pueblos en poner su hacienda en esta suerte de negocio , es la buena inteligencia que vén entre las Cortes Española , y Britanica: persuadidos , que no tienen mas que temer , por lo tocante à sus efectos , que los vientos , tempestades , y demás accidentes del Mar ; entregandose con menos inquietud , y reserva à un Comercio de que conocen las grandes ventajas , que influyen en las demás partes del negocio à proporcion ; y manteniendose las cosas en este estado , se hace una feliz circulacion de bienes en España , y entre las demás Naciones donde està flor eciente el Comercio ; pero sucede en el cuerpo politico lo que en el humano , pues luego que se detiene la circulacion en alguna parte considerable , son ciertas las enfermedades agudas , y la pesadèz.

Preparabase la Flota en Cadiz , como siempre , y cada uno se disponia à cargar las ricas mercaderias , que havia adquirido por cambios , dinero de contado , ò emprèstidos : quando se supo de improviso , que se equipaba una Armada Naval en los Puertos de Inglaterra para cubrir el Mar à lo largo de las Costas de Portugal. Con esta novedad se atemoriza el Negociante , se desvanece la confianza , y discurre cada uno como poner su hacienda en seguridad. Nadie quiere exponer su capital en los Galeones , que pueden ser atacados à ida , ó buelta , queriendo mas guardar su hacienda en Almagacenes , y exponerse al desfalco de los generos. Renuncian las esperanzas del retorno , que los enriqueciera , antes que arriesgarse à un acontecimiento , que los arruinaria sin apelacion.

Comunicase el miedo , y por una contagiosa emoci6n pierde su fuerza un negocio , que es el Alma del de toda Europa , y trae consigo su abatimiento el de todas las ramas , que le estàn subordinadas. Añadase , que aquellos , que para proveer los embios , tomaron gruesas cantidades prestadas , las han empleado segun las luces que tenian ; y compradas las mercaderias , si no parten luego , no pueden hacer los desembollos à que estàn obligados ; y no teniendo parte alguna en estas circunstancias , los reducen à quiebras extraordinarias , arrastrando con su caída la de los bienes de otros Negociantes , no solo de España , sino tambien de Francia , Inglaterra , Olanda , Italia , &c. cogiendolos desgraciadamente el rechazo de el golpe.

Este es sin duda un grande objeto , y muy digno de atencion ; pero no estàn cifrados solo en esto los desordenes , que puede producir este armamento. Esperase , que no cessará por esta razon la buena inteligencia entre las Cortes de España , y la Gran Bretaña ; pues persuadido S. M. Catholica de la sinceridad de un Monarca , que le ha hecho explicar sus intenciones , conoce su pureza , y no concebirà sospecha alguna de una Flota destinada unicamente à quitar los obstáculos , ò à prevenir los incidentes , que podrian hacer mas dificultosa la Paz , y encender el fuego de la Guerra , que està yá demasado vivo. Afsientese afsi ; pero esta persuasion en que esté el Rey de España , serenará à los Interesados ? Extinguirá los alborotos ? Bueno será decirles , que à la Real palabra de S. M. Britanica , ha juntado la suya ; y afsimismo ha ofrecido à los Navios otro igual numero de escolta ; pero nada atraerá à los Negociantes

ate.

atemorizados , pues no querrán exponerse à los riesgos de un ataque , ni à los dudosos sucesos de un combate.

Pero qué efecto producirà esta Armada Naval en las Provincias Maritimas de España ? Con qué ojos veràn entrar en sus Puertos , que tiene abiertos la paz à la Nacion Inglesa , una Flota tan amiga como se quiera ; pero que viene , sin embargo , con todo el aparato formidable , que podia traer siendo enemiga ? Los Españoles veràn entrar libremente en sus Puertos los Navios Ingleses , mientras que sus Barcas mercantiles casi no se atreven à poner en el Mar , ni hacer la menor travesia , temiendo algun insulto improvifo. En qué estado estará entonces el Comercio Maritimo de España , y por consecuencia el de todas las Naciones que trafican ? Qué desorden no causará la expedicion de la Flota en los negocios de los particulares de todos Países ? Como les persuadiràn , que solo està alli para favorecer las negociaciones entabladas , y à fin de aquietar à Portugal ? No creeràn antes , que este es preludio de un rompimiento entre España , y la Gran Bretaña ? En este sentido procurarán retirar de España sus efectos con precipitacion , lo que causará una extrema confusion , y aun desorden casi universal , tanto mas , quanto se estiende el Comercio de España à todas las Naciones de Europa.

Vamos mas lexos : sus Magestades Catholica , y Britanica saben por experiencia , la dificultad que tienen en contener siempre à sus vassallos de la America , en la exacta observacion de los tratados que limitan la naturaleza de los parages de su Comercio. Quando los habitadores de la Nueva-España vean , que han sido detenidos los Galeones que esperan , ò que se ha diferido su viage hasta el año que viene ,
que

qué juicios no harán sobre el estado de los Negocios Generales de Europa? Si llegan à saber que (à pesar de los temores de los Negociantes , que no es posible encubrirse los) aventuran el viage , que inquietudes no tendrán hasta la llegada de los Galeones , y à su buelta ? Quien puede preveer las malas medidas , que pueden tomar en un estado tan incierto , y violento como este ? Estos desordenes son sin embargo tanto mas lastimosos , quanto los remedios que se les pueden aplicar llegarán muy tarde , à causa de la distancia de parages.

Las intenciones del Rey de la Gran Bretaña solo miran à dár el fofsiego à Europa ; esto hà protestado solemnemente , y se le debe creer sobre su Real palabra. No obstante , bien examinado , se halla al fin de la cuenta , que las medidas tomadas para fenecer , ò à lo menos para minorar las turbaciones , solo son buenas para aumentarlas.

Para assegurar el Comercio de Portugal , que no està amenazado con peligro proximo , se sacrifica el de muchas Naciones , y de un peligro particular muy remoto , se hace un mal presente , y general.

Pero diràn , que se trata de apoyar una paz , que se quiere mantener entre dos Coronas excitadas una contra otra. A esto es facil responder , que si se hà obrado con este fin , era muy inutil , y à pérdida conocida todo este aparato de Flota : tambien es facil demonstrar , que hace esta mas daño , que provecho à las negociaciones pacificas. Un Hidalgo Portuguès , cuyo caracter no està muy claro (sea Ministro si se quiere) hace cometer de motu proprio un delito de Lesa Magestad en la Capital de España , y junto à los muros de una Casa Real : fueron presos los delinquentes , de quienes dixo havia retirado su

proteccion: el Rey de Portugal, llevado del primer movimiento de equidad, desaprobò al pronto la accion de su Ministro; y mudando repentinamente de pensamiento, à influencias de alguno, poco instruido de la verdadera gloria de los Soberanos, consintió en ajar el caracter de Embaxador en persona del de España, con especioso pretexto de represalia, como si huviera alguna proporcion entre estos dos Ministros. Levantada esta hoguera, trataba la Corte de Lisboa de excitar à toda Europa contra España, procurando inspirar por todas partes el terror de que estaba poseida. En estas circunstancias se huviera entregado à una pacifica negociacion. Sabe muy bien el Ministro Inglés en Madrid, que S. M. Catholica no tenia la menor intencion de abusar de la superioridad de sus fuerzas: y por poca que huviera tenido, quien le impidiera echarse de golpe sobre Portugal, con los Navios de guerra que estaban en Cadiz, y con las Tropas que tenia S. M. en las Provincias fronteras, à las quales no tenia que oponer el Rey de Portugal? Entonces nada huviera detenido las Tropas de España hasta Lisboa. Solo la circunspeccion de S. M. Catholica ha librado à Portugal de una irrupcion, de que no estaba en estado de librarse.

Para restablecer la buena harmonía, no necesitaba Portugal mas expediente, que valerse de la moderacion, y equidad. Esto bastaba con un Rey como Phelipe V. Pero mudò bien las cosas la Flota Britanica, pues viendo el Rey de Portugal un apoyo tan considerable, engrandecerá sus pretensiones. Si pide que le den las satisfacciones, que él mismo debe à la Magestad de un Gran Rey, que ha sido ofendido à vista de dos Capitales, que ha-

harán? Qué sucederá? Que la paz será mas dificultosa que antes, y que de un mal, cuyo remedio se presentaba por sí mismo, se hará un mal incurable, cuyas consecuencias serán mas de temer, que el mismo.

El Ministro Inglés se figura ideas bien diferentes de los efectos, que debia producir la Flota enviada à Portugal. Pretendió, que bien lexos de temer que la expedicion de ella impidiese la partida de la que equipaban en Cadiz para Nueva España, y hiciesse perder à los Negociantes los gruesos intereses que tenian en su carga, debian al contrario estar agradecidos à su Mag. Britanica, por haverla enviado à Lisboa, en circunstancias, en que se temia una descompostura en las Cortes del Comercio. Esto es lo que parece por la Carta de el señor Keene, que sirve de respuesta à la del señor Patiño, cuyo tenor es el siguiente.

Remiti al instante al Rey mi Amo, con un Criado mio, la que V. E. me escribió el dia 8. de Junio passado, por orden de S. M. Catholica, con ocasion de lo que le comuniqué, concerniente à la resolution que havia tomado el Rey de embiar una Esquadra à las Costas de Portugal, y los motivos que obligaron à S. M.

Despues hé recibido orden del Rey de responder à la de V. E. para que informe al Rey de España, que despues de los mas fuertes seguros, que tuve la honra de darle à boca, sobre que la Esquadra, mandada por el Almirante Norris, solo fué enviada à Lisboa, para proteger el comercio de los Vassallos de S. M. y defender las costas, y comercio de Portugal contra qualquier empreffa que se pudiera hacer en perjuicio suyo, con orden de no asistir, ni excitar al Rey de Portugal, à que atacasse qualquier Potencia

cia, ò emprehendiesse cosa alguna contra ella. Estos seguros fueron igualmente dados al Conde del Montijo; y se persuade S. M. que despues que el Rey de España quiera examinar maduramente estas circunstancias, no tendrá S. M. inquietud alguna, ni tomará el menor recelo concerniente al destino de esta Flota.

Sin embargo, como V. E. alega en su dicha Carta: Que se equipa en Cadiz la Flota para Nueva-España, y que luego que sepan los Comerciantes el arribo de la Esquadra Inglesa sobre la Costa de Portugal se pondrán en movimiento los animos, y que cada uno procurará retirar su hacienda, de que se seguirán quiebras infaliblemente; de suerte, que escogerán por menor inconveniente suspender la remision de sus mercaderias, y perder los considerables provechos que alimentan el trafico de toda Europa.

Por lo qual, para obviar S. M. toda sospecha de esta naturaleza; y para que S. M. Catholica, como tambien las demás Potencias, que pudiesen concebir semejantes rezelos, estén informadas de el verdadero fin, y designio de la Flota Inglesa sobre las Costas de Portugal, la que se hizo à la vela antes de recibir la Carta de V. E. me ha ordenado reiterar, y confirmar por escrito los seguros yá dados, y declarar en su nombre, que es el unico objeto de la venida de dicha Flota, la proteccion del comercio de los Vassallos de S. M. y de sus Aliados.

Há visto S. M. con gusto, que no hay hostilidad alguna que temer, de parte de S. M. Catholica, sobre las Costas de Portugal, ni sobre las Fronteras; por lo qual se ballará en estado de dár peso à las instancias yá hechas por sus ordenes, para atraer à semejantes disposiciones à S. M. Portuguesa; y segun
los

los avisos que he recibido, se puede esperar, que tendrán estas instancias todo el efecto, que se pueda desear. La oferta hecha al pronto de la mediacion del Rey, para concluir las diferencias de las Coronas de España, y Portugal, há sido una prueba convincente de los esfuerzos de S. M. para hacer lo que está de su parte, à fin de llegar à un ajuste amigable; y puede estar assegurado S. M. Catholica, que la Flota de S. M. mientras que se detenga en estos mares, jamás dará motivo para que conciban la menor inquietud S. M. Catholica, ni sus Vassallos; con tal, que no se perturbe el comercio de los Vassallos del Rey en Europa, y en Indias, ni se emprenda cosa contra las Costas, y Comercio de Portugal.

El Rey mi Amo no podrá imaginar, que las medidas que se acaban de alegar, y deben parecer tan justas à todo el mundo, puedan servir jamás de pretexto para perturbar en modo alguno el Comercio de sus Vassallos, aun en los parages mas desviados, ò atraer el menor perjuicio à los interesses de su pueblo, visto el estado en que se ballará siempre S. M. de mantener, y defender el Comercio de sus Vassallos, y segun los justos derechos, y privilegios de la Nacion Britanica.

Con estos seguros continuaron en equipar la Flota destinada para Nueva España, para que estuviere en estado de salir à la primera orden. Fue tan grande la cantidad de mercaderias que cargaron, que se necesitò añadir dos Navios al numero ordinario; pero como se dilatò hacer partir esta Flota tan presto como se debía, insinuò el señor Keene al señor Patiño la admiración, y inquietud, que causaba esta tardanza à los Comerciantes de su Nacion: representándole, que la declaración que hizo de parte de S. M. Britanica, bastaba para desvanecer todas las aprehensiones, que huviesse pro-

ducido la continuada mansion de la Flota Inglesa en Lisboa. Respondió el señor Patiño, que S. M. havia estado muy satisfecho de esta declaracion; pero que ciertos procederes que se siguieron, havian renovado las inquietudes, de que no fué causa S. M. Catholica, y determinaron à las Camaras de el Comercio de Cadiz, y Sevilla, à pedir, que se suspendieffe la partida. Añadió, que la mansion de la Flota Inglesa en Lisboa, era muy inutil, supuesto, que S. M. Catholica empeñaba su Real palabra, de no impedir, ni inquietar el retorno de la del Brasil: Que tambien se obligaria à lo mismo, por un acto autentico, à la Potencia que quisiessen. Dicen, que el señor Patiño dió esto por escrito al señor Keene, y que este informó luego à su Corte. Poco despues embió la Corte de Madrid un Correo à Cadiz, con orden de que la Flota se hiciesse al instante à la vela, y partió el día 22. de Noviembre de 1735. à las ordenes del Almirante Pintado. La Flota Portuguesa destinada para Fernanbuco, y la Bahía de Todos Santos, partió tambien sin temor alguno. De este modo se desvanecieron las aprehensiones, y desconfianzas, que se concibieron sobre esto.

Faltaba aún desvanecer la mala inteligencia sobrevenida entre las Cortes de Madrid, y Lisboa. Hasta aqui no parecia que se pudieffen prometer esta ventaja tan presto, pues subsistian siempre los motivos, que havian inquietado las dos Cortes. No obstante, se juzgaba, que aunque la paz estuvieffe tan remota, no llegarian à rompimiento abierto: Que en ningun modo eran de temer las consequencias, y que solo el tiempo curaria el mal hecho. Sin embargo, no se omitia cosa de ambas partes, para ponerse en estado de conseguir una satisfaccion. Jactabanse los Portugueses de haver llamado en su socorro la

Flota de Inglaterra, que miraban como apoyo del Reyno, y Salvaguardia de la honra de su Nacion. El dia 21. de Agosto fué el Rey de Portugal la segunda vez à bordo de la Flota Inglesa, acompañado del Infante D. Francisco su hermano, Gran Prior de Crato, del Principe del Brasil, y de los demás Infantes. Estaban todos los Navios que la componian empavesados, y adornados con sus pavellones, estandartes, y gallardetes. Fueron recibidos sus M.gs y A.s Reales abordo del Navio Almirante, llamado la Bretaña, por el Cavallero Norris, que tenia consigo los principales Comandantes; hicieron este Navio, y los 27. restantes una descarga general de la Artilleria. El Rey, y los Principes hicieron la honra al Almirante Norris de aceptar una colacion, que les presentó; y al retirarse S. M. le regalò una gran medalla de oro, pendiente de una cadena de lo mismo, y à cada Capitan una medalla tambien de oro, pero de menor valor, estimada cada una en tres mil cruzados. Tambien dieron el Rey, y los Infantes grandes pruebas de su liberalidad à los equipages; y bolviendo à tierra, fueron saludados con otra descarga semejante à la primera.

La gran ventaja que dió esta Flota à los Portugueses, fué, no solo darlos tiempo de ponerse en estado de defensa, sino tambien proveerlos de municiones de guerra, y de las cosas mas necessarias para ella. Don Marcos Antonio de Azevedo, Ministro de Portugal en la Corte de Inglaterra, ajustó con dos Zapateros de la Ciudad de Londres, que se obligaron à hacer seis mil pares de botas para la Cavalleria Portuguesa; y un rico Negociante, Judio, de Londres, llamado Salvador, ajustó tambien con muchos Armeros, y Espaderos una gran cantidad de fusiles, caravinas, pistolas, sabres corvos, y espadas, que de

debían entregar en cierto tiempo; y también estaban destinadas para las Tropas Portuguesas. Si se hiciera juicio de las apariencias, se dixerá, que estaba à pique de romperse la Guerra; porque estaba todo el Reyno en movimiento: hacíanse Levas, se exercitaban las Milicias, las vestían, armaban, y formaban poco à poco un Exercito.

Aunque la mayor parte de Tropas de España estaba entonces ocupada en Lombardia, se hallaba S. M. Catholica en estado de juntar un Cuerpo de Exercito sobre las Fronteras de Portugal, bastante considerable. Consistia este en doce Regimientos de Infanteria, que hacian 158300. hombres; seis de Cavalleria, y quatro de Dragones, que componian 58200. en todo 206500. hombres. Acampaban estas Tropas entre Alburquerque, y Montijo, tirando àzia el Rio Guadiana; y estaban mandadas en Gefe por el Conde de Roydeville, que tenia su Quartel en Badajòz. Las del Rey de Portugal estaban acampadas debaxo del Cañon de Elvas, à dos leguas del Campo de los Españoles, y no passaban de diez mil hombres.

Sin embargo de estos preparativos de Guerra, no se dexaba de hablar de un ajuste. Declarò el Rey de Portugal, que se allanaria à la mediacion de S. M. Britanica. Por otra parte aceptò el Rey de España la de S. M. Christianissima. Impidiò la falta de concierto, que no se pudiesse trabajar utilmente en dár fin à esta querella; pues como las dos Partes nombraron Mediador diferente, rehusaba la una conformarse al Mediador que nombró la otra. No obstante se esparcieron en estos intermedios ciertas Condiciones en Madrid, y Lisboa, que decian haver sido propuestas por el Rey de España para una composicion.

Estas, supuestas, ò verdaderas, contenian: Que seria castigado el señor Cabral de Belmonte, como
agres,

agressor, segun las costumbres, y leyes de las Naciones. Que, ante todas cosas, serian sueltos los Criados del Marquès de Capicelatro, Embaxador de España en Lisboa. Que el Rey de Portugal, por modo de satisfaccion al Rey Catholico, le satisfaria convenientemente los daños, por los gastos que le fuè preciso hacer. Que seria embiada à Inglaterra la Flota Britanica, que estava actualmente en Lisboa. Que el Rey de Portugal excutaria la convencion particular, que se hizo sobre la Frontera al tiempo de la entrega de las Infantas. Que en fin, si su Mag. Portuguesa dilatava la satisfaccion, que pedia el Rey de España, se veria precisado S. M. Catholica à hacerse por si justicia, y contentar à la Nacion Española, que pedia venganza de la injuria, que la havia hecho el señor Belmonte.

Tal era la situacion de los negocios en España, y Portugal por el mes de Octubre de 1735. y se mantuvo la diferencia entre estas dos Coronas sobre el mismo pie durante el resto de este año, sin que ninguna de las dos pareciesse muy propicia à oir los medios de una composicion: por lo que todo el se passò en hacer grandes preparativos de Guerra, como si estuvieran para llegar à las manos. Veremos adelante lo que passò en Italia, y el Rhin. Los negocios de Polonia se fenecièron enteramente à satisfaccion del Rey Augusto, que se viò en fin pacifico poseedor de la Corona. Expongamos, pues, las causas de la repentina revolucion, que diò motivo à que se continuassen las turbaciones de este Reyno.

Diximos en el volumen precedente, que el Rey Augusto havia fixado para el dia 24. de Enero de 1735. la Assamblea del Gran Consejo, à fin de concertar las medidas, que se debian tomar por lo tocante à la Dieta de Pacificacion, y arreglar todo lo que
pu

pudiesse contribuir al restablecimiento de la quietud publica. Hizose la abertura de esta Dieta al tiempo señalado; y juntandose los Senadores, Ministros de la Corona, y Diputados de las Provincias en uno de los Quartos del Rey, estando S. M. sobre el Trono, le arengò el Conde Poninski, Mariscal de la Confederacion, cumplimentandole en nombre de la Assamblèa, sobre su feliz arrivo à Polonia. Al mismo tiempo pidió a S. M. que empleasse los medios mas convenientes para restablecer la union, y quietud en la Republica, asegurandole, que cooperarian los Estados confederados con fidelidad, y zelo. Respondiò en nombre del Rey el Obispo de Cracovia, asegurandole, que daria S. M. en toda ocasion pruebas Reales de su amor paternal à la Republica; y despues en calidad de Vice-Chanciller del Reyno, propuso à la Assamblèa de parte del Rey, los tres puntos siguientes: **Primero:** Que diese providencias para la seguridad de S. M. y de las libertades, y prerrogativas de la Nacion. **2.** Que no echasse en olvido el buscar las joyas de la Corona, ni el Inventario de la administracion del Real Thesoro. **3.** Que hiciesse hacer justicia en los Tribunales Menores, à exemplo de los Mayores. El resto de los negocios, que pedian deliberacion, fuè remitido à la proxima Dieta General de Pacificacion.

Despues de leer estos tres puntos, señalaron otra Sesion para el dia 27. en el qual, juntandose en el mismo Quarto los Senadores, Ministros, y Orden Equestre, abrió la Sesion el Mariscal de la Confederacion con un discurso muy bueno, en que diò gracias al Rey por su cuydado paternal del bien publico; y propuso à la deliberacion de la Assamblèa los tres puntos precedentes. Añadiò, que no dudaba, que aquellos à quienes tocaba dár su parecer sobre esto, lo harian de un modo conveniente al estado presente de los negocios.

Passado este discurso, los Obispos de Pofnania, Plock, y VVarmia, y los Palatinos de Sandomir, Trock, y Lencicia, hablaron, y dixeron sus pareceres, que contenian en substancia: Que era necesario dar providencia suficiente para la seguridad, y manutencion de la Magestad, por los medios practicados hasta ahora. Que fuesen anulados, y quitados los actos, y escritos injuriosos al honor, y Dignidad Real, como tambien à los derechos, y prerrogativas de la Republica. Que era menester emplear la diligencia posible, para hacer que se buscasen las joyas de la Republica, por aquellos à quienes se havia cometido su guardia, segun las leyes. Que habiendo abandonado el partido del Rey el Gran Theforero Ofolinski, podia S. M. conferir este cargo al Conde Moczinski, Theforero de la Corte de la Corona. Que los Jueces en las Provincias, como tambien los Estarostes, que tenian jurisdicciones, fuesen exortados con rescriptos del Rey, ò con otros medios, à administrar justicia. Que se bolviessè à poner en su fuerza el Tribunal de Radom; y que se hiciessen las expediciones necesarias para poder elegir los Diputados del. Concluyeron, prometiendo à S. M. que procurarían atraer à la paz, y union todos aquellos, que aún no se havian puesto en la razon. Despues señalò el Vice-Chanciller del Reyno la session para el dia 29. de Enero.

No se hicieron grandes progressos en esta session del dia 29. ni en las siguientes, pues se reduxeron todas las súplicas, y votos de la Nobleza à insilrir en la pronta evacuacion de las Tropas estrangeras; para descargar la Republica de los gastos que causaban: pidiendo tambien, que se convocasse luego la Dicta de Pacificacion. Que se con-

cediese un nuevo termino à los del partido contrario para someterse. Y en fin , que se confiriese al Theforero de la Corte la administracion del Theforo de la Corona , y la del Theforo de Lithuania al Palatino de Trock. Añadieron , que era necesario, que además de los medios indicados por los Senadores , y Ministros , para el cobro de las joyas de la Corona , fuesse autorizado el Mariscal de la Confederacion en calidad de Instigador, ó Fiscal General, para proceder contra los que pusieron la mano en el Theforo del Reyno.

Representò el Palatino de Cujavia , que no solo convenia conceder mas tiempo à los del partido contrario , para ganarlos por la suavidad , antes que por la fuerza , sino que tambien era preciso hacer salir del Reyno las Tropas Auxiliares , à lo menos en parte , como el unico medio de facilitar la convocacion de la Dieta de Pacificacion , y asegurar el suceso. Dixo el señor Stolinski , que era menester restituir el cargo de Regimentario de la Corona , al que fuè revestido por el difunto Rey Augusto , en conformidad de las leyes , y en virtud de Patente , segun forma. Haviendose señalado otra session para el dia 9. juntos los Senadores , y Diputados , segun costumbre , continuaron los de la Orden Equestre en decir su parecer sobre las proposiciones ventiladas , y se conformaron todos al de los Diputados , que hablaron los dias precedentes.

El Conde Poniatovvski fuè el primero que habló para que se insistiese sobre la libertad del Primado del Reyno , detenido en arresto con guardia de Tropas Rusianas : representando , que luego que este Prelado fuesse puesto en libertad , no havria duda , que atraeria esto una gran ventaja al partido

do del Rey, estando ya dispuestos muchos señores à abandonar el contrario; como parecia, sobre todo, por la respuesta que dió el Palatino de Lublin, à la carta del Obispo de Cujavia, en que declaraba, que luego que llegasse à Czerltochov, daria pruebas reales del deseo que tenia de hacer su paz. Todos fueron de este parecer, y añadieron algunos, que era necesario suplicar muy humildemente à S. M. para que interpusiese sus buenos oficios en este negocio, y no permitiese, que se transportasse à Lithuania este Venerable Prelado.

Leyeronse el día dos de Marzo, en que se separó la Dieta, las resultas de las deliberaciones de la Assablèa. Este instrumento nos ha parecido muy importante, respecto de la situacion en que se hallaban entonces los negocios del Reyno de Polonia; y así le pondremos por entero, y es el siguiente, traducido del Polaco.

Augusto Tercero, por la Gracia de Dios, Rey de Polonia, &c. Por quanto con parecer de los Senadores, Ministros, Consejeros, Mariscales, y Residentes, que se hallan acerca de nuestra Persona, y de los Estados de la Republica confederada, y de los que han sido Diputados de parte de la Confederacion General, confirmada en Cracovia, y de parte de las demás Confederaciones, y Dietinas Particulares de los Palatinados, Tierras, y Distritos de las dos Naciones, en virtud del Derecho que pertenece à la Magestad, y en virtud de la Confederacion General, renovada en Cracovia, y en el Consejo de Oliva, hemos combidado, por medio de los Universales, à que acudan al presente Consejo de VVarsovia los Estados de la Corona, y del Gran Ducado de Lithuania, cuya abertura haviamos señalado para el

dia 24. de Enero de 1735. y haviendo venido los Estados al termino señalado, Nos, à exemplo de nuestros Predecesores, y segun las antiguas costumbres, conformandonos à las Sanciones hechas en Cracovia, y Oliva, hemos dado providencia en nombre de Dios, y con consentimiento general de todos los Estados, en el modo siguiente à los mas precisos negocios presentes, que conciernen à la salud de la Patria.

Haviendonos resignado entera mente à la voluntad, y disposicion del Todo Poderoso, à quien nadie puede resistir, y quien por los votos libres de una Nacion independiente, nos há colocado en el Trono de Polonia, en que nos mantiene con este fundamento, y con el amor, y fidelidad sincera con que en tantos siglos se ha distinguido con sus Reyes la Nacion Polaca, sobre lo que ponemos la felicidad de nuestro Reynado, y de los Estados de la Republica; y supuesto que estos Estados, à exemplo de los antiguos, empeñan su fee, honra, y conciencia, en que jamás nos abandonarán, en prosperidad, ni adversidad; y que tambien sacrificarán, en caso necesario, sus bienes, y vida, como conviene à los que aman su Patria; que además de esto, se restablece entre ellos una perfecta amistad, y confianza, afirmandola con la accesion libre, y solemne de los Palatinados, Tierras, y Distritos, reconociendonos al mismo tiempo unanimente por su Rey, legitimamente Reynante, declarando enemigos de la Patria, y proscriptos à todos los que se atrevan à emprehender cosa alguna publica, ó secreta, directa, ó indirectamente, contra nuestra Persona, Eleccion, y Coronamiento, obligandose à perseguirlos siempre, y en todo lugar. Por lo que

damos, por otra parte, nuestra palabra Real á los mismos Estados del Reyno de Polonia, y Gran Ducado de Lithuania, y Provincias anexas, de que observaremos invariablemente nuestras promesas, el *Pacta Conventa*, Diplomas, y seguros. Que estaremos unidos á dichos Estados, sin separarnos jamás. Que defenderemos la Santa Iglesia Catholica Romana; la libertad de la Eleccion, y votos; los derechos, libertades, inmunidades, y prerrogativas de la Nobleza, y tambien las aumentaremos.

No teniendo en esto mas deseos, que el restablecimiento de una quietud sólida, dentro, y fuera de la Republica, combidamos á todos los hijos de la Patria, á que concurran á obra tan saludable; y declarámos querer dár fin, para este efecto, al tiempo de la Dieta de Pacificacion. Asimismo, luego que, con el socorro de Dios, y por una aplicacion séria, sea restablecida esta quietud, harémos salir del Reyno las Tropas, que hemos hecho venir de nuestros Países Hereditarios, de las que fuè preciso valernos para la seguridad comun; sobre lo qual hemos dado yá á la Republica nuestra declaracion autentica.

Por lo que mira á las Tropas Auxiliares, que S. M. la Emperatriz de Rusia, ha sido precisada á hacer entrar contra su Enemigo, y adherentes, ha declarado, que quiere hacerlas retirar del Reyno, luego que esté enteramente restablecida la paz en la Republica; y que no tiene intencion de desmembrar la menor parte del País, queriendo mantener la amistad, que ha contrahido con Nos, y con la Republica, por medio de las Alianzas; y quiere observar los Tratados hechos entre sus An-

te.

tecessores, y los nuestros, que han sido aprobados por las Constituciones, sin formar sobre esto pretension alguna contra la Republica, contentandose unicamente, como buena vecina, de que se cultiven la amistad, y Alianzas. Nos, y los Estados de la Republica, asseguramos à esta Soberana un eterno reconocimiento, por esta declaracion, que ha hecho notificar à los Estados de la Republica, por un Manifiesto publicado aqui por su Ministro Plenipotenciario, è insinuado à los *Grods*: y pondremos todo nuestro cuydado, para que todo esto tenga efecto quanto antes.

Haviendo ya dado pruebas los Estados de la Republica, que se confederaron para sostener nuestra Magestad, de su amor acia Nos, anulado en Cracovia, y Oliva todos los escritos, y manifiestos publicados antes de ahora contra nuestra Eleccion, y Coronamiento, queriendo que se rompan, anulen, y borren los actos publicos de semejantes escritos producidos despues, y sobre todo lo que passò en el Conventiculo de Dzikovv, acto monstruoso, que viola las leyes fundamentales, derriba la constitucion del Estado, irrita las Potencias vecinas, embolviendo à la Republica en una guerra con ellas; y sobre todo, con S. M. la Emperatriz de Rusia, contra los Tratados, y Alianzas solemnes del año de 1686. y otros: los quales asegura la Republica, que quiere observar santa, è inviolablemente. Fuerza las conciencias de los inocentes à juramentos temerarios, è inútiles, por lo que merecen la ira de Dios sobre la Republica. Causa otros escandalos, y delitos innumerables de Estado, y usurpa el derecho de determinar Embaxadas, y y Embiadas à Cortes estrangeras, contra las Con-

tituciones de los años 1588. 1662. y 1717. Tambien quieren los Estados de la Republica, que se haga lo mismo de lo que passò, con modo inusitado, en otro Conventiculo tenido en Vilna, en Lithuanias; y asimismo de todas las sublevaciones suscitadas en qualquier parage que sea, para engañar la Nacion inocente, y atizar el fuego de las turbaciones intestinas: de suerte, que en virtud de los enlaces que subsisten entre Nos, y los dichos Estados, rompemos, y anulamos todos los escritos condenados arriba dichos, y los queremos hacer borrar de los Aëtos publicos, declarando al mismo tiempo, que todos los escritos condenables, que se han compuesto en algun Conventiculo, ò han sido insertos en el *Grod*, particularmente con terminos injuriosos, no seràn perjudiciales al honor, y reputacion de las personas de consideracion, que han hecho buenos servicios à la Patria, y que seràn quitados de los Aëtos los escritos. En fin, rompemos tambien, con unanime consentimiento, los *Judicia Capturalia*, tenidos despues de la publicacion de nuestro feliz Coronamiento, como tambien los decretos, y sentencias, que se han pronunciado, declarandolos nullos, y de ningun valor; y asimismo los escritos, y promessas facadas por fuerza, y violencia.

Aunque esté prohibido sería, y fundamentalmente por las Constituciones antiguas, y modernas; y sobre todo, por las de los años de 1699. 1710. y 1717. formar Compañias, levantar gente sobre el pié Polaco, y Estrangero, sin obtener antes para esto Cartas patentes, y sin permission expresa de la Republica associada en Dieta; se halla, no obstante, que algunas personas en muchos Palatinados, y Distritos del Reyno, y del Gran Ducado de Lithuania-

thuania, atropellando dichas leyes, se han atrevido, con asistencia de gente recogida, con pretexto de llamamiento de vassallos, à arruinar sin distincion, las Ciudades, Villas, y Lugares, imponiendo contribuciones despòticamente, y segun su capricho, las que no se pueden imponer, ni conceder sino es en Dieta. Exigiendolas con graves execuciones, arruinando su propia Patria, haciendo grandes violencias, y pillages en las casas de los Nobles, y en los caminos Reales, cometiendo otros excessos sin numero. Por lo qual ordenamos seriamente, y en virtud del presente Consejo, à todos los Palatinados, Tierras, y Distritos de donde han sacado las dichas gentes, que las llamen inmediatamente despues de publicada esta Sancion. Pero en caso, que estas Quadrillas quieran proseguir en semejantes exacciones, y pillages injustos, y no se conformen en retirarse modesta, y separadamente à sus Palatinados, Tierras, y Distritos, y vivir alli en quietud; los declaramos desde el presente, por infames, y enemigos de la Patria, y ponemos talla en sus cabezas: ordenando, con consentimiento unanime de los Estados, à los Regimentarios de las Tropas de la Corona, y Gran Ducado de Lithuania, y à los Estarostes, que tienen jurisdicciones, que con el socorro de la Nobleza, persigan, detengan, juzguen criminalmente, y castiguen este genero de gente, segun el rigor de la Constitucion del año de 1558. Titulo: PROCESUS CONTRA REBELLES, y titulo: *Recompensa para los que han padecido daños*, y segun el tenor de la Sancion de Cracovia.

El Gran Theforero de la Corona Maximiliano Ossolinski, despues de haver prestado volun-

tariamente el juramento de fidelidad en Oliva, à Nos, y à la Republica, y de haver buuelto à tomar la administracion del Theforo, se retirò fuera del Pais; por lo que, en conformidad de las leyes antiguas, y a instancia de todo el Senado, y Orden Equestre, hemos conferido la administracion del dicho Theforo, al Theforero de la Corona Juan Kanti Mosoynski, que ha dado suficientes pruebas de su habilidad, y fidelidad à Nos; y la Republica, haciendole expedir las Cartas patentes necesarias para exercer este empleo, con clausula, que conserve à los Nobles, segun los cargos del Theforo, y Minas de la Sal. Y para dár providencia à la seguridad de los que manejan el Theforo, y Comercio, como tambien para evitar la disminucion de las Rentas publicas, nos remitimos à la Constitucion del año de 1710. queriendo al mismo tiempo, que la Sancion de Cracovia, y lo resuelto en Oliva, tengan su efecto por lo que mira à las pensiones consignadas al Mariscal, Consejeros, y Secretarios de la Confederacion General, por los trabajos, cuydados, y pérdidas que han tenido. Tambien aprobamos las assignaciones ya dadas en el Theforo por el dicho Mariscal, encargando à nuestro Theforero de la Corona, que las redima, con las primeras rentas que entren. Asimismo aprobamos la administracion de el Theforo de Lithuania, conferida al Palatino de Trock Oginski, encargandole igualmente, que haga pagar lo que se prometió por el Mariscal de la Confederacion General, à los Consejeros de la Provincia de Lithuania, por sus cuydados, trabajos, y pérdidas; y que haga pagar este dinero de las primeras rentas del Theforo de Lithuania.

nia, ò del resguardo de los 600. francos destinados por la Constitucion del año de 1717. para urgencias publicas, sin derogar lo arreglado en la misma Constitucion, tocante à la paga del Exercito de Lithuania. La Republica aceptará esta disposicion, luego que la presenten las cuentas. Por lo que toca à las Coronas, y Joyas del Reyno, quitadas del Theforo de Cracovia sin noticia de la Republica, y contra las Constituciones de los años de 1576. y 1658. encargamos, con unanime consentimiento de los Estados, à los Senadores autorizados por las leyes, que tengan las llaves de este Theforo, que hagan incorporar, sin tardanza, en los Actos publicos, un Manifiesto contra el Gran Theforero de la Corona, y contra el Abad Sierakovvski, Guarda Corona, por quanto obraron los dichos, no solo contra las referidas Constituciones, sino tambien contra la promesa, que le dieron por escrito al Mariscal de la Confederacion General, muchos dias antes de prestar juramento de fidelidad. Esta promessa fué del modo siguiente.

Nosotros los que firmamos, damos por las presentes este seguro à la Republica confederada, en favor de S. M. el Serenissimo Rey Augusto Tercero, nuestro señor, y Amo; y le ponemos en manos del Instigador de la Corona, Estaroste de PetriKovv, y Mariscal de la Confederacion General de los Estados de la Republica, Antonio LodziaponinsKi, que ha tratado este Negocio con nosotros en nombre de los Estados: Es à saber, que baviendo tomado nosotros las Coronas, y Joyas del parage destinado por los Reyes de Polonia para Theforo de la Corona, las que deben estar baxo de nuestra custodia, segun nuestro cargo, y obligacion; y baviendose besbo esto contra las

las Leyes , y sin conocimiento de la Republica ; prometemos por la presente sumission , que á requerimiento de dicho Mariscal , y luego que S. M. el Rey Am. gusto Tercero , nuestro señor , llegue á VVarsovia-entregaremos á la Republica , y dexaremos á su disposicion las Foyas , selladas , enteras , y completas , segun la anotacion de la comission ultima ; y prometemos hacerlas transportar á nuestra costa al parage usado , y señalado por las leyes del País , para su guarda , poniendolas en la seguridad que piden. Para cumplir esta promessa , nos sometemos al rigor de los castigos , en caso que faltémos , y nos obligamos á passar por las sentencias de la Confederacion General. En fee de lo qual , hemos firmado este Eserito con nuestra propia mano , y puesto el Sello de nuestras Armas. Hecho en Langfuhr , cerca de Dantzic á 12. de Julio de 1734. El señor Tenszyn OfsolinsKi , Gran Thesorero de la Corona. VVençeslao de Boguslawice SieraKowosKi , Guarda Corona.

Renovamos todas las Constituciones hechas , á causa de los bienes pertenecientes á nuestra mesa , y su restablecimiento. Pero supuesto , que al presente están demasiado arruinados ; y sobre todo las Minas de la Sal de Cracovia , de que no solo facamos rentas ; sino tambien perciben su porcion ordinaria de Sal , segun las leyes , los Palatinados , y tierras , nombraremos , y embiaremos Comissarios á estos parages , luego que lo permitan las coyunturas , y circunstancias de el tiempo , para que reconozcan el estado presente de las Salinas , y hagan pesquisa exacta de quienes , y adonde se ha hecho el daño á los edificios , así en tierra , como en las mismas Minas , para informarnos cir-

cunstanciadamente , segun la informacion de los Palatinados , y Distritos , que facan su Sal , llamada *Quartal*.

Continuando el Supremo Tribunal del Gran Ducado de Lithuania , que empezó el año pasado , y habiendo sido señalado para Lublin el Tribunal de la Corona , que tambien se abrió en Petrikovv; queremos , que , à exemplo de estos Tribunales superiores , se abran sin tardanza los inferiores en los Palatinados , Tierras, y Distritos del Reyno de Polonia, Gran Ducado de Lithuania , y Provincias anexas, lo que hacemos saber por las presentes , assi à los Estarostes , que tienen jurisdicciones , como à los Notarios del Palatinado de Mazovia , baxo de las penas señaladas en los Estatutos , y renovadas en la Constitucion del año de 1569. contra los negligentes. Y si en algun Palatinado , Tierras , y Distritos del Reyno , y del Gran Ducado de Lithuania estuviessen vacantes las Plazas de los Jueces Provinciales , queremos , en virtud del presente Consejo , que los Palatinos , y en su falta los Castellanos , expidan Universales , conforme à la Constitucion del año de 1588. para proceder à la eleccion de los Jueces. Por otra parte , supuesto que las turbaciones presentes han impedido la continuacion de el Tribunal de Vilna , hasta su termino , y abrir el que llaman del Thesoro , que , segun las leyes , debe seguir inmediatamente al otro ; queremos , que este ultimo Tribunal , cuya mayor necesidad pide que se abra , se tenga , segun costumbre , en Novvogrodeck , luego que se acabe el Tribunal Ordinario de Lithuania.

Despues de haver dado orden , y providencia de este modo à todas las urgencias de la Patria,

quanto han permitido las circunstancias presentes, los Estados de la Republica han hecho unanimemente instancias à nuestra Persona, para que estémos algun tiempo à la presente disposicion, y aguardémos à que las coyunturas venideras permitan, con ayuda del Cielo, tomar mas perfectas medidas, para atraer los animos enagenados, restablecer una entera confianza en los Estados de la Republica, y adquirirla una sólida quietud de fuerte, que para dar pruebas de nuestra facilidad, y benevolencia, y satisfacer los deseos publicos, agradables à Dios, y à los hombres, y no queriendo reprehender cosa sin los dichos Estados, antes bien, consentir en todos modos con sus súplicas, conservaremos el presente Consejo junto à Nos, de modo, que podamos servirnos en las ocasiones pronta, y utilmente, segun las urgencias acaecidas, en virtud de las Constituciones de los años de 1590. y 1701. y en conformidad de el aviso del presente Senado, como tambien de el Mariscal de la Confederacion General, que honra à la Nacion, y à su familia, por su sabia, y prudente conducta, en los servicios que hace al Publico; y asimismo con parecer de las Confederaciones particulares, y Residentes, Diputados acerca de nuestra Persona. En fin, para reportar à los que quieran permanecer en su teson, y refrenar los insolentes, que quieran turbar la quietud, y seguridad publica, reservandonos señalar tiempo, y dia para la abertura de los juicios de las confederaciones, tantas veces pedidas por los Estados, para hacer executar, sin perdon alguno, los castigos definidos por las leyes: siendo nuestra intencion, que se
proa

proceda en estos juicios , segun la norma prescripta por la Constitucion de el año de 1717. y que les pertenezca todo lo que se alegò en la reasumpcion de Cracovia. Salvo , no obstante, el señalar para otro tiempo estos juicios , si lo piden las circunstancias de èl ; y con la restriccion de que si antes de la abertura de ellos , alguno , despues de reconocer su abstraccion , ò descamino , huviesse dexado el partido contrario , y obtenido perdon de nuestra gracia , prestandonos juramento de fidelidad , esto no obstante , no se librarà de ser responsable ante cada Tribunal , à los que haya ofendido , à fin de que no se abuse de la Justicia, y no quede libre el curso de los delitos , y ofensas publicas , prohibidas por las Leyes Divinas , y Humanas. Y para que la presente Sancion , que acabamos de decretar con los Estados de la Republica , llegue à inteligencia de cada uno , y se pueda executar , queremos , en virtud de el presente Consejo , que se lleve à los Actos , y que despues de impressa , y sellada con el Sello de la Corona por el Reyno , y con el de Lithuania , por el Gran Ducado de este nombre , sea embiada , y publicada en todos los Grods. Antonio Lodzla Poninski, Mariscal General de los Estados confederados de la Republica.

Estas resultas estaban firmadas abaxo de los Obispos de Cracovia , Postnania , Blocko , y VVarmia , de nueve Palatinos , doce Senadores , Castellanos , ù Oficiales de la Corona , quarenta Nuncios , siete Consejeros de la Gran Polonia , quatro de la pequena , y dos de Lithuania.

Aunque continuaban siempre las turbaciones de Polonia , sin embargo se empezaba à tener alguna es-

peranza de la quietud de este Reyno, pues negociaban su reconciliacion muchos señores, que havian sido contrarios al Rey Augusto: viendose de quando en quando, llegar Diputados à VVarsovia de diversos Palatinados, Territorios, y Distritos, para someterse à este Principe. Los de Dobrzin pidieron una diminucion de las sumas, que estava obligado à pagar su Distrito à los Rusianos. Suplicaron à S. M. que convocasse quanto antes la Dieta de Pacificacion, y hiciesse soltar al Primado de la prision en que estava detenido. Respondió el Obispo de Cracovia en nombre del Rey, que S. M. intercederia en su favor con los Rusianos: Que convocaria la Dieta de Pacificacion, luego que los demás Distritos, y Palatinados del Reyno se sometiesen como ellos; y que quanto al Primado del Reyno, tenia S. M. la consideracion posible à este Prelado, dependiendo solo de él obtener la libertad.

Sin embargo, es verdad, que grán numero de los que hacian estas sumisiones, parecian como forzados, por el miedo que tenian de perder su libertad, ò con la mira de librar sus tierras del destrozo. Estas son, à lo menos, las razones alegadas por muchos señores retirados en Koningsberg, despues de haver yà reconocido al Rey Augusto. Estas razones están muy bien explicadas en la Carta siguiente, que el Conde Ossolinski, Gran Theforero de la Corona, escribió despues de su retirada à Koningsberg, al Conde Poniatovvski.

Hemos llegado yà à tal punto de calamidades, que no es del caso advertir lo que es dañoso al Estado, segun nuestra obligacion. Manifiestase claramente lo que passa en Polonia, si se miran con claridad los mas secretos proyectos, concertados para nues-

tra pérdida. Después que se confundió la pura verdad con la mentira, y que los mas especiosos pretextos se desvanecen en su falsa apariencia, la mas inaudita injusticia pide venganza al Cielo, la libertad socorro, y clama la Patria contra los homicidas, aunque no lo hacemos nosotros. No obstante, todo lo que se ha hecho, y practicado contra nuestras personas, manifiesta al publico una violenta opresion, que jamás ha tenido exemplar con una Nación libre.

Haviendonos metido en la Ciudad de Dantzic, sitiada por los Enemigos, no creímos que estaba nuestra seguridad en sus murallas, ni defensas; sino en esta libertad, que adquirimos naciendo, sobre la qual solo Dios tiene poder; en las leyes, que prohiben todo insulto contra el menor de todos; en la inocencia, que hace la mas propia seguridad; y sobre todo, en la obligacion de conciencia, que ninguna Potencia Christiana debe violar con todas sus fuerzas humanas.

A todo esto no hay alguna atencion, ni respeto. Hacen se dueños de nosotros con la Ciudad rendida; somos confundidos con los Ciudadanos, tratados del mismo modo, que el Presidio, y declarados prisioneros. Y aunque por este tiro haya establecido la dominacion sobre nosotros la Potencia Moscovita, valiendose del derecho injusto de la guerra nos huviera sido, en particular, tolerable esta suerte comun a todos los Soldados, sino traxeta perjuicio a la Republica, que, gracias al Señor, no esta por esto conquistada, ni se dexára conquistar; pero la infamia es, haver sido conducidos como esclavos; por las Plazas publicas, para ser entregados, por botin, al poder usurpado illicitamente.

No obstante que la relacion de las desgracias de la Republica haga conocer à todos su lastimoso estado, se ha descubierto por su pérdida total, lo que la perniciosa politica, è interesses de los Estrangeros ha disfrazado con el velo de defender nuestra libertad. Nos han forzado à reconocer por Dueño, al que no hemos elegido por Rey, obligandonos à una servil obediencia, à quien hemos excluido del numero de los Candidatos, con votos unanimes. Mandan jurar fidelidad, en terminos jamás usados con Nacion libre à aquel contra quien hemos prestado juramento de no admitir al Trono, tan solemnemente, y sin restriccion. Con violencia nos sacan los votos, que no tienen fuerza, si no son libres. Tan presto lo ordenan los Ministros Estrangeros, como los Generales enemigos, que lo mandan con las armas en la mano; y tan presto nuestros mismos compatriotas nos atraen violentamente à sus iniquas compañías, para conducirnos à sus passos, borrar las idèas trazadas con nosotros, perder la patria, y autorizar en algun modo con nuestro consentimiento su delito de estado. En fin, no ha havido la menor atencion à la libertad de los pareceres, fundados sobre las leyes, y assegurados con juramento: Ninguna consideracion à la fee que nos obliga, por Dios, por el natural amor que debemos à nuestra patria, por la observacion de nuestras prerrogativas, y libertades, conocidas de todo el mundo, de que nos han despojado enteramente, y hecho esclavos de un Trono elevado sobre nuestras cabezas.

Despues de estas desdichas, solo nos queda el consuelo, de que cada uno puede formar por nuestro modelo, la idèa de su desgraciada suerte, y sacar

visibles consecuencias de nuestros exemplos. Este triste retrato representa al vivo la Eleccion , y Coronacion pretendida, no con votos libres , como la han querido legitimar , sino por medio de serviles omenages. Se ve destruido el derecho de una Eleccion libre , por la tyranica imposicion de una Potencia estrangera , y establecida la sucesion à la Corona por una usurpacion , que muda , y deshace la forma de nuestro gobierno ; y en fin , echados los fundamentos de un Reynado Soberano , con ruina de nuestras leyes , privilegios , y libertades. Facilmente se pueden conjeturar las consecuencias fatales para la Patria , por la prision del Primado del Reyno , cuyo zelo es irreprehensible , queriendole culpar por haver desenterrado el nombre , y gloria de Polonia , que estaban sepultados. Què diremos de un gran numero de nuestros hermanos assassinados , ò conducidos à una dura cautividad ? Pero sobre todo , como se pueden considerar sin horror tantas profanaciones de Iglesias , y sacrilegios cometidos por las irreverencias hechas al Santissimo Sacramento ? Tantos Eclesiasticos maltratados hasta quitarlos la vida , y tantos delitos del sexo ultrajado ? Todos son indicios de las tyranicas consecuencias para la Republica.

Por lo que havendonos ofrecido la santa Providencia el medio de librarnos de este abismo , y haviendo recobrado la libertad de nuestros votos , protestamos delante de Dios , que conoce lo intimo de nuestros corazones , que jamàs hemos dado nuestro consentimiento voluntario à lo que con tanta violencia nos han forzado. Protestamos , ante nuestra cara Patria , que solo nos retiramos de nuestros enemigos , para consagrar nuestra vida hasta el ultimo alien-

asiento en su defensa. Protestamos ante nuestros Compañeros, que con zelo favorable sostienen los derechos de la libertad, que nos rennimos á su illustre Cuerpo con estos mismos fines, llenos de confianza, que siguiendo la virtud de sus antepasados, afirmará el partido, que tomamos sus valerosas intenciones. Esperamos tambien, que por el camino que nosotros hollamos para la salud publica, seguirán nuestro exemplo los que se han separado del Cuerpo de la Republica, y cesarán al fin de ser fatales instrumentos para perder su Patria. Protestamos en fin ante todo el Univerſo, que no apreciamos en ningun modo nuestras vidas, y bienes, antes las sacrificamos en presa al infaciable enemigo, que nos las puede quitar; pero para hacernos faltar en la Fè à Dios, en la fidelidad à la Republica, y en lo que debemos à la Justicia, ninguna Potencia superará la confianza que tenemos en la asistencia del Señor, que nos hará menospreciar siempre todas las fuerzas humanas.

Esta Carta no quedó mucho tiempo sin respuesta, pues opusieron un instrumento inmediatamente despues, por el qual pretenden, no solo rechazar las razones alegadas por el Conde Ossolinski, sino procuran al mismo tiempo justificar todas las violencias executadas por los Moscovitas, y Saxones, con los que abrazaron el partido del Rey Estanislao. Tildan à Francia de haver engañado à los Polacos, y que solo buscò el modo de adelantar sus interesses propios. Atribuyenla, que ha intentado desmembrar la Polonia, dando, y distribuyendo las Provincias entre los que querian ponerse de su parte. Elogian al Rey Augusto, y pretenden, que ay en este Principe la seguridad necesaria à las leyes, y libertad de la Republica.

No es conocido el Autor de esta Carta : algunos la atribuyen al Conde Poniatovvski , y la han publicado con su nombre , aunque otros quieren , que no es de este grande hombre. De qualquier modo que sea , no nos parece omitirla en esta Historia , por ser demasiado importante , y contiene hechos , y particularidades señaladas , que merecen ser sabidas , y no se hallarian en otra parte. Leyeráse con mayor gusto , si se tuviera mas atención à los del partido contrario , y es como se sigue.

Creo que V. E. mismo me ha remitido la Carta , en qué procura justificar su retirada à Koningsberg ; por que aunque no tiene firma , me lo hace creer el sello , si no me engaño.

No tengo dificultad en confessar , que la amistad establecida entre nosotros , nuestro empeño en un mismo partido , y las adversidades que padecemos juntos en Dantzic , hicieron entre nosotros una alianza bien estrecha. Pero no por esto puedo seguir , ni aprobar el precipitado passo que acaba de dar V. E. porque veo por todas partes , que unos están admirados de su conducta , y otros se burlan , sin que nadie lo apruebe ; y generalmente se cree , que la ultima desesperacion ha llevado à V. E. à este estremo , para que despues de engañar artificiosamente à los que quizás no se huviera atrevido à mirar cara à cara , no se viesse obligado à dar quenta à la Republica de la administracion de las rentas del Thesoro , y de las Coronas , y joyas pertenecientes al Reyno , que han sido descaminadas. Tambien hay quien dice , que V. E. ha inducido al Palatino de Livonia , Moriztyn , para que le guie en el viage à Paris , quando quiera seguir el exemplo de uno de los predecessores Grandes Thesoretos del Reyno , del nombre de este Palatino.

Sin embargo, si V. E. huviera tenido intencion de bolver à sus antiguas uniones, de que se alaba tanto, me alegraria saber quales han sido sus intenciones, protestando en muchas Cartas, que há accedido al Rey Augusto con tanto zelo, y una resignacion aparente. Acuérdome de haver visto en algunas de estas, que V. E. señala medios para deteriorar el partido de los Estanislaitas, que há abrazado de nuevo; y hay muchos, que se acuerdan muy bien, y le tildan al presente, que haciendo mencion de el Rey Estanislao en sus discursos, dixo, que tenia ligereza, y inconstancia en sus promessas: Que no posseía aquellas calidades Reales, que nos hicieron poner en él tan gran confianza; y que por las promessas engañosas de la Francia, venimos à defatarnos del lazo, que nos unia. Todo esto excita al presente mas aversion à V. E. que compasion, porque despues de haver dicho, y escrito cosas, à que nadie le forzó, se buelve à encender su passion à favor del que havia despreciado, y quiere bolver à tomar de nuevo las cadenas, de que se alabó tan atrevidamente en Oliva, que su conciencia estaba libre.

Despues de la accesion al partido de el Rey Augusto, ha sabido exagerar, con mas descaro que los demás, no solo que nosotros, y el Rey Estanislao haviamos sido engañados; sino tambien añadió, que mandaria à sus hijos en su testamento, que jamás se fiasen en la faccion Francesa. De donde viene, pues, al presente la gran confianza en esta faccion? Y sobre que fundamento pone V. E. la futura sinceridad de ella? Palpablemente toramos, que no nos ayudará la Francia, y que antes quiere adelantar sus intéresses por medio de las diversiones, y efusion de nuestra sangre. Con esta mira

solicita ahora con instancia , que los Palatinos de Kiovia , y Lublín hagan una irrupcion en Sillesia , como si no tuvieramos bastante que hacer con estos vecinos , que yá han estado irritados por nosotros.

Quales , pues , son los nuevos meritos , con que V. E. quiere elevar su partido à lo que dice en su Carta ? Por mi no los concibo ; y dudo que alguno quiera darle fec. Pero de querer yo abrazar el parecer de V. Exc. ò alucinar à otros , haria el mayor delito en las presentes circunstancias , no solamente engañando à los demás conmigo , sino dando ocasion à que durassen las calamidades publicas.

La Carta està , segun el modo que usa , llena de quimeras , y terminos ofensivos ; del mismo modo , que aquel Manifiesto de Dantzic , que rehusamos firmar , por las expresiones poco medidas , pudiendo preveer , que nuestra colera enervada no tendria mas apoyo.

Por una parte hemos dicho injurias , hecho amenazas , y producido Decretos perjudiciales , del mismo modo que V. E. en la Carta alegada ; y por otra , hemos publicado sin cessar arribo de Flotas , socorros , subsidios , y regalos ; pero llegando al hecho , hemos desmayado , como muger que està de parto.

Con semejantes promessas vagas , hemos engañado la Nobleza inocente en sus Palatinados , para que prestassen el juramento mas duro , y que menos convenia. No obstante , no hemos cumplido alguna de tantas grandes promessas , cayendo nosotros mismos en el lazo.

Yá es tiempo que bolvamos en nosotros , y que consideremos al fin , que con semejantes amenazas , y expresiones enconadas , no hemos hecho mas , que

que irritar nuestros contrarios, en cuyas manos nos ha puesto Dios, à quienes de ningun modo hemos vencido, y se verifica por esta sentencia: *Que es muy peligroso irritar à quien será preciso algun dia implorar su clemencia.*

Pone V. E. entre los principales motivos de su retirada à Koningsberg la fuerza con que fue obligado à prestar juramento al Rey Augusto, de lo que hace una descripcion bien melancolica; pero yo sostengo, y V. E. conviniera en ello, si no estuviera prevenido, que nuestro juramento prestado en Oliva, fue mucho mas libre, que hicimos, por bien, ò por mal, con nuestros hermanos en la Dieta de Convocacion. En Oliva nos comunicaron, à lo menos el dia antes, la formula del juramento; y tuvimos tiempo, y licencia de examinarle, y mudar lo que nos pareciesse demasiado duro. Tambien hubo algunos que rehusaron enteramente prestar este juramento, y no obstante, no solo los pusieron en libertad, si no los dieron passaportes para ir donde gustassen; pero hubo alguno en la Dieta de Convocacion, que supiesse antes algo del contenido del juramento que debia hacer, ò que se atreviesse à abrir la boca para oponerse? Tambien fuimos obligados à hacer el juramento, sobre lo que se explicasse en la Constitucion, del mismo modo que si juráramos *in verba Magistri*; y despues de prestado el juramento mudaron las Constituciones, ajustandolas à los fines que tenian.

De qualquier modo que sea, confieso à V. E. que estuve ligado por el juramento hecho à la Dieta de Convocacion, y que seguí en Dantzic la suerte de aquel que haviamos elegido, con esperanza de que redundaria en bien de la Patria, y de nuestras libertades, que siempre fué el fin de mi
ju-

juramento. Pero quando por una parte considero, que hemos ocasionado la Guerra, que està turbada la Paz, y buena-inteligencia con las Potencias vecinas, y que no se puede preveer por què medios se podrá restaurar la quietud publica, y establecer el que elegimos; y quando por otra parte, tengo delante de los ojos la nulidad de todas las promessas hechas, y el inminente peligro del desmembramiento de nuestras Pròvincias, que la Francia ofrece, y distribuye con su generosidad ordinaria à todos los que se pudiesen de su parte, de lo que dan testimonio las proposiciones hechas à la Corte de Berlin, y à la Puerta, ofreciendo à la primera la Provincia de Prusia, con la de VVarmia, y à la otra Kaminiec con la Podolia: Confieso ingenuamente, que deseè con impaciencia semejante revolucion, pareciendome, que por ella se restableceria la Republica en su antigua forma; y puesto que se ofrece al presente tan favorable ocasion, quiero tambien bolver à mi primer juramento de Senador; es à saber: *Querer apartar todo daño, y perjuicio, y oponerme con todas mis fuerzas, para que no llegue à la Patria.* Esto se diga sin escandalizar à V. Exc.

Veo en el partido del Rey Augusto la seguridad necesaria para nuestras leyes, y libertades. Veo, no solo, que ha sido ligado este Principe, del modo mas fuerte, por el *Paëta Conventa*, y el juramento que ha prestado; sino tambien se ha dado bastante providencia para la libertad de la futura Eleccion. Veo, que observará religiosamente el juramento que nos ha prestado: *Que usa de clemencia: Que no se hacen Decretos dañosos contra sus opuestos: Que no se confiscan sus bienes: Que los poderosos no insultan à los pobres, y que cada uno, hasta el menor Cavallero, està mantenido en sus prerrogativas.* Veo, que

que las Potencias vecinas nos ofrecen la paz, por respeto fuyo, sin pretender el menor desmembramiento de nuestras Provincias, ni formar pretension alguna; pero tampoco le permitirán, que llegue à la soberania, ni oprima nuestras libertades.

Por qué, pues, hé de abandonar un partido, que empecé à seguir, despues de una madura reflexion, y hailando en el infaliblemente la salud de la Patria? Quanto mas, que no podrá V. E. alegar razones tan evidentes, y fuertes para su delercion.

No niego, que viendonos en manos de nuestros vencedores, nos fué insufrible nuestra prision, porque nacimos en libertad; pero à quien la atribuiremos sino à nosotros mismos? Con todo, no puedo assentir à que nos hayan tratado del modo que quiere V. E. pues luego que llegó el Rey Augusto cerca de Dantzic, gozamos, no solo la misma libertad que los demás, sino tambien fuimos admitidos delante del Rey, antes de prestar el juramento; y si quisiera defender lo contrario, cometiera una falsedad manifiesta.

Pregunto à V. E. huvieramos tratado del mismo modo à los adherentes del Rey Augusto, si fuéramos vencedores? Sirvase de acordarse de los Decretos de castigo, confiscacion, y destierro que hicimos contra ellos, sin que al presente uien del derecho del Talion contra nosotros.

Necesito hacer otra vez mencion del juramento de Oliva, que V. E. dice fué concebido en terminos demasiado duros, y no usados. Confieso, que à la primera vista me pareció lo mismo, lo que me dió la libertad de explicarme; pero me demostraron visiblemente, que no se

hallaba en él cosa , que no fuese sacada de las constituciones , ò juramentos precedentes ; y puede V. E. hacer por sí mismo el escrutinio , especialmente en las actas de la Confederacion de Sandomir , y en el juramento que alli se halla , por el qual se confederaron los Estados de la Republica contra la eleccion de entonces , y contra el elegido por los Suecos. El resto de la Carta de V. E. contiene grandes expresiones , pero permítame decir , que no tiene cosa de substancia.

Embarquème con V. E. en la misma Galera , y siendo tambien preso en Dantzic , me sujeté à la ley del Vencedor ; pero por esto no me hallo esclavo , ni desertor , como V. E. quiere hacer creer , porque haya sentido , que no se dispusiesen los negocios segun nuestra voluntad , sin embargo todo se puede llevar , con un sacrificio voluntario por el bien de la Patria , y con la esperanza de el restablecimiento del bien , y quietud de la Republica ; y puesto que ciertamente serán cumplidos mis deseos , con la ayuda del Cielo , me créo mucho mas libre aqui , que subordinado à la Corte de Francia , cuyo Ministro empezó à gobernar despoticamente , aunque con mucho embarazo , y sin el menor apoyo , despojeyendo à diferentes personas de sus cargos , y exercicios , dictando castigos , sin hacer examinar los negocios en justicia.

Todo esto conoce muy bien V. E. y qué se podrá decir de nuevo à una persona , que está bien informada de un negocio? El Primado de el Reyno , no puede menos de imputarse à sí mismo el proceder de las Tropas Rusianas hasta ahora. Sé de cierto , que luego que empezó à recurrir à la clemencia del Rey , no solo hà intercedido S. M.

con

con la Emperatriz de la Rusia , para que le de libertad , sino tambien le ha combidado , con sus Cartas , para que venga à juntarse con su persona , esperando , que seria presto libre , menos que él mismo no dilatasse el efecto ; de suerte , que las exageraciones de V. E. sobre este articulo , son enteramente fuera de razon , y mal fundadas.

Huviera gustado mucho , que V. E. no se sirviera tan inconsideradamente contra el Rey Augusto del termino de *Usurpador del Trono* , porque se podia interpretar esto facilmente por crimen de lesa Magestad ; quanto mas ; que solo se puede considerar como Usurpador , el que se abroga el gobierno durante la vida del Rey reynante. Haviendo elegido dos Reyes nuestra Republica dividida , durante el tiempo señalado para la eleccion , no se puede decir propiamente , que el uno usurpa el Trono del otro , menos que no quiera V. E. contar el Reyno de su elegido desde el año de 1704. pero no veo como se podrá componer esto con nuestras leyes , haviendo dado toda la Republica à este el titulo de *Usurpador* , por la resulta unanime de la Dieta.

Por lo que dice V. E. al fin de la profanacion , y pillages de las Iglesias , assassinato de Ecclesiasticos , y violacion del sexo , quisiera que huviera señalado circunstanciadamente los que cometieron estos delitos , porque llevado de escrupulo de conciencia , me he informado exactamente , sin poder descubrir la menor cosa.

Es verdad , que fué ass afinado un Proveedor de los Benedictinos del Convento de Santa Cruz , porque creyeron hallarle Cartas sospechosas , aunque no tenia mas que algun dinero para comprar trigo

(como es costumbre en las Alquerias de Conveñtos) y un filicio de hierro , rodeado al cuerpo desnudo ; pero lo hicieron los Soldados , que están à las ordenes del Estaroste Jacielski , y para que no se quexasen los Religiosos , los amenazaron con que pegarian fuego à sus lugares. El señor Pociy cogió tambien la Iglesia de Ratyn , y se llevó los depositos que hallò : los Soldados de su repartimiento cogieron la de Gorki en Podlachia , quitando , además de esto , todos sus efectos à los Nobles. Lo mismo hace diariamente el señor Xebrzydovvski , y otros devotos Zeladores del juramento prestado en el Cimiterio de Vilna. El señor Botegko assalta , y coge las casas de los Nobles , en todas las partes que puede ; pero está authorizado para ello por la resulta de la Confederacion de Pizemils , y con pretexto de hacer escrutinio de la verdadera Nobleza , empieza siempre por la execucion , privando à unos de sus bienes , à otros de la vida , y remitiendo al ultimo juicio el examen de las pruebas de la Nobleza.

No quiero ahora acusar à otros de sus invasiones continuas , de las confiscaciones , que hacen decretar , de las muertes que hacen de Nobles , à los que tambien hacen poner en prisiones , ò ahorcar , ni quiero tampoco hacer mencion de otros delitos suyos , violencias , y pillages , porque están autorizados para ello , por sus Mariscales , ò Regimentarios : sin embargo no puedo menos de citar aqui aquel lugar del Evangelio : *Por què vès la paja en el ojo de tu hermano , si no percibes la viga , que està en el tuyo?*

Suplico à V. E. que me diga ahora , qué cosa cree mas saludable , dexar que se cometan aún estas in-

famias , ò dar la quietud à la Patria , y ponèr fin à todas las violencias , baxo de las quales padecen las inmunidades Eclesiasticas , como tambien los privilegios , y bienes de la Nobleza ; pudiendose decir con verdad , que durando ellas , cada uno mide su libertad segun el poder que tiene para oprimir à los otros.

Si no viera , que V. Exc. està yà demasiado distraido , y empeñado , le aconsejara , y rogara ; que abrazasse otros dictámenes , y no representasse el papel del mudable Protheo ; pero ahora no sè que le deba decir , ò escribir : en todo caso puedo assegurar , que nadie le compadece , y dudo mucho , que siga alguno su exemplo , excepto las dos ovejas ya engañadas.

Sin artificio , y sin gastar voces escogidas , he querido exponer mi parecer à V. Exc. el que sin duda ha querido saber de mi , por haverme encaminado su Carta ; en lo demás me valgo de su methodo , para que tenga esta respuesta , como si estuviesse escrita por un Anonimo ; assegurando al mismo tiempo , que si puede ser util mi amistad à V. Exc. no dexarè de emplearme en su servicio.

Por esta Carta se puede juzgar hasta donde llegó la division entre los principales Gefes del Partido del Rey Estanislao. Pero lo que acabò enteramente de arruinar sus negocios , fuè la poca firmeza del Conde Potocki , Palatino de Kiovia , en el partido que abrazò. Siempre havia sostenido con mucho ardor los intereses del Rey Estanislao. Esperaban , que continuaria contra todo acontecimiento ; pero se engañaron , porque de repente mudò de conducta , sujetandose al Rey Augusto.

Hicieronse bastantes congeturas sobre los motivos de este hecho : Unos decian , que solo lo hizo
en

entrar en negociacion con el Rey Augusto , para hacer su composicion , el deseo de suavizar la contienda del Primado , su hermano , y que la contienda , que parecia haver tenido con el Conde de Tarlo , Palatino de Lublin , era solo pretexto para conseguir sus fines. Otros al contrario decian , que fue cierta esta contienda , nacida de antiguas enemistades , y de una competencia acaecida con el motivo del mando de las Tropas. Tambien añadian sobre esto , las particularidades siguientes : Pretendia el Palatino de Kiovia , que en calidad de primer General del Exercito del Rey Estanislao , le debian estar subordinadas todas sus Tropas , y no hacer cosa sin sus ordenes , ò à lo menos sin parecer suyo. El Conde de Tarlo , Palatino de Lublin , y segundo General , pretendia estar tan bien instruido de lo que convenia à los intereses del Rey Estanislao , como el Palatino de Kiovia. Sostenia , que por esta razon tenia derecho para hacer obrar al Cuerpo de Tropas , que estaba à sus ordenes , como le pareciesse conveniente , estando autorizado para ello , porque las marchas del Exercito hacian de ordinario , que estuviesse distante del Palatino de Kiovia. Instruido de esta defunion el Rey Estanislao , hizo esfuerzos para extinguirla en su principio. Embió Diputados para saber las razones de los dos. Hizose digno de alabanza el Conde de Tarlo , por el modo plausible con que expuso las suyas , fundandolas enteramente en su zelo à los intereses del Rey , y declarando , que no hacia caso de lo que tocaba à su persona. No parecieron tan buenas las del Palatino de Kiovia , porque manifestaba zelos , y quejas nacidas de querellas antiguas. Por otra parte , no cessaba el Conde de Tarlo en estas circunstancias , de hacer en la Gran Polonia servicios essenciales al Rey. Tambien acababa de for-

mar una Confederacion , cuya utilidad se conoció despues. Prevalecieron estas consideraciones , pues en lugar de subordinarle al Palatino de Kiovia como pedia este , se propuso una composicion. El primero consintió luego ; pero el otro no quiso ceder , firme en su pretension. Resolvió , pues , estar en inaccion , hasta que se decidiese en favor suyo ; y descuidandose desde entonces en las ventajas , que pudo conseguir en diversas ocasiones , sobre las Tropas de Rusia , y Saxonia , se metió con su Exercito en las Montañas , que dividen el Reyno de Ungria. Quiso el Rey Augusto aprovecharse de ocasion tan favorable , para atraer à sí una parte de los adherentes de Estanislao. Embió algunos Diputados al Palatino de Kiovia , que le hicieron ofertas gustosas , y le determinaron à una suspension de Armas para venir à composicion.

Fuè favorable para el Rey Estanislao , que las Tropas del Palatino de Kiovia , hallandose mas interesadas en la Guerra , que en la Paz , murmuraron este proceder del Palatino , y al instante se destacaron catorce Vanderas , (nombre que dan à las Compañias Polacas) y se unieron al Cuerpo de Tropas del Conde de Tarlo. Procuró este atraer el resto ; y como la conducta del Palatino de Kiovia fue generalmente condenada por todos los que se alistaron de parte del Conde de Tarlo , le pareció publicar un Manifiesto , despues de aceptar la suspension de Armas. Declaraba en él , que como los Exercitos estrangeros continuaban en sus operaciones con buen exito , despues de una madura deliberacion , havia creído , que yá era tiempo de hacer cessar las calamidades , con que estaba oprimida la Republica , y procurar , quanto antes se pudiesse , el sosiego tan deseado de la Nobleza , y Patria. Dice , que deseò desde
luc.

luego una suspension de Armas entre el Exercito; que estaba à sus ordenes , y el de Rusia , y Saxonia ; y que no solo havia hallado para esto toda la facilidad , que podia desear por lo tocante à los dichos Exercitos , sino que se havian hecho grandes progressos , y publicado las declaraciones convenientes para el cumplimiento de obra tan saludable. Que le pareció conveniente dár parte , no solo à los que se hallaron en el Exercito , y guardaban ann el juramento prestado en Sandomir , sino tambien à las Compañias , Oficiales , Tovvarzys , y à todos aquellos , que se havian dexado engañar , y apartar de su deber por negociaciones estrangeras. Por lo tocante à estos ultimos , declaraba , que les concedia una Amnistia General , como en consecuencia de su juramento , viniessen à alistarse baxo de sus ordenes , y desempeñassen su obligacion. Prometia , y asseguraba , que mientras durasse esta suspension , que havia empezado felizmente , procuraria toda facilidad , y seguridad para que saliessem las Tropas , que tenian Quarteles en parages desviados ; pero que en caso , que estas no quiessem aprovecharse de la suspension , y persistiessem en oponerse à sus ordenes , se veria obligado à proceder contra ellas , segun el rigor de las leyes de la guerra , y tratarlas como rebeldes.

No parò aqui , pues haviendo publicado este Manifiesto , concluyó con los Comissarios del Rey Augusto , y de la Emperatriz de Rusia , un Tratado de Amnistia , que es en substancia de este modo.

1. Que havia general , y sincera suspension de Armas entre los Exercitos de Rusia , y Saxonia por una parte , y el de Polonia , con todos sus adherentes , por otra ; y que todos los que en el tiempo de

vein-

veinte dias, que duraría esta Amnistia, contando desde el dia 14. de Febrero, se un iessen al Cuerpo del Exercito de Polonia, gozarían igualmente del beneficio de ella, y del Tratado concluido en su consecuencia. A este primer articulo se seguia el hacer revista del Exercito de la Corona, que consistia en catorce Compañias Reales, à cavallo, con los Husares, y Cavalleria ligera, siete Regimientos de Cavalleria, entre otros, el de la Reyna, el del Principe Real, y los de los Generales Wvoldici, y Bucovvski, seiscientos Husares armados à la ligera, una Compañia de Infanteria de Ungaros de cien hombres, seis Compañias Polacas, doscientos hombres de la Artilleria; y en fin, la Guarnicion de Kamniec, que consistia en el Regimiento de la Reyna, en el de los dos Generales, y el del General de la Artilleria, sin contar Generales, Oficiales, ni doscientos hombres de Infanteria.

2. Que los Soldados, que se huviesen unido al Palatino de Lublin, y bolviessen al Exercito de la Corona antes del fin de la Amnistia, gozarían del beneficio de ella.

3. Que las Tropas de la Corona no podrian, durante el tiempo de esta Amnistia, salir de los Cuarteles, en que se hallaban entonces, como Samoscz, Biecenk, Pilsnen, Kiersin, y otros parages de la Vistula hasta Cracovia; y que durante el mismo tiempo, no se permitiria al General Bachmatovv acercarse con sus Tropas al Cuartel de los Polacos, con los quales viviria en buena inteligencia. Que durante este tiempo, podrian las partidas del Exercito de la Corona buscar viveres, y forrages en la vecindad de sus Cuarteles; pero sin cometer desorden.

4. Que las Tropas Rusianas, y Saxonas se contentarian en adelante con una porcion razonable de vi-

veres, para su subsistencia, à fin de que no estuviessen à cargo de la Nacion Polaca sin necesidad; y que se daria providencia para la seguridad de las Tierras de la Nobleza, contra las correrias de los Cosacos, que saliessen de sus Quarteles.

5. Que despues de cesar las divisiones acaecidas en el Exercito de la Corona, se pagaria à las Tropas de la Corona los atrasos que se les debian, y se nombrarian Comissarios autorizados, para profeguir esta paga.

6. Que los Soldados, que havian servido en uno de los tres Exercitos, y fueron hechos prisioneros, serian puestos en libertad.

7. Que serian validos los passaportes dados por los Gefes de los tres Exercitos, y tendrian cuydado de estipular el tiempo de su duracion.

De este modo se dividieron los principales Gefes del Exercito del Rey Estanislao. El Conde Potocki, Palatino de Kiovia, se hallaba à la frente de una partida; y el Conde de Tarlo, Estaroste de Jasiel, y Mariscal de la Confederacion de Diskovv, à la frente de otra, con su Tio el Palatino de Lublin.

Estos ultimos publicaron un Manifiesto contra el Conde Potocki, en que le declaraban enemigo de la Patria, si en tres semanas no se unia à la Confederacion General. En esta critica situacion se vieron obligados los Tarlos à recurrir à la astucia, y estratagemas. Propusieron à la Corte una composicion particular, y pidieron Comissarios. Fuè escogida para lugar de la conferencia, Czenstochovv, Villa pequena sobre la VVarta, entre Cracovia, y Siradia, donde el Rey Augusto embiò al instante al Obispo de Cujavia. Juntaronse los Consejeros de la Confederacion en Cracovia, de que eran dueños, y durò el Consejo ocho dias. Haviendo llegado el Obispo de Cujavia

á Czestochow el día ocho de Febrero, con carácter de Comissario de la Republica, tuvo el día siguiente una Audiencia pública en la Iglesia de los Padres de San Pablo, y comunicò el motivo de su comision á los Gefes de la Confederacion. Despues fue conducido en cèrèmonia al Quartel del Palatino de Lublin, destinado para la session de las conferencias. Havian puesto una guardia de doscientos Dragones, que presentaron las armas á este Prelado.

Hizo, pues, el Obispo la abertura de conferencia por un buen discurso, en que se estendia sobre los males, de que estaba oprimida la Republica. Diciendo, que como tuvieron estos principio en la defunion de los Ciudadanos, solo havia entre ellos buena harmonia, y perfecta reunion baxo de un mismo Gefe, capáz de remediarlos, y restablecer la quietud en el Reyno. Para empeñarlos mejor en la concordia, representó, que no parecia aún el socorro de Francia, ni parecera en mucho tiempo, segun todas las apariencias, á causa de la distancia. Que havia declarado la Suecia, no querer mezclarse en los negocios de Polonia. Que Inglaterra, y Holanda trabajaban en restablecer la paz en Europa, sin querer tomar partido; y en fin, que los Turcos no podian darles el menor socorro.

Mientras, que pronunciaba este discurso, se levantò gran murmureo entre los Asistentes, lo que le obligó á interrumpirles; pero el Estaroste Jasielski, Mariscal de la Confederacion, habló despues, dandole las gracias del zelo, que manifestaba al bien de la Patria; y le dixo, que dentro de poco le harían saber la resolucion final de la Confederacion. Despues de algunas conferencias, le preguntaron, si estaba autorizado para conceder suspension de Armas? Respondió, que no; pero que los Comissarios

de Rusia, y Saxonia tenían plenos poderes para tratar con el Exercito de la Corona, y concederles la suspensión de Armas. Replicaron, que no bastaban éstos; y que si él mismo no tenia pleno poder para tratar con la Confederacion de Diskovv, no podian continuar la negociacion. El Obispo prometió expedir un Correo à la Corte; y haviendolos hecho saber el dia 12. como acababa de recibir un expresso de VVarsovia, con pleno poder para tratar con ellos una Amnistia, le embiaron à los señores Rosnovvski, y Pulauski, Estaroste de VVaretz, para decirle, que los Consejeros, y miembros de la Confederacion, no pedian mas que el restablecimiento de la paz en el Reyno; pero que como prestaron juramento al Rey Estanislao, no podian violarle, sin dañar su conciencia, ni aceptar la Amnistia propuesta sin consentimiento de este Principe; y que por consequencia, desaprobaban enteramente la conducta del Palatino de Kiovia, tocante à esto. Añadieron, que era su designio retirarse à los Palatinados de Postnania, y Kalisch, y à la Provincia de Prusia, con esperanza de que los dexarian en fofiego; pero que si llegaban à oponerse à sus designios, estaban resueltos à abrirse el passo con espada en mano, y retirarse fuera del Reyno, si los obligasse la necesidad. Respondió el Obispo, que no estaba en él concederles esta súplica, y que no creía, que se la concederian jamás.

De este modo se acabaron las conferencias, y el mismo dia se dió orden à todo el Exercito de estar pronto à marchar el siguiente, al Palatinado de Lublin; y recibieron los Gefes la Comunion de mano del Nuncio del Papa, que tambien estaba en Czerstochovv; y haviendoles dado la bendicion el Prior de el Convento, marchó el Exercito en tres columnas,

tomando su camino por la Gran Polonia àcia la Prusia.

Despacharon los Confederados , antes de su partida , un Correo al Rey Estanislao , para participarle lo que pasó en las conferencias , y preguntarle al mismo tiempo , si podrian esperar algun socorro , y quando llegaria? Havia pedido passaporte para retirarse el Obispo de Cujavia ; pero se le negaron : por lo que se quedó en Czenstochovv ; temiendo , que se le llevassen consigo los Confederados , si salia. El General Steinficht , que comandaba la Vanguardia del Exercito Polaco , supo en el camino de Kalisch , que marchaba el General Birckholtz , por la parte de VVidavva , con su Regimiento de seiscientos Corazas Saxones , escoltando ciento y cinquenta carros cargados de toda suerte de provisiones para la Corte de VVarsovia ; destacó algunas Compañias Polacas para ir à inquietarle ; pero acercandose estas demasiado , fueron rechazadas con alguna pérdida , por un Destacamento del Regimiento de Birckholtz. Mientras tanto marchò con tanta diligencia el General Steinficht , que alcanzò el dia 19. al General Birckholtz entre VVidavva , y Kalisch , y le atacò. Fuè la accion viva , y durò mas de tres horas , defendiendose los Saxones con mucho valor ; pero en fin , no pudiendo resistir al numero superior , fueron enteramente deshechos , quedando la mayor parte de los Soldados muertos , ò prisioneros , y entre estos ultimos el General Birckholtz , y algunos Oficiales. Los Polacos se apoderaron de todo el comboy , haciendo un despojo considerable ; y dicen , que hallaron , entre otras cosas , quarenta mil ducados en dinero.

Despues de esta accion , entrò el Exercito confederado en el Palatinado de Postnania. El dia 25. des-

tacó el Palatino de Lublin algunas Tropas ázia Lissa, para reconocer las entradas; y abanzandose estas hasta los Arrabales de la Ciudad, cogieron algunas personas. Encontraron á la buelta muchos carros, que venian de Breslau cargados de vestidos uniformes para un Regimiento Saxon, y los cogieron, y conduxiéron al Exercito.

Como tuviesse aviso el General Bose, que mandaba en Postnania, de la derrota del General Birkholtz, y de la marcha de los Polacos, juntó al instante todas sus Tropas, y marchó á Szym, después de embiar un Expresso al Coronel Sibilski, que estaba del lado de la Vistula, con orden de ponerse luego en marcha con su Cuerpo de Husares, Cazadores, y Cosacos, y adelantarse ázia los Polacos, para ponerlos entre dos fuegos. Los Saxones, que en número de 800. hombres ocupaban muchos puestos en los Palatinados de Kalisch, y Postnania, los abandonaron, retirandose á Carga, y se destacaron 600. hombres de Gubèn para socorrerlos. Haviendose puesto el Exercito delante de Lissa el dia primero de Marzo, amonestó el Palatino de Lublin al Capitan Zulcken, su Comandante, que se rindiesse con la Guarnicion, que constaba de 300. hombres; pero resistiendose, le embistió, y tomó la Plaza, después de algunas horas de resistencia. Murieron en este ataque algunos Borgheses, y cerca de cinquenta hombres de la Guarnicion, comprehendido un Alferez. Concedieron la vida á los demás Soldados, con la oferta que hicieron de alistarse en las Tropas Polacas. El Palatino, y el Mariscal de la Confederacion concedieron asimismo la vida al Capitan, y á otros Oficiales, que hicieron prisioneros de Guerra; y condenaron á muerte á un Alferez, que havia dexado el Exercito de la Corona.

Después de la toma de esta Plaza, en donde encontraron cantidad de Uniformes, dividieron su Exercito, y se apoderaron algunas Tropas de Fraustad: Otro Cuerpo se hizo dueño de Schvviegel, en donde tenian los Saxones grandes Almagacenes, que fueron quemados, después de haver recogido lo que podia servir. El resto marchó á Caiga, que tomaron, y saquearon, quemando los Almagacenes, que hicieron los Saxones. Retiraronse al Castillo trecientos hombres, á las ordenes del Mayor VVastdorff, donde se mantuvieron algun tiempo; pero en fin, fué preciso que cediesse á la fuerza. Asimismo el Estaroste Stolnicki, que mandaba la Retaguardia del Exercito, batió un Destacamento de doscientos, y cinquenta Rusianos, y algunos Polacos de su partido.

En este tiempo concluyó el Palatino de Kiovia, felizmente el tratado de sumision con los Comissarios de la Corte de VVarsovia. Tambien reconocieron al Rey Augusto los Gefes del Exercito de la Corona, en una Assamblea General, que tuvieron en Milec. Después dió el Palatino un gran banquete, en que bebieron á la salud de S. M. al ruido de muchas salvas de artilleria, y mosqueteria. Haviendose este sometido tan enteramente, escribió una carta al Rey, en que decia: Que era fortuna de los hombres seguir, y sujetarse á la voluntad del Omnipotente, que solo escogia, y daba Reyes á la Noble Nacion Polaca: Que reconocia en el gobierno de S. M. el feliz principio de la prosperidad publica: Que pedia á Dios quisiesse continuar siempre, y que ponía toda su confianza en la bondad de S. M. Que tuviesse á bien conservar á la Patria sus derechos cardinales, y libertades, que dexó enteras el Rey Augusto Segundo, Padre de S. M. Que le atrebia

tanto S. M. con la gracia, que, por su natural bondad, havia concedido á el, y al señor Castellano de Cracovia, que ninguna cosa podria derribar su constancia establecida, y sostenida por la mano de Dios: Que tambien havia reconocido á S. M. el Exercito de la Corona, compuesto de Polacos, y Estrangeros, que estava á sus ordenes, y que embiasse Diputados dentro de pocos dias, para rendirle el omenage debido, y asegurarle de su fidelidad, de la que respondia.

Esperaban, que se sometiese al Rey Augusto el Palatino de Volhinia, á exemplo del de Kiovia; pero se resistió, y retirandose con 800. hombres, fué á acampar á Kolinska, Tierra dependiente de la administracion de Grodno, situada á cinco leguas de esta Ciudad, donde se incorporò con las Tropas de el Regimientario Pociy, y del Conde Oginski, Palatino de VVitepsk. Al mismo tiempo que el Palatino de Volhinia abandonò al de Kiovia, el Conde Szapieha, Stolnik de Lithuania, y el Conde Jablonovvski, Estataroste de Czerinski, siguieron su exemplo, todos con Cuerpos de Tropas de la Corona, que se unieron al Exercito del señor Pociy.

Havia hecho este al prònto como que queria marchar ázia las Fronteras de la Prusia Brandemburgesa; pero de improvizo se apostò con su Gente á la parte de Grodno, donde se uniò con los Señores que hemos nombrado; y despues de exigir contribuciones en la Podlachia, donde se havia abanzado, arruinar, y saquear las Tierras de los que no se unian á su partido, informado que el General Biròn, en servicio de la Czarina, se havia puesto en marcha con las Tropas Rusianas, que estaban á sus ordenes, para atacarle, salió astutamente de la Podlachia, temiendo que le cercasse.

Creyóse, que el Duque de Saxonia VVeissenfels

hubiera atacado el Exercito del Conde de Tarlo, lo que pudo hacer al principio de Marzo ; pero le pareció conveniente aguardar à los Rusianos , haviedo sufrido por entonces un pequeño ataque , despues de otro que hizo èl mismo , en que tuvo algunos Soldados heridos , y otros prisioneros. Despues de este encuentro , y otros de poca monta, hizo insinuar el Palatino de Lublin al Duque de VVeisensels , que quizás se sometería al Rey Augusto , si le concedia ciertas condiciones, y que para ajustarse , deseaba verse con él ; pero juzgando este Principe , que pedia verle por entretenerle , y ganar tiempo, rehusò consentir à su súplica , y apresuró los preparativos para ir àcia él. Pusose en marcha la noche del 17. al 18. tomando el camino por Tischtiegel , donde llegó el mismo dia. Vino al propio tiempo à Neustadt el señor de Friesen, Theniente General Saxon. Los Saxones encontraron en el camino algunos Destacamentos Polacos , que huýeron.

El Duque de VVeisensels continuò el dia siguiente su marcha àcia Carga : esta noticia obligò à los Polacos , que allí havia , à retirarse , y embiar sus equipages à los Estados del Rey de Prusia. El Estaroste Jasielki , Mariscal de la Confederacion General en favor del Rey Estanislao , abandonò tambien el Exercito , y se fué à Francfort sobre el Oder. El dia 19. por la mañana desfilaron los Polacos sucesivamente àcia Fraustadt, y Lissa ; pero despues de pegar fuego al Castillo de Carga , y à otros edificios. A medio dia yà no se hallaba Polaco del partido contrario en esta Ciudad ; y admirò tanto mas su fuga precipitada , quanto no tenia consigo el Duque de VVeisensels, quando llegó, mas que diez y seis à diez y siete mil hombres.

Bolvió este á ponerse en marcha el día 20. y llegó la misma noche á Fraustadt, media hora despues que partiò el Palatino de Lublin. Sin embargo le inquietaron mucho en el camino las Compañias Polacas. El Mayor General Sibielski, que havia tomado la delantera á S. A. cargò, y sorprehendiò en Lissa algunos Polacos; pero retirandose luego que llegaron los Polacos, que venian de Fraustad, fuè cercado en un lugar, y con mucho trabajo, y pèrdida, abrió passo por medio del Enemigo, y llegó á Storchness.

Despues de haverse detenido el Duque dos dias en Fraustadt, durante los quales se le juntaron algunas Tropas, partiò á Lissa, que havian abandonado los Polacos. El dia siguiente partiò con toda su Cavalleria, y el Batallón, que acababa de recibir, para Gustin, que dista quatro leguas, y al siguiente bolvió á marchar, para incorporarse con el señor Sibielski, que llegó con su cuerpo de Tropa á Rascovva, nueve leguas de Lissa. Destacaron al Coronel Unruhe para que fuese á tomar los Quarteles á Birbavvn, y Tirschtiegel; y quedò en Carga el Coronel Roschaun con trecientos hombres.

Con estas disposiciones quedò tan libre la comunicacion con Silesia, y Saxonia, como antes, de las correrias de los Polacos; pero mientras los movimientos de los Saxones, se havian retirado, luego que llegaron estos á las ordenes del Palatino de Lublin, y del Castellano de Czerski, haciendo destrozos extraordinarios por donde passaron. Arruinaron todas las tierras, y haciendas pertenecientes á los señores Polacos aficionados al Rey Augusto; especialmente las de Rorthoff, Buschare, y Laterne, que pertenecian al Camarero Zichlinski. Tambien arruinaron las Tierras de Zabrovva, y Reiffen, llevandose todo el ganado, granos, y forrages, con los muebles que
havia

havia en las Quintas, echando à perder lo que no podian llevar. Despues se juntaron en un Cuerpo, y tomaron el camino de Kalisch, perseguidos de los Saxonés por una parte, y por otra de diferentes Cuerpos Rusianos, que procuraban cercarlos. El Palatino de Lublin hizo nuevas instancias al Duque de VVeis-senfels, para que le concediese verse con él, y conferir sobre las condiciones, que se le havian de conceder sujetandose al Rey Augusto; pero temiendo siempre S. A. que esto fuese con an Imo de ganar tiempo, insistió en negarlo, y le siguió de cerca para obligarle à llegar à las manos.

El señor Sibielski fuè à Praske, en el camino de Czenstochovv, suponiendo, que marcharia àcia allí el señor Tarlo, fuesse por evitar caer en manos de los Rusianos, ò esperando hallar aùn al Obispo de Cujavia, y bolver à empèzar con él la conferencia para una composicion. Por esto se manifiesta la inquietud de las Tropas de ambas partes, sin poder llegar à una accion decisiva. Segun las apariencias, se empezó entonces à creer, que las Tropas de la Confederacion de DisKou, no estarian mucho tiempo en estado de oponerse à sus Enemigos. No obstante, como faqueaban el País, quitaban de este modo el medio de subsistir à las Tropas, que los perseguian en todos los parages por donde passaban. Continuamente los inquietaban; y bien lexos de perder animo, le recobraban con los socorros, que siempre los hacian esperar. El Conde de Tarlo soltó sobre su palabra, al General BircKholtz, Saxon, y otros seis Oficiales, que havia hecho prisioneros de guerra.

Recelando en Dantzic, que los Polacos intentarían retirarse à la Prusia Real, de que es Capital esta Ciudad, recibió el Magistrado orden de VVarsovia, para estár bien prevenido, y no solo conservar la

Guarnición sobre el pié en que estaba , sino de tomar las medidas convenientes para aumentarla en caso necesario , y prohibir à los habitantes con rigurosas penas , que proveyessen à los enemigos de el Rey Augusto municiones de guerra , y boca. El señor Ykskul , Coronel Rusiano , recibió orden al mismo tiempo del señor Keyserling , Ministro Plenipotenciario de la Czariana en la Corte de VVarsovia , para que fuese con sus Tropas à Elbing , con el primer aviso de que se acercaban los Polacos. El mismo Oficial entregò tambien una Carta de S. M. Czariana al Magistrado , en que le autorizaba para recibir el dinero consignado por el plazo caído , y retirarse despues con sus Tropas del territorio de la Ciudad.

Solo se esperaba en VVarsovia la llegada de Munich , para tomar las medidas necesarias , à fin de disipar enteramente el Exercito confederado. Llegò este General el dia 20. de Marzo , con las instrucciones de que le encargò la Emperatriz de Rusia , y se contenian en los quatro Articulos siguientes. 1. Que le encargaba , que luego que llegasse à Polonia , hiciesse entregar un Manifiesto à todos los Grandes , y Palatinos del Partido contrario , en que declarasse : Que si estos señores , reflexionando su verdadero interés , y el de la Republica , no dexaban por sí mismos en terminos de un mes los excessos , violencias , è invasiones , no les quedaria de alli adelante recurso à la clemencia de S. M. Imp. y Czariana , antes sin mas tardanza se emplearia contra ellos la via de las Armas. 2. Que el Conde de Munich nombraria Comissarios , que confiscassen los bienes de los Gefes , y Oficiales del Partido contrario , y percibiessen sus rentas , para que quedassen en deposito en la Caja de la guerra , hasta que se sujetassen

al Rey Augusto, y se le rindiessen con solemne juramento. 3. Que aquellos, que dexassen las armas, antes que espirasse el termino señalado, y reconociesen al Rey Augusto, como à su Rey, y Señor legitimamente elegido, serian recomendados por el Conde de Munich, para darles los cargos, y empleos honrosos, que fuesen vacando. 4. Que si contra toda esperanza, este ultimo beneficio, que ofrecian à los adherentes del partido contrario, no hacía impresion en ellos, tenia el Conde de Munich poder, y autoridad para emplear en adelante, contra ellos, los mayores rigores de la guerra, sin conceder la menor gracia à los que fuesen cogidos por las Tropas Rusianas, y sin atencion alguna à calidad, ni nacimiento. Instruidos los Generales del Rey Estanislao de estas disposiciones, que se tomaban contra ellos, hicieron las suyas para ponerse en estado de defenderse. Era digno de alabanza este designio, pero era menester, para conseguir el fin, una perfecta inteligencia entre ellos, en lugar de la defunion que havia entre los Gefes, y Tropas de los Confederados. Queixabanse estos de que no se repartiò igualmente el despojo que hicieron de los Saxones. Algunos procuraban hacer sospechosa la conducta del Conde de Tarlo, por la capitulacion honorifica, que concediò à la Guarnicion de Carga, y haver pedido verse con el Duque de VVeissenfels.

Estas amenazas, y las exortaciones del Palatino de Kiovia, contribuyeron mucho à aumentar el numero de parciales al Rey Augusto. El Palatino, despues de atraher al partido de este Principe à muchos parientes, y amigos suyos, fué à VVarsovia con el Castellano de Cracovia, el Gran Mariscal de la Corona, el Estaroste de Cracovia VViclopolski,

el Estaroste de Kalisch, y el Montero Mayor de la Corona, hijo del Gran Mariscal. Recibió el Rey á estos Señores con la mayor benignidad, y lo mismo hizo la Reyna con las mugeres de el Palatino de Kiovia, y del Gran Mariscal. Imitaron el exemplo de sus Comandantes muchos cuerpos de Tropas Polacas, lo que hizo casi general la sumision de los Confederados. Veamos como se hizo esta gran revolucion.

Cansado el Palatino de Lublín de las frequentes marchas, y contra marchas, que le obligaban à hacer, y fatigaban su gente sin apariencia de buen exito; y doliendose por otra parte del triste estado, en que veía reducida su Patria; y lo que era mas para determinarle, perdiendo la esperanza de recibir los fondos proyectados para la manutencion de su Exercito, embió, à fines de Marzo, al Canonigo Paplovski, para capitular, con el Obispo de Cujavia, las condiciones con que ofrecia someterse al Rey Augusto; pero no pareciendo à este Prelado, que convenia encargarse de este negocio, aconsejó al Canonigo, que fuesse à VVarsovia, y se encaminasse directamente à los Ministros de el Rey Augusto. Siguió este consejo, y el dia de su llegada à la Capital tuvo una conferencia con algunos Ministros de S. M. y los expuso las proposiciones del Palatino de Lublín. El dia siguiente embió la Corte al Obispo de Cujavia con la respuesta à las proposiciones del Palatino.

Fuese que esta respuesta no fué enteramente satisfactoria, ó que el Palatino tuvo algun designio nuevo, se abanzó à Czenstochovv, desde donde embió otro Diputado al Obispo, rogandole, que se interpusiesse con el General Lasci, para que le concediesse una suspension de armas; pero quando se de-

déliberaba sobre esta súplica, llegó un expreso con aviso de que havia decampado de Czenstochovv. Llegò el dia 30. à Olkusz, habiendo hecho una marcha de doce leguas. El dia 3. del mes siguiente estaba con su Exercito en las cercanias de Cracovia, y no pudiendo passar la Vistula, se bolvió à poner en marcha àzia Optatovv. El General Lasci, que le seguia con un Destacamento de Tropas Rusianas, atacò, cerca de Bassovia, à dos leguas de Optatovv, una parte de su Exercito, mandado por el Estaroste Zagvvoyski. Defendieronse muy bien los Polacos al principio, y mataron muchos Rusianos, pero siendo muerto el señor Zagvvoyski en lo vivo del combate, y tambien el Mayor Laskovvski, abandonaron los Polacos el Campo de Batalla, y se retiraron con precipitacion, llevando consigo el cuerpo del señor Zagvvoyski, que fué depositado en el Convento de Bernardos de Optatovv.

Fuertemente perseguido por diferentes destacamentos Rusianos el Palatino de Lublín, marchò àzia Zavischist, con esperanza de poder passar la Vistula; pero no pudiendolo conseguir, se adelantò àzia Janovvies, donde hizo passar este Rio à quatro Compañias Polacas, que fueron luego cercadas por el General Sagreski, que mandaba un destacamento de Cavalleria, y hechas prisioneras de guerra. Con esto marchò el Palatino àzia Stenzich, donde llegó el dia 9. y finalmente passò alli la Vistula con la mayor parte de su Exercito.

Haviendo ido à Stenzice el General Lasci à la frente de mil hombres, hallò, que los Polacos havian passado el Rio, y haciendo lo mismo, destacó trescientos hombres, que alcanzaron la retaguardia del Palatino, y le mataron alguna gente. Al mismo tiempo otro cuerpo de Rusianos, destaca-

dos

dos por el General Lascei, seguia al Castellano de Czerki, que viendose apretado, pidió una suspension de armas, y propuso las condiciones, con que ofreció sujetarse al Rey Augusto, con sus Tropas. Fue concedida esta súplica, y luego embió el General Lascei al Rey la Carta del Castellano, su data de Svianfeci à 11. de Abril. No aguardò el Castellano respuesta de la Corte, pues como no tenia vi-veres, ni forrages para sus Tropas, tomó el partido de baxar las armas, exponiendose à quedar prisionero de guerra. No obstante resolvió el Rey tratar como vasallos à sí, y à su gente, y embió al Conde Poniatovvski, como Comissario fuyo, para buscarlos, y asegurarlos de su benevolencia. Bolvió este à VVarsovia el dia 18. y entregò al Rey un escrito firmado del Castellano, y de los demás Gefes de las Tropas, que estaban à sus ordenes.

Por el se sujetaban al Rey: renunciaban la Confederacion de Diskovv, y reconocian la que se hizo en favor del Rey Augusto. Los Articulos concedidos al Castellano de Czerski, por el Conde Poniatovvski, Comissario, y Plenipotenciario del Rey, contenia: Que admitiria el Rey en su gracia al Castellano, y à todas las Tropas, que estaban à sus ordenes, sin excepcion alguna: Que se pagarian seis meses de sueldo, assi à las Compañias, que eran de còmputo, y establecimiento de la Corona de Polonia, como à las siete nuevamente levantadas, y que los Diputados del Exercito recibirian luego esta paga de la liberalidad de S. M. Que se les permitiria ir à los Cuarteles señalados por la Republica, para que descansadas, y recobradas de las fatigas, que havian padecido, pudiesen servir al Rey, y à la Republica: Que no las inquietarian, ni desalojarian de sus Cuarteles las Tropas Rusianas, ni las de S. M. Que se

concederian las mismas gracias , y beneficios à veinte Tovvarczyks , que se quedaron con el Castellano. Finalmente , que se bolverian todos los prisioneros , lo que consiguió el Conde Poniatovvski del General Lasci.

El Castellano de Czerski , tuvo audiencia secreta del Rey Augusto , en presencia del Obispo de Cracovia , en que reiterò à boca su sumission , y S. M. le recibió con mucho agrado. Fueron à apostarse al otro lado de la Vistula las Tropas Polacas de el Castellano de Czerski , y otras Compañias , que se sujetaron al Rey ; fuè à verlas desfilas S. M. y encargò al señor Branicki , Alferes de la Corona , el cuydado de assignarlas Quarteles.

Despues de haver reducido Lasci al Castellano de Czerski , continuó en perseguir al Palatino de Lublin , y obligò à rendir las Armas à doce Compañias de su Exercito , y se le vinieron à rendir otras seis de motu propio ; siendo conducidas todas diez y ocho cerca de Parbue , por el Coronel Rusiano de Lieben. Llegaron à VVarsovia el dia 16. y prestaron juramento de fidelidad al Rey los Regimientos de Dragones , que levantò el Palatino de Lublin , sobre el piè Alemán , y le abandonaron en su retirada ; pero como havian sido levantados durante las turbaciones , y no dependian directamente de la Corona , tuvo S. M. por conveniente reformarlos ; y fuè hecho Ededecamp de el Rey el Coronel Skorzevvski , que los mandaba. Los que se mantenian con el Palatino de Lublin , se retiraron à las Montañas de la Frontera , y el mismo los abandonò , y fuè à Koningsberg.

Desde luego mirò la Corte de VVarsovia la derrota de este Palatino , como gran ventaja , que causaria el restablecimiento de la quietud en la grande , y pequeña Polonia , y esperaba , que tambien se

desharía luego el Exercito de el Regimentario Poiciey. Estaba este entonces en el Obispado de VVarmia, à la frente de diez y siete à diez y ocho mil hombres. Dicen, que se abanzò àcia aquella parte, con desígnio de hacer alguna tentativa sobre las Ciudades de Elbing, y Mariemburg, donde solo havia cortas guarniciones Rusianas. ; pero el General Conde de Munich embió un Cuerpo de seis mil hombres, para atacarle.

Tambien se resolvió en un gran Consejo, tenido en VVarsovia, que marchasse el General Lasci con su Exercito àcia Lithuania, para sujetar enteramente los partidos, que se mantenian por el Rey Estanislao. Dexaron Cuerpos de Infantería, y Cavalleria en los Palatinados de Sandomir, y Cracovia, para observar las reliquias del Exercito de Lublin, que llegaban á ocho, ò diez mil hombres. Convinieron tambien en que no se juntasse la Dieta General de Pacificacion, hasta despues de apaciguadas enteramente las turbaciones del Reyno. Interin debia juntar el Rey el *Senatus Consilium*, ò gran Consejo, en que se propondrían los puntos siguientes: Que como se veia en las presentes circunstancias, que ni el amor à la Patria, ni la clemencia magnanima de S. M. y en fin, la contemplacion, y atenciones, no hacian impresion en los animos obstinados, ni producian buen efecto se proponia la Confederacion General consultar el modo con que convendria obrar en adelante; y si sería bueno, y loable pedir al Rey, que obrasse con todo rigor contra estos hijos ingratos à su Patria: Que los decl arasse enemigos de ella, y usasse quanto antes de la justicia, que havia puesto en su mano el Tribunal de la Confederacion: Que como tenian avisos ciertos de que el Estaroste Zaluski, y

muchos Mariscales, y Consejeros de las Confederaciones particulares, havian ido al Lugar de la residencia de Estanislao, donde llegaron ya; y que, como se podia creer, que continuarian sus empresas, baxo de la forma de una Republica, que formarían el los mismos; y que, en consecuencia del Conventiculo de Diskou, nombrarian Ministros à las Potencias estrangeras, y Comissarios para renovar los Tratados; que ademàs de esto, empeñarían à Estanislao en que dispusiese de los empleos Civiles, y Eclesiasticos vacantes, se pidió su parecer à los señores Consejeros, Mariscales, y Diputados, para examinar el modo con que podrian remediar los inconvenientes, que resultarian de estas cosas. Que no haviendo podido obtener aún el menor rescacimiento de las exacciones, que hicieron las Tropas Rusianas en Polonia, y Lithuania, los Estados Confederados examinarían el medio, de que sería mas conveniente servirse; y si sería bueno pedir al Rey, que embiasse alguno de su parte à la Corte de Rusia, para exponer los daños concernientes à esta materia: Que deliberarian tambien sobre el modo con que podian reducir las Tropas Polacas del cómputo antiguo, ò constitucion, las que se hallan separadas del mando legitimo, à las ordenes del Palatino de Lubelski; ò con què medio podrán separarlas de este partido, y prevenir, que no continúen en arruinar el País, con sus frequentes marchas, y contramarchas.

Haviendo resuelto hacer atacar las Tropas del Conde Pociey el General Conde de Munich, le pareció dár antes cuenta de su designio al Rey de Prusia, y hacerle decir, que como este Regimiento havia passado por el Territorio del Reyno de Prusia, para ir al Obispado de VVarmia, pedia que

le concediese tambien licencia para que passasse un Cuerpo de Tropas Rusianas. Como estaba S. M. Prusiana resuelto à observar exacta neutralidad, por lo tocante à los negocios de Polonia, declarò, que estaba determinado à continuar al Rey Estanislao el beneficio de la retirada, que concedió à el, y à los Grandes de Polonia: Que esperaba, conforme à esta disposicion, que tendrian el respeto, y atencion conveniente al asylo, que tuvo à bien darles: Que declaraba, que si querian hacer alguna tentativa, miraria semejante empreña, como acto de hostilidad cometido contra su persona: Que por configuiente, no podria menos de tomar las medidas mas convenientes à su honra, mantenimiento de sus derechos, y prerrogativas. Respondió la Emperatriz de Rusia à esta declaracion, con una contra declaracion, que es la misma del Rey de Prusia. Declara S. M. Czariana, que se mantenia constante en el partido, que tomò de conservarse neutral, por lo tocante à los negocios de Europa, forasteros à los de Polonia: Que no estaba menos resuelta en continuar su asistencia al Rey Augusto Tercero, y à la Republica: Que esperaba tendrian las atenciones convenientes à esta disposicion: Que miraria la menor tentativa, que se quisiese hacer, como ofensa hecha à S. M. propia; y que en tal ocasion, no podria menos de tomar las medidas, que hiciesen necessarias la honra, y defensa de su dignidad.

No le pareció al Conde Pociey esperar à los Rusianos en el Obispado de VVarmia; y así salió con sus Tropas, y entregando el mando de ellas al Estaroste Massalsky, tomó el camino de Koningsberg, con muchos Oficiales Generales. Havia ya en Koningsberg à mediado de Abril quarenta y cinco Palatinos, Estarostes, Castellanos, Obispos, Prelados,

dos, y Oficiales de la Corona, sin veinte y quatro Mariscales, ó Diputados de los Palatinados de Polonia, veinte y quatro de Lithuania, y mas cien Cavalleros particulares. En adelante llegó gran numero de señores, y entre otros el Conde de Tarlo, Palatino de Lublin, el Conde Pociy, Regimentario de Lithuania, el General Steinlicht, y el Conde de Schliebens. Este gran numero de señores, que estaban con el Rey Estanislao, no inquietaban poco à la Corte de VVarsovia, que hizo todos sus esfuerzos para impedir el passo à los que iban à Koningsberg: puso en diferentes parages, y especialmente entre Thorn, y Dirschavv, Destacamentos de Moscovitas, que visitassen todos los Baxeles, que baxassen por la Vistula; y tambien hizo armar Barcas, que cruzaban el Mar al mismo fin. Algunos dicen, que hizo perseguir à algunos señores Polacos, hasta las Tierras del Rey de Prusia, y que por esto hizo la declaracion S. M. Prusiana, sobre las empresas, que se hiciesen en su Territorio.

Esta declaracion ponía en seguridad la persona del Rey Estanislao, y toda su Corte; pero estaban dados à las Tropas estrangeras de Moscovitas, y Saxones los bienes de tanto numero de señores, que seguian su partido. En esta crisis de negocios, no era facil remediar los desordenes, que causaban la ruina del Reyno. Esperaban algunos señores, que podrian remediar algo los buenos officios del Papa, para cuyo efecto escribieron à su Santidad, que estableció una Congregacion compuesta de los Cardenales Belluga, Spinola, Corsini, Firrau, Imperiali, y Riviera, para deliberar sobre los negocios de Polonia; y sobre todo, por lo tocante à las inmunidades de las Iglesias, que decian haver sido quebrantadas. Tambien tuvo encargo de examinar la conduc-

ta de algunos Obispos de Polonia, y diversos escritos publicados, en perjuicio de la autoridad de la Santa Sede. El Conde Zaluski, Ministro del Rey Estanislao en Roma, hacia grandes diligencias para atraer al Papa à declararse en favor del Rey su Amo, mas positivamente que hasta entonces. Publicaba quanto le escribia de Polonia, quando creia poder conseguir alguna ventaja à su partido. Publicò dos cartas de los Obispos de VVilna, y Samogicia, que no se diferenciaban casi en nada, por lo tocante à su contenido, y disposicion; era la una de Koningsberg, y la otra de Tilsit en Prusia. Batarà poner aqui el extracto de la del Obispo de Samogicia.

Despues de un humilde preambulo, representaba al Padre Santo: Que habiendo estado siempre el Reyno de Polonia ligado à la Iglesia Romana inviolablemente, todos quantos Hereges, y Cismaticos havia en el Mundo, por odio de esta Corona, se unieron contra ella, y contra la Religion que profesaba: Que su Diocesis estaba abierta, y abandonada por el Elector de Saxonia, en reconocimiento de la asistencia, que le dió en la Eleccion de Praague: Que sus Ovejas estaban expuestas à merced de un Governador Herege, y un General Moscovita: Que él, bien lexos de poder socorrerlas en edad de ochenta años, pudo, por favor muy especial de la Providencia, ponerse en salvo con su Sufraganeo, retirandose à los Estados del Rey de Prusia, donde, para colmo de desdichas, se hallaba abatido de una Perlesia, que le impedia e scribir à su Santidad de propia mano; y prosigue: *A quien están ocultos nuestros males? Si vuestra Santidad no los sabe por otra parte, havrà podido saberlos por menor, y su origen, por su Nuncio en Polonia: origen tanto mas de-*

plorable, quanto no tiene otra causa, que la Pragmatica Sancion, establecida en el Imperio.

Es nuevo motivo de dolor (dice) que dos Obispos, que juraron en la Dieta de Convocacion, no elegir jamás un Estrangero, se atrevieron sin embargo, despues de la Eleccion del Rey Estanislao, à abrazar el partido del Elector de Saxonia; y para colorear su proceder, y empeñar à que les siguiesen otros, publicaron una consulta favorable à sus dictámenes, como hecha por Theologos Diputados para esto de la Santa Sede.

Representaba, que no padecia él solo, pues el Primado, aquel venerable Anciano, aquel Legado nacido de la Santa Sede, se hallaba en poder de una Potencia estrangera, porque hizo la nominacion de el Rey Estanislao en el Campo Electoral. Acababa, diciendo: *No es necesario detenerme mucho en estas cosas, que por otra parte son tan conocidas à Vuestra Santidad, y no podrán menos de mover sus paternales entrañas; limitandome solamente à suplicarle, que ponga su atencion en nuestras miserias, y encomiende al Rey de los Reyes la union entre los Principes Christianos, la quietud de nuestra Patria, y seguridad de la Religion.*

Era sin duda mas digno de lastima el Primado del Reyno, pues le amenazaron de llevarle de Thorn à Pultusk, y conducirlo desde alli à Lithuania, luego que espirasse el termino que le concedieron. Ahora declaraban de nuevo: Que no esperasse favorable mudanza en su situacion, mientras perseverasse en no querer sujetarse al Rey Augusto; y añadieron, que estuviessse pronto à partir: con ocasion de esta orden, publicò una declaracion, dirigida à la Emperatriz de la Rusia.

Despues de hacer mencion de su arresto en la Ciudad

dad de Dantzic, luego que fuè tomada por las Tropas Rusianas, dice, que fuè conducido à Thorn, sin haverse queixado de su cautividad, sujetandose pacificamente à los decretos adorables de la Divinidad. No me he queixado (dice) de mi mala fortuna, ni de los bados, que pareceria levantarse con tanta inhumanidad contra mi estado, honra, y vejez; persuadido, como debe estar todo buen Christiano, que lo que llaman fortuna, suerte, ó bado, no es otra cosa, que Dios mismo, que permite ordinariamente, que padezcan persecuciones, y oprobios los mas justos, è inocentes. Quanto con mas razon yo, que soy tan gran pecador, reo de tantos delitos, (no de los que miran al estado, sino de otros muchos, que he cometido) debo reconocer, en mi presente situacion, el justo castigo de Dios por ellos, y besar la vara con que castiga mis maldades? Pero confiando plenamente en su misericordia infinita, espero, que el mismo Dios, que me ha castigado en la tierra, me perdonará en el Cielo; ó à lo menos, que lo que padezco, durante mi vida, será à cuenta de lo que he merecido padecer despues de mi muerte.

Dice despues, que no quiere hablar de las desdichas publicas, ni desembolver sus principios, y origines. Que tampoco se mete en referir los trabajos, y penas que pasó, durante el interregno, para conservar la paz dentro, y fuera del Reyno; ni la funesta transformacion, de que se han seguido tan buenas apariencias. No quiere acusar à nadie, dexando à Dios, à quien nada se oculta, el decidir sobre la horrible tempestad, que hà excitado tal torbellino. Al contrario (añade) me acuso à mi proprio, y me confesso culpado; pero solo de que, según mi conciencia, y la obligacion de mi estado, y dignidad, me expuse, como un mastil firme, para la defensa de las leyes, y libertades de esta Na-

ción libre, y basta oy independiente, y de que; teniendo siempre puro el corazon, y las manos, he menospreciado mis propias ventajas, y las de mi Casa; no proponiendo otro fin en todo lo que he hecho, que el bien, y ventaja de la Patria.

Manifiesta tambien, que habiendo de xado Dios à todos su libre alvedrio, creyó, que como Primado, le era permitido seguir el suyo, y buscar las ventajas que pudieffen convenir con las de la Republica, ò à lo menos lo pareciesen, y no debía esto causar turbaciones, ni ofender las Potencias Vecinas. *No asuso (añade) à los que siguiendo sus inclinaciones, y particulares obligaciones, han pensado, desde el principio, de otro modo que los demás. Tamoso vituperò à los que, despues de abrazar de pronto un partido, le abandonaron despues sin detenerse; porque en lo que mira à la conciencia, sobre todo quando hay obligacion por juramento, solo à ella se debe reconocer por Juez, sin atender otro testimonio; pero yo temo los juicios de mi Dios, y tiemblo de horror quando considero aquel Mandamiento: No tomarás el nombre de tu Dios en vano.*

Representa despues: Que no fué el primer autor de estos juramentos, ni los sugeriò: Que no hizo mas que executar la voluntad de la Republica: Que puede ser, que le sean imputados maliciosamente por los mismos que son los primeros autores: Que fué acordado unánimemente elegir un *Piaffe*, ò *Patricio*: Que algunos querian, que no se esperasse para esto el tiempo prescripto por las Leyes, inducidos quizás de un secreto apetito à la Corona: Que entonces pudo favorecer su familia; pero que jamás mirò su particular interés, dexando à la Divina Providencia el cuidado de hacer lo que la pareciesse, y de señalarle aquel, en quien queria

que cayessen los votos para una elección libre. Es inútil (dice) contar las menudencias de lo que pasó en este assumpio, estando instruido todo el Universo por las relaciones, y cantidad de escritos, que se han publicado. No obstante (añade) padezco un cautiverio, que no hé merecido: me imputan todos los males, en que ha caído la Republica, por la funesta division de sus Ciudadanos, y hacen delito, y deshonra lo que por otra parte sería digno de alabanza, habiendo preferido los intereses publicos à los mios.

Añade: Que siempre esperó, que S. M. Imperial reconoceria en fin su inocencia; y despues de haver experimentado los primeros movimientos de su severidad, si tuvo la desgracia de dar motivo, se compadeceria de la debilidad de su salud, y de su edad abanzada, que passaba de setenta años: Que tampoco puede suponer, que sepa S. M. Imperial la orden del General Laschi, que le intimaron, para llevarle de Thorn à Pultusk, y de alli à Lithuania en tiempo tan malo, siendole fatal el mes de Marzo ordinariamente, y casi mortal, à causa de la gota, piedra, y otras incomodidades: Que cree antes, que esta orden fué sugerida por personas, que le quieren mal; y despues de assegurar, que no ha tenido parte en el hecho, ni intencion en las turbaciones, que agitan el Reyno, ni dado ocasion al derramamiento de sangre innocente, antes habiendo impedido su efusion, quando quiso la Nobleza atacar los que estaban en Praague, antes que pudiesen ser socorridos por el Exercito Rusiano; acaba así.

Declarò delante de todo el Mundo, y tambien delante de S. M. Imperial de Rusia, que jamás hé tenido negociacion contra sus intereses, ò que pudiesse hacerla algun daño: Que unicamente he deseado la observacion de la paz, tratados, y buena harmonia entre
las

las dos Naciones: Que asimismo, despues de mi detencion, conformandome con la voluntad de aquel, que dà las Coronas, y Reyes, aun à los Pueblos mas libres, disponiendo à su gusto de los Reynos, hè propuesto medios para apaciguar las turbaciones presentes, y restaurar la quietud, pidiendo sólo mi libertad para obrar mas eficazmente. Traxe el exemplo de el Serenissimo Rey Augusto II. de gloriosa memoria, que siendo elegido en scisma el mismo dia que su Competidor, y en el parage establecido por las Leyes, hallando entonces à la Republica en turbacion igual à la de oy, supo reunirlo, y pacificarlo todo por la suavidad, y clemencia; y reynò despues mas felizmente, y con mas seguridad, que si huviesse empleado la fuerza, y violencia. Pero supuesto que no han tenido efecto todas mis insinuaciones, y esfuerzos, por el menosprecio que hicieron de la Dignidad Primacial, Leyes, y libertad, juzgará Dios à quien há sido autor de la pérdida, y ruina del Reyno. Llamo por mi justificacion à la posteridad, no dudando, que qualquiera juzgará las cosas sanamente, y que sin parcialidad, ni passion hará justicia à mi memoria; pues mientras hé vivido, solo hé deseado vivir en esta entera libertad, que nos adquirieron los Antiguos con la efusion de su sangre. Si Dios me hace la gracia de que supère todas las fatigas, è incomodidades del viage que voy à hacer, y de que sobreviva à las miserias que padeceré en Pultusk, y Lithuania, no desespero de la clemencia de S. M. Imperial de Rusia, que no dará à mis enemigos la satisfaccion de ver continuar mi detencion, y dexará que acabe en libertad mi vida innocente, habiendo siempre sido naturalmente inclinado à acomodarme con su voluntad, sin perjuicio de mi amada Patria, cuyo amor debe tener



preferencia en todos los hombres de bien , con el lazo mas estrecho , è indisoluble.

Tambien havia escrito dos dias antes al Obispo de Cracovia sobre la misma materia. Decia , que havia embiado à VVarsovia al Canonigo Bratkovvski, su Refrendario, para participar el sincero deseo que tenia de que pluguiesse al Omnipotente disponer à la paz , y union los corazones de los partidos , que dividian desgraciadamente la Republica : Que sobre esto havia obrado , con designio de dar à conocer , que no havia en él disimulo, ni animosidad : Que tambien esperaba , que contribuiria este proceder à alcanzarle algun consuelo; Que no obstante , lexos de recibir alguno , y de obtener el menor alivio en sus desdichas , se las agravaban con el modo mas riguroso , por la dura condicion que le imponian , de ser conducido à Pultusk , y lo que es mas , transferirle de allí à Lithuania : Que para cumplir esta triste suerte , seria menester ponerse en viage en la aspera fazon de el Invierno , atravesar caminos , tan impracticables , como inhabitados , y padecer todos los peligros de un viage , igualmente trabajoso , è insoportable. *Vuestra dileccion (de cia) conoce mi estado : imagine quantos trabajos de esta naturaleza aumentarán el peso de las incomodidades de un cuerpo tan cascado de vejez como el mio , y trabajado con los dolores de la gota continua , que luchan con mi avanzada edad , y parece que me amenazan à todas horas con una proxima muerte. Será , pues , necesario , que sea llevado à un País horroroso , donde no se vé por todas partes mas que tristes vestigios de la desolacion mas cruel ? A un País donde el horror de sierra toda habitacion en muchos parages ? donde en*



algunos no se encuentra pan, y en otros muchos no se halla donde ponerse à cubierto? Así es el parage donde me quieren desterrar. Dexo al claro juicio de V. D. el examinar, si se podrá considerar semejante resolucion, como tomada de intento para abreviar el resto de mis dias, haciendome ceder à las incomodidades de un peligroso viage, y poniendome à riesgo de confirmarme de hambre, ò miseria. Sin embargo, persuadido à que Dios hace servir à los hombres de instrumentos, para la execucion de los Decretos de su Divina providencia, recibo lo que me sucede, como efecto de los castigos que me embia. Resignado en su voluntad suprema estoy pronto à padecer las tribulaciones, que fuessè servido hacerme passar: pidiendole solamente, que si permite el saqueo, pillage, è incendio, sean no menos seguras en los Cielos su misericordia, y gracia. No impediràn mis obedientes ruegos, que los que bayan sido causa de mi miseria, y muerte, sean responsables delante de aquel Gran Dios, que se reservò à sí solo el disponer de nuestras vidas. Pero como escribo esto solo para instruir à V. D. de mis verdaderos sentimientos, no dexo de invocar al Señor con zelo, para que se digne de echar sus bendiciones mas preciosas sobre nuestra amada Patria.

Tambien escribiò de su propia mano esta postdata. Serà posible, que V. D. baya olvidado enteramente la amistad personal, que le he manifestado en tantas ocasiones? pero si quiere desvanecer la memoria, dexese, à lo menos, llevar de una compasión Obriistiana. Si no, cumpla su carrera la violencia; que estoy pronto para ir à Siberia.

Esta grande constancia del Primado, no fuè bastante para que le dexassen los que solicitaban, mucho tiempo antes, que mudasse partido. Hicieron lo pos-

sible todos sus parientes, y amigos para ganarle, y empeñarle en reconocer al Rey Augusto. No havia cosa mas capaz de atraerle à esto, que la Carta, que le escrivò el Palatino de Kiovia, su hermano, luego que tomò la resolucion de sujetarse al Rey Augusto, y es como se sigue.

Haviendo tomado à pechos los dos partidos impedirse reciprocamente el Comercio de Cartas, han buuelto muchos de mis Expressos sin haver podido entregar las que remitia, para representar à V. A. el deplorable estado de nuestra Patria: y no he recibido mas que la que me escrivò, proponiendo su cange con la esposa del Mariscal de la Corte. Respondi entonces como debia, en un tiempo en que eramos demasiado credulos, por dár credito à las promessas de un pronto socorro, con que nos entretenia la Francia.

Al presente han mudado los negocios de systema, por obra manifesta de la Divina Providencia. Hè reconocido evidentemente, que nos daba esta por Rey, y Soberano la Persona de Augusto III. y le hè reconocido, y sujetado à él en calidad de tal, con todo el Exercito, que estaba à mis ordenes. La natural bondad de S. M. su generosidad, y la moderacion con que ha usado de la victoria, para hacer cessar las turbaciones de la Republica, no han contribuido poco à hacerme tomar este partido. Haviendo embiado este Principe al Mayordomo Mayor de la Corona, Godski; con pleno poder para tratar conmigo, y el Exercito, me hizo desde luego las mas sinceras, y menos equivoacas promessas, no solo de que conservaria inviolablemente las leyes fundamentales, y libertades de el Reyno; sino que tambien restituiría enteramente la autoridad, y libertad de la Dignidad Primacial de V. A. que ha padecido en algun modo, con el arresto

en que ha caído por las desdichas del tiempo. Tambien estoy seguro de que tiene las mismas ordenes el señor Keiserling, Ministro de Rusia en Polonia.

Esto su puesto, no puedo menos de demonstrar fértamente á V.A. que como la singular bondad de S.M. Augusto III. nos hace esperar con razon, que despues de haver estado casi dos años en continuas turbaciones, gozarèmos brevemente de la quietud deseada. Tampoco puedo menos de suplicar á V.A. que renuncie el zelo, que ha mantenido hasta oy, con las grandes esperanzas, que ve ya enteramente desvanecidas, y dissipadas, y concurra al bien, y quietud general, que, segun manifestamente vemos, està dispuesto el Cielo à embiarnos despues de nuestras desdichas.

Nadie ha amado mas sinceramente que yo al Padre de la Reyna de Francia, ni ha expuesto su vida, y bienes con mas generosidad por el, antes, y ahora. No obstante, viendo que no parecian los socorros prometidos, reconocí, que seria injusto continuar con zelo indiscreto, en precipitar la Patria en las ultimas desdichas, y arrastrar desesperadamente al precipicio à mis Compañeros conmigo. V. A. no sabe la menor parte de lo que hemos padecido; penetraban las nubes los sollozos de los que lloraban; era imposible dexar de sentir las calamidades publicas, y no tomar los medios, que solo podian hacerlas cessar. Pongo, Señor, en vuestras manos dos deseos à la paz, y quietud de toda la Patria; para que los conceda su bendición primordial; suplicandole, en nombre de todos los Interessados, que acceda con entera resignacion en la voluntad de Dios à la union tan deseada, y reconozca por Rey à Augusto III. que no solo està Coronado, sino reyna ya. Estoy en camino para ir à sujetarme à S. M. con el Castilla.

no de Cracovia , el Gran Mariscal de la Corte , y muchos Senadores , Oficiales , y Nobles. Pero los dos señores , que acabo de nombrar , y yo , haciendo un todo enteramente entregado à V. A. deseamos abocarnos con él , à algunas leguas de VVarsovia ; y acompañados del primer Principe del Reyno , y al abrigo de su eminente Dignidad , y prerrogativas , poder hacer nuestras sumisiones , y prestar juramento de fidelidad à nuestro legitimo Soberano. Tambien escribió al Primado el Gran Mariscal de la Corona, la carta siguiente.

Despues de un silencio igualmente largo , y mortificado para mi , que me há impuesto la triste situacion de nuestros negocios , tengo en fin la satisfacion de poder asegurar à V. A. libremente, que todas nuestras desdichas no han alterado cosa la sincera devocion à su persona , que ha experimentado mucho tiempo hà. Es verdad , Señor , que han recibido grandes heridas la libertad , y la Patria , y estoy persuadido , que igualmente llevado V.A. de ambas , no estará menos sentido , que de la desgracia , à que le han sujetado las desdichas del tiempo. Sin embargo , aunque yo hasta ahora he sido del mismo dictamen , que V. A. no puedo menos de decirle , con entera confianza en el afecto que me tiene , que las calamidades publicas son incomparablemente mayores , que se puede imaginar : los desastres acumulados uno sobre otro , han puesto la Patria à pique de su ruína : la Nacion gimiendo con el peso de las miserias , que la oprimen , exala suspiros , que penetran las nubes ; y aun son mayores las desdichas , de que está amenazada , que las que ha padecido ; pues se vé , que los socorros , prometidos tanto tiempo hà , y que jamás

llegan , solo han servido de hacer correr con mayor furor los hijos de la Patria à su pérdida , embriagados de vanas esperanzas , con que los han alimentado en demasía. La pobre Patria lo padece , pues está despojada de sus mas hermosos a dornos , por las divisiones intestinas , que la desp edazan. Tambien lo experimentamos nosotros ; pues estamos reducidos à los ultimos aprietos ; por una continuacion de desdichas ; obligados , mucho tiempo hà , à correr de una parte à otra , no hallando asy lo asegurado en ninguna ; y quando nos lleva el acaso à nuestras tierras ; solo encontramos las ruinas de nuestros Palacios. Esto padecemos quando consideramos , que están distantes los socorros , que nos prometieron , y que los alexan *siempre las razones de estado* : de suerte , que conocemos , que no ay que esperar de otra parte remedio en nuestros males , sino le buscamos nosotros. Pero al mismo tiempo tenemos la satisfaccion de conocer , que no quiere perdernos la Providencia , contenta con havernos castigado ; pues nos señala los medios para dár bien presto la paz ; y quietud à la Patria , combidandonos à sujetarnos al Rey Augusto Tercero , que nos lleva à sí , por su clemencia , y moderacion , y como verdadero padre , nos embia à este fin Diputados , para tratar con nosotros ; nos ofrece la seguridad , y mantenimiento de la Religion Catholica , de nuestros privilegios , y libertades , la restauracion de los derechos suprimidos , quedando responsable de que evacuaràn el Reyno las Tropas de Rusia.

Estas razones han movido yá al VVaivvoda de Kiovia , y al Exercito de la Corona , à reconocer à S. M. y declarar publicamente su sumission. Lo mismo han hecho las VVaivvodias confederadas;

embiando Diputados à S. M. Yo mesmo me he con-
formado con la voluntad de Dios ; y à exemplo del
mayor numero de mis compañeros , he reconocido
al Rey Augusto por nuestro legitimo Soberano , *sal-
wis libertatibus , & iuribus antiquis* , lo que S. M. nos
ha prometido con el modo mas solemne ; y espera-
mos , que , à exemplo del gran Augusto Segundo , su
Padre , darà fin à las turbaciones presentes , y restau-
rará la quietud , que nos quitaron , poniendo con
su cuydado , y generosidad patern al la Republica en
estado floreciente , que la hará temer de sus enemigos ,
y respetar de los vecinos.

Asimismo me han assegurado , que S. M. soli-
cità , con mucha benignidad , la libertad de V. A.
con la Emperatriz de Rusia ; y esperamos , que ten-
drèmos , en breve , la satisfaccion de verla conseguida ,
solo con que V. A. se ayude , reconociendo à S. M.
por Soberano. Por lo que à nosotros toca , hemos
hecho lo posible hasta ahora , para servirle en esto ;
y nos emplearèmos aún , con todas nuestras fuerzas ,
hasta que lo consigamos. Permitame decir V. A. que
no descubren mis cortas luces razon alguna , que
pueda empeñarnos en dexar gemir mas tiempo la
pobre Patria , en el triste estado en que se halla. Es-
tamos viendo , que Dios , por quien los Reyes rey-
nan ; favorece la sacra persona de Augusto Tercero ,
concediendole victorias sin interrupcion , sostenien-
dole , à pesar de los esfuerzos de las Potencias opues-
tas ; y por el modo con que le concede la gracia de
reynar tanto tiempo hà : haciendonos saber , que so-
lo èl puede apartar de nuestra Patria la plaga de la
guerra , y darnos la paz por la poderosa alianza , que
hà contrahido con las Potencias que rodean. No in-
sisto sobre esto , puestodo lo que pueda añadir , no
iguas

igualará à lo que descubrirá en esta materia su prudencia, y penetracion.

No puede V. A. conceder mayor favor à la amada Patria, que trabajar con nosotros en el restablecimiento de la quietud publica, reconociendo à Augusto Tercero, como dueño mas precioso, cuya benignidad incomparable asegura à la Nacion, y la concederá lo que pida, por su amor paternal, y cariño. Nosotros vamos à VVarsovia, con S. A. el Castellano de Cracovia, quien se emplea con zelo exemplar, así en procurar la quietud del Reyno, como en reparar lo que han padecido las leyes fundamentales. Yá están en viage el VVaivvoda de Kioyoda de Kiovia, y otros muchos señores, y amigos; y esperamos todos tener la dicha de encontrar à V. A. à alguna distancia de VVarsovia, en plena libertad, asistirle, y servirle como Primado, ir juntos, y aumentar el numero de Senadores Espirituales, y Temporales, que están con S. M.

Fué contrario à lo que se esperaba el fruto de estas instancias, pues el Primado escribió à sus amigos la carta circular siguiente, que determinó en fin à la Corte de Petersburg, à embiarle desterrado à Uckrania, en lugar de conducirlo à su Palacio de Loyvitz.

„ Las reiteradas exortaciones de mi hermano,
 „ deudos, y compatriotas, para empeñarme en re-
 „ conocer al Rey, à quien ellos se han sometido,
 „ me causan mucha mas pena, que alivio me pudieran
 „ traer, si me conformára. Por lo qual, protesto
 „ oy otra vez delante de Dios, por mi caracter de
 „ Sacerdote, Dignidad Primacial, y honra, que no
 „ estoy en estado de violar el juramento, que pres-

„té, no solo á mi Rey, sino á Dios, aunque debie-
 „ra ser tratado mas severamente, y hasta perder la
 „vida. Por lo demás, no cessaré mis caros her-
 „manos, durante el poco tiempo que me queda de
 „vida, de rogar á Dios por vosotros, y por la prof-
 „peridad de la amada Patria.

No obstante, llegando la hora de conducirlo
 al destierro, y estando pronta la escolta Rufiana
 para este efecto, hizo mas en su animo la vista de
 los males á que se exponia, que las sollicitaciones,
 è instancias mas fuertes de sus parientes, y amigos.
 Pidió, pues, algunos dias de espera, despues de
 los quales manifestó estar enteramente dispuesto á
 reconocer al Rey Augusto, y hacerle sus sumisio-
 nes. Veamos la carta, que escribió sobre este as-
 sumpto al Principe Obispo de Cracovia.

Despues de haver deseado mucho tiempo
 con ardor la agradable correspondencia de V. A.
 he tenido en fin el consuelo de recibir la carta amif-
 tosa, que me embió con el señor Mysofszky, Scho-
 laste de Grefne, y con el señor Presidente de el
 Tribunal de la Corona. V. A. há adquirido, por el
 cuydado, y diligencias, que hà empleado con
 S. M. en favor de la libertad, que yo sollicitaba,
 una honra muy grande ante todo el Universo, de
 que tengo infinito reconocimiento. Debo tambien
 asegurarle, que executaré todo lo que pueda con-
 tribuir á restablecer la union, y concordia de
 los señores mis Compañeros, y la quietud gene-
 ral de la Republica. Además, que si está decidido,
 que se ha de hacer la reunion en favor, y ventaj-
 a de S. M. el Rey Augusto Tercero, solo me resta
 unirme de animo, y dictamen con V. A. y todos
ellos señores de quienes he hecho mencion. Na-
 die

die podrá entonces desconfiar mas de mí. No busco, ni deseo otra cosa; y solo pido à Dios, que haga reynar la harmonia, y sosiego en nuestra Patria. Espero, pues, con la mas viva impaciencia, la libertad tan deseada, como tambien la del Camarero de Postnania, y de todos los que han padecido conmigo las adversidades de la suerte. Espero obtener la libertad tan plenamente, que pueda ir à regocijarme con los señores mis Compañeros, y emplearla en provecho, utilidad, y servicio de el Rey, y de la Patria. Tengo intencion, en obteniendola, de irme derechamente à Lovvitz; y pido, que se me dé una escolta, para llegar con seguridad. Para este efecto escribo al señor Palatino de Kiovia, Regimentario de la Corona, rogandole, que la solicite, y me la embie aqui; y que sea de los Dragones del Computo, ò establecimiento de la Republica. A la verdad, hice voto de ir antes à Gnesne, à dár gracias à Dios por mi libertad, delante del Altar del Patriarcha San Adalberto, mi predecesor. No obstante desisto voluntariamente temiendo, que produzca esto alguna sospecha tan injusta, como las quejas à que he estado expuesto. Para prevenir esto, me daré priessa en ir à Lovvitz, para juntarme con V. A. y los señores mis muy honoríficos Compañeros, y concertar juntos lo que pareciesse util al servicio del Rey, y de la Republica. Lo demás que à mi toca, lo explicará mas por extenso el señor Presidente, que puede informar, por ser depositario intimo de los secretos de mi corazon. Suplico à V. A. por su mayor zelo al servicio de el Rey, que haga de modo que se me conceda la gracia de no exigir la s contribu-

ciones de viveres impuestas á mis Tierras , particularmente á las cercanas á mi residencia ; pues sino se exceptúan de esto , se destruirán totalmente bien presto mis bienes , y rentas , que han padecido tanto. Espero recibir prontamente la nueva de mi entera libertad , y orden con que pueda por gracia de S. M. y buenos oficios de V. A. pasar á Lovvitz. En quanto á lo demás , me encomiendo particularmente al invariable afecto , y buena intencion de V. A.

No teniendo esta carta efecto tan pronto como esperaba , se viò precisado á escribir al mismo Obispo esta segunda.

No he recibido el ultimo Correo las declaraciones mas apreciables , que esperaba de V. A. al assunto de mi libertad , ni respuesta de S. E. el señor Velt Mariscal Conde de Munich. Oy he embiado al señor Presidente , con los despachos , que estaban prontos á remitirse. Ahora , que estoy resuelto , conformandome con los avisos , y deseo de V. A. á satisfacer todas las proposiciones que se me han hecho de boca , no discurro , que podrán pedirme mas sobre esta materia. Al mismo tiempo hago partir al señor Estaroste Mieszavvsky , para que exponga sinceramente la intencion que tengo de servir al Rey Augusto Tercero , y trabajar en restaurar la quietud en la Republica , baxo de su Reynado , puesto que es voluntad de Dios , que el gobierne. Harè , á este fin , todas las diligencias , que V. A. juzgue necessarias ; y luego que llegue á Lovvitz con plena libertad , empezare á ponerlas en execucion gustosamente. Suplico á V. A. que esté persuadido , que no tengo otra intencion , ni reserva: Que es mi verdadero deseo , y unica voluntad bolver la Republica á la union , y con cordia , y inspi-
rar

rar un amor general à un Príncipe , cuyo ilustre Padre , nuestro precedente Rey , ha merecido vivir eternamente en las almas agradecidas , como vive en la mia por los beneficios publicos , que derramó sobre la Patria , y los que en particular me hizo. Espero , pues , mi libertad con entera confianza ; y para que despues de obtenida , no parezca que quiero detenerme inutilmente , y perder el tiempo apreciable , destinado al bien publico , he encargado al señ or Estaroste , que concierte à boca con V. A. tocante à la escolta que pido. Tambien ha de pedirle , que se sirva hacer de modo , que consiga algun alivio , por lo tocante à mis Tierras , pues hà poco que recibí de mis subditos la triste noticia de que estàn perdidas.

No tardò el Primado en restituirse à Lovvitz , donde encontrò muchos Grandes del Reyno , que segun dicen , le hicieron firmar un acto , que contenia en substancia lo siguiente.

NOS THEODORO POTOCKY , Arzobispo de Gnesne , y Primado de Polonia , declaramos , que ha sido hecha precipitadamente , y con irregularidad , la Eleccion de Estanislao Leczinski : Que por esta razon , y por la ventaja del bien publico , no podemos dilatar mas tiempo , el reconocer por justa , y legal la Eleccion del muy ilustre Rey Federico Augusto Tercero , legitimo Rey de Polonia , y Gran Duque de Lithuania , que se hizo poco despues de la primera. En consecuencia de esto , harèmos todas las diligencias , que dependan de Nos , para exortar , y empeñar en que imiten lo que acabamos de hacer , todos los verdaderos Patricios.

Tambien escribiò al Rey Augusto el dia quatro de Julio , dandole las gracias por la libertad , que le solicitò , y asegurandole de su zelo , con que estaba pronto à trabajar en el restablecimiento de
la

la República. Veamos la carta, que se embió en esta ocasión.

Las instancias, que V. M. se ha dignado hacer en mi favor, con S. M. Imperial de Rusia, que me han solicitado la libertad, que acabo de recibir, piden de mi, no solo el reconocimiento mas perfecto de tan grande benignidad, sino tambien, que no dilate un momento darle muy humildes gracias, asegurando al mismo tiempo à V. M. que no solo pretendo emplear la libertad en procurar, quanto me sea possible, la paz, y quietud à mi Patria, y restablecer la union, y confianza, sino tambien en servicio de V. M. por quien conservaré, hasta el ultimo aliento de mi vida, el sincero animo del respeto mas profundo, é inviolable, con el que tengo la honra de ser, &c.

Recibió inmediatamente despues la respuesta siguiente del Rey Augusto, con data del dia 8. de Julio: *Fuè para mi de gran gusto, saber por vuestra Carta de 4. de este mes, el efecto de mi intercession con S. M. Imperial de Rusia, y veros en libertad con animo afectuoso, y reconocido à mi persona. Deseo veros quanto antes en mi Corte, no dudando, que me asistireis voluntario con vuestras luces, y credito, para conseguir el fin tan deseado de una pronta, y sólida pacificacion en mi Reyno. Abrazaré con gusto las ocasiones de daros señales de mi afecto, y estimacion, sobre lo qual pido à Dios, señor Primado, que os tenga en su santa, y digna custodia.*

Luego que se restableció el Primado de sus fatigas, partiò de su Castillo de Lovvitz para VVarsovia. Llegó à Blonia, que dista quatro leguas de esta Corte, el dia 14. de Julio, y embió luego à dar parte de su venida à los Señores, y Senadores conocidos. Al instanté saliò el Obispo de Cracovia, el Principe Lubomirski, Palatino de Cracovia, el

Principe VViesnovviesky , Castellano del mismo parage , con los Palatinos de Sandomir , y Kiovia , el Castellano de Postnania , el Gran Mariscal de la Corona , acompañados de otras personas de distincion de ambos sexos , para ir à recibirle hasta Blonia. Partió con ellos el dia 15. y encontrò en el Lugar de VVola , media legua de VVarsovia , otros Señores , y Cavalleros Polacos , de quienes recibió los parabienes , y continuò su camino hasta VVarsovia , donde llegó por la tarde. Tenia consigo en el coche al Palatino de Kiovia , su hermano , y al Obispo , y Castellano de Cracovia. Seguian à este coche otros quarenta , y gran numero de personas à cavallo , aumentando el cortejo. Componiase la escolta del Primado de un destacamento de Dragones de su guardia. Estaban tan llenas de gente las calles por donde passaba , como el camino desde Lovvitz. Apeòse en el Palacio , que acostumbra ocupar , y embió luego à la Corte al señor VVloosturcky , Castellano de Krzynum , à participar su llegada al Rey , y Reyna , y saber à qué hora gustaban concederle audiencia. Dixo este , que sus Magestades havian sabido su llegada con mucho gusto , y que le embiarian la respuesta. Por la noche fueron de parte de Rey , y Reyna , los Stanislavvsky , y Vvruhe , à cumplimentarle sobre su feliz llegada , y informarle , que sus Magestades tendrian mucho gusto en verle el dia siguiente entre once , y doce.

Fué el Primado à la Corte el dia 16. acompañado , y seguido de muchos Prelados , y personas de distincion. Segun el Ceremonial , en que havian convenido , estaba abierta para él la barrera , por donde solo passan ordinariamente los coches de S.M. Al apearse fuè recibido por dos Gentiles-hombres de Camara , y por otros dos al piè de la escalera,

desde donde le conduxeron à la Sala de Audiencia. Estaba el Rey en piè debaxo de un Dosel, y cercado de todos sus Ministros, y Grandes Oficiales de su Corona. Hizo el Primado muchas reverencias quando entraba, y adelantando se, le saludó el Rey, y diò tres passos ázia él; despues de lo qual, hizo el Prelado un discurso en lengua Polaca, cuya traduccion es esta.

En vano se opone à los Decretos de Dios, por quien se establecen los Reyes, la sutileza de los hombres, ò su violencia. Yo imploro su poder supremo, postrandome en su presencia, al mismo tiempo que reconozco à V. M. por mi legitimo Rey, y Señor. Pueda compensarse esta obligacion, que hasta ahora he omitido, con la sinceridad del omenage, que os tributo en este dia. Hagolo con firme persuasion de que V. M. à exemplo del gran Rey su glorioso Padre, mi augusto bienhechor, cuyos passos sigue, no se apartará jamás del amor, y afecto, que hacen sus interesses, inseparables de los de la Patria, y la conservará en toda justicia, sus derechos, privilegios, y prerrogativas. Suplicoos, Señor, con la mayor eficacia, que recibais al mismo tiempo el seguro de que no obstante mi grande edad, y aunque debilitado por las incomodidades de una larga detencion, no dexaré, durante el poco tiempo que me queda de vida, de emplear mis sinceras intenciones en servicio de V. M. y su feliz Reynado, y de la felicidad de la Patria. Permitidme, Señor, que espere, en recompensa de estas intenciones, que V. M. tendrá à bien estender sus favores en su pueblo, haciendolos igualmente participar à los que se le han sometido, como à los que continúan insistiendò en diétamenes contrarios, para que, por favor del Omnipotente, se reunan todos en un mismo animo. Mientras se cumplen mis deseos, no cessaré de hacer mis ardientes sùplicas

al Señor por la prosperidad de V. M. y para que goce un Reynado, igualmente largo, y dichoso.

El Obispo de Cracovia, Vice-Chanciller de la Corona, explicó este discurso al Rey en lengua Francesa, à que respondió en el mismo Idioma en estos terminos.

Esloy muy contento de veros en plena libertad, la que os he solicitado con verdadero gusto. Estad persuadido, que cumplirè exactamente con la obligacion en que me hallo de mantener los derechos, privilegios, y libertades de la Republica. No omitirè trabajo alguno, para restaurar la paz, y union en el Reyno, y hacer el pueblo dichoso. Creo, señor Primado, que me ayudareis con vuestros consejos para conseguirlo. Por lo demás, podeis estar enteramente assegurado de mi afecto.

Besò despues la mano al Rey, y passada esta audiència, fuè conducido à la de la Reyna, à quien hizo un cumplimiento en lengua Polaca. Explicòle en Francés su Chanciller el Abad Kovvielsky, electo Obispo de Kaminiec. Respondiò la Reyna en el mismo Idioma, despues de lo qual le diò à besar su mano. De resulta de estas audiencias passò à la antecámara de Palacio, donde recibì las enhorabuenas de los principales de la Corte. El mismo dia comiò con el Rey, y Reyna, teniendo en la mesa el lugar mas distinguido, despues del de sus Magestades. Mientras la comida, que durò mucho tiempo, hablaron con él de diferentes materias. Fueron regalados en muchas mesas en las oficinas del Rey, la gente de su sèquito, y criados.

Despues de esta sumision pareciò bien presto favorecido el Primado en la Corte del Rey Augusto, pues le concediò benignamente S. M. una pensión considerable, para aliviarle de las grandes pérdidas que tuvo durante su detencion en Thorn.

No fuè solo este Prelado quien tuvo parte en los beneficios del Rey, pues no se oia otra cosa, que pensiones dadas, empleos concedidos, y privilegios otorgados, ò confirmados. Entre otras pidió la Curlandia la confirmacion de sus privilegios, y S. M. prometió emplearse en esto, de concierto con la Emperatriz de Rusia. Casi la misma súplica hicieron los Palatinos de Cujavia, y Lublín, y se les dieron buenas palabras. El Distrito de Gostynin suplicò tambien à S. M. que tuviesse à bien sollicitarles algun alivio, tocante à los viveres, y forrages, que exigian las Tropas Rusianas; y el Rey prometió tambien atender su súplica.

Afsistia el Primado à todas las conferencias que se tenian en presencia de S. M. con una aplicacion, que no dexaba duda de la sinceridad de su sumission. Diò nueva prueba de esto, pues mandò à todos los Obispos, y Prelados del Reyno, que ingeriesen en sus sacrificios, y oraciones una *Colecta*, que decia en substancia: *Que pluguiesse à Dios conceder à S. M. Augusto III. largo Reynado, colmarle de sus mas preciosas bendiciones, y dirigir los consejos en la proxima Dieta; de modo, que se hiciesse todo en paz, y union.*

No parò aqui, pues en la Carta que escribió al Papa, con motivo de su sumission, hace el elogio del Rey Augusto, y al mismo tiempo insinúa à su Santidad, que debia la libertad à su intercessión. Esta Carta, que dirigia al Sumo Pontifice, contenia en substancia: Que estaba informado del paternal cuidado que tuvo su Santidad de él, durante la triste situacion, en que le havia consumido su mala fuerte un año entero: Que leyó con estrema satisfaccion las Cartas de recomendacion, que tuvo à bien su Santidad de escribir à S. M. el Emperador de

de Romanos , para empeñarle en que se interessára en su libertad : Que havia leído en estas Cartas las expresiones de ternura pastoral , que insinuaba , y los sólidos argumentos , que empleaba en favor de su carácter de Arzobispo , y Dignidad de Primado, en lo que dió su Santidad pruebas brillantes de su solitud pastoral en favor de su rebaño , y fuyo en particular : Que no obstante estas representaciones del Padre comun de la Christiandad , no huvieran quizás producido el efecto que debian , si no se huviera dignado de añadir su intercessión el Serenísimo Rey Augusto III. Que por este medio recobró su libertad , y que lo primero que hizo fué ir donde estaba S. M. Que tenia el consuelo de vér , que Dios (maravilloso siempre en sus obras) havia asistido visiblemente à este Principe , dandole los medios propios para assegurarle en el Trono : Que todo el Exercito reunido , y todas las Provincias, Palatinados , y VVaivvodias del Reyno havian embiado Diputados para reconocerle , y exercian todos sus actos de jurisdiccion en nombre de su Magestad.

Confesso (continúa) que he estado mucho tiempo detenido por ciertos escrúpulos , que comuniqué antes à V. S. pero viendo , que toda la Nobleza , y pueblo de nuestro Reyno se quejaba de que daba à mis compatriotas exemplo peligroso de desunion , y que me atribuían en algun modo las desdichas que se originaban , he creído , que debia hacer cessar estos baldones , que decian contra mi por todas partes , tomando la misma resolución , que mis hermanos , à quienes era yá sospechoso por tan larga resistencia , y la he tomado , tanto mas gustoso , quanto espero , que la aprobará V. S.

Añadia , que era un Principe el Serenísimo Rey Augusto , en quien veía brillar la Religion , piedad,

y edificacion; el respeto à la Santa Sede, y en particular à su Santidad, que reverenciaba como à Soberano Pastor, y Gefe de la Iglesia: Que tambien tenia todas las virtudes Reales, que pueden hacer un Principe completo.

Acababa pidiendo muy humildemente à su Santidad, que tuviese à bien conceder su bendicion paternal al Rey, Soberano del Reyno, de los Estados, y de toda la Republica, como à hijo de la Iglesia, muy afecto à la Santa Sede.

No sé si se puede considerar como autentica otra Carta, que, segun dicen, eseriviò el Primado al Rey Estanislao, à fin de manifestarle los motivos que tuvo para someterse al Rey Augusto. Decia: Que esto no se debia atribuir à falta de atencion à S. M. que era un Principe dotado de las mas dignas, y excelentes virtudes, de que se sirviò la Omnipotencia de adornar su alma: Que calidades tan recomendables le havian determinado, como à la mayor parte de la Nobleza, à elegir su Real persona por su Rey, y Señor soberano: Que sostuvo esta eleccion, hasta que estuvo enteramente arruinada, y destruida: Que despues experimentò, que era inutil à él, y qualquiera Potencia del Universo, resistir à la voluntad suprema de Dios, por quien se establecen los Reyes: Que havia considerado las turbaciones de la Republica, como castigo del Cielo, y sus desdichas, como merecidas por sus pecados, que dieron en parte ocasion à las fatalidades presentes: Que en fin, juzgò, que era tiempo de abrir los ojos, de descargar la conciencia, y sujetarse al Rey, que havia puesto sobre el Trono el Omnipotente, y le mantenia con su sabiduria, cuyos decretos infalibles hacian caer todos los proyectos humanos, por que no tenian la santidad por fun-

fundamento : Que debia estar plenamente convencido S. M. por las desgracias , y peligros á que expuso su Real persona : Que razones de esta naturaleza debian ser mas que suficientes , para que el mas sabio Principe del Univerſo se conformaſſe ſin trabajo con la Divina Providencia; ſobre todo, quando parece claramente , que eſta es la voluntad de Dios, y tambien conſejo , y auiſo reſpetable del Primado, que ſiempre ſe gloriará de eſtar adherido á la perſona de S. M.

Como ſe intereſó la Emperatriz de Ruſia en los negocios de Polonia , mas que niſgun Soberano, la eſcribió tambien el Primado , para hacer ſaber á S. M. Czariana , que eſtaſta ſinceramente diſpuerto á cooperar , y contribuir con todas ſus fuerzas á la paz , y reſtauracion de la quietud del Reyno. Eſta Princeſa ſe dignó de reſponderle por medio de una carta del dia 31. de Julio , donde decia : Que tenia todo motivo de eſperar : Que ſegun el empeño que tenia , en virtud del eminente empleo , que poſſeía en la Republica , no faltaria á emplear eficazmente toda ſu atencion , para aſſegurar ſólidamente el Trono del Rey Auguſto, y trabajaria en reſtaſſecer , quanto antes , la quietud fundamental de el Reyno , anulando todos los actos paſſados, que eran contrarios: Que podia eſtar aſſegurado de la benévola afeccion de S. M. Imperial á ſu perſona , y que eſtaria ſiempre diſpuerta á continuarla : Que ſabía bien todo el Univerſo con quanto cariño havia tratado S. M. los negocios de Polonia , de los que havia tenido tanto cuidado , como de ſu propio Imperio , y que no llevó otro fin en todo lo que hizo haſta entonees , que adquirir á la Republica lo que pudiesſe contribuir á ſu felicidad , y ventaja : Que en lo demás ſe remitia á lo que diria ſobre eſte

alſump=

assumpto à S. A. de su parte, el Baron de Keyserling, su Ministro Plenipotenciario.

El exemplo del Primado hizo, que gran numero de señores Polacos hiciesen sus sumisiones al Rey Augusto, no contribuyendo poco à apaciguar las turbaciones del Reyno la benignidad con que los recibia. No quedaba mas al Rey Estanislao, que algunos cuerpos de Tropas, que no estaban en estado de oponerse à Moscovitas, y Saxones. Algunas de estas Tropas estaban mandadas por el señor Esperias, y el Principe Sapichá, Thesorero de Lithuania; mas perseguidas por todas partes, se vieron precisadas à salvarse del otro lado del Niestér, poniendose debaxo de la proteccion del Gran Señor.

Desde el principio de la guerra de Polonia se manifestó siempre la Puerta muy inclinada à los intereses del Rey Estanislao, y sintió que huviesse prevalecido en el Reyno el partido del Rey Augusto. Havia desaprobado altamente la entrada de los Rusianos, y Saxones en Polonia, y dió pruebas de su disgusto, sobre esta materia, en muchas ocasiones. Estaban los Turcos empeñados entonces en una ruinosa guerra con los Persas, y no les gustaba la buena inteligencia que havia entre las Cortes de Persia, y Rusia. Tienen demasiada connexion los negocios de Polonia con lo que entonces passaba en todas las Cortes; y así, no podemos menos de hacer aqui alguna descripcion de los principales sucesos de la guerra entre Turcos, y Persas.

Despues de la victoria conseguida por Thamás Koulikán contra los Turcos en el mes de Noviembre de 1733. nombró el Gran Señor à Abdulah Kiu-perli, para suceder al Seraskier Topál Osmán, que fué muerto en la Batalla. Al mismo tiempo embió la Puerta considerables sumas à Persia para la paga de las

las Tropas, y se dieron ordenes à los Baxaes de Aña, que hiciesen marchar las que estaban à su mando, para reforzar el Exercito de Abdulah Kiu-perli, y obligar à Thamás Koulikàn à hacer la paz con razonables condiciones. El Tratado de paz, que propuso este entònces, fué remitido à Constantino-pla por Achmet Baxà, Governador de Babilonia; pero no gustó à la Corte del Gran Señor. Como los Persas pretendian la restitucion de todas las Plazas, de que se apoderaron los Othomanos, y entre otras à Babilonia, desazonaron mucho al Diván las condiciones de este Tratado, y bolvió à embiar à Achmet Baxà con orden de defenderse lo posible.

No contentò mucho à Koulikàn, Governador General de Persia, lo que hizo Achmet Baxà, que en algun modo se burlò del, embiandole los Articulos firmados, sin decirle, que los havia despreciado S. A. contentandose Achmet con añadir ciertas notas, que destruian el fondo de los mismos Articulos. Estaba estipulado, que los Othomanos restituirian à los Persas todas las conquistas, hechas durante esta guerra; y que para indemnizar à estos de los grandes gastos que hicieron, les quedaria el Diarbeck con Babilonia, y su distrito. Pedia el Baxà de parte de los Persianos un equivalente por esta Provincia: Que no se evacuassen Babilonia, y su tierra, hasta la entera execucion de todos los Articulos del Tratado: Que se obligaria el Sophi à no mudar cosa en las fortificaciones de las Plazas que se cediessen, y à no poner jamás arriba de dos mil hombres en Babilonia; y en fin, que tendrian siempre los Othomanos passo libre por medio de las Provincias, y Plazas restituidas.

Irritaron tanto à Koulikán estas proposiciones, que sin responder, hizo marchar su Exército àcia Babilonia, con firme resolucion de rendir ^{en} esta importante Plaza. Con esto se viò obligado el Exército de S. A. à retirarse àcia Mosul, à las ordenes del Seraskier Kiuperli, Ba xà. Huvo grandes debates en los Divanes, que se tuvieron successivamente con estas novedades. Defendian el partido de la paz el Musti, y el Tefterdar; pero manifestó el Gran Visir, que importaba à la gloria del Imperio Othomano continuar la guerra, y hacer los ultimos esfuerzos para obligar al Enemigo à aceptar condiciones mas convenientes. No obstante no se decidió cosa, sosteniendo los dos partidos fuertemente su dictamen, sin que el Gran Señor, que estaba presente, se declarasse por ninguno; pero juntado el Diván dos dias despues, se declaró S. A. del parecer del Gran Visir; y se expidieron las ordenes, para que marchassen àcia el Euphrates, todas las Tropas de Europa, Asia, y Egypto, que se pudiesen sacar. Tambien tuvieron orden los Tartaros de marchar, y declaró el Gran Señor à sus Ministros, que queria que se hiciesse lo posible para fenecer esta guerra.

Diò el General Persiano algun descanso à las Tropas Othomanas, por haver tenido que ir à atajar los principios de una rebellion, que havia excitado contra èl, y en favor del Principe Thamàs, un pariente suyo, llamado Baulic. Queriendo el General Koulikán aumentar su Exército, embiò à este à Candahar, para que juntasse un Cuerpo nuevo de Tropas de catorce mil hombres. Luego que estuvieron en estado de servir, las engañò Baulic con promessas, y empeñò à que trabajassen para el restablecimiento del Sophi al Trono. Hacia yà progreso esta

esta conjuración, quando fuè informado de ella Thamas Koulikàn, que partiò al instante de su Campo, marchando à Candahar con un grueso Destacamento de Cavalleria. Retiròse su pariente à la parte de Ispahàm, con el Cuerpo de Tropas, que havia aumentado hasta diez y seis mil hombres; però siguiendole Koulikàn àcia esta Capital, le impidiò la entrada, presentò Batalla; y le deshizo, quedando prisionero. Quiso Koulikàn, que sirvièse su castigo de exemplo à los que se atrevièsen à rebelar, haciendole luego sacar los ojos; despues fuè arrastrado por las principales calles de Ispahàm atado à la cola de un cavallo, y luego le cortaron la cabeza. Satisfecho de su venganza, juntó à sus Tropas las del rebelde, y bolviò despues à la frente de sus Tropas mas poderoso, que estuvo jamàs.

Dividiò el Exercito en dos Cuerpos, cada uno de sesenta mil hombres; y embiando uno à Babilonia, para que bolvièse à empezar el Sitio interrumpido, acabò con el otro de despojar à los Turcos de la Armenia, y Georgia. Viòse precisado à retirarse à Aleppo el Exercito Othomano, mandado por el Serasquier Selim, por no ser bastante poderoso para oponerse à tanta gente. Havia sido requerido el Kàm de los Tartaros por el Gran Señor, para que embiasse à Persia un exercito de treinta mil hombres, pero se escusò con diversos pretextos; de suerte, que no se hallaron los Turcos en estado de atajar los rápidos progressos del General Persiano; porque no solo era su Exercito un tercio inferior, sino tambien les faltaba Oficiales, è Ingenieros buenos. Al contrario los tenían muy habiles los Persianos, la mayor parte Europeos; y haciendose instruir Koulikàn por ellos en los movimientos militares, que observan los Christianos, y en su modo de combatir, estableció

los mismos usos en su Exército. Muchas veces havia propuesto el Conde de Bonneval esta reforma en las Tropas Othomanas , manifestando la utilidad , que se seguiria ; pero se omitió esta ventaja , à causa de observar supersticiosamente los Turcos sus antiguas costumbres militares.

Embarazado el Gran Señor con la eleccion de un General hábil , que mandasse en Persia , no hallò otro mas capáz , que el Baxà Cuprogli , que tenia reputacion del mas valiente de quantos estaban en servicio de S. A. Partió este de Constantinopla , para defender à Babilonia , llevando un refuerzo de quatro mil hombres , con alguna Artilleria , y municiones de guerra. Aumentaronse los embarazos en que se hallaba la Puerta , por haverse agotado los caudales ; y para remediar este inconveniente , se apoderò de los thesoros de muchos Ministros , quitandoles la vida al mismo tiempo , siendo de este numero el Kiaja , ò segundo Visir ; y aunque eran muy graves las acusaciones dadas contra èl , era tambien muy rico.

Aunque los Turcos se hallaban en grandes aprietos , pareció que querian aprovecharse de las turbaciones , que havia en la Christiandad , para atacar à S. M. Imperial en sus Estados Hereditarios , y tomar las Provincias , que les quitaron en los precedentes Reynados. Vióse , pues , que hacian preparativos considerables , formando Almagacenes en Bosnia , segun el Plán , que diò el Conde de Bonneval. El Emperador tomó todas las precauciones necessarias , para poner se en buen estado de defensa , en caso de ataque de los Turcos ; y para este efecto , embió dinero à Temisvar , Belgrado , y Carlstadt en Croacia , para emplearlo en reparar las Fortalezas de estas Plazas.

Eran pretexto de la nueva guerra, con que los Turcos amenazaban al Emperador, los negocios de Polonia. Esto parece por un instrumento autentico, impresso en Viena, y Bruselas, que tiene por titulo: *Copia de las Relaciones del señor Nepluef, Residente de S. M. Czariana en la Puerta Othomana, y de su Compañero, desde el dia 21. de Agosto, basta 6. de Septiembre de 1734.* Contiene este escrito la relacion de tres conferencias, tocantes al interés, que tomaba la Puerta en los negocios de Polonia, sus dictámenes, disposiciones tocantes al Emperador, y la Rusia, y las resoluciones para que se preparaba. Encierra muchas particularidades muy notables, que merecen lugar en esta Historia; pues aunque se hallan muy defectuosas el gran numero de copias, que se hà estendido en Alemania, pondremos aqui la que, segun dicen, es mas exacta.

El dia 17. del mes de Agosto pasado de 1734. Chalis Effendi, Kiaja del Gran Visir, hizo llamar à Lucas Kirique, Interprete del Embaxador de Inglaterra, para tener con èl una conferencia, en que se informó particularmente del estado del Exercito Imperial en el Rhin, y de la derrota del de Italia. Despues habló del proceder de los Rusianos en Polonia, que obligaron con sus armas à reconocer por Rey al Elector de Saxonia, à la Ciudad de Dantzic, y à todos los Polacos, que alli se hallaron: Que asimismo havian sujetado todo el Reyno, por donde disminuyeron, y anularon todas sus constituciones, libertades, y privilegios; lo que no solo era perjudicial à la Puerta Othomana, sino que la hace recelarse mucho viendo un Rey Alemán, pariente del Emperador, y hechura de la Rusia: Que por estas razones queria tambien atmarse la Puerta; y como sabe que la Corona de Inglaterra

procura siempre mantener el equilibrio en Europa; espera, que la asistirá el Rey de Inglaterra, teniendo una razon tan grande para armarle, y emprender lo que piensa. Despues dixo, que aunque los Franceses, à quienes lisonjea la Puerta, para que continúen la guerra, la hagan muchas representaciones, mira no obstante sus propios intereses, sin mezclarse en sus negocios. En fin le encargó, que guardasse secreto, y no lo comunicasse à nadie, excepto à su Embaxador; añadiendo, que el dicho Embaxador hablaría de ello con el Residente del Emperador, para que los Alemanes se portassen amigablemente, porque (dixo) la Puerta no olvidará jamás à Belgrado, y Temisvvar; y en caso necesario, estarán los Musulmanes en estado de hacer la guerra en Europa, y Asia.

Por este proceder, y movimientos de la Puerta, como por otros muchos vemos claramente, segun lo que dicen los que hablan con sus Ministros tocante à los negocios presentes de Europa, que su fin es amedrentar al Emperador, y obligarle à estarse quieto, separarle con esto de la alianza de S. M. Czariana; y atacarle despues, para restaurar tanto mas facilmente lo que perdió antes en Ungría.

El mismo Interprete tuvo el dia 22. otra conferencia con el Kiaja del Gran Visir, en que dió razones suficientes tocantes al proceder de la Rusia, como se convino entre ella, y los dos Embaxadores de las Potencias Maritimas; y oyendolo el Kiaja, dixo, que si podia satisfacer à la Puerta el Residente Rusiano, no tendria que recelarse de los procedimientos de la Rusia; y que si no destruía la libertad de Polonia, viviria la Puerta en paz, aunque se armaba al presente; pero que si el no podia mani-

festarle claramente el todo, tomaria otro Partido para impedir la opresion de los Polacos; y si el Emperador queria, por contemplacion de la Rusia, sacrificar la amistad, que tiene con la Puerta, tomaria esta bien sus medidas contra él, confiando en la Divina asistencia, y en su justa causa. De todos estos passos (dixó el Kiaja) no hace cosa la Puerta en secreto, ni hará; porque hámará de aqui á pocos dias á dos Embaxadores de Inglaterra, y Holanda, á quienes manifestará sus razones, porque Inglaterra, y Holanda se interessan en el equilibrio de Europa; y espera, que estas dos Potencias mirarán sus empresas con la misma equidad, y no entrará en alianza sin su conocimiento, y mediacion, en caso que tenga interés en negociar con alguna Potencia Christiana.

El dia 26. de Agosto tuvo el Embaxador de Inglaterra una Audiencia del Gran Visir, en que habló este del proceder de las Tropas Rusianas, como habló el Kiaja á su Interprete. Añadiendo, que se admiraba mucho la Puerta Othomana, que estuviesen quietas Inglaterra, y Holanda, interessándose tanto en el equilibrio de Europa. Respondió el Embaxador, que bien sabia el modo con que la Francia introduxo á Estanislao en Polonia, y como embió sus Tropas, lo que no repetia por no cansarle. En quanto á la Rusia, tambien era sabidor, que tenia sus Tratados, y convenciones con la Republica de Polonia; en virtud de lo qual, dió orden á sus Tropas de que entrassen en el Reyno, para no dexar oprimir la libertad Polaca; pero por lo tocante á las dos Potencias Marítimas, y las razones porque no han entrado en este negocio, dice, que las importa poco que sea Rey de Polonia qualquiera, porque por esto no padecerá el equilibrio de Europa.

Europa. En orden à lo demás, ha declarado la Rusia en todas partes, que no iba à interessar cosa en Polonia, ni hará violencia à los derechos, y privilegios de este Reyno; antes al contrario, se obliga à protegerlos, de lo que han assegurado à la Puerta por escrito los Ministros Rusianos, y por medio de el Embaxador de Holanda: y como no ha respondido la Puerta, han creído que estaba contenta, y à la verdad lo debe estar enteramente. Añadiò despues, que como havia observado hasta entonces el Gran Visir la neutralidad en los negocios de Polonia, esperaba, que perseveraria, quanto mas, que se acabarían bien presto.

Hablò despues el Gran Visir de otros agravios, que hay entre los dos Imperios de poca consecuencia, como son el passar los limites los Cosacos, y Tartaros. Habló tambien de Koulikán, diciendo, que le incitaba la Rusia à continuar la guerra contra la Puerta, asegurandole, que le ayudaría à recobrar todas las Provincias, que há perdido la Persia: Que le comunicó el Residente de Rusia, por menosprecio de la Puerta, la toma de Dantzic, que le fué tan sensible, porque no es este proceder de un Ministro, cuya Corte quiere mantenerse en amistad con ella: Que si la Rusia no hace retirar sus Tropas de Polonia, no podrá mantenerse en inaccion la Puerta Othomana. A esto dixo el Embaxador, que los Ministros Rusianos aseguraron à la Puerta, que solo deseaba la Corte conservar inviolablemente la paz con ella; y por lo tocante à los agravios de los limites de los dos Imperios, no parece, que es tropiezo de tanta consecuencia; y puesto, que de ambas partes hay animo de vivir en buena inteligencia, se pueden componer amigablemente. En quanto à los negocios de Persia, no le parece que

la Rusia puede tener algun interés en excitár à los Persas à hacer la guerra à la Puerta ; y pues quiere vivir en toda quietud con ella , no puede imaginarse , que piensa en mas , que en possèer quietamente lo que tiene. Por lo tocante à los negocios de Polonia , discurre , que se vãn finalizando , y es mejor que los acabe la Rusia , y haga despues salir sus Tropas ; lo que podrá hacer en poco tiempo , y especialmente despues de la Dieta de Pacificacion ; pero si la Puerta empieza à armarse , encenderá mas el fuego en Polonia ; porque fíandose en ella los Parciales de Estanislao , continuarán en oponerse , siendo esto causa de que se vean precisadas las Tropas Rusianas à mantenerse mas tiempo. Demás , que la Puerta Othomana obligará con su armamento , à que se armen tambien las Potencias , que la confinan ; y esta sola razon podrá ser causa de que se llegue al ultimo extremo. Como el Rey de la Gran Bretaña , y sus Alti-Potencias procuran apagar el fuego encendido en Europa , toma la libertad de decir su parecer , aconsejándole , que se mantenga la Puerta Othomana tambien en sosiego ; y que no dé oídos à insinuaciones mal fundadas , por algunas personas , que no miran los intereses de la Puerta , procurando solo meterla en negocios escabrosos , sin darles cuydado el modo con que saldrá de ellos , pues les importa poco , como consigan su fin. Creo , (dixo prosiguiendo su discurso) que lisongéan à la Puerta Othomana , diciendo , que esté assegurada , que quiere tambien declarar la guerra la Suecia : sin embargo se ve lo contrario , pues se mantiene en mucha quietud ; y no obstante que recibe pensiones de Francia muchos años há , no se hà atrevido à retirarse allí Estanislao , y

sus adherentes, y aùn no hà podido tener fòcoro de ella.

Replicò el Gran Visir, que no podia mantenerse mas tiempo la Puerta con los brazos cruzados, y que no podia fiarse de la Rusia, porque se irá dilatando de intento la pacificacion, para no hacer salir las Tropas Rusianas de Polonia, y con este pretexto, y otros muchos las mantendria alli quanto pudiesse. Despues le preguntò, si podia conseguir la Francia poner à Estanislao en el Trono de Polonia? A que respondiò el Embaxador, que Estanislao, segun sus avisos, se havia ido de Dantzic, y estava al presente haciendo juntar muchas Tropas en Podolia, cerca de sus limites. Dixo en fin el Gran Visir, que hablasse con el Embaxador de Holanda, esperando, que como sòn Ministros neutrales, y amigos de la Puerta, su justicia les podrá ser imputada por la seguridad de ella, estando assegurada, que la reconocerán por tal.

El dia 29. de Agosto tuvo otra audiencia de el Gran Visir el Embaxador de Holanda, y le habló de la Rusia con todas las circunstancias, que hizo con el de Inglaterra. Respondió el Embaxador en terminos convenientes, casi como el de Inglaterra, añadiendo, que tenia en su mano la Puerta Othomana seguros reales, y positivos de los Ministros Rusianos, y que podia empezar sobre esto una negociacion, para cuyo efecto podia nombrar al Reyessendi, ò à otro de sus Ministros, para entrar en negociacion con los Rusianos, admitiendo los dos Embaxadores de las Potencias Marítimas, en que por una parte podia producir la Puerta todos sus agravios por escrito, ò de boca, y responderian los Ministros Rusianos, y producirian tambien los

los suyos: Que los Embaxadores harian lo posible, como Mediadores, para que se acabasse esto en amistad, conformandose à la equidad. Preguntó el Gran Visir, si socorreria el Emperador à la Rusia, en caso que estuviesse la Puerta en guerra con ella? Respondió el Embaxador, que creia que sí, porque (dixo) estas dos Potencias tienen estrecha alianza, como es notorio à todo el Mundo; y especialmente si fuesse atacada la Rusia por los negocios de Polonia, en que tenia el Emperador mas interés que ella. Dixo tambien el Gran Visir, que el Reyno de Polonia ha servido de barrera entre Rusia, y el Imperio de Alemania; de suerte, que no podian ayudarse Alemanes, y Rusianos; pero ahora, que tienen en Polonia un Rey, que es pariente de el Emperador, y hechura suya, y de la Rusia, sería mas difícil hacer la guerra al Emperador, sin que se mezclassen Rusia, y Polonia, lo que sería muy perjudicial à la Puerta. Añadió, que dicen los Franceses, que aunque hay proposiciones de paz, hechas por parte de Inglaterra, y Holanda, y que se han aceptado sus buenos officios, no encontrará la Francia absolutamente en la paz mientras quede un solo Francés con vida, menos que no quede establecido Rey de Polonia Estanislao. Es verdad (dixo) que los Franceses hacen muchas expresiones à la Puerta; y (continuó) havia tenido muchas conferencias con el Embaxador de Francia, que conforme à sus intereses, le proponia muchos proyectos de los que tenia, algunos bien ventajosos à la Puerta; pero que esta miraria unicamente sus intereses, y comunicaria por escrito sus agravios contra la Rusia, porque así se pueden explicar mejor que à boca. De todos modos responderán los Embaxadores dentro de poco tiempo, si tienen me-

dio los Ministros Rusianos de contentar à la Puerta; pues esta no podia perder tiempo , y necesitaba armarse. Alababase despues de haver hecho lo posible para mantener la quietud , ordenando al Kán de los Tartaros, que está actualmente cerca de los limites de Polonia , que se estuviesse quieto , pero que no se contentó la Rusia.

Respondió el Embaxador , que siendo un Ministro consumado , le aconsejaba , que considerasse, que es facil de empezar la guerra , pero no se pueden decir las consecuencias , que puede tener , y menos el fin. Quanto al Kán de los Tartaros , que estaba cerca de los limites de Polonia , cree , que para quitar las sospechas que tiene la Rusia , es preciso ordenarle , que se retire con sus Tropas.

En fin , el Gran Visir le encomendò mucho todo esto , pidiendole , que hablasse à los Ministros Rusianos , y que procurassen buscar medios de composicion ; y concluyò su discurso , assegurandole , que le estimaba , y que hablaria aún con él , y con el de Inglaterra. Por lo demás , el Gran Visir há evitado quanto ha podido entrar en negociacion , lo que hace ver claramente , que quiere tener las manos libres para en adelante.

Despues de estas conferencias tuvo otra el Gran Visir con el Embaxador de Francia , para informarse artificialmente , así de las materias que acabamos de hablar , como del proyecto de su alianza , que embió el Embaxador à su Corte por Venecia , y Marsella.

No obstante estas amenazas , no hizo caso el Emperador de lo que la Puerta podia emprehender contra sus Estados , pues tenia muchos negocios entre manos , para executar los proyectos , que parece formaba. Las hechuras del Sultán depuesto

havian suscitado facciones en Constantinopla, y en lo interior de los Estados del Turco; y las disposiciones sediciosas de los Pueblos de Egypto obligaban al Gran Señor à mantener alli numero considerable de Tropas. Por otra parte trabajaban los Ministros de algunas Potencias Christianas en Constantinopla, en desvanecer el nublado, que podia alli formarse.

Embarazaba mas à la Puerta la guerra de Persia, que no se havia acabado, ni estaba prompta para ello. Koulikàn, que todos los dias hacia nuevas conquistas, cercò la Ciudad de Genscha en la Georgia, y las partidas hacian correrias de la parte de acà de la frontera, poniendo en contribucion todo el País. Pero nada deteriorò, y causò mayor consternacion à los Turcos, como la victoria conseguida por Thamàs Koulikàn en el mes de Julio de 1735. Fué casi completa la derrota, si creemos una relacion, que se publicò luego en Constantinopla, y es esta.

Sabiendo Thamàs Koulikàn, que se havia aumentado el Exercito Othomano hasta mas de cien mil hombres, y que el Baxà Abdallah, que le mandaba, tenia ordenes positivas de atacarle, considerando, que no seria prudencia exponer sus Tropas, que eran inferiores en numero, al riesgo de una Batalla, se valiò de la estratagema. Fingió que temia el ataque, y para acreditar esta falsa opinion, sacò sus Tropas de las llanuras que ocupaban, y distribuyendo la mayor parte en los senos, y valles, las puso de modo, que ocupassen las entradas, fortificandolas con algunas débiles trincheras, que solo servian de engañar mejor à los Turcos. Mas lexos en lo espeso de las concavidades mandò hacer minas, en que trabajaron con tanto secreto, como

diligencia. Fuè puesta en la falda de las colinas, entre arboledas, y matorrales, la artilleria que las havia de encender, y finalizar el desastre de los Turcos. Las tiendas del Campo estaban llenas de alhajas propias para detener los Soldados en el pillage. Despues dividió el resto de sus Tropas en dos cuerpos, à uno hizo dàr una gran buelta por desfiladeros, para que se alojasse en un Bosque, que cubria el camino, que havian de tomar los Turcos para atacarle. Apostòse con el otro sobre una altura, desde donde podia comunicarse con las dos alas, y ordenar su movimiento. Hizo tambien otra disposicion para assegurar su retirada, en caso que faltassen las medidas tomadas. Engañado el Exercito Turco con estas artificiosas disposiciones, mirandolas solo como prueba cierta de la debilidad de los Persas, y facilidad con que los venceria, se puso en marcha con su Artilleria el dia 2. de Junio, à las ordenes del Baxà Abdallah para atacarlos. Koulikàn embió un cuerpo de doce mil Cavallos, para reconocer à los Turcos; pero Abdallah los hizo atacar vivamente, y despues de algunas escaramuzas, tomaron la fuga los Persas. Retiròse Koulikàn con su gente, abandonando la altura en que se puso. El Exercito del Gran Señor, mas llenos de confianza, persiguiò à los Persas en los senos, y valles, donde havia distribuido Koulikàn la mayor parte de sus Tropas. Forzaron los Turcos las Trincheras abandonadas de sus enemigos, que continuaron en huír por la parte donde estaban las minas, apoderandose los Turcos de su campo, que miraban como señal de el triunfo. Yà llenaban las tiendas los Soldados, despojandolas, quando saliò de repente el cuerpo de Tropas Persianas, que estaba en el Bosque, y cargò fuertemente por detrás à los Turcos, mientras que Kouli-

kân bolviò mas allà de la altura, y los atacò por la frente. Al mismo tiempo puso fuego à las minas una descarga de Artilleria puesta en las colinas, y produjo un efecto tan repentino, que volaron mas de dos Tercios de Infanteria Othomana. Fué enteramente deshecho el resto del Exercito, que combatia contra las Tropas, que tenia à sus ordenes Thamàs Koulikân, y contra las del Bosque. Dicen, que pasó esta pérdida de setenta mil hombres, teniendo la dicha de salvarse quince, ò diez y seis mil, la mayor parte de Cavalleria, con algunos Baxàes, y Oficiales Generales.

El gran numero de relaciones, que se hà dado al Publico de esta victoria, obscurece algo la verdad de las circunstancias que dicen; pero se puede formar juicio por la siguiente, que fué publicada por los mismos Persianos.

Haviendo deshecho Thamàs Koulikân en el mes de Mayo de 1735. cerca de Teflis, un Cuerpo de quince mil hombres, mandado por el Baxá Temir, marchò con su Exercito àcia Carfa, con designio de atacar al Seraskier Abdallah Bard, que se havia apostado, con su Cuerpo de Tropas, debaxo del Cañon de esta Plaza. Hizo lo posible para empeñarle à una accion general; pero haviendo rehusado el combate, se contentò KouliKan con fatigarle; lo que hizo con tan buen efecto, que despues de diferentes escaramuzas, siempre con pérdida de los Turcos, se viò en fin obligado el Seraskier à encerrarse en Carfa. El General Persiano destacò despues una parte de sus Tropas para cercar à Teflis, y marchò con el resto àcia Erivàn, donde havia numerosa Guarnicion Turca. Viendo el Comandante acercarse à los Persianos, salió à atacarlos con la mayor parte de sus Tropas; y

aunque fué la accion de las mas vivas , se vieron obligados los Turcos à retirarse à la Ciudad , con pèrdida considerable ; y despues la cercò por todas partes Thamàs Koulikàn con sus Tropas. Entretanto el Seraskier Abdallah Baxà quiso aprovecharse de la distancia de los Persianos , y saliò de Carfa con su Exercito , y uniendose con diferentes Baxaes , que estaban en marcha con numerosas Tropas , resolviò atacar à Koulikàn. Informado este de la marcha del Seraskier , abandonò las cercanias de Erivàn , y se puso quatro leguas de alli en un puesto muy ventajoso. Abdallah Baxà , que no creía que encubriessse alguna estratagema esta retirada , se animò tanto mas en perseguir à su enemigo , quanto acababa de recibir un refuerzo de diez mil hombres de Erivàn ; y siendo yá su Exercito de ochenta mil hombres , esperaba deshacer los Persas , cuyo Exercito era muy inferior. Con esta confianza se metiò en las Montañas , para buscar al enemigo , poniendose en desfiladeros , donde formò su Exercito , quanto permitia el terreno. Haviendo repartido Koulikàn sus Tropas en tres cuerpos , atacò con tanto vigor al Exercito Othomano , que despues de algunas horas de combate , consiguió una victoria completa , siendo enteramente deshecha la Infanteria Turca , casi toda compuesta de Genizaros , pues solo se salvó un pequeño numero , quedando la mayor parte muerta en el sitio , ò hecha prisionera. La Cavalleria , que hizo menos resistencia , fué perseguida mas de tres leguas por Thamàs Koulikàn , que la desordenò enteramente.

Cuentan entre los muertos al Seraskier Abdallah Baxà , otros dos Baxaes de primera classe , y quatro de segunda , y entre ellos Mustafá Baxá , Yerno del Gran

Señor; y Mehemet Baxá, que havia llegado poco antes de Constantinopla con una suma considerable, fuè del numero de los prisioneros, como otros muchos Baxás, y personas de distincion. Cayò en manos del Vencedor la Artillería Turca, que consistía en treinta y dos cañones, con todas las municiones de guerra, caxa militar, y equipages. Parte de las Tropas de las que se libraron de la carnicería, se retiraron à las Ciudades, y las demás à las Montañas.

Otros hacen de mucha menos monta la pérdida de los Turcos, diciendo, que la mayor parte de las Tropas esparcidas, ò creían prisioneras, vinieron al Exercito, que acampaba cerca de Erzerum, à las ordenes de el Baxá Achmet. Dicen tambien, que no solo se hallò este General en estado de impedir los progressos de Koulikán, sino tambien de aventurarse à segundo combate. Es verdad, que fueron publicadas por la Puerta estas ultimas circunstancias, con la mira de sossegar los animos; pero sin embargo del cuydado que tuvo la Corte, para ocultar la pérdida reciente, no se recobraron facilmente los habitantes de Constantinopla de la gran consternacion, que les causò el destrozo del Exercito. Como se hallaba gran numero de malcontentos en esta Capital, que murmuraban mucho, temíase, que resultasse algun tumulto; y así tomaron las precauciones necesarias para prevenir tan malas consecuencias.

Fué depuesto el Gran Visir inmediatamente despues de esta Batalla. Atribuyen esta desgracia à la Sultana Madre, ofendida de que havia él depuesto dos años antes una persona, para quien ella havia conseguido un empleo considerable; pues tomando la ocasion de la Victoria de los Persas, insinuò al

Gran Señor, que la desgracia de los Turcos en este lance, fuè causada de la mala eleccion de los Generales, à quienes havia encargado el mando de las Tropas. Creyò el Gran Señor à la Sultana, y depuso al Gran Visir, y prendiendole en su casa, le embarcaron en una Galera, haciendole Baxà de Candia, por interposicion de el Gefe de los Eunucos Negros, que era su amigo.

Fuè hecho Gran Visir, en lugar del depuesto, el Baxà de Babilonia. Tenia este fama de hombre liberal: incorruptible, è inexorable con los que le indignaban, por su irregular conducta. Veamos el modo con que hizo su entrada publica en Constantinopla, y tomò possession de su nueva Dignidad. Haviendo llegado à Scutari el dia 13. de Diciembre, de la parte de allà del Bosphoro, escribiò al Gran Señor, pidiendole sus ordenes. S. A. le embiò el mismo dia un Capigi Bacchi, à darle la enhorabuena de su buelta, y decirle, que le daria Audiencia el dia 17. Recibiò el dia 14. en Scutari los cumplimientos de la mayor parte de los Ministros Estrangeros, y de los principales Ministros de la Puerta. Tuvo con el, el mismo dia, una larga conferencia el Caimacàn, ò Governador de Constantinopla, en que le diò cuenta de la situacion de los negocios. El dia 17. señalado para la exaltacion del Gran Visir, se pusieron en fila, en las calles por donde debia passar, todas las Companias de Genizaros, que quedaron en Constantinopla, para Guardia del Gran Señor. Fueron à recibirle al Arrabal de Galata, donde llegó por la mañana, el Gefe de los Capigi Bachis, el Agà de los Genizaros, el General de los Spais, y el Chiaus Bachi, haciendo la marcha con la orden siguiente: Seis Companias de Spais, precedida cada una de sus instrumentos militares, los Criados del Gran Visir, sus Pages, y Agàs, seguidos de su

Kia-

Kiaja, y Secretario; los Bostangis, ò Inspectores de los Jardines del Serrallo, llevando à la frente al Bostangi Bachi, Gefe suyo, los quatro Rancheros de los Ighloskàns, ò Pages del Gran Señor; muchos instrumentos militares, los Chiaus, ò Ayudas de Camara del Gran Señor, el Topigi Bachi, ò General de la Artilleria à la frente de sus Oficiales, los Agàs de el Gran Señor, seis Topigis, marchando en medio su Gefe, los seis Visires del Banco, ò Secretarios de Estado delante del Gran Visir; que llevaba à su derecha al Agà de los Genizaros, y à la izquierda al General de los Spahis, cerrando la marcha un Destacamento de Cavalleria, que le escoltò hasta Scutari. Fuè recibido à la puerta del Serrallo por el Keiffar Agà, ò Maestro de Ceremonias, que le conduxo à la Audiencia del Gran Señor, que despues de hacerle poner las señales de su Dignidad, le entregò el Sello del Imperio.

Continuò este primer Ministro dando pruebas de su severidad, con las personas, que no cumplian bien con la obligacion de los empleos, que tenian. Hizo ahogar à tres. Depuso al Tefterdar, ò Tesorero General, y al Basch Bach Kikali, cuyo empleo obtuvo el Superintendente General de Hacienda; pero aunque ératan severo, no era cruel, y no queria castigar de muerte à los que podia de otro modo. Recibió aviso, que el Hospodar, ó Principe de Valachia, se portaba mal en su Gobierno, dando lugar à quejas de los habitadores, y le embiò orden del Gran Señor, para que dexasse su Gobierno, y passasse al de Moldavia, que es mucho menos honorífico, y provechoso; poniendo en el de Valachia al Hospodar, que tenia a quel Gobierno, cuya renta monta un millon mas que el de Moldavia.

Tuvose un gran Divàn en presencia de S. A. el

Se

dia 10. de Noviembre. El Gran Visir representò eficazmente la verguenza , que resultaria à la Puerta Othomana , si concluía la Paz con Persia , con las condiciones que pedia Thamàs Koulián : Que bien lejos de aterrar à los Musulmanes el buen efecto de sus armas , debia antes animarlos à tomar venganza de su mala fee , pues havia roto Tratados tan solemnes concluidos con la Persia ; y era su dictamen continuar , y mantener buena inteligencia con los Principes Christianos ; y assi era menester emplear todas las fuerzas del Imperio contra los Persas , para obligarlos à una paz honorifica , y ventajosa à la Puerta. Prevalciendo el dictamen de este Ministro en el Divàn , se resolviò embiar un poderoso Exercito à Persia , y en consecuencia de esta resolucion , se expidieron las ordenes à todo el Impeaio , para levantar Tropas , y juntar las provisiones , y municiones necessarias , para hacer la guerra con todo vigor.

Obraba la Puerta con demasiada lentitud , para oponerse à los grandes progressos de Koulikán. Consiguiò este gran General reducir toda la Georgia , sin hallar impedimento en su conquista ; y despues de haver restablecido sus antiguos Kanés , y de hacerles prestàr juramento de fidelidad al Rey de Persia , determinò conducir àcia Erivàn su Exercito victorioso. No tardò mucho tiempo en apoderarse de esta Ciudad , y del Castillo , acabando con esto de restaurar todas las Conquistas , que havian hecho los Turcos en Persia ; y no parando aqui , pretendia , que le indemnizasse la Puerta de los gastos de la guerra , tassandolos en quatro millones de tomanes , consintiendo despues en hacer la paz con el Gran Señor , con condicion de que se obligaria S. A. à establecerla mas sòlida con la Rusia , y admitiria à esta Potencia , como parte necessaria , y contratante del Tratado nuevo. Aca-

Acabaron de enardecer al Pueblo de Constantinopla estas novedades ; y se atribuyò à su disgusto un incendio , que se manifestó casi al mismo tiempo en tres partes de la Ciudad , y en las cercanias del Bosphoro de Thracia. Fuè el mas vivo en la Calle Chiaus Basì , cerca del Serrallo , que durò hasta el dia siguiente por la mañana , consumièdo mas de trecientas casas , y tiendas. Los otros tres parages , que padecieron el fuego, eran la Calle de Shzada , donde se quemaron treinta casas , el Quartel de las siete Torres , tuvo veinte quemadas , y fuè reducida à cenizas una parte del Castillo de Europa , situado dos leguas de Constantinopla en el Canal del Mar Negro , cerca de los Dardanelos. Los movimientos extraordinarios , y gritos tumultuosos , que hubo mientras el incendio , no dexaban duda , que era el desìgnio de los malcontentos , causando el fuego , excitar un tumulto. Sospechòse lo mismo en el Serrallo , y con este motivo faliò el Gran Señor acompañado de todos sus Ministros , y Oficiales principales , y con escolta de Genizaros , y Spahis ; fuè à los parages donde estaba el fuego , y diò sus ordenes para apagarle. Mientras que estaban ocupados en esto , recorrian las principales Calles diferentes Destacamentos de Genizaros , obligando à los habitadores à entrar en sus casas. Tuvieronse despues muchos indicios de que los malcontentos querian aprovecharse de la desorden , que causarìa el incendio , para excitar una sublevacion general , y restablecer en el Trono al Sultán Achmet.

Fuera de estos incendios , hubo otro en Andrinopoli el mismo dia , y à la misma hora ; pero pasado este accidente , prendieron à muchos , que al instante fueron ahogados. Las disposiciones de re-

bolucion, que observaron en Constantinopla, determinaron à la Puerta à llamar el unico hombre, en quien el Pueblo tuvo siempre confianza, y respeto constantemente. Este es el famoso Gianum Coggia, Gran Almirante del Imperio Othomano, muchas veces desgraciado, pero jamàs se atrevieron à llegar à su vida, y bienes.

Estando resuelta la Puerta à proseguir con vigor la guerra de Persia, aceptò la oferta, que hizo el Kàn de los Tartaros de Crimèa, de ponerse en Campaña con un poderoso Exercito, para hacer una diversion, en favor suyo, à las Armas de Thamàs Koulikàn. Dicen, que diò motivo à los Tartaros para formar esta empresa, un Tratado concluido entre Rusia, y Koulikàn; pero no se debe dàr mucha fee à lo que se publicò entonces en orden à los Articulos de este Tratado. Afseguran, que la Rusia daba à Koulikàn todas las Conquistas, que hizo el Czar Pedro Primero, à lo largo del Mar Caspio, con todo el Territorio que havia cedido el Sultàn Schereff, al Czar Pedro Segundo, exceptuando de la restitucion la Fortaleza de Santa Cruz. Añaden (quizàs sin ningun fundamento) que la Corte de Rusia regalaba à Koulikàn una parte de los Cañones, y Morteros, que se hallaban en las Plazas, que le cedia, y que este havia formado designio de emplear esta Artilleria en continuar sus conquistas contra los Turcos.

Informòse presto, por secretos emissarios, de la conclusion de este Tratado, y sus Articulos, el Kàn de los Tartaros de Crimèa, Principe mal dispuesto con la Corte de Rusia; y yendo à Constantinopla à advertirlo à la Puerta, propuso recuperar el Dagestàn, y ofreciò juntar, para este efecto, un Exercito de ochenta mil Tartaros. Juntò el Gran

Señor el Diván, para deliberar sobre esta proposición; y examinandola con todo el cuydado posible, fue aprobado el proyecto del Kan, resolviendo sostener su execucion poderosamente. Observò el Consejo Othomano, que podia ser util contra Thamàs Koulikàn el Exercito Tartaro, atacandole por la frente, mientras que hacia lo mismo el Baxá Cuprogli por detras de la Georgia. Como siempre es menester un plausible pretexto en las empresas de Estado, juzgó el Diván, que no podia alegar el Gran Señor motivo mas natural, que la Religion.

Informado el Residente de Moscovia de este proyecto, dió sus quexas al Gran Visir: respondió este con mucha quietud, que S. A. el Diván, y él se veían obligados, por motivos de conciencia, à ayudar el plausible designio, que concibió el Kan de Crimea, de restaurar el Dagestan, baxo de el Estandarte del Gran Propheta Mahoma.

No contentó al Ministro de Rusia el pretexto que alegaba el Gran Visir, para autorizar el proyecto contra el Dagestan, y lo dió à entender en terminos bastante vivos. Declarò, que la Emperatriz de Rusia miraria semejante empresa como designio formado para romper con ella; y añadió, segun dicen, que S. M. Czariana estaba suficientemente en estado de rechazar los esfuerzos de sus Enemigos, cuya amenaza enfadó mas, que amedrantò al Gran Visir. Dissimuló, no obstante, lo que meditaba, y representò sin alterarse, que no havia cosa que pudiesse contrapesar los motivos de conciencia, y Religion. Probaron otros Ministros à quitar los escrúpulos al Gran Visir, pero en vano; pues no hubo cosa que pudiesse equivaler à la delicadeza de su conciencia. Despues se vió salir del Serrallo, con gran-

grande aparato , todos los Ornamentos Militares, que acostumbra conceder el Gran Señor à los que mandan su Exercito , ò hacen la guerra con su consentimiento. Fueron llevadas en ceremonia las insignias de honor à casa del Kàn de los Tartaros de Crimea, añadiendo doscientos mil zequies para las prevenciones de esta expedicion.

Causó al pronto esta novedad alguna inquietud à la Corte de Rusia ; pero de alli à poco quedó sin cuidado , por los seguros que dió el Gran Visir al señor Nepluef , de que dió orden al Kàn , de no acercarse demasiado à las Provincias de Rusia. Al mismo tiempo escribió este Primer Ministro al Conde Ostermàn , Vice-Chanciller del Imperio de Rusia , una carta , en que decia: Que era uso muy antiguo entre los Principes poner en seguridad , segun la necesidad de los tiempos , los Pueblos , y Ciudades , por el lazo de la paz : Que por esta razon Thamàs Cheb , Rey de Persia , havia , segun costumbre , pedido , è implorado precedentemente la paz del glorioso , y perpetuo Imperio Othomano: Que habiendo sido concedida , manifestó Thamàs Koulikàn su rebelion contra Ohah Thamàs Cheb , su bienhechor : Que no obstante , conociendo que por la veneracion natural , que tienen los Persianos à la sangre de sus Reyes , jamás se reunirian baxo de sus ordenes , dixo , que havia creado por Schach de los Persas un niño llamado Abbas , hijo de Thamàs Cheb Schach , por lo que havia engañado à los Persianos ignorantes , que se sabe están privados de juicio , y entendimiento : Que para satisfacer su ambicion Thamàs Koulikàn , y executar sus malos designios , tuvo el atrevimiento de formar contra el Tratado toda suerte de astucias , y engaños , yà sitiando à Babilonia , y yà pidiendo la paz , ma-

nifestando toda suerte de sumisión al glorioso Imperio Othomano; pero que jamás hubo conformidad en sus discursos, y proce deres, como practica en otros gaviernos, cuyos passos havia abandonado: de fuerte, que juntando su Exercito delante del de los Musulmanes, formado en Muful, atacó súbitamente las Provincias de Dagestán, Schiruan, y Chamakia, matò, y tomò los bienes à muchos Musulmanes; teniendo tambien el atrevimiento de sitiar la Fortaleza de Guendga. En fin, que no havia daños, ni violencias, que no huviesse hecho à los Pueblos, y Ciudades Othomanas; de modo, que para exterminar un enemigo tan perfido, que se mostraba en diversos parages, y no se detenia en ninguno, era menester seguir la prudencia politica, y militar, embiando Cuerpos de Tropas à diferentes lugares. Que assi, segun el derecho, y la razon, además de las Tropas destinadas de la parte de Asia, el Serenissimo Kàn de Criméa marcharia con sus Tropas Tartaras por el Dagestán, para ir à Schiruan, y poniendose en movimiento con el Seraf-kier Baxà, y otros Visires, procuraria, con la asistencia Divina, perseguir vigorosamente, y destruir este Enemigo: Que estaba destinado el Serenissimo Kàn para esta expedicion, por el Serenissimo muy poderoso, muy formidable, y supremo Monarca, bienhechor del Universo; y que mientras se preparaba, y disponia para ponerse en marcha, sabiendo los principales de la Nación de Dagestán, los Hombres de la Ley, los Eglazzis, y demás habitantes de esta Provincia, que pueden temer violencias de Thamàs Cheb Kouli; y siendo, además de esto, notorio à todos los Principes, y Naciones, que casi siempre hà obedecido à sus propios Gefes el Pueblo de Dagestán, queriendo esta vez reunirse à

la Religion Musulmana , recurrieron por cartas , y Diputados à la sublime Puerta , implorando la misericordia del glorioso Imperio : Que haviendose dado su memorial à los Sabios Ulmas , y viendo sobre esto la sentencia de la Ley , respondieron: Que una Nacion Musulmana se quexaba del Enemigo , y haviendo implorado el focorro del Emperador de los Musulmanes , debia , en virtud de la Ley , darla toda suerte de asistencia , y focorros: Que por esta razon se embiò al Serenísimo Kan , la suprema orden del Emperador , encargandole la empresa de focorrer los habitadores Musulmanes del Dagestàn : Que siendo necessario passar à las Provincias de Persia , para destruir los Scismaticos , que estendian sus armas hasta las Fronteras de los Musulmanes ; y siendo tambien notorio à todo el Mundo , que havia una paz perpetua , concludida entre el glorioso Imperio , y la Monarquia de Moscovia , en circunstancias , en que este havia resuelto por necesidad esta empresa contra los maliciosos Scismaticos , que ocupaban las Ciudades , y Fortalezas del Imperio Othomano , para obviar todo inconveniente contrario à la amistad , impidiendo por alguna parcialidad el passage , y para que de parte de los Exercitos Musulmanes , no se hiciesse cosa contra esta paz perpetua , estàn prohibidos rigurosamente los excessos al Kan de los Tartaros , y à su Exercito , por un decreto firmado de la propia mano Imperial ; y para usar de mayor precaucion , y diligencia en este negocio , se há destinado , y escogido entre los Oficiales de el glorioso Imperio , al Capigi Bachi Hali Agá , para dár providencia en todo.

Por lo qual (añadia) para baceros saber , que por precisos motivos , ha sido destinado el susodicho Serenísimo

nísimo Kán , para passar al Dagestán , y entrar en las Provincias de Persia , os hemos escrito de intento esta amigable carta , expedida por nuestro Residente ; y quando la hayais recibido , viendo con quanta diligencia , y cuydado observamos de nuestra parte las condiciones de la paz perpetua , establecida entre nosotros , ordenareis tambien positivamente á vuestros Oficiales , y Generales , que se ballan en estos Cuarteles , que cultiven en todo la reciproca , y constante amistad , y esperamos , que observareis en todo de vuestra parte , y con el modo mas conveniente , las condiciones de la paz perpetua.

Temiendo la Corte de Rusia alguna sorpresa , tomó las medidas necessarias para oponerse á los Tartaros , en caso , que emprehendiesen alguna cosa contra los Estados de S. M. Czariana , no obstante las promessas del Gran Visir. Para este efecto resolvió emplear las Tropas venidas de Persia , y hacer armar los Cosacos. Expedieron las ordenes , para proveer bien la Fortaleza de Kaulovviski , y ponerla en buen estado de defensa , en caso necessario. Tambien embiaron Oficiales de Marina á Veronitz , para preparar las Galeras , y Galeotas. En fin hicieron todas las demás disposiciones necessarias para obrar ofensivamente , y empezar por el Sitio de Afoph , si se llegaba á rompimiento con los Turcos.

Dió la Puerta en adelante muchas señales de disgusto con la Rusia , y rehusó admitir una memoria , que el Ministro de S. M. Czariana la presentó , en orden á los movimientos de los Tartaros , con pretexto , que llevaba titulo de *Gran Emperatriz* , que daba á su Soberana , no habiendo dicho antes cosa sobre esto.

Hayo otra señal de descomposicion , porque

embiando el Rey Estanislao à Constantinopla al señor Siedniaki con el caracter de su Ministro , como reconociese este despues al Rey Augusto , y quisiese presentar sus nuevas cartas de creencia en calidad de Ministro de su nuevo Amo , el Reis Effendi , ò Secretario de Estado à quien las presentó , rehusò recibirlas , y le hizo decir , que saliese quanto antes de Constantinopla. Dilató su partida algunos dias , con pretexto de enfermedad ; pero el Reis Effendi quiso ser obedecido , y assi embió un Agá con un carro , donde le obligaron à entrar en bata , porque no le dieron tiempo de vestirse , y conduciendole en este equipage à algunas leguas de Constantinopla , fueron à coger los criados , que llevaron con su Amo al Castillo de Andrinopoli. Hicieron contra esta violencia fuertes protestas los Ministros de Viena , y San Petersburg ; pero no hicieron caso de ellas.

Pareció , que mudaron las cosas de systéma despues de la deposicion del Gran Visir , pues quando el señor Nepluef , Ministro de S. M. Czariana en la Puerta , tomó audiencia de despedida del Caymancán , ò Gran Maestro de Ceremonias , no se creía , que se alterasse en algún modo la buena inteligencia de las dos Cortes , porque fué tratado con las mismas señales de distincion , que se usa con las Potencias amigas. Sucedió al señor Nepluef el señor Visnakovv , Cavallero Rusiano , que havia residido algunos años en Constantinopla , para instruírse de los intereses de los dos Imperios. Declaró à este el Gran Visir Ismael , que estaba resuelto à mantener la paz con las Potencias Christianas , y sobre todo con S. M. Czariana , y que iba à mandar partir un Bixá , para dár mayores seguros à la Emperatriz ; ofreciendo tambien obligar à los Tartaros , à que

reparassen los daños, que huvieffen causado en las tierras de Rusia.

Aunque tenia la Puerta que contemplar à la Rusia, y en las malas circunstancias en que se hallaba, temia llegar à guerra abierta con ella: jamás quiso permitir, que violasse el Derecho de las Gentes con las Tropas del Rey Estanislao, que se pusieron baxo de la proteccion del Gran Señor; pues quando supo, que se havia adelantado àzia las fronteras del Imperio Othomano el Principe de Hesse-Homburg, para seguir algunos cuerpos de Tropas Polacas, hizo declarar al Ministro de Rusia, que no podia mirar sin recelo estas preparaciones, y hostilidades, y que tomaria semejante empresa como principio de rompimiento con el Imperio Othomano. Como la Rusia tampoco queria descomponerse enteramente con la Puerta, diò por respuesta el Embaxador, que nadie ignoraba, que fue solicitada su Soberana, por la Republica de Polonia, à hacer passar diferentes cuerpos de sus Tropas, para apaciguar las turbaciones de este Reyno, y conformar los animos divididos: Que para conseguirlo, se viò precisada à reducir por fuerza muchas Ciudades à su deber, sin que pareciesse haver tomado en Constantinopla la menor parte en ello; y que por consecuencia, no teniendo mas designio la Emperatriz su Ama, que perseguir, y poner en razon los partiales de Estanislao, y no intentando causar en modo alguno la menor inquietud à los Vassallos de S. A. protestaba en nombre de S. M. Czariana, que no se desistia de esta resolucion, y se tomarian, como pidiesse la necesidad, todas las medidas convenientes para allanar este partido, sin dár fundamento razonable de temer à la Puerta Othomana, ò sospechar de tal procedimiento, de los Rusianos.

Esta retirada de Polacos, y Lithuanos al territorio Turco, obligó à que escribiesse el Palatino de Podolia al Baxá de Choczim, pidiendole seguros por escrito, de que no harian correrias estas Tropas en Polonia, ni arruinarian el País: Que en tal caso, se obligaba à que se apartasse de las fronteras de la Puerta, y dexasse la Podolia el Exercito Rusiano. Prometia al mismo tiempo, que si la Puerta se interponia con el Rey, para obtener que estas gentes tuviesse libertad de bolver à su patria, les concederia S. M. esta gracia en favor de la intercesion.

Respondió el Baxá, que despues de veinte años que tenia la Comandancia de Choczim, siempre procurò por orden de la Puerta, mantener una buena vecindad, è inteligencia con la Republica de Polonia, y podia estar persuadido el Palatino, que por su parte no sucederia cosa, que pudiesse perturbar esta amistad, fundada en tratados. Fuera de esto, dixo de boca à los Diputados, que se alegraba saber, que no se tomò à mal el haver recibido estas Tropas; y sobre todo, que su Alcorán mandaba, que se recibiesse los que se ponian baxo de su proteccion; pero que à fin de que no fuesse esta perjudicial à Polonia, havia mandado, pena de la vida, à su Gefe Zlotnieki, que no se atreviesse à embiar ninguno de los suyos del otro lado de el Dniester, en las fronteras de Polonia, para cuyo efecto hizo poner por su parte centinelas à orillas del Rio, pidiendole, que hiciesse lo mismo de la fuya: Que havia repartido estas gentes en los Lugares, donde se mantenian con su dinero; y que informandose si tenian armas de fuego, supo, que las havian recibido del Palatino de Lublín, y ordenò ponerlas en los Almagacenes, declarando al

mif

inifmo tiempo , que quando las pidieffe el Palatino, ò el de Podolia , las haria entregar : Que los prohibió hacer correrias; pero que no obstante les permitia bolver á fu patria en pequeñas Tropas , quando lo pidieffen , como havian hecho algunos : Que por lo tocante á fus Criados , fe havian compuesto con los Turcos , para fervir de Palafreneros ; y en orden á los Lipkis , que eran ciento y cinquenta cavallos , los havia puesto entre los fuyos , con orden de no meterfe mas con los Polacos , declarandoles, que los que quifieffen fervir entre los Turcos ; ferian recibidos , y los que fe quifieffen bolver , tendrian licencia. Encomendò tambien al Diputado del Palatino , que pues la Polonia no tenia que temer estas gentes retiradas en fu tierra , podia decir que fe retiraffe el Exercito Rufiano de las fronteras de Turquía , dexando la Podolia ; y que quando los Polacos , y Lithuanos quifieffen la interceffion de la Puerta con el Rey , fe la concederia de buena gana el Gran Vifir , ò él.

No teniendo los Rufianos mas enemigos que combatir en Polonia , destacaron un cuerpo considerable para el Rhin , dividiendo el refto en otros muchos cuerpos , de los quales tuvieron unos fus quarteles en Thorn, VVarfovia, Proznitz, y Elbing. En los Palatinados de Culm , y Graudentz , á la parte de Svetz , y Dirschau , y en las fronteras de Pomerania. Embaron otros á las fronteras de Prufia , y en los diftritos de VVitepsk , y Poloczck , diftribuyendo algunos en los Palatinados de Volhinia , y Belsk , y en las cercanias de Bialacerkievv.

Manteniafe en el territorio de Dantzic un destacamento de estas Tropas , mandado por el Baron de Vvskuit , donde aguardaba la paga de las multas , que la havia impuesto la Corte de Rufia. Siempre

esperaron los Magistrados de esta Ciudad obtener alguna disminucion de las sumas en que los condenaron, quando se rindieron. Havian ido algunos Diputados à Petersburg para este efecto, como se dixo en otra parte; y despues de larga detencion en esta Capital, no tuvieron mas rebaxa que la de una suma, que debia pagar por la retirada de Estanislao; y no concedieron esta gracia hasta que dieron pruebas eficaces de que su Ciudad no tuvo parte en esta retirada. La harenga que hicieron en su despedida, es digna de que la lean todos los que quieren tener alguna idéa de las bellas calidades de S. M. Czariana. No se puede manifestar bastante-mente el merito extraordinario de esta gran Princesa, por cuya razon ponémos aqui este instrumento por entero, que es afsi.

Desde el primer instante que subió al Trono V. M. Imperial, se impuso la obligacion de gozar constantemente la noble diversion, reservada à los Gefes de los Pueblos, de no dexar passar dia sin que experimenten, reconozcan, y publiquen muchos millares de personas los beneficios, de que Dios quiso colmarles, por mano de V. M. Imperial. Conducidos este presente dia à los pies del Trono de V. M. los Diputados de la Ciudad de Dantzic, como otros tantos humildísimos, y reconocidísimos testigos de las pruebas brillantes, que nos há dado de su beneficencia, como tambien à la Ciudad que representamos.

No contenta V. M. Imperial con haver reprimido los efectos de su desgracia, cuyo peso hacia gemir à la Ciudad de Dantzic, y tenia à pique de oprimirla, no contenta con haverla dado la vida, concediéndola su benevolencia Imperial, que fuè siempre el mas firme Garante de su seguridad, y sosiego, quiere tambien que su clemencia sin limite, haga producir, y man-

tenga en nuestros corazones la tiſongera eſperanza de que nos perdonará benignamente el reſto de ſus obligaciones, no habiendo podido cumplir la una, ſin emplear, agotados todos ſus caudales, el poco credito, que aún no havia perdido; y que à las multiplicadas pruebas de ſu clemencia, añadirá otras, que colmarán la ſeguridad de los privilegios, y prerrogativas de la Ciudad; de modo, que llenos de eſtas grandes eſperanzas, tomemos ahora humildiſſimamente deſpedida de V. M. Imperial, con tanta mayor ſatisfaccion.

Hà excitado yá V. M. Imperial en nueſtras almas los mas tiernos afeçtos de perfeçto reconocimiento, y de reſpeto más voluntario, por el qual manifeſtò à todo el Univerſo admirado, que no ſolo ſabe V. M. conquistar Plazas fuertes, ſujetar Provincias, y dár à los bombres el modelo de una conducta digna de ellos; ſino que tambien paſſee el gran arte de robar los corazones, rendirlos, y mudarlos à ſu guſto; y en una palabra, apropiarfelos. Eſte es el arte con que V. M. Imperial imita el ſer unico, que es ſobre todas las coſas, Dios todo poderoso.

Solo Dios conoce las impreſſiones indelebles, que hace en noſotros eſta gracia, tanto mas ineſtimable, quanto menos merecida; por lo que eſtamos obligados à las reſoluciones heroicas de V. M. Imperial. Qual ſerà nueſtra dicha, quando veamos en adelante, que merece la aprobacion de V. M. la conducta de nueſtra Ciudad, aſſi por la fidelidad conſtante, que tendrá à la ſacra perſona del Sereniſſimo, y muy poderoso ſeñor Auguſto Tercero, Rey de Polonia, como por la obligacion que hará de mantenerſe ſiempre inviolablemente unida à la Republica! Con qué conſianza no podemos eſperar, que à las deſgracias que hemos padecido, ſe ſeguirán ſocorros, y gracias, que borrarán las queexas, que quedan aún, y tambien la memoria! Con qué zelo no doblaremos nueſtros cuydados

para conservar la inestimable benevolencia de V. M. Imperial, cuya privacion nos ocasionò tan grandes desastres, para traspasarla à nuestros descendientes, y encargarlos vivamente la necesidad indispensable de conservarla religiosamente, y mirarla como la mejor venerencia, que podian dexar à los suyos! Porque esta es, Serenissima Emperatriz, la disposicion sincera en que estaban, quando partimos, los que nos han embiado aqui; disposicion, que se há confirmado con lo que los hemos escrito, y aun se confirmará mas con lo que diremos à nuestra buelta, haciendola inalterable.

Dirèmos por menor las maravillas del Imperio Rusiano, que hemos admirado en esta Ciudad, su grandeza, y numero, como otras tantas pruebas, y muestras de la hermosura de las que se hallan en el ámbito de esta hasta Monarquia. Admirarèmos con ellos, que en medio de los atractivos, y placeres de una Corte igualmente brillante, y bien arreglada, dirixa V. M. por si misma, con atencion por menor, los negocios, é intereses de tan grande Imperio, y que use de los mas hábiles, y capaces instrumentos para la execucion de sus justas, y grandes resoluciones. En particular tendrèmos gusto, y le darèmos à nuestros Ciudadanos, representandoles, aunque con debil pincèl, el lucimiento, y eficacia con que la grande alma de V. M. puesta por el Criador en un Templo digno de ella, esparce los rayos de sus heroicis prendas, y roba los corazones de los que tienen la honra de acercarsela, abligandoles à confesar, que tienen la dicha de ver una Magestad superior à los demás Sceptros, y Coronas del Universo, y mas allá del respeto, y estimacion de los demás mortales.

En fin, quando hicièssemos mencion de nosotros mismos, y digamos los beneficios innumerables de que hà colmado V. M. à estrangeros indignos de ellos, no le

podrèmos hacer sin repetir las humildísimas acciones de gracias, que al presente damos à V. M. suplicandola humildemente, que nos perdone las faltas, que no se han podido ocultar à su penetracion; prometiendo al mismo tiempo, que morirà con nosotros la memoria, y fama de la felicidad, y gracias que hemos gozado en esta Ciudad.

Por lo demàs, benignísimia Soberana, nuestra pobre Patria està en efecto aliviada, pero no sin inquietud. No olvideis la compasión, que han excitado en el corazon de V. M. sus desgracias, y el reconocimiento de su yerro. Concededla generosamente los socorros, y favores que necessita, y convierta una declaracion benigna de V. M. sus esperanzas constantes en gozo cierto, dandola con esto nuevos seguros de las grandes ventajas, que espera para en adelante, por la honra de los favores de V. M. Imperial, en los quales tomamos la libertad, con el mas profundo respeto, de encomendar al Senado, y las otras dos ordenes de la Ciudad de Dantzic, con lo que la pertenece; y pedimos à Dios, que haga llegar los hermosos dias de V. M. por su prosperidad, y duracion, à ser maravilla de las historias: Que conceda à la Augusta Casa de Rusia el colmo de honras, y glorias: Que por los cuydados pacíficos, y militares de V. M. conceda el sosiego, y abundancia, no solo en los limites del Imperio Rusiano, sino tambien en todos los Países vecinos, y desviados; y que en fin, imprima en todas las Naciones un profundo respeto, à la magnanimidad de V. M. Imperial, de lo que será un perpetuo monumento la Ciudad de Dantzic admitida en su gracia.

Respondió à esta Arenga el Vice-Chanciller del Imperio, Conde de Ostermàn: Que no dudaba S. M. Imperial, que sería la conducta de la Ciudad de Dantzic siempre una misma, así por lo tocante à S. M. Im-

perial, como por lo que mira à S. M. Augusto Terce-ro, su legitimo Rey, y señor, en conformidad de las promessas que tiene dadas antes, y al presente renueva tan solemnemente por medio de los señores Diputados: Que en esta persuasion asseguraba S. M. Imperial à la Ciudad, la honra de su benevolencia, y disposicion, sin reserva, à concederla todo su afecto, y proteccion Imperial, para mantener sus derechos, y libertades, con todo lo que pueda serle honroso, y provechoso: Que luego, que llegassen à Dantzic, diesen parte à la Ciudad, Senado, y à todos los ordenes, de estas benignas disposiciones de S. M. Imperial; y que por lo demás, estaba enteramente contenta de la conducta de los señores Diputados, durante su estancia en Petersburgo, y que los asseguraba, que tenian la honra de su benevolencia, y atencion.

Estos Diputados, antes de partir à Dantzic, fueron à casa del señor Svart, Residente de los Estados Generales en la Corte de Rusia, y le declararon, que havian recibido orden de darle las gracias en nombre de su Ciudad, è insinuarle el perfecto reconocimiento que conservaria eternamente por los buenos officios, y poderosa intercessión, que sus Alti-Potencias se dignaron emplear en su favor. Que lo havian hecho con tanta distincion, como empeño, y amistad; y que suplicaba que lo continuassen, mientras su ausencia, en las ocasiones en que pudiesen ser necessarios sus servicios à la Ciudad de Dantzic. Dixoles el señor Svart, que abrazaria con tanto mayor gusto las ocasiones de serla util, quanto tenia motivos de esperar, que sus Alti-Potencias aprobarian su conducta en esto, como hasta entonces.

No se emplearon menos con S. M. Czariana este Ministro, y el de la Gran Bretaña, en procurar la libertad del Marqués de Monti; pero fueron inútiles sus

instancias, porque in fistiò la Corte de Rusia en negarla, menos, que el Rey su Amo no diese una de claracion por escrito, en que prometiese S. M. que no se mezclaria este Ministro en modo alg uno en los negocios de Polonia; pero aunque dicen, que el Rey quiso dar su palabra, y consintió, que firmasse sobre ella el Marquès la declaracion que pareciesse necessaria, como no contuviesse cosa contraria á la Dignidad de la Corona de Francia; y aunque una Potencia respectable empleò sus buenos officios, para que no se pidiese una condicion nunca usada, se mantuvo la Corte de Rusia siempre firme en la resolucion de no dar libertad al Marquès, que se mantenia prisionero en Thorn.

Se han publicado algunos escritos, en que algunos mal instruidos, ò quizàs mal intencionados, adelantaron, que este illustre Prisionero havia escrito muchas cartas á S. M. Czariana, pidiendola, que le hiciesse soltar, y concediesse licencia de bolver á Francia. Decia una de estas: Que no huviera tenido la libertad de instar de nuevo á S. M. si no conociesse tanto su benignidad, y clemencia, como su justicia. Que ser Prisionero de tan gran Soberana, debia antes tenerlo á honra de su suerte, que avergonzarse; quanto mas, que no estaba enteramente privado de la libertad; pero que los intereses de su familia, y las circunstancias en que se hallaba, le obligaban á solicitarla: Que no pretendia haverla merecido; pero que tampoco sabia por donde pudo tener la desgracia de merecer la indignacion de S. M. *Yo soy (le hacen decir) vassallo del Rey de Francia. V. M. sabe la sujecion, que debe un vassallo á su Soberano. Podia saltar á mirar por los intereses de mi Amo? Puedo ser tratado como falto de fidelidad, no habiendo tenido mas fin en mi Ministerio, que adquirir la que tenia*

jurada á mi Rey? No deseo, que V. M. se halle jamás en semejantes circunstancias; pero me atrevo á assegurar, que en tal caso, no desaprobaria mi conducta. Pues què es lo que detiene mi libertad? Es sospecha, que quizàs tienen de que pueda excitar nuevas turbaciones en Polonia? No señora, no tengo tal intencion. Despues protestaba à S. M. que obtuvo el consentimiento de el Rey su Amo, para no mezclarse mas en los negocios de Polonia, de modo, que no veia cosa que pudiesse retardar su libertad.

Asseguran, que estuvo muy mortificado el Marqués de Monti, de que le havian imputado falsamente este proceder, que no havia hecho, ni pensado, y miraba como debilidad indigna de su caracter; pues la pérdida de su libertad, la alteracion de su salud, y la muerte, si fuesse necessario padecerla en manos de los Rusianos, todo le parecia, no solo llevadero, sino suave, y glorioso, si se hallaba interesado alguna cosa el honor de el Rey su Amo.

El mismo juicio se debe hacer de otra maligna produccion, atribuida falsamente al Rey Estanislao, y hecha de intento contra el, la que se publicó en forma de Mandamiento, ò Manifiesto, y la ponen como que fuè enviada, las nuevas Compañias levantadas en los Palatinados. Contenia en substancia: Que el afecto, y amor, que manifestó a este Principe todo el Reyno, luego que vacò el Trono, le determinò á emprehender el penoso viage para Polonia: Que la union, y buena harmonia, que hallò en su llegada, en los Estados del Reyno, y las promessas solemnes, que hicieron de serle inviolablemente adheridos, le empeñaron en emprehender qual quiera cosa para mantener la preciosa libertad de la Republica, y defenderla contra todo ataque: Que à
este

este fin, no solo hizo al instante expender sumas considerables en el Exercito de la Corona, sino hizo levantar al mismo tiempo muchas Compañias nuevas, y algunos Regimientos, para poner la Republica en estado de oponerse al enemigo, que se acercaba, y obligarle à retirarse, como lo hizo la Nacion mas de una vez: Que mientras tanto, no obstante estas buenas disposiciones, le havia manifestado la experiencia, y las quejas que le dieron de diversos parages, que solo sirvió este Exercito de arruinar las tierras de la patria, en lugar de defenderla vigorosamente contra los ataques de los enemigos: Que como en ningun modo podia aprobar tal conducta, y se hacia responsable de los suspiros, y llantos de tanta gente pobre arruinada por el Exercito, si callaba mas tiempo, era su intencion, que dexassen las armas las Compañias levantadas por los Palatinos, y se bolviessen à sus casas, y que fuesse à sus quarteles ordinarios el Exercito de la Corona, para impedir, que fuesen enteramente arruinados los habitantes del País llano, y fuesen echados de sus tierras, por los excessos que cometian las Tropas en sus marchas, y contramarchas.

Era capaz este instrumento de preocupar al publico en la situacion que tenian entonces los negocios del Rey Estanislao. Nadie creyò que fuesse supuesto, y no bolvieron de su error hasta que salió el siguiente Manifiesto del señor Conde de Zaluski, Obispo de Dreznenskiegovv, y Secretario de la Corona.

No es de oy, que los enèmigos de nuestra Republica imputen escritos odiosos para viciar el gran numero de hombres de bien, que se ha mantenido en nuestro favor, solo por el amor à la justicia.

Como

Cómo si no fuese bastante la guerra abierta, que nos hacen para sujetarnos, quieren estender mas dominio; y con otra guerra, no menos injusta, pero mas secreta, pretenden, nada menos, que corromper las ideas de la mas sana parte de los hombres, y ahogar los animos generosos, que los interesan en nuestras desgracias.

Sin embargo, es tan contrario à la buena fe este modo de obrar, que ella sola es capaz de derribar las obras, que nos atribuyen, defacreditar para siempre à sus authores, y confirmar mas, y mas en la tierna piedad que han concebido à favor de nuestra Patria todos los hombres de bien. Sobre todo, quando consideren, que hasta ahora no hemos opuesto à estos indignos asaltos mas que un sabio silencio, y modestia; y que seguros de los focorros de Dios, Protector eterno de la inocencia oprimida, nos hemos contentado con esperar con paciencia, que nos vengamos de nuestros enemigos, ò que mude los animos de su corazon, sin tomar venganza de su malicia.

Aùn estariamos en esta insensibilidad, si nuestros enemigos, continuando los vergonzosos modos de ultrajarnos, no nos hicieran vér, que nuestra inaccion mantiene su mala voluntad, que causandola en algun modo, nos hace cómplices de la injusticia que executan con nosotros. Todo el Universo es testigo de que no hemos dicho cosa sobre las cartas de sumission, que atribuyeron al Primado de nuestro Reyno, donde mezclaron de intento expresiones llenas de baxeza, y cobardia, desmentidas despues por la constancia de este digno Gefe de la Republica, siendo tan lexos de su caracter, quanto conformes al génio de los que las suponian.

Asimismo no nos hemos dignado de refutar las

obras esparcidas con el nombre de muchos miembros distinguidos de nuestro estado. Hemos continuado esta noble altivez, que sienta tan bien à la innocencia, hasta dexar correr estos escritos, llenos de malignidad, adornados con el augusto nombre de nuestro muy gracioso Amo, el Serenissimo Rey Estanislao, pues estabamos persuadidos, que no tardaria en salir à luz la verdad por medio de las sombras, con que se esforzaban à ocultarla. Ni hemos respondido à una infinidad de otros escritos llenos de imposturas, y calumnias; ni à estos edictos sediciosos, de que se halla oy como inundada toda Polonia, y en que està tratada con tan poca circunspeccion, y respeto una gran Potencia, y nuestro Reyno con tanto menosprecio, y altivez.

Pero yà es tiempo de descubrir los engaños de nuestros enemigos, y hacer saber al publico exacto, y juicioso, de quien quiesen burlarse con estas discurtas arriesgadas, que no son nuestros los que nos han atribuido; y especialmente los que han impreso poco hà en el suplemento de la Gaceta de Amsterdàm, del dia 7. de Junio ultimo, con titulo de *Manifiesto*, que embiò nuestro Rey al Exercito de la Corona, y à las Compañias nuevas levantadas en los Palatinados. Es orden expresse de S. M. el Rey nuestro Amo, hacer yà saber oy à toda la tierra, que este instrumento es falso, y supuesto, y que jamás le vino la menor idèa de dár tal orden a sus Vassallos. Asimismo, que reconozca todo el mando en esta ocasion, y en las demás, que puedan suceder en adelante, qual es el caracter de nuestros enemigos, que con designio de hacer daño à S. M. y à la Republica, no temen publicar en este ultimo escrito: *El afecto, y amor, que todo el Reyno manifestó al Rey, inmediatamente despues que vacò el Trono; la*

union, y buena harmonia entre los Estados del Reyno, que balló à su llegada, y las promessas solemnes, que hicieron, de serle, inviolablemente, adheridos. Se creeria, que salicssen estas palabras con arte de la pluma de los enemigos de su Magestad? Pero han empleado la misma verdad para acreditar sus mentiras, y no tienen verguenza en confessar lo que es en su menoscabo, para dar curso à una falsedad, de que esperan alguna ventaja.

Pretendese en este Manifiesto empeñar à todos nuestros hermanos, que hasta ahora no han combatido por su libertad; que la entreguen en manos de los que la quieren invadir, vender los intereses del Rey, creyendo obedecerle, y los de la patria, imaginando contribuir à su felicidad. Tienen otro motivo, que es hacer creer à todo el Universo, que nuestros Exercitos *solo han servido de arruinar nuestras tierras en lugar de defenderlas vigorosamente contra los ataques de los enemigos; y que el triste estado en que oy se halla la Republica viene, no de los Saxones, y Moscovitas, que dos años há no se ocupan en mas, que en saquearla, y perderla, sino de nosotros mismos, que solo miramos como aliviarla en sus desdichas.*

No es de admirar, que en este Manifiesto tomen estylo de Legisladores; pero como de este modo han podido resolverse à dár leyes, con el nombre del Augusto Principe, de quien no reconocen la autoridad? Se podria creer, si no se viera, que en medio de Europa, tan distinguida oy por la policia de sus modales, y costumbres, se hallen hombres, que atropellassen los modos de decencia, y cortesía, mas bien establecidos, atreviendose à imputar à un Monarca obras, que han hecho ellos mismos, para que perdieffe la veneracion, y esti-

maçon , que ha adquirido en todo el Universo? Dexo al juicio del publico , à quien nada se le escapa , el penetrar los de más motivos, que dieron principio à este pretendido Manifiesto , que me contento de notarle a qui de falso , è indigno de S. M. el Rey nuestro Amo , lo que no se podia reconocer sino por el animo benigno , que le atribuyera fabiendole emplear mas a propósito , y en ocasiones, y tiempos mas conve nientes à su gloria , y felicidad de sus Pueblos. Todos estos escritos , publicados de ambas partes , no eran capaces de ocasionar mudanza considerable en el estado de los negocios, pues solo servian de mantener la animosidad , que reynaba yà demasado en los partidos. Despues de haver reducido Augusto à sus enemigos , con la ayuda de los Rusianos , y propias Tropas , se veía assegurado en el Trono , y no tenia mas que temer, que las negociaciones de algunos particulares , que no se atrevian à obrar descubiertamente, hallandose obligados à cuidar en secreto los intereses de su Competidor. Reconocióse en efecto en la Corte de Augusto , que muchos Eclesiasticos se havian valido muchas veces de semejantes passos , y entretenian inteligencias secretas con los del partido contrario, à los que pareció conveniente cortar el curso. Con esta mira mandò hacer el Rey Augusto una visita en todos los Conventos de VVarsovia , y en los demás parages del Reyno ; y el Conde de Munich mandò hacer lo mismo , por orden de la Emperatriz de Rusia.

Despues de estas diligencias fueron llevados à VVarsovia con desfilamentos de Tropas Rusianas , y Saxonas , diversos Religiosos , y otros Eclesiasticos. Convencidos dos de haver informado

al partido contrario de todo lo que llegaba à su noticia, recibieron orden del Mariscal de la Corte, de salir quanto antes de VVarsovia, y luego de todos los Estados de la Republica. Eran estos y pareciendo hacerlos saber los motivos, que tuvo S. M. para determinar-se, publicaron, con esta ocasion, lo siguiente. El uno fuè à VVarsovia el año de 1733. casi en el tiempo, que se debia juntar la Dieta General de Eleccion. Entregò al Primado una Carta credencial de un Soberano, por la qual le declaraba à este Religioso por su Ministro Plenipotenciario en la Republica de Polonia, hasta la eleccion de nuevo Rey. Poco despues se estrechò con el otro, llamado el Abusando ambos de su caracter de y el del de Ministro de un Principe respetable, emplearon los medios, que les parecieron mas capaces de favorecer los intereses del Rey Estanislao, y apoyar las negociaciones del Marqués de Monti. Despues de la proclamacion de Estanislao, entregò al el Primado, en nombre de los Estados de la Republica, una Carta de creencia, en respuesta à la del Rey de no quedando este Religioso desde entonces reputado con caracter publico, ni secreto de S. M. El mismo lo reconociò, pues convino, en que despues de aquel tiempo, havia cessado enteramente su comision. Mantuvose en VVarsovia hasta la Eleccion de el Rey Augusto Tercero, y obrò con el mismo animo que havia empezado, continuando sus diligencias, y artificios en favor del Rey Estanislao, ya fuese por las correspondencias, que tenia con los adherentes de este partido, y animando los à pettif-

tir en su obstinacion, yà fuesse engañando à los bien intencionados, por los consejos perniciosos, que les daba, y esperanzas frivolas con que los entretenia, ò en fin teniendo en su casa, y fuera, juntas secretas, è ilicitas. Fue sostenido en todas sus maquinaciones por el. y degeneró su conducta en la mas inexcusable licencia, pues tuvo discursos insolentes, y sediciosos contra la sacra persona del Rey. Adelantaron la falta, que tenían de respeto al Rey, y Reyna su esposa, hasta rehusar hacer por ellos las Oraciones ordinarias; pues durante el preñado de la Reyna, no quisieron decir la Oracion: *Pro felici partu Serenissime Reginae*, que fué exáctamente observado por todos los Eclesiasticos del Reyno. No permitia, que el Rey se mantuviesse indiferente con una conducta tan intolerable. S. M. que yá tenia motivos tan fundados para manifestár su indignacion à estos. suspendió, no obstante, los efectos de su justicia, para usar de moderacion. Hizo instruir al. en Roma, de su legitimo disgusto contra ellos, y las razones, que le obligaban à no sufrir mas sus procedimientos peligrosos, tan perjudiciales al bien publico, como al reposo del Reyno. Al mismo tiempo los hizo saber, que se contentaria con que saliesse de Polonia. Informado este de los motivos de el Rey, reconoció su justicia, y aprobò facilmente el medio que tomaba S. M. admirando su moderacion. En consecuencia de esto, hizo el Rey insinuar por sus Ministros à estos dos sujetos, que saliesse quanto antes de VVarsovia, y consecutivamente de todo el Reyno. Vieronse precisados à conformarse con esta orden; y el Rey por su

ge-

generosidad ordinaria , los hizo dar todos los pasaportes necesarios , para ir hasta Brandemburg.

Tambien hicieron publicar en Dantzic , à son de Trompetas , una orden del Magistrado , para que saliesen de la Ciudad , en termino de tres dias , todas las personas sin destino. Retiraronse muchos adheridos al Rey Estanislao , temiendo ser buscados con ocasion de este edicto. Fuè preso , y llevado al fuerte de VVechselmunde el señor Frischaler , Theniente Coronel de la Guarnicion de Dantzic , por la sospecha , que concibiò la Corte de VVarsovia , de que era inclinado à los interesses del Rey Estanislao. Fuè tambien preso en VVarsovia , para conducirle al Castillo de Zonnestin en Saxonia , un Francès llamado Maillard , que tenia un empleo de Mayor en las Tropas Saxonas. No obstante estas precauciones , llegaron à Koningsberg las resoluciones de la Corte de VVarsovia , y estaban exactamente informados de todo lo que passaba.

Al mismo tiempo , que se hacian estas pesquisas , una Fragata Rufiana cogiò un Navio Sueco , partido de Stockholm , para Koningsberg , y le quitaron muchos efectos destinados para el Rey Estanislao. El Conde de Castejà , Embaxador de Francia en la Corte de Suecia , pre sentò una memoria sobre esta materia , representando , que este proceder era contrario à la libre navegacion del Mar Balthico ; haciendo tambien instancias para que procurassen la restitution de los efectos tomados à bordo de este Baxel. Los Ministros de la Corte de Saecia hablaron al señor Bestuchef , Embiado Extraordinario de la Corte de Rusia , y declarò este en su respuesta , que no tenia el menor conocimiento de este suceso ; pero que sabia , que tomando S. M. Czariana la resolucion de hacer visitar algunos Navios en el Mar Balthico , diò ordenes positivas de

embargar solos los efectos destinados para el Rey Estanislao, y señores de su Corte.

Solo se hizo esta especie de violencia, con mira de deteriorar insensiblemente el partido de este Principe. Quitaban los bienes, usando de amenazas con algunos, y otras veces de buenas promesas con otros; pero todos los que se sometian al Rey Augusto, tenian motivo para estar contentos, por la buena acogida, que les hacia S. M. Resolvieron en el Consejo de los Senadores, que se tuvo en el mes de Julio, conceder á los que aún no se havian sometido, tiempo para hacerlo, hasta que llegasse la abertura de la Dieta du Pacificacion. No pudieron ser mayores las instancias, y promesas del Rey sobre esto, lo que parece con evidencia por la resolucion de el Consejo.

„ Haviendo siempre procurado (dice este Principe),
 „ pe) atraer á Nos los Ciudadanos de esta Patria, por
 „ los lazos de caridad, benignidad, clemencia, y suavidad,
 „ no queriendo valernos aún de otros medios;
 „ y aunque los Estados confederados de la Republica
 „ hayan dexado en nuestra mano, por el precedente
 „ Consejo de VVarsovia, los juicios de la confederacion,
 „ á fin de que nos sirviésemos de ellos para reducir á
 „ sumision los obstinados, preferimos sin embargo,
 „ usar de clemencia, como la principal virtud,
 „ que conviene mas á todos los Reyes, para atraer
 „ á los que persisten en su obstinacion, que contra
 „ las Leyes del Reyno, se apropian el tener Consejos
 „ fuera de los limites, retardan efectivamente la felicidad
 „ publica, engañanse á sí mismos, y á otros,
 „ no teniendo commiseracion alguna de su Patria.
 „ Con esta mira les concedemos aún, por ultimo plazo,
 „ el tiempo que hay desde ahora, hasta la futura
 „ Dieta, para que vengau en conocimiento de su error;

„ amonestándolos por amor de Dios , y de la Re-
 „ publica , que no prolonguen mas los males de ellas ;
 „ antes bien los darán fin quanto antes , para que
 „ puedan bolver à su patria , à quien deben honras,
 „ prerrogativas , bienes , y lo mas estimado , y
 „ precioso ; pero en caso que persistan mas en su
 „ obstinacion , lo que Dios nó quiera , no nos po-
 „ drémos contener mas en los limites de la suavi-
 „ dad , y paciencia. Los Estados de la Republica,
 „ que suspiran por el pronto restablecimiento de
 „ la quietud publica ; paz , union , y entera con-
 „ fianza , aborreciendo el peso ulterior de la guer-
 „ ra , y sus calamidades , nos reiterarán en tal caso
 „ sus instancias , para empeñarnos en proceder à la
 „ execucion de las Leyes antiguas , y modernas,
 „ hechas contra los perturbadores de la paz , y
 „ quietud publica.

Tambien se insistió mucho en este Consejo , en
 la necesidad que havia de hacer salir las Tropas
 estrangeras fuera del Reyno. Hicieron sobre esto
 los Senadores eficacissimas instancias al Rey , que
 en consideracion de las representaciones de la
 Assambléa , escrivio de su puño una Carta à S. M.
 Imperial , en que la decia : Que la mayor parte de
 los Señores Polacos le suplicaron muchas veces , que
 empleasse sus buenos oficios con S. M. Imperial , pa-
 ra que hiciesse retirar las Tropas , que tenia en Po-
 lonia , y que embiasse la renuncia , que prometió
 hacer de todas las pretensiones que podria formar
 sobre ella : Que el mismo veia , que estaba tan
 bien restablecida la quietud en todo el ámbito de
 el Reyno , que parecía no ser mas necessarias las
 Tropas ; por lo que esperaba , que no tendria
 S. M. Imperial dificultad en llamarlas , y embiarle
 al mismo tiempo la renuncia , que pedian los Po-
 lacos,

Jacos, para presentarla en la Dieta de Pacificacion, y hacerla insertar en el Protocolo de el Reyno.

Respondió S. M. Czariana, que conforme à la palabra, que havia dado, no dexaria de encargar à su Embaxador Extraordinario en la Dieta de Pacificacion, que declarasse de nuevo à boca, y por escrito à los Estados del Reyno, y Gran Ducado, no solo sacaria sus Tropas, luego que fuesse enteramente restablecida la quietud, sino tambien renunciaria para siempre, así las pretensiones, que podia formar por los servicios passados, sino por los que acababa de hacer à la Republica.

De alli à poco hizo publicar en *Petersburgo*, y *VVarsovia*, una declaracion, que contenia en substancia: Que no habiendo dexado passar S. M. Imperial ocasion alguna de convencer à la Republica de su verdadera resolucion, en orden à observar religiosamente los tratados de amistad, y alianza, que subsistian entre S. M. y Polonia, declaraba, que nada deseaba mas que cultivar ahora, y para siempre esta sincera amistad, que la unia tan estrechamente à esta illustre Republica vecina: Que como no podia ser ignorada esta sincera intencion, sino es de aquellos, que dudan de la misma evidencia, se podia assegurar, que con el mas vivo dolor la havia visto destruirse por las continuas disensiones, y de sdi-chas, que la amenazaban con proxima ruina, pues S. M. Imperial miraba tanto sus intereses, como los de su propio Imperio, y permaneceria en el mismo animo en todo acontecimiento: Que nada podia ser mas agradable à su Magestad Imperial, que ver à los Ciudadanos, è hijos de la Republica, que amaban verdaderamente su Patria, tomar à pechos su salud, y trabajar con todas sus fuer-

zas en re stablecer la paz, y quietud: Què solo hizo entrar sus Tropas en Polonia, porque pretendian atacar violentamente los Tratados concluidos el año de 1686. y 1717. entre el Imperio de Rusia, y la Republica, procurando poner en el Trono al Enemigo declarado de la Rusia, y de la Patria, no obstante los antiguos Tratados, y Constituciones, y en particular la de Sandomir, que este es el verdadero motivo de la conduêta de S. M. Imperial, que tantas veces declaró en sus Manifiestos, y Edictos, que probaban claramente: 1. Que jamás pretenderia una blanca por los gastos, que hà hecho en la presente guerra. 2. Que no queria retener una sola pulgada de las Tierras de la Republica. 3. Que retiraria su Exercito de Polonia, luego que se restableciesse la paz, y fuesse excluido para siempre el Rey Estanislao.

Para hacer conocer esta intencion, no solo à la Republica, sino tambien à toda la tierra, hizo que la notificassen sus Ministros à las Potencias Maritimas, y demàs Estados, declarando: Que jamás sufriria, que subiesse al Trono de Polonia el Rey Estanislao su enemigo, aunque todo lo arriesgasse por esto: Que los que amaban verdaderamente su Patria, podian haver conocido facilmente, que el motivo, que obligó al Rey de Francia à encender la presente guerra, nacia mas del odio inveterado à la Casa de Austria, que del deseo de poner à su Suegro en el Trono de Polonia: Que las expediciones de la Francia, durante la Campaña ultima, eran suficiente prueba. *Esta Corona (dice el Autor del Manifiesto) embiò al socorro de Estanislao, y sus adberentes, mas Tropas, que un puño de Soldados, cuya triste tragedia há hecho famosas las llanuras de Dantzic? No hà embiado el Rey Christianissimo todas sus fuer-*

fuerzas al Rbin, y á Italia? Era esto por obtener para su Suegro la Diadema de Polonia, que no está en depósito en aquellos Países?

Infinuaba despues el poco fruto, que sacaron diversos Principes de su alianza con Francia, y acababa diciendo, que seria inútil repetir todo lo que yá se havia dicho de las buenas intenciones de la Emperatriz con la Republica, explicadas en tantas declaraciones publicas, por las quales parecia, que esta Augusta Princeza emplearía las fuerzas, que la havia dado el Omnipotente, para conservar á este Reyno libre, y electivo, *sub liberum votum*, leyes, prerrogativas, y derechos, contra todo genero de empresas.

La cosa, que causaba mucho tiempo antes, no poca inquietud á la Corte del Rey Augusto, era haver sido quitadas las Coronas, y Joyas del Estado, por el Conde Ossolinski, Theforero Mayor de la Corona, y el Conde Sierakovvsky, Guarda Coronas del Reyno. Con esta ocasion publicaron estos un Manifiesto, en respuesta al de Theodoro Lubomirsky, Palatino de Sandomir, y de Joseph Oginsky, Palatino de Trock. Pretendian, que no hallaron las leyes, que citaron contra ellos, y particularmente la Constitucion del año de 1576. que se renovò, y confirmò en la ultima Dieta de Convocacion: Que al contrario, se hallaban autorizados por ella, que excluye otra eleccion, que la de un Patricio, por no exponer á discrecion de los Estrangeros las Coronas, y Joyas, que guarda la Republica por su venerable antigüedad, sin las quales está establecido, que no se pueda hacer Coronacion en Polonia. Añadian, que las tenian á su cargo por la Republica, mucho tiempo antes de las turbaciones: Que despues no hicieron cosa, que

los pudiesse hacer sospechosos de traycion, ó infidelidad: Que fué con parecer, y consentimiento de la mas sana parte de los diversos Estados del Reyno, la determinacion de poner en cobro, y asegurar dichas Coronas, y Joyas: Que el mismo Primado, gozando entonces toda la Autoridad Real, permitió transportarlas à parage seguro, donde estaban selladas con el Sello de los Comissarios de la Republica, diputados por la Constitucion del año de 1726. y en el mismo estado en que estos las entregaron al Theforo. Concedian, que de resultas del Sitio de Dantzic, firmaron un escrito, por el qual querian obligarlos à presentar quanto antes estos preciosos efectos; pero al mismo querian, que si no era razon, que los forzasse una Potencia estrangera à tal obligacion, menos lo era que cumplieren lo que firmaron, pues solo podian hacerlo quando huviesse de perder la vida. Sin embargo, declaraban ante toda la tierra, que luego que bolviessse à VVarsovia su Rey legitimamente elegido, entregarian à S. M. y à la Republica estas mismas Coronas, y Joyas, sin que faltasse la menor cosa.

Concluian su Manifiesto, manifestando, que su conducta estaba autorizada con el exemplo de diferentes Theforeros de la Corona, que havian hecho lo mismo, por lo que merecieron la aprobacion, y elogios de la Republica. Citaban sobre esto las Constituciones de los años de 1658. 1659. 1661. y 1726. de que inferian, que havian publicado injustamente los Manifiestos, en que los acusaban de procurar la pérdida del Estado, y que querian aprovecharse de sus despojos.

Resolvieron en la Corte del Rey Augusto deliberar de nuevo sobre este negocio en la Dieta de Pacificacion, cuya abertura se havia de hacer à fin del

Del mes de Septiembre. Fueron convocadas las Dietas preparatorias de esta general, poco tiempo despues que el Primado hizo la sumission al Rey Augusto. En las Cartas Circulares, que dirigió este Prelado con este fin à los Palatinados, y distritos de la Republica, decia, entre otras cosas: Que habiendo sabido por su propia experiencia, que se aumentaban las calamidades, con que estaba affligida la Patria, por la defunion de corazones, y diferencia de animos, tomó la firme resolucion de someterse à un Rey, que por sus fuerzas superiores se sostenia en el Trono, que le estaba destinado *abinitio*, cuya prosperidad manifestaba bastante, que Dios le havia escogido para objeto de la veneracion, y amor de los Polacos. Aseguraba, que no se determinò à reconocer al Rey Augusto, por abreviar los trabajos de una melancolica prision, pues lo hizo unicamente por razon de estado: quanto mas, que se hallaban frustradas las esperanzas que tuvo hasta entonces: Que puesto en libertad por gracia especial de la Emperatriz de Rusia, reconoció al Serenissimo Augusto III. por legitimo Rey, y que reconoció al mismo tiempo en él virtudes iguales, por lo menos à las de los mayores Principes, y sobre todo, una perfecta disposicion à mantener las Leyes, y libertades de la Patria.

Decia despues, que el Serenissimo Rey Augusto, juzgando, que era unico remedio à los males presentes una Dieta General, y habiendo publicado S. M. Universales para la convocacion de las Dietas, creía, que todos los Señores, à quienes se dirigian estos, concebirian una firme esperanza de ver succeder el siglo de Oro, al de Hierro, y que siguiendo los seguros que le havia dado S. M. hallarian en él un verdadero Padre de la Patria, como
 estu-

estuviesen unidos , y diessen sinceras señales de fidelidad : Que à esto los exortaba de todo corazon , y à que atendiesen , que las esperanzas que podian tener por otra parte , solo servirian de perpetuar la guerra intestina , y irritar mas las Potencias vecinas.

Acababa diciendo , que havia declarado la Serenissima Emperatriz de Rusia , por señal particular de su benignidad , que luego que la paz fuesse restablecida , llamaria sus Tropas , sin exigir cosa de Polonia : Que además de esto , con magnanimidad verdaderamente Real , queria renovar , y estrechar los lazos de union , y antigua alianza , que subsiste entre S. M. y la Republica. Por lo que exortaba à sus hermanos , que diessen mil gracias al Cielo , de que bolvia Polonia à recobrar su primer esplendor. Exortaba tambien à una gran concordia en las Assamblèas de sus Dietinas , y eleccion de Nuncios , y sobre todo à reconocer de nuevo al Rey , para obtener con esto una paz general en el Reyno , en que prometia trabajar , quanto permitiessen sus fuerzas , debilitadas por la edad , y haria à este fin las oraciones mas fervorosas.

Eran los puntos contenidos en los Universales , y que se havian de deliberar en la Dieta general de Pacificacion. 1. La seguridad de la Republica dentro , y fuera. 2. El establecimiento de ella , segun la antigua forma , por lo tocante à los negocios civiles , y militares ; y sobre todo , por lo que toca al libre curso de la justicia. 3. El aumento de Tropas de la Corona , segun se juzgasse necesario. 4. La conservacion , y seguridad de la persona de Rey , y del reposo interior del Reyno , para quel luego que estuviessse firmemente establecida la quietud , pudiesen evacuar el Reyno las Tropas Rusia-

ñas; y Saxonas. 5. Los medios de que se buelvan los ornamentos de la Corona. 6. Tomar las medidas convenientes para establecer un fondo conveniente, à fin de abonar los atrassos de la Casa Real. 7. Convenir en los medios de poner en el pié antiguo la Artilleria de la Corona, todo lo tocante al Exercito, y batir moneda, segun el valor antiguo.

En los Universales, que publicò el Rey Augusto para la abertura de la Dieta de Pacificacion, exponia los males à que estaba expuesta la Republica, que atribuía à los que echaron los fundamentos de su edificio sobre un solo Candidato, con exclusion de todos los demás, y sin la menor atencion à las insinuaciones de los vecinos. Pretendia, que por esto hicieron una grande infraccion de las Leyes de la Patria, no solo antiguas, del tiempo del Rey Segismundo, sino tambien modernas, pues convinieron en no poner en el Trono al que fué excluido para siempre por ellas. Despues representaba la injuria, que por esta imposicion violenta se hizo à la libertad de poder decir su parecer entre una Nacion libre, y en su menosprecio, con el qual suprimieron las representaciones saludables de los Ciudadanos, que animaban su Patria, y las oposiciones que hicieron conforme à las Leyes. *Quien no ha sentido (decia) las incomodidades de la guerra, ocasionadas de esto, y las diferencias peligrosas acontecidas con fines particulares? O qué Ciudadanos, nacidos en igualdad, y amando los derechos, y libertades de su Patria, pueden alegrarse de estos suplicios violentos, sin forma de processo, de estas proscripciones de sus propios bienes, privaciones de empleos, y honores, declaraciones de guerra à las Potencias estrangeras; y en fin, de todo lo que se acerca à la destruccion de un Estado? Quien no sabe, que con esperanzas fomentadas de socorros estrangeros,*

geros, con que han engañado à la Nobleza innocente en sus Palatinados, y con el juramento que han hecho prestar, con peligro, y pérdida de su Patria, han combidado à que viniessen quanto antes las Tropas de las Potencias vecinas. Solo un hombre insensible al peligro, podia no hacer serias reflexiones sobre todo esto. Combidaba en estos Universales, à que viniessen al seno de la Republica, y su socorro, todos los que aún estaban separados de la union por siniestras prevençiones, ò propia obstinacion, amonestandoles, por amor de la Patria, que no quisiessen prolongar mas las calamidades, con su obstinacion, pues darian cuenta à Dios, y à la Republica, si rehusaban acceder prontamente à la union general, y dár fin con esto à los llantos de los Pueblos, efusion de sangre, y ruina de la Patria.

Representaba despues, que no queria atraer los Ciudadanos, sino por los lazos de amor, y benevolencia, tratandolos paternalmente: Que no se mancharon sus acciones con alguna venganza, ò rigor, y que dirigia todas sus intenciones al bien, y conservacion del Reyno, que Dios le havia confiado. Hemos dado pruebas (dice) con los mas fuertes seguros, que se nos pudieran pedir, en favor de la Santa Fé, derechos, inmunidades, y libertades de la Republica, por los empeños del Pacta Conventa, nuestro juramento, Diploma, y por esta confirmacion solemne de los mismos derechos, y inmunidades del Reyno, assi Ecclesiasticas, como Seculares, y por todas las actas, y Sanciones passadas, despues de nuestra feliz coronacion, en los que no hallará la critica mas fina de los mal intencionados, que bayamos llevado mas fin, è intension, que el cuidado del bien publico, y restablecimiento del Reyno, y las Leyes en su primer estado. Las mismas pruebas hemos dado, por la clemencia que
hemos

hemos manifestado à todos los que se han unido à Nos, por la prontitud con que acudimos à los deseos publicos, y por nuestros esfuerzos continuos en prevenir los males presentes, y peligros futuros. Por tanto, la Omnipotencia Divina, que tiene en su mano la suerte de los Reyes, y Reynos, hà bendecido de tal modo nuestras justas intenciones, que una parte de la Republica buelta de la senda engañosa, que hasta ahora la havia conducido, se hà venido à Nos, à causa de sus empeños, y reconocimiento. El Exercito del Reyno hà reconocido el mismo error, uniendose à Nos con su Gefe, de voluntad propria, para poder trabajar con Nos en la salud publica. De suerte, que en ningun modo dudamos, que vuestra sinceridad, y fidelidad, animadas del mismo espiritu por el bien publico, seguirá nuestro exemplo; y que encendidos de zelo, y amor à la Patria, habiendo aprendido à guardaros en los pelignos, no correreis al socorro de la Patria, sino conformandose tambien con nuestra intencion; escogereis para Nuncios en la futura Dieta de Pacificacion, personas de integridad, essentos de parcialidad, y que quieran verdaderamente el bien, y conservacion de su Patria, à quienes instruireis del modo con que pueden ayudar nuestros esfuerzos con su poder unido, y con sus avisos, consejos saludables, prudencia, y habilidad. Con esta esperanza deseamos de Dios, à vuestra sinceridad, y fidelidad, un feliz efecto de vuestros consejos: ordenando, que para que estos Universales, firmados de nuestra mano, y à los que hemos hecho poner nuestro sello, lleguen quanto antes à noticia de todos, se publiquen en los Oficios, y parages acostumbrados.

No se pronosticaba muy bien del efecto de la proxima Dieta de Pacificacion; porque tenia aún el Rey Estanislao gran numero de parciales en el Reyno. No estaban en Koningsberg todos los que

se mantenian por èl , pues havia en VVarfovia , y en todos los Palatinados. Unos ocultaban los impulsos de su zelo , por miedo ; otros los suspendian por el bien de la paz ; y otros los manifestaban de quando en quando. Semejantes disposiciones no parecian propias , para esperar entera concordia en la Dieta General. Ademàs , era de temer , que la mayor parte de los Nuncios , compadecidos de los males de la Patria , dada en despojo à los Estrangeros , de que eran ellos mismos testigos , y víctimas , solo pensarian en pedir un remedio pronto , que en las circunstancias presentes , no se les podia conceder con seguridad.

Hizose juicio antes de lo que sucederia en la Dieta , por lo que pasó en las Audiencias , que dió el Rey à los Diputados del Palatinado de Bracklavv , y del Territorio de Behk , en presencia del Conde de Munich. Hizo un discurso muy expresivo el Gefe de la Diputacion del Palatinado de Bracklavv , en que manifestó los agravios de su Palatinado , contra los Cosacos Rossensky. Dixo así : *Las calamidades mayores està n unidas à nuestra miseria. Estos Cosacos cogen nuestras Iglesias , y roban las Capillas , llevando los Vasos Sagrados , y pisando las Santas Hostias. Maltratan de todos modos la Nobleza , y Sacerdotes. Violan nuestras mugeres , è hijas. Cometten assassinatos , y hacen otras cosas inauditas.* Añadió : *Dignaos , señor de apiadaros de nuestra cruel situacion , y desesperacion. Tenga V.M. à bien librarnos de estos furiosos.*

E xplicó este discurso el Obispo de Cracovia , y manifestando el Rey està r muy condolido , è hizo , que respondiesse este Prelado : *Que estaba movido su paternal corazon de la mas tierna piedad , oyendo tales vexaciones : Que se emplearia vivamente en hacerlas cessar ; pero que no era posible hacer*

Salir enteramente estas del Palatinado de Bracklavy, antes que se restableciesse la quietud general en el Reyno. Compadecióse tambien mucho el Conde de Munich de la conducta de los Cosacos, y aseguró à los Diputados con mucho candor, que estaba muy sentido de las vexaciones que padecian: Que eran absolutamente contrarias à la intencion de la Emperatriz, que solo miraba à hacer reynar exacta disciplina en sus Tropas: Que esperaba presto sus ordenes, para castigar à los culpados con el mayor rigor, y restituir lo que quitaron à las Iglesias; y especialmente, para que los Cosacos observassen en adelante mejor disciplina.

Apenas se publicaron los Universales del Rey Augusto para la Dieta de Pacificacion, quando apareció una protexta publicada, y firmada por ciento y sesenta y cinco señores del partido contrario, autorizados, y Diputados de los Palatinados, tierras, y distritos del Reyno, y Gran Ducado de Lithuania. Ponian el titulo de *Estados, y Ordenes del Reyno de Polonia, y Gran Ducado de Lithuania, confederados para defensa de S. M. Estanislao Primero, su unico Rey y manutencion de sus apreciables libertades*. Este importante instrumento estaba dirigido à todas las Potencias de Europa, para que conociessem el estado presente del Reyno.

Declaraban, que havindose arreglado en sus Asambleas, con unanime, è invariable consentimiento, que fuessem à vér al Serenísimo Estanislao Primero, su clementísimo Amo, nacido para bien de su Patria, y conservado con singular proteccion de Dios, lo executaron con gozo increíble: Que fueron admitidos à tributarle sus omenages, y que S. M. se dignò de consolarlos, permitiendolos besar su mano paternal: Que empezaron dando gracias al

Soberano Sér, por la conservacion de un Príncipe; de quien dependia la salud de la Patria: Que despues convinieron, con fin de remediar la desolacion en que esta se hallaba, hacer saber à todas las Provincias, Palatinados, y particulares, que las habitan, de qualquier calidad, y condicion que fuesen, y à todos los que llevan armas, sea, que les parezca ceder al tiempo, y esperar mejor fortuna, ò que engañados por una vergonzosa ganancia, hayan abrazado un mal partido, las causas, y razones, que han tenido para dexar su Patria, y passar à Prusia, y afsimismo su zelo constante para su defensa, y de sus derechos, y libertades: Que era tambien su intencion, informar de su estado, y condiciones à todas las Potencias de Europa, y particularmente al Supremo Vicario de Jesu Christo en la tierra, y à sus amigos, y aliados, quienes verian, que su Republica, siempre gloriosa hasta ahora, se hallaba oprimida; y que estaba invadido su Trono por un usurpador orgulloso con los sucessos de sus armas, y de los Moscovitas.

„ Es verdad tan constante, que no necessita ex-
 „ plicacion, que no hà obrado nuestra confedera-
 „ cion con impetuosidad ciega, ni movida por fac-
 „ cion estrangera, ò con fines particulares de inte-
 „ rés; antes al contrario, se han dirigido todas sus ac-
 „ ciones, con madura atencion à los medios de facu-
 „ dir el yugo estrangero, por el zelo del bien publi-
 „ co, y respeto Religioso que se debe à los juramen-
 „ tos. Nos haviamos empeñado solemnemente, en
 „ virtud de lo que se determinò en la Dieta General;
 „ segun los votos de todos los que la componian, y
 „ las instrucciones de los principales, en elegir un
 „ Rey Polaco de Nacion, nacido de Padres Catholi-
 „ cos, y que no tuviesse Exercito, ni Dominio fuera
 „ del

55 del Reyno. Cumplimos estos empeños con la elec-
56 cion muy libre, que hemos hecho de S. M. el Seren-
57 nissimo Rey Estanislao Primero, para nuestro Rey,
58 y Amo, en el tiempo, y lugar señalado por la mis-
59 ma Dieta (de cuya autoridad pretende tambien va-
60 lerse la falsa elección de Praague) y nos unimos por
61 el lazo de una confederacion, para sostener la elec-
62 cion que hemos hecho, y confirmado de nuevo. Co-
63 mo todo el Universo sabe estos hechos, queremos
64 que sepa tambien, que perseveramos inviolable-
65 mente en nuestros empeños: Que sobrepuja todo al-
66 cance nuestra fidelidad al Serenissimo Estanislao
67 Primero, nuestro Rey: Que no se entibiará jamás
68 nuestro zelo por la defensa de la libertad, que solo
69 à Dios se humilla, y que conservaremos este pare-
70 cer hasta el ultimo aliento. No havrà cosa capaz de
71 hacernos abandonar esta resolucion, que dà derecho
72 de llamarla santa nuestra obligacion, y Religion; ni
73 nuestra felicidad abatida por Saxones, y Moscovi-
74 tas, ni los assassinatos inhumanos, y horribles de
75 nuestros compatriotas, hermanos, è hijos; ni las pri-
76 siones, cadenas, destierros, persecuciones, y estrata-
77 gemas, que usan contra nosotros por Mar, y Tierra,
78 en Polonia, y Países neutrales; ni la cautividad, que
79 han padecido tanto tiempo el Eminente Primado de
80 el Reyno, y otros muchos de nuestros mejores com-
81 patriotas, nos haràn temer, como ni el Trono usur-
82 pado por una falsa elección, ni las Assambleas, y
83 Conventiculos, donde se executan abiertamente los
84 perjuicios escandalos, violencias, y opresiones. Aña-
85 diràn à estos excessos la proscripcion de nuestras per-
86 sonas, y confiscacion de nuestros bienes; y aunque
87 sabemos que es necesario, que algunas veces sucedan
88 escandalos, tambien creemos, que la Justicia Divina
89 no los dexa sin castigo.

Después hacian ver, que no ignoraban, que no podia ser dado por el Emperador el Reyno de Polonia, ni su libertad tan costosa à Europa, como util; ni podia ser obtenido por un Pretendiente, que le violentaba con pretexto de garantia: Que toda Europa conocia perfectamente la claridad de las razones de la exclusion, que hicieron: Que sabian la diferencia, que hay entre Garante, y mediador: Que es visible, que el Tratado del año de 1717. entre Augusto Segundo, Rey de Polonia, juntamente con la Republica confederada entónces, y S. M. el Serenissimo Pedro, Monarca de los Moscovitas, fué concluido con mas decoro, que libertad: Que, sin embargo, no se hace mencion de garantia en este mismo Tratado: Que es constante, que la falsa eleccion, y pretendida Coronacion, que se siguió, se han hecho con la violenta proteccion de las Armas Moscovitas: Que no se ha observado ninguna solemnidad, ni uso establecido, y ordenado por las leyes: Que esta eleccion, y Coronacion no han tenido mas parciales, ni testigos, que algunos perjuros, dignos del ultimo menosprecio por su corto numero, y mas aun por su delito. En fin, que empezando por la falsa eleccion, todas sus acciones, resoluciones, Manifiestos, Universales, y otros eseritos, no tuvieron mas fin, que burlar à los Pueblos, descaminarlos, y hacerlos olvidar sus verdaderos interesses con falsas, y maliciosas suposiciones.

Por lo que acabamos de decir, todo hombre prudente, que sabe juzgar con equidad, examine el ultimo eserito del señor Závvisza, pretendido Embaxador en la Corte de Petersbúrg, que publicó el dia 7. de Enero del año de 1735. y presentó el dia 12. de Mayo al falso Tribunal de Vilna, en forma de Universal, y le hallará lleno de falsedades, y calumnias, le menospreciará, como produccion indigna de parecer al

„ al publico, persuadido, que están tomadas con
 „ tanta prudencia las medidas, y disposiciones del
 „ Rey Christianíssimo, que no se pueden criticar con
 „ buen efecto. Todo el mundo conoce los gloriosos
 „ procederes de este Monarca, que no puede, ni
 „ quiere comprar la paz de sus enemigos à costa de
 „ los derechos de otro.

„ Examine los Universales publicados este año
 „ para la Dieta de Pacificacion, dignos de ser seña-
 „ lados con el mas negro carbon, y conocerá sin
 „ duda el veneno mezclado con el nectar. Pro-
 „ metese la paz, y quietud publica; pero se supone
 „ arruinada para siempre la libertad Polaca. Prome-
 „ tese la salida de las Tropas estrangeras; pero no
 „ se puede justificar con qué derecho, y authoridad
 „ las han introducido. Se pretende fulminar contra
 „ la libre, y legitima eleccion de Estanislao I. con
 „ pretexto, que no tuvo mas objeto que un Candi-
 „ dato, como si no se tuviera entre manos una acta
 „ autentica, que muestra la falsedad de este alega-
 „ to. Esta acta es el Decreto de la Dieta, que pre-
 „ cedió la Eleccion, donde se veía, que todo Polaco
 „ fué pretendiente de la Corona, siendo uno de
 „ ellos S. M. Estanislao I. que para exemplo memo-
 „ rable del amor que todos debian tener à su Pa-
 „ tria, dexò la disposicion de su fortuna, à los votos
 „ libres de la Republica junta. Se puede vituperar,
 „ que eligiendo un Rey esta Republica, dueña de
 „ sus derechos, no haya seguido la voluntad de las
 „ Cortes de Viena, y Petersburgo? No es indepen-
 „ diente de ellas?

„ Ha sido permitido, y ha estado en poder de
 „ la Republica junta, no solo explicar, y abrogar
 „ las leyes, que se oponen à la eleccion del Sere-
 „ níssimo Rey Estanislao, sino tambien por las leyes

fun-

,, fundamentales de los años de 1567. 1576. 1607. y
 ,, 1609. puede validar, y ratificar su primera elec-
 ,, cion, con mas derecho, y autoridad, que lo que se
 ,, hizo en la Dicta de VVarsovia de 1710. donde el
 ,, Serenissimo Rey Augusto II. despues del Tratado
 ,, de Alranstat, despues de su renuncia, y de ha-
 ,, ver sido declarado el interregno por dos veces
 ,, en la forma acostumbrada, fuè restituído al Trono
 ,, por las Armas Moscovitas, triunfantes despues
 ,, de la Batalla de Pultovva, tanto mas que la Re-
 ,, publica, destituída entonces de sus fuerzas, fuè
 ,, constreñida à consentir en las Leyes, que la dic-
 ,, taban los Exercitos Moscovitas, y Saxones. Estas
 ,, son las Leyes, que se atreven à oponernos; y
 ,, aunque la ambicion de la Casa de Saxonia, que
 ,, quiere apoderarse del Trono de Polonia à qual-
 ,, quier precio, sin respeto à los lazos mas sagra-
 ,, dos de la Religion, manifiesta las fatales conse-
 ,, quencias, que causan à nuestra Republica, en
 ,, todo caso las aprueba como gloriosas la faccion de
 ,, Praague, y se sirve de ellas para engañar à la
 ,, Republica, y al Mundo entero.

,, Citanse tambien en estos Universales, las
 ,, Constituciones del Reyno de los años de 1593.
 ,, 1607. y 1670. Es cierto, que son dignas de la
 ,, mayor atencion en el estado en que nos hallamos,
 ,, porque condenan à los Usurpadores del Trono, y
 ,, sus adherentes; condenan todas las actas, y pro-
 ,, cederes de la faccion de Praague, apoyan, y de-
 ,, claran legitimas las confederaciones, y particu-
 ,, lares de los Palatinados, Distritos, y Territorios
 ,, de Polonia, y Lithuania, pero en ningun modo
 ,, debilitan la eleccion del Serenissimo Rey Estanis-
 ,, lao; porque si se quiere que tengan fuerza con-
 ,, tra su primera Eleccion, y Coronacion, será preciso

citar

citar las leyes cardinales, que arreglan los caso,
 en que no se debe obedecer al Rey, y sobre todos
 los acuerdos que passaron entre Augusto Segundo,
 y la Republica, los juramentos, que hizo este Prin-
 cipe entonces. Será preciso tambien examinar el
 modo con que se han observado estos acuerdos, y
 juramento s. Si oponen estas Constituciones contra
 la segunda eleccion de S. M. el Serenissimo Estia-
 nislao, toda la tierra sabe, que no puede invali-
 darla la falsa eleccion de Praague, pues nadie ig-
 nora el pequeño numero de los que votaron en
 favor del Elector de Saxonia. Por lo que mira à
 la libertad de esta pretendida eleccion, las cartas
 del General Lasci interceptadas, muestran clara-
 mente à lo que se reduxo, pues escribe à su Corte:
*que consiguió, que se hiciese esta nueva eleccion,
 parte por amenazas, y parte por sollicitaciones.*

Al fin de estos Universales, nos combidan à
 bolver à nuestra Patria. Quieren atraernos con una
 especie de lazos texidos de amor, y benevolencia,
 segun pretenden persuadirnos; mas ay! Todo su
 contenido es funesto. Quieren servirse de ellos
 para quitarnos nuestra libertad, para desvanecer
 los derechos, para aniquilar las prerrogativas de
 la Republica. Nosotros bolverémos, con la ayu-
 da de Dios; pero será quando los hayan restituido;
 quando la hayan libertado de las Tropas estran-
 geras, y de la dependencia à que quieren redu-
 cir la dos Potencias vecinas. Mientras tanto, ad-
 vertimos à todo el Mundo, que esta pretendida
 Dieta de Pacificacion està indicada sin derecho, ni
 autoridad; que es un lazo artificiosamente tendi-
 do, para acabar de quitarnos la poca libertad,
 que nos queda; pues se puede juzgar con cer-

„ teza l o que tienen animo de hacer , por lo que
 „ han hecho yá.

„ En esta larga continuacion de calamidades,
 „ solo son edictos de los Moscovitas , las cartas con
 „ que han combidado à la Nobleza à juntarse. Pe-
 „ dian con la ultima violencia , que reconociesen al
 „ Elector de Saxonia por Rey de Polonia , mirando
 „ como ley todo lo que dictaba el encarnizamiento
 „ de nu est ro enemigo. Como despues de todo esto,
 „ se atreven aún à hablarnos de libertad , y empre-
 „ hender , que mirémos estos Conventiculos como
 „ si tuvieran autoridad alguna?

„ De todo esto se puede concluir , que excepto
 „ los autores de la conspiracion de Prague , todos
 „ los que siguen el partido del Elector de Saxonia,
 „ han sido forzados por la violencia de las Armas
 „ estrangeras , y por la larga tardanza de los soco-
 „ ros que esperaban , de lo qual es triste exemplo lo
 „ qué acaba de suceder al Primado del Reyno. Pue-
 „ se dudar , que todo verdadero hijo de la Aguila
 „ Polaca , no aspira à la libertad , y que se servirá
 „ con ardor de la primera ocasion , que se le presen-
 „ te , para romper la red que le enreda?

„ Una multitud de hechos grandes prueban con
 „ evidencia , que las calamidades no han podido der-
 „ ribar la fidelidad , y constancia de lo mejor de la
 „ Nacion. El Mundo entero hà visto , que la anima-
 „ ban enteramente el zelo , y solicitud al bien pu-
 „ blico , quando empezò tan felizmente à executar
 „ los decretos de la Dieta General, tocante à la elec-
 „ cion; pero luego que penetrò por todas partes una
 „ Potencia enemiga, para embarazar la Republica, é
 „ impedir la libertad de la eleccion, pusieron su prin-
 „ cipal cuydado en la Ciudad de Cracovia , Metro-

„politana del Reyno, y en el Theforo, que se acostu-
 „bra guardar ; y porque esta Ciudad no estaba en-
 „tonces en estado de resistir al furor de los enemi-
 „gos, el Primado, que en aquel tiempo desempeñaba
 „gloriosamente el cargo de Virrey, asistido de los
 „sabios consejos de los Senadores principales, Ofi-
 „ciales de la Corona, y Exercitos, y de todos los
 „que parecia que se interessaban mas en la conserva-
 „cion de los derechos, inmanidades, y libertades
 „de su Patria, ordenò sabiamente, que se pusies-
 „sen en seguridad la Diadema, y demàs insignias
 „Reales, siempre sagradas para la Republica, sin las
 „quales no puede haver verdadera Coronacion ; y
 „que se confiase su custodia, segun ley, al Gran
 „Theforero del Reyno, y al Guarda Corona.

„Què no podriamos decir de la bizarra resolu-
 „cion de la Nobleza de los Palatinados, y demàs dis-
 „tritos, y territorios? Las innumerables Tropas de
 „enemigos esparcidas en todas partes, no podian
 „impedirles emplear el ultimo medio, que les que-
 „daba para salvar su libertad, pues se tuvieron las
 „Dieras particulares en los parages acostumbrados,
 „para formar la confederacion general. Esta bizar-
 „ra Nobleza dexò sus casas, mugeres, hijos, y lo
 „mas precioso. Acudiò apresuradamente à la peque-
 „ña Ciudad de de Dzikovv, teniendo en nada to-
 „dos los peligros, como pudiesse apagar el incen-
 „dio general, que amenazaba à la Republica. Es-
 „taba tambien animado de un zelo heroyco por el
 „bien comun el Exercito de Polonia, y Lithuania,
 „Antes era suficiente para assegurar la Republica,
 „y enfrenar à sus enemigos ; mas por el tratado del
 „año de 1717. de que se habló yà, en orden à obte-
 „ner la evacuacion de las Tropas Saxonas, fuè obli-
 „gada la Republica à consentir, que se reduxesse

„ este Exercito à un pequeño numero de Tropas, y
 „ las facciones estrangeras han impedido, que se resta-
 „ bleciessse al pie antiguo, durante el inter regno, co-
 „ mo se havia propuesto; y haviendose declarado por
 „ el Elector de Saxonia, se halló muy debilitado.
 „ Sin embargo, la parte que se hà mantenido fiel al
 „ Rey, y à su Patria, sostenida del Exercito de Li-
 „ thuania, sin inquietarse de la defeccion de los
 „ otros, no se hà defanimado; antes al contrario hà
 „ dado grandes muestras de su valor, y afecto à la
 „ buena causa, siempre que ha tenido ocasion de
 „ pelear; hà mostrado toda la fidelidad, rectitud, y
 „ bizarría, que se pudo desear; y no dudamos, que
 „ con la ayuda del Altíssimo, perseverará en estas
 „ heroycas disposiciones.

„ Sin embargo, como hà estado cerca de dos años
 „ sin quarteles de Invierno, sin poder casi respirar,
 „ ni reposar, hà padecido el peso del trabajo, y
 „ calor, y se han agotado por las Tropas enemigas,
 „ que siempre se aumentan, los fondos destinados
 „ para su paga, se han visto precisados à separarse,
 „ esperando socorros de las Potencias confederadas,
 „ y permitir, que se retiren à sus casas la mayor par-
 „ te de Coroneles, y Capitanes; pero están bien
 „ seguros de que se reunirán todos à la primera or-
 „ den.

„ En esta desgraciada situacion, hà parecido à
 „ los Estados, y Ordenes confederadas de Polonia,
 „ y Lithuania, que no pueden hacer cosa mas à pro-
 „ pósito, que unir à su Gefe los miembros del mis-
 „ mo Cuerpo. Con esta mira han ido donde està el
 „ Sereníssimo Estanislao, su Rey; y con plena auto-
 „ ridad de la Republica confederada, la representan
 „ à su lado, fuera de su Patria, y la defenderán has-
 „ ta que el arbitro Soberano se digne de mirarla con
 „ ojos

ojos favorables. Por lo que , confiando en la Justi-
 cia Divina , y en el odio implacable , que tiene
 siempre esta contra los opresores , confiando en
 las Potencias amigas , y particularmente en el Rey
 Christianissimo , tenemos firme esperanza de que
 llevarémos bien presto al seno de nuestra Patria
 triunfando á S. M. el Serenissimo Estanislao, nuestro
 Rey , y le colocarémos en el Trono , que le es de-
 bido , y solo á él pertenece.

Mientras llega este dichoso dia , protestamos
 con toda la solemnidad posible, y declaramos con-
 tra todos las actas violentas de la faccion de Praa-
 gue , y contra á aquella de la eleccion falsa, mi-
 randolas como perniciosas á la Republica. Protec-
 tamos contra sus acuerdos , convenciones , decre-
 tos , resoluciones , Manifiestos , protestas , Univer-
 sales , y demás escritos , que hayan salido con qual-
 quier titulo , como publicados solamente para rui-
 na de nuestra Patria. Sobre todo, protestamos con-
 tra las pretendidas disposiciones de los Conventi-
 culos generales , y particulares , indicados con el
 titulo de Pacificacion , y contra todas las conse-
 quencias , que puedan tener.

Y para que se manifieste á nuestra Patria , y á
 todas las Potencias de Europa nuestra inmutable
 intencion , para la defensa de nuestro Rey , y con-
 servacion de nuestra libertad , como tambien la
 constancia de nuestro zelo , en sostenernos en el ul-
 timo aprieto , hemos firmado de nuestra propia
 mano este Manifiesto , y protesta , y queremos , que
 se mire como acto autentico , y registrado con los
 demás de la propia especie.

Respondieron á esta protesta los parciales de el
 Rey Augusto , y publicaron poco tiempo despues un
 instrumento en Idioma Latino , que salió el mes de

Agosto en VVarsovia. Podràse hacer juicio de las razones alegadas en la precedente protesta, ppr el corto extracto, que vamos à dar de su respuesta.

Después de exponer el Autor de este escrito en un preambulo, la razon porque responde, emprende manifestar, que los Polacos refugiados en Koningsberg, no pueden tomar el titulo de *Estados*, y *Ordenes de Polonia*, y *Gran Ducado de Lithuania*; pues siguiendo las Leyes de la Republica, no solo no puede representar su cuerpo fuera de los limites del Estado, si no que no les es permitido à sus Reyes, deliberar sobre los interesses de la Republica fuera de el Reyno; lo que se prueba con los exemplos de los Reyes Estevan, Segismundo Tercero, y Augusto Segundo. Como los Polacos de Koningsberg pretenden el titulo, y calidad de Estados de la Republica de su confederacion de Dzikovv, procuran derribarla, atacandola en su establecimiento, manifestando, que há sido subrepticia en sus actas, donde se demuestra el despotismo contrario à las leyes de la Republica; y en sus consecuencias, que han sido tales, que sus mismos Gcfes lo han abandonado luego, que conocieron sus fines, y defectos. Impugnan lo autentico de las firmas de la protesta, porque la mayor parte de los nombres eran vassallos de los Grandes, que se hallaban en Koningsberg, ò de personas que hicieron it como Consejeros, y Residentes *ad latus*, en lugar de dos, que dexaron el partido para someterse al Rey Augusto.

Con estas observaciones se concluye, que esta protesta es de ningun peso, y valor, y no merece atencion alguna. Sin embargo, entra en la descripcion de su contenido; y como el Rey Augusto es tratado de Usurpador, prueba la legitimidad de su
Elec.

Eleccion, que lo hace con las grandes virtudes, y calidades de este Principe, que pretendiò la Corona por vias licitas, y usadas, que fue elegido en el tiempo señalado, en ausencia suya; siendo agradable à las Potencias vecinas, siendo Piaſte, pues desciende por linea recta de Jagelòn, siendo Ciudadano, por las Constituciones de 1726. y 1652. de suerte, que tiene las calidades, que prescribe el juramento de la Dieta de Convocacion; y assi no se halla defecto en su Eleccion. Procura tambien refutar con exemplos autenticos, la necesidad, que establecieron en la protesta de ser proclamado por el Primado, y ser elegido en el Campo señalado.

Passa despues à la entrada de las Tropas Estrangeras en la Republica, y hace ver, que no fue con animo de favorecer la Eleccion del Rey Augusto, de la que no se trataba, sino unicamente para mantener la libertad, y leyes del Estado, impidiendo la Eleccion de el que estaba excluido del Trono por ellas. Si el Rey Augusto se hizo escoltar por sus Tropas, quando vino à tomar possession del Trono, no se le debe imputar, sino es à aquellos, que no tienen atencion à cosa Sagrada, y no ay mas aylo contra sus furores, que las Tropas del nuevo Monarca.

Sirvese de esta transacción para comparar las AÇtas del Reynado del Rey Augusto, con las de la Confederacion de Dzikovv. Por una parte solo dicen moderacion, mirando todas à la clemencia, y bien publico; y por otra traen una larga lista de desolaciones, muertes, è incendios.

Examina despues la validacion de el juramento prestado en la Dieta de Convocacion, y hace ver, que violentados por toda suerte de medios illicitos, estaban libres de él, por las consequencias funestas

à la Republica, que havia de tener, y há tenido. Además, que era nulo por diversas Constituciones de la Republica, que estaban en su vigor, sin haverlas derogado jamàs.

Manifiesta las pérdidas, que hubiera tenido la Republica, si prevaleciera el Partido opuesto; y pretende probarlo por el Tratado de Bender del año de 1712. y por las Relaciones del C. Závizva, Embaxador en Rusia.

Passa al examen de las declaraciones de la protesta contra los Universales publicados para convocar la Dieta de Pacificacion; y procura demostrar su falsedad, y ridiculéz, haciendo una corta reflexion sobre los Universales, que solo respiran clemencia, y buena orden, bien del Estado, y su libertad. Al mismo tiempo responde à lo que dice la protesta de los dos ultimos interregnos, y de que el Rey Estanislao tenia el mismo derecho para bolver al Trono, que tuvo el Rey Augusto Segundo, despues de haver renunciado, estableciendo las reglas, que se debian observar, para apartarse de una obediencia jurada.

Todo esto dá lugar à examinar lo que se alega en favor de la segunda Eleccion del Rey Estanislao; y hace vér, que no puede ser válida sin violar las Constituciones de los años de 1593. 1607. y 1670. renovadas por la Confederacion de Sandomir, à las que obedecieron los que se retiraron à Praague; y con este motivo entra en la Relacion de las violencias hechas en el Campo de Eleccion de VVola, para obligar à los presentes à que diessen sus votos al mas fuerte; à lo que opusieron la suavidad, moderacion, y libertad de la Eleccion de Kamien; y dismiente una Carta publicada, como escrita, è interpretada, del General Laszi. Trata del mismo

modo lo que dice la protesta, *que la Nobleza fuè forzada por los Rusianos à encaminarse à la Dieta; y que todas las sumisiones son hechas por violencia.* Dice, que contento el Rey Augusto con la palabra de honor, que le dàn los que se someten, no hà querido pedir à nadie juramento.

En fin hace vér, que no es responsable el Rey Augusto de la larga detencion del Primado; probandolo por las disposiciones de este Prelado, y por el modo con que le trataba el Rey Augusto en las cartas, que escribió al Papa, y à las Dietinas. Expone en ultimo lugar, los motivos de los que se sometian, y los que tuvo para ello el Exercito entero de la Corona.

Yà es tiempo de examinar lo que passò en las Dietinas, y en la Dieta General de Pacificacion, donde esperaban los parciales de Augusto, que reynasse la union, y concordia. Tuvo se con feliz suceso la Dietina de la Ciudad, y distrito de VVarsovia. Tambien tuvieron razones para quedar contentos, por el modo con que se acabò la del Ducado de Zabòr, que eligiò por su Diputado en la Dieta de Pacificacion al Conde Dunin, Mariscal de la confederacion de este Ducado. Fueron Diputados de la de VVarsovia el Alferoz de la Corona, y el Porta Espada Szamocki. Huvo otras Dietinas, que se rompieron, ò limitaron; pero tomando vigor en adelante, embiaron Diputados à la Dieta de Pacificacion. Las ordenes de que fueron encargados los de la Prusia Polaca, contenian en substancia. 1. Que diessen eficazmente providencia, para seguridad de la persona de S. M. y manutencion de la libertad publica. 2. Que insistiessen inmediatamente despues de la Eleccion del Mariscal de la Dieta, en la salida de las Tropas estrangeras Rusianas, y Saxonas; y que

no tratassen cosa, hasta tener todos los seguros necesarios sobre este asunto. 3. Que se informassen si havian sido satisfechos los agravios de los Palatinados, y territorios respectivos, por lo tocante à la provision de forrages, y viveres à las dichas Tropas. 4. Que no entrassen en conferencia con los Ministros estrangeros, menos que no fuesse para la evacuacion de las Tropas. 5. Que restableciesen, y mantuviesen firmemente los derechos del Reyno, y en particular los que tocaban à la libre Eleccion. 6. Que solicitassen, que fuesse libertada de pagar la Ciudad de Dantzic el resto que debia à la Emperatriz de Rusia. 7. Que propusiesen el aumento de el Exercito, con condicion, que se reformassen los Oficiales Supernumerarios, y se confiriesen los Empleos Militares à los Cavalleros naturales del Reyno. 8. Que pidiesen la libertad del Señor Razvvetki, Sub-Camarero de Postnania, y que insistiesen en que se empleassen los medios mas suaves, para empeñar à que viniessen los ausentes à unirse à los demàs miembros de la Republica, para hacer la union mas perfecta. 9. Que recomendassen para el empleo de Gran General à eleccion del Rey, los dos Principes VViesnovvieskis, Castellano, y Palatino de Cracovia, los Palatinos de Sandomir, Kiovia, Culm, y Mariemburg, y el Alferoz de la Corona; y para la de Gran Chancillèr, à los señores de Hovviski, y Malakovvski. 10. Que implorassen la clemencia del Rey, y su liberalidad, en favor de los Lugares, y tierras del territorio de Dantzic, arruinadas mientras el ultimo sitio. 11. Que procurassen conseguir de S. M. que la Dicta General de la Prusia Polaca, se tuviesse alternativamente en Meve, Graudentz, y Mariemburg.

Hizose el dia 27. del mes de Septiembre la aber-

tura de la Dieta de Pacificacion. Passòse la primera session en disputas; porque pusieron luego en demanda la pretension de las Provincias, que debian gozar alternativamente del bastòn de Mariscal, y la nulidad de la eleccion de los Nuncios de la VVaiyvodia de Lencicia; pero al instante se allanaron estas dificultades. Abrió despues la session Poninski, Instigador de la Corona, en calidad de Mariscal de la Confederacion General. Fuè su primera proposicion, que se eligiesse nuevo Mariscal, segun la ley de el año de 1690. Gustaron de esta proposicion algunos Nuncios; otros se opusieron, pidiendo que fuesse à buscar al Rey el señor Poninski, y le declarasse, que no passarian à elegir nuevo Mariscal, menos que no diese antes S. M. los seguros necesarios, para la evacuacion de las Tropas auxiliares.

Traxo diversas razones el señor Poninski, para excusarse de aceptar comission de esta naturaleza; y dixo entre otras, que en tanto, que no tuviesse Mariscal la Camara de los Nuncios, debia reputarse sin actividad: Que apartandose de la ley, que ordena elegir ante todas cosas un Mariscal, no daban buena opinion de sí mismos al nuevo Rey, que por su parte se obligaba à arreglar su conducta à las leyes. En fin, que estando el mayor numero por la observacion de esta ley, no era menester perder el tiempo en disputas. Haviendo sido infructuosas todas estas representaciones, el Director del Mariscalato dexò para el dia siguiente la eleccion de Mariscal, con unanime consentimiento. Juntandose tambien, por algun tiempo, el Rey, y Senado, se separaron despues; y el Primado, con otros Senadores, tuvieron la honra de comer con S. M. que bolvió despues al Real Palacio.

El dia 28. hizo el Conde Poninski, como Direc-

tor, la abertura de la segunda session, por un discurso afectuoso, en que exortaba de nuevo à los Nuncios à proceder sin mas tardanza à la eleccion de Mariscal, segun la ley. Asegurò, que si despues de haverse puesto en estado, por medio de ella, de dàr fuerza à sus deliberaciones, les parecia hacer al Rey proposiciones convenientes, tocante à la evacuacion de las Tropas estrangeras, no solo no tendria S. M. alguna dificultad en renovar los seguros necesarios sobre esto, si no que tambien el Ministro Plenipotenciario de la Emperatriz de Rusia, entraria en conferencia sobre esta materia, con los Diputados, que le embiassen.

Estas representaciones no produxeron efecto en los Nuncios, que se opusieron el dia precedente à la eleccion de Mariscal; pues insistieron en que el Conde Poninski, que tenia el bastòn de esta Dignidad, como Director de la Dieta, se encaminasse al Rey, para obtener por la Nobleza, y Orden Equestre, un acto de seguridad, por lo tocante à la evacuacion de las Tropas Rusianas, y Saxonas. En vano se esforzaron muchos Nuncios en hacerlos reconocer la irregularidad de su pretension, y sobre todo, en tiempo en que àun no tenia actividad la Camara de los Nuncios. En vano los manifestaron, que su defunion fuè la principal causa, que atraxo las Tropas estrangeras à Polonia; y que no havia medio mas propio para solicitar su salida, que el restablecimiento de la union, y atencion necesaria para seguridad del Rey, y manutencion de la libertad; pues fuè incapaz de vencer su oposicion, todo lo que alegaron.

Pasòse el resto de esta session, sin que fuesse posible conciliar los animos. Los Nuncios opuestos rogaron al Director de la Dieta, que señalasse el tiempo de la Assamblea; y el señor Poninski la dilatò has-

ra el dia 30. Haviendose buuelto à juntar este dia los Nuncios , los participò , que el Rey por su gran benignidad , embiò ordenes al Exercito Saxon, que estava en el Reyno , para que se abstuviesse de toda execucion militar , y exacciones de dinero ; y que comprassen con el suyo todo lo que necesitassen en adelante. Asegurò , que havian yà llegado estas ordenes à los Regimentarios del Exercito de la Corona , y Gran Ducado de Lithuania. Manifestaron los Nuncios estar satisfechos de esta declaracion ; y pidieron con instancias , que se embiassen las mismas ordenes al Exercito Rusiano.

El Baròn de Keiserling , que havia ido à la Dieta con caracter de Embaxador Extraordinario , declaró : Que no podia cosa sobre esto , sin informarse de la intencion de su Corte , y que para saberla , embiaria un Correo , prometiendo , que se suspenderian las exacciones , interin que bolvia. El Director hizo nueva instancia para que se trabajasse en la eleccion de Mariscal. Fuè de la misma opinion la mayor parte de la Assambléa ; pero se opusieron los Nuncios de Cujavia , Livva , y Nur ; y aunque se unieron à ellos los de Dobrzyn , bolvieron al primer parecer con las representaciones de los demàs. Esta diferencia de opiniones diò lugar à contradicciones muy vivas ; y no pudiendo reunir los pareceres , el Director señaló la session para el dia siguiente. Bolviendose à juntar los Nuncios en su Camara el dia 1. de Octubre , el señor Poiniski alabò el zelo , que la mayor parte de ellos havia mostrado , por llegar à empezar felizmente la Dieta. Insinuò sentimiento de que los demàs Nuncios no querian contribuir à este fin. Hizo nuevos esfuerzos para atraerlos à esta unjon , y al cumpli-

mien-

miento de la ley , que toca à la Dieta. Asegurò, que este era el medio , para que el Rey satisficiera en lo que pedian , tocante à la salida de las Tropas Estrangeras ; y para empeñarlos con su exemplo en la eleccion de Mariscal , diò su voto el primero de parte del Palatinado de Cracovia. Mostraron oposicion tan grande , como en la session del dia 30. los Nuncios de Cujavia , Livva , y Nur. Con esta ocasion , se levantaron disputas vivisimas ; y un Nuncio dixo: *Se puede observar la ley , ò conviene que se haga , quando estamos rodeados de Tropas?* Representò à este el señor Poninski , que el Rey no tenia consigo mas que el numero de Tropas señalado por la constitucion del año de 1717. y que por lo tocante à los Rusianos , solo havia en VVarsovia las necesarias para la guardia , y seguridad de los Ministros de S. M. Czariana ; y para inspirar disposiciones favorables en la Assamblea , leyò la orden , que el Duque de Saxonia VVeissenfels , como General Velt Mariscal de las Tropas Saxonas , havia expedido à sus Generales , por la qual los ordenaba , que cessasen de toda exaccion , y cuydassen de que los Soldados pagassen de contado los viveres necesarios para su subsistencia. Mostraronse satisfechos los mas de los Nuncios ; otros pretendian haver tenido avisos ciertos , que sin embargo esta orden , continuaban las execuciones militares.

No habiendo medio de concordar los animos sobre este punto , hablaron despues de la pretension del Castellano de Czerski , para que se le bolviese el cargo de primer Coronel del Exercito de la Corona , que poseia en tiempo que seguia el partido contrario ; el qual , no obstante su sumision al Rey Augusto , fué dado al señor Rzevski , Maestre-Sala de la Corona ; pero respondieron , que aun no era

tiempo de tratar negocios particulares de esta naturaleza. Preguntó despues el señor Poninski, si estaban sériamente dispuestos à elegir Mariscal, ò no? Respondieron los opuestos, invencibles en su opinion, que estaban re sueltos à no proceder à ella, pues no les havian satisfecho sus súplicas. El Director los hizo notar, no podia el Rey darlos el acto que pedian para la evacuacion de las Tropas Estrangeras, menos que no hiciessen eleccion de Mariscal, como se observò el año de 1717. y que era preciso obrar ahora del mismo modo que entonces. Fueron apoyadas estas representaciones por un gran numero de Nuncios; pero sin embargo, no fueron capaces de hacer impresion en los animos de los opuestos.

Viendo el Director tanta resistencia, señaló la session para el dia 3. Luego que hizo la abertura, exortò à que todos los Nuncios tomassen à pechos el bien de la Patria, y finalmente se conformassen à sus leyes, en la eleccion de nuevo Mariscal. Insistieron los opuestos en pedir, que enseñassen, ante todas cosas, el acto, que contenia los seguros deseados para la evacuacion de las Tropas estrange-ras. Esta pretension diò lugar à nuevas disputas, que obligaron à que el Director señalasse la session para el dia siguiente, en que reiterò las mismas representaciones, que hizo los dias antecedentes; pero los Nuncios contrarios mostraron la misma oposicion, y otros, que no havian seguido el exemplo de estos, pidieron la orden que havia embiado el Duque de Saxonia VVeissenfels, à los Generales Saxonos en orden à la conducta de las Tropas que mandaban. El señor Poninski diò esta orden à los Nuncios de muchos distritos, donde estaban estos Generales; pero alabando estos la benignidad, y

benevolencia del Rey , que en medio de sus triunfos deseaba la paz , porque mostraba tanta disposicion , è inclinacion à condescender con los deseos de su Pueblo , tomaron ocasion para insistir en que se embiassè semejante orden à los Generales Rusianos. Encargòse el señor Poninski de conseguirla , pidiendo en recompensa , que se recogiesen los votos para la eleccion de Mariscal ; pero se renovaron las oposiciones sobre esta materia con mayor ardòr que los dias antecedentes , con que tomò el partido de señalar la session para el dia siguiente.

Haciendo el Conde Poninski la abertura de la session el dia 5. de Octubre , en que se cumplia el aniversario de la eleccion del Rey Augusto , tomò ocasion de la solemnidad del dia , para prometerse un feliz suceso de las deliberaciones de la Assambléa. Con esta esperanza , propuso , que se procediesse à elegir Mariscal ; pero hallò las mismas oposiciones , que en las sessiones antecedentes. Para disponer mas favorablemente los animos , sacò la orden , que el Principe de Hesse Homburgo , Generalissimo de el Exercito Rusiano en Polonia , havia embiado à los Generales de estas Tropas , que estaban en las Provincias del Reyno , para que cessassen todas las exacciones , y hiciesen subsistir à los Soldados de su dinero. Entregò copias de ella à los Diputados de los Palatinados , y territorios ocupados por las Tropas Rusianas. No causò ventaja alguna esta comunicacion ; y siendo igualmente infructuosas las representaciones que añadia , señaló la session para el dia siguiente. Entonces hizo un discurso muy afectuoso , en que renovò sus exortaciones à los Nuncios , y manifestó su dolor al vér la poca impressio[n] , que hacia en los animos de los opuestos. Ellos por su parte renovaron las inf-
tan-

tancias, quexandose del poco miramiento que tenían. Viendo el señor Poninski, que passaria esta fession como las precedentes, la señaló para el siguiente dia.

Fué tan importante, como notable la que tuvieron el dia 7. Pronunció el señor Poninski un discurso, excitandolos á que se terminasse mas felizmente la Assablèa, que las antecedentes. Combió al primer Nuncio del Palatinado de Cracovia, á que diese su voto para la eleccion de Mariscal; pero los opuestos impidieron que lo hiciesse, diciendo por modo de quexa, que los hacian injusticia quando señalandolos, los llamaban contradictores, que su animo no era contradecir, pues se conformaba con el de los demás Nuncios; añadiendo, que como las Tropas Rusianas, y Saxonas fueron introducidas en el Reyno, durante la direccion del señor Poninski, como Mariscal de la Confederacion, era justo, y necesario, en atencion al estado presente del Reyno, que mientras durasse su direccion, estuviesse tambien asegurados por un acto, ó Diploma, de la certeza de la evacuacion de estas Tropas. Declararon mas: Que si en primer lugar no se les concedia este acto, no procederian absolutamente á elegir Mariscal. El señor Poninski, para hacerlos conocer el poco fundamento de lo que alegaron al assumpto de su direccion, respondió, que inmediatamente despues de la muerte de Augusto Segundo, fué embiado á Suecia por la Republica, para notificar el fallecimiento de este Principe: Que assi no havia podido favorecer, ni impedir la venida de las Tropas estrangeras: Que en su buelta halló los negocios de Polonia en circunstancias, que pareció necesario al bien de la Republica hacer entrar Tropas en el Reyno: Que el mismo Primado

creyò , que convenia que viniessen socorros auxiliares , pues le encargò que solicitasse la remission de un cuerpo de Tropas Suecas para Polonia ; pero que no le fuè posible conseguirlo de la Corte de Suecia. Los Nuncios bien intencionados hicieron nuevos esfuerzos , para que los opuestos desistiesen de sus pretensiones ; pero no pudieron conseguirlo. Bolvian à empezar las disputas, quando recibió el señor PoninsKi un villete del Baròn de Keiserling , Ministro Plenipotenciario de la Emperatriz de Rusia , en el qual le hacia saber , que su Magestad Czariana le havia embiado ordenes , para que hiciesse salir quanto antes de Polonia cinco Regimientos de sus Tropas, y passassen à los Estados del Emperador. Leyó este villete , y assegurò à la Assabléa , que se efectuaria la entera salida de las Tropas Rusianas , luego que los Nuncios diessen providencia para la seguridad de el Reyno , y reposo publico. Añadió , que para solicitar algun alivio à la Nacion Polaca , convinieron juntas las Cortes de Viena , y Rusia en la salida de estos cinco Regimientos. Quiso despues recoger los votos para la eleccion de Mariscal ; pero los opuestos impidieron de nuevo que se executasse , diciendo , que era nada la salida de cinco Regimientos en comparacion del gran numero de Tropas , que inundaban la Polonia ; è insistieron de nuevo en la expedicion del acto de seguridad que pedian. El señor PoninsKi tomò con esto ocasion de representarles : Que si el Rey se empleasse en solicitar este acto antes que eligiesen Mariscal , era tambien preciso que se obligassen por su parte , à no dilatar mas la eleccion , despues de entregado el acto. Los opuestos no quisieron declararse sobre esta materia hasta que se leyesse el acto , pretendiendo , que les comunicassen el proyecto , para examinarle antes que el Rey le firmasse. Uniòse al Direc-

tor la mayor parte de los Nuncios , para persuadir à los opuestos à que diessen el seguro que se les pedia. Levantaronse estos para concertar entre sí lo que convenia hacer ; pero lexos de tomar resolucion favorable, se fortificaron en su primer parecer ; y el Conde Poninski señalando la Sesion para el dia siguiente , los dexò todo el dia para que pudiesen deliberar à gusto. Abrió este dia la Sesion , haciendo nuevas instancias, para que los Nuncios opuestos consintiesen finalmente en elegir Mariscal de la Dieta. Pidió uno de los Nuncios del Palatinado de Chelm , que ante todas cosas se entregasse à la Assablèa el Diploma , tantas veces pedido , para la evaquacion de las Tropas. Fuè apoyado por el señor Sokolovvski , Nuncio de Lencicia , quien añadió , que era injusto el Titulo , que les daban de opuestos ; pues solo era su fin el bien de la Patria , è insistian en la evaquacion de las Tropas Estrangeras, como unico medio para solicitar el alivio del Reyno, enteramente agotado , por las grandes contribuciones, que havian exigido para la manutencion de ellas. Declarò , que desde el instante que les entregassen el Diploma , como le pedian , verian que èl , y sus Concolegas , abrazarian con zelo todas las medidas , que pareciesen necesarias para la salud de la Republica. Bolviendose despues al señor Poninski, le dixo : Que como las Tropas Estrangeras entraron en el Reyno , al tiempo que èl exercia el cargo de Mariscal de la Confederacion General , le rogaba , que suplicasse al Rey, que saliesen estas Tropas , mientras que èl exercia el mismo cargo. Este discurso hirió sensiblemente al señor Poninski , mirandole como tacito valdòn de haver sido la principal causa de las calamidades sobrevenidas à la Republica ; pero se justificò plenamente, haciendo ver , que no havia tenido parte en la entrada de Tropas en el Reyno , pues vinieron quando es-

taba en Suecia , à notificar la muerte del Rey Augusto Segundo. Propuso despues , que se preguntasse à los Nuncios , si se obligaban à no oponerse mas à la elección de Mariscal , luego que les leyessen el Diploma en question ? Dió lugar à muchos discursos de ambas partes esta proposicion ; pero no se quisieron obligar los Nuncios opuestos , insistiendò siempre en el Diploma , y se señalò la Sesion para el dia 10.

El Conde Poninski representò entonces , todo lo que havia hecho el Rey , por su benignidad , para contentar à los Nuncios en sus pretensiones , pues havia renovado el seguro de la salida de las Tropas Estrangeras ; y embiado orden à los Generales , que las mandaban , para que no exigiesen mas provisiones ; añadiendo , que para satisfacer enteramente los deseos de los Nuncios , havia hecho expedir el Acto que pedian para que saliesen ; y que traia una copia , que leyò despues à la Assamblea , el señor Sokolovsk , Nuncio de Cujavia , y uno de los opuestos , diò las gracias por la merced que el Rey hacia , concediendo este acto ; y pidió , que se dilatasse su comunicacion hasta el dia siguiente , para poder examinar mejor su contenido. Opusieronse muchos Nuncios à esta suplica , diciendo , que era novelería , y no se usaba entre ellos remitir al dia siguiente la comunicacion de escritos ; pero el Nuncio de Cujavia perseverò en su opinion , uniendo otros à él.

Esta dificultad fue causa de que no se pudiesen recoger los votos para elegir Mariscal. Leyò segunda vez este Acto el señor Poninski , para instruirlos mejor de su contenido. Reconociò en esta ocasion un numero considerable de Nuncios , las alabanzas , que se debian al Rey , por mostrarse tan dispuesto en todo à lo que le pedian. Hicieron nuevas tentativas para hacer , que los opuestos desistiesen de su pretension ; y para

conseguirlo mejor , y dár mas fuerza à las representaciones , embió el Rey à la Camara de los Nuncios tres Diputados del Senado , que eran , el señor Humiecky , Palatino de Podolia ; el Conde Czapsky , Palatino de Culm ; y el señor Niezabitoovvsky , Palatino de Novogrod , que asseguraron à la Assamblea de la buena intencion del Rey , y que era conforme la del Senado. Exortaron à los Nuncios , que diessen pruebas del respeto , que tenian à S. M. y de su adhesion à las leyes , conformandose con la Constitucion del año de 1690. que arregla el modo , con que se deben tratar los negocios en las Dietas Generales. Recogió el señor Poninski los dictámenes de los Nuncios , para saber que respuesta podria dár de su parte à los Diputados del Senado. Manifestó despues , en nombre de toda la Camara , el reconocimiento que tenia por el cuidado paternal del Rey , y de que concurría el Senado unido. Assegurò , que no deseaban los Nuncios cosa con mas ardor , que ir à saludar à S. M. y tener un nuevo Mariscal , que les sirviessse de Introdutor. Aprovechèse de esta ocasion el señor Poninski , para conocer si el seguro que acababan de dar por su boca , era sincero ; y si la Diputacion del Senado havia hecho alguna impressiõn en ellos , ò si solo le dieron por cumplimiento. Con esta mira propuso , que diessen los votos para la eleccion de Mariscal. Opusieronse de nuevo los Nuncios de Kujavia , Livva , y Nur , con sus adherentes , pretendiendo , que debian tener antes una Sessiõn , para comunicarlos el Acto , ò Diploma tocante à la salida de las Tropas Estrangeras ; y viendo que era inutil continuar las representaciones , dexò la Sessiõn para el dia siguiente.

El dia 11. en la abertura de la Sessiõn , pidió el Nuncio de Rosancz en Lithuania , à quien los opuestos hallaron modo de traer à su Partido , que en

conformidad de sus Instrucciones , se retirassen del Reyno las Tropas Rusianas , y Saxonas , antes de elegir Mariscal. Causó mucha alteracion en la Assamblea suplica tan extraordinaria , è inesperada. Representaronle , que no podia tener lugar su proposición ; pues los demás Nuncios se havian obligado à no deliberar en otra materia , despues de elegir Mariscal , que en el cumplimiento de la salida de las Tropas Estrangeras , de que yà estaban asegurados por el Diploma del Rey ; pero sostenido de los opuestos , perseverò en su pretension. Otros tan ingeniosos como èl en formar impedimentos , dixeron , que no estaba señalado en el Diploma el termino de la salida de las Tropas ; que era necessario primeramente expressarle alli , y leer despues tercera vez este Acto. El Nuncio de Kujavia , y los de su Partido insistieron en que se les comunicasse el Acto , para que pudiesen examinarle. Esta diversidad de opiniones causó nuevas disputas ; y para hacerlas cessar , señaló el Director la Sesion para el dia siguiente. Desde entonces empezaron à conocer , que los Nuncios opuestos no tenian tan buena intencion como querian hacer creer ; pues además del Nuncio de Rosancz , atraxeron tambien à su opinion à los de Libonia , y Lencicia ; el dia 12. en la abertura de la Sesion informò el Conde PoninsKI à la Camara de los Nuncios , que el Rey havia hecho entregar al Primado , el Diploma , ò Acto , para la evaquacion de las Tropas Estrangeras ; y que embiaba este Prelado una Copia à los Nuncios , con Certificacion de que era enteramente conforme à su original. Leyò uno , y otro el Director , y dixo : Que como los opuestos estarian sin duda satisfechos con esto tocante à lo que pedian , era necesario , sin mas tardanza , proceder à la eleccion de Mariscal. Opusieron estos , que no estaba el Acto concebido segun los

deseos del Pueblo , declarando , que segun su parecer, havia mucho que mudar ; porque no estaba señalado el termino , en que saldrian las Tropas del Reyno , ni que quando le evaquassen, se haria la marcha à su costa , ni que cessarian las contribuciones. Respondiò el señor Poninskî , que el primer articulo estaba suficientemente arreglado por el Acto , pues se obligaba à hacer salir las Tropas Rusas del Reyno , luego que se reuniesen los Estados de la Republica , y huviesse dado providencia para la seguridad de los derechos de la Magestad Real , y libertad de la Nacion : Que por lo tocante al segundo articulo, solo se podia arreglar por la continuacion de la Dieta : Que quanto al tercero , se havia satisfecho con las ordenes embiadas à los Generales en las Provincias : Que habiendo hecho el Rey todo lo que podian pedirle , tocaba à la Camara de los Nuncios hacer de modo , que tuviesse actividad para arreglar las demàs materias ; y para este efecto , exortò à los opuestos , que no dilatasen mas la eleccion de Mariscal. Continuaron no obstante en hacerlo , y dixeron con bastante ardor : Que no podian sufrir mas tiempo el odioso titulo que les daban de Contradictores , conviniendoles solo el de *Zelosos* , verdadera calificacion , que merecia su amor , y adhesion à la Patria. Hicieron nuevos esfuerzos los demàs Nuncios , para persuadirlos , que accediesen à las sollicitaciones que se les hacian ; pero inutilmente. Propusieron algunos , que se eligiesse un Mariscal , se señalasse la Dieta para despues , y no se volviesse à juntar hasta que saliesse las Tropas Estrangeras del Reyno ; añadiendo , que interim podrian quizás hacer , que viniessen à VVarsovia sus Camaradas que estaban en Koninsberg , que de este modo solo seria Dieta preliminar , y preparatoria à la de pacificacion : Que durante este intervalo , y hasta el tiempo

en que se buelva à juntar, tomarian las medidas más propias para asegurar el buen éxito. Muchos fueron de parecer, que no se debía despreciar esta proposición; quanto más, que las otras materias importantes, que se havian de tratar aún, no podian decidirse en un espacio de tiempo tan corto, como lo que duraria la Dieta; y que dando providencia de modo conveniente, para la seguridad de el Rey, y libertad, despues de elegido Mariscal, se podria hacer sin mas tardanza la evacuacion de las Tropas Estrangeras. Otros muchos despreciaron este parecer; y viendo el señor Poninski, que no havia que esperar, que se uniesen los animos aquel dia, señaló la Sesion para el siguiente. Antes de retirarse los Nuncios de Cujavia, y Lencicia, le entregaron un Proyecto, que havian dispuesto ellos, en orden à las mudanzas, que convendria hacer en el acto de Evacuacion. Veamos la traduccion de este famoso Acto, ò Diploma.

Aunque ayamos desvanecido suficientemente toda sospecha, que pudiesen concebir nuestros Subditos, por lo que mira à la seguridad, y manutencion de las Inmunidades, y libertades del Reyno de Polonia; y Gran Ducado de Lithuania, asì por el juramento, que nuestros Ministros Plenipotenciarios han hecho en nuestro nombre en el tiempo de nuestra feliz eleccion, como por el que prestamos en persona, primeramente en Tarnovvitz el dia 6. de Enero del año de 1734. y despues en Cracovia, quando nuestra feliz Coronacion; y que además hemos proveido abundantemente à la seguridad dicha, primeramente por un Diploma dado el mismo año, que confirma todos los derechos espirituales, y temporales, despues por las resultas de los Consejos, que hemos tenido en Oliva, y VVarsovia con los Ordenes de la República; y en fin declarando reiteradamente, que no hemos

tenido mas fin , haciendo entrar nuestras Tropas en el Reyno , que mantener las libertades violadas , apartar la guerra , y restaurar la quietud publica ; sin embargo queremos prometer , y declarar tambien por la presente , sobre nuestra Real palabra , que harémos salir nuestras Tropas fuera de los limites del Reyno , exceptuando solos mil , y doscientos hombres , que nos fueron concedidos por la constitucion del año de 1717. para guardia de nuestra persona , no dudando , que los Estados de la Republica darán providencia en la presente Dieta de Pacificacion , para la seguridad de la Magestad , y restablecimiento de la quietud publica.

Declaramos tambien sobre nuestra Real palabra , que emplearémos nuestro cuydado , juntamente con los Estados de la Republica , para que evacuen tambien el Reyno las Tropas Rusianas , sin pretender nada , conforme al articulo veinte y tres del *Paeta Conventa* , y como hemos recibido yá las declaraciones amigables de la Corte de Rusia , aliada con esta Republica , de que retirará sus Tropas sin formar pretension alguna , luego que se establezca firmemente la paz , no dudamos , que tendrán todo el efecto que esperamos , y que saldrán del Reyno las Tropas Rusianas , como se convino con el Ministro Plenipotenciario de la Corte de Rusia ; y no dexarémos de cooperar à los Estados de la Republica , cuyos intereses son inseperables de los nuestros , para que se acabe prontamente este negocio ; y por mayor seguridad de dichos Estados , firmamos la presente de nuestra mano , sellada con el fello del Reyno , y del Gran Ducado de Lithuania ; y permitimos , que se inserte en el volumen de las Leyes. Hecha en VVarsovia , en la Dieta General de Pacificacion , à 11. de Octubre de 1735.

Abrió el señor PoninsKi la sesión el día 13. preguntando si se podía elegir Mariscal? Los Nuncios opuestos continuaron en impedirla, é insistieron en la evacuacion actual de las Tropas estrangeras. Estos, y los que tenían intencion diferente se enardecieron mucho unos contra otros; y despues que se aquietaron algo, preguntò el señor PoninsKi à los opuestos, si estaban resueltos à perseverar en su pretension, sobre la inmediata salida de las Tropas? A esto dixeron: que era muy peligroso deliberar debaxo de las Armas; y que por consiguiente era obligacion suya insistir en que se señalasse termino para la salida. Estos mismos para dár ocasion de creer, que la Republica no tuvo parte en la entrada de las Tropas en Polonia, pidieron con doblèz, que se empleasse el Rey en efectuar la evacuacion, sin empeñar la Republica en este negocio. El señor HarvvovvsKi, Nuncio de Belsk, y del partido moderado, pidió al Director que disolviesse la sesión, pues no querian consentir los opuestos en que se procediesse à elegir Mariscal; y dixo: Que interin, estaban à la resolucion siguiente, es à saber: Que si perseveraban los opuestos en no querer allanarse à la eleccion, los Nuncios bien intencionados podrian recurrir à los demás medios conducentes para sacar la Republica de embarazos; y manifestár, que havian conocido el artificio de la proposicion antecedente; añadiendo, que si en adelante pedia la necesidad, que se hiciesen venir las Tropas estrangeras à Polonia, las podrian llamar sin consentimiento de la Republica particular, que rehusaba tener parte en su salida.

Apoyò este parecer el señor PoninsKi, en estos terminos: *Què estraña, ó mas antes, què pene-*
tran-

trante proposicion es decir, que no participe la Republica en el negocio de la evacuacion! No es esto separar la Magestad de la libertad? Resultará mas, si no que no quereis ser fieles, y obedientes vassallos del Rey? Por mi, pues no veo apariencia de esperar, que esta Dicta pueda tener efecto, declaro (señores) seriamente: Que estoy cansado de servir mas en la Camara de los Nuncios, con el caracter que represento. Si gustais que continúe, tomad quanto antes algunas medidas, que vayan al bien del Reyno; y al mismo tiempo disuelvo la session hasta el dia siguiente. Quando salian los Nuncios de Cujavia, y Lencicia, renovaron las instancias, para que se les entregassen las copias del acto de evacuacion. La session del dia 14. fué mas quieta, pero no mas feliz; pues no quisieron los opuestos condescender absolutamente en la eleccion de Mariscal, con pretexto de que no se les havia satisfecho, tocante à lo que pidieron, que se mudasse en el acto. Quexaronse otros Nuncios, que las Tropas Rusianas, no obstante las ordenes que recibieron, no dexaban de continuar la exaccion de viveres, y provision de las Provincias, que estaban yà arruinadas; pero el señor Poninski, para hacer cessar los clamores, disolvió la session hasta el dia siguiente. El dia 15. los Nuncios, que el dia antes se quexaron de las Tropas Rusianas, continuaron su oposicion con motivo de la eleccion de Mariscal. Otros alegaron semejantes agravios; pero el señor Poninski, para aquietar à todos, los informò: que à fin de contentarlos fué por orden del Rey à casa del Baròn de Keyserling, Ministro Plenipotenciario de la Emperatriz de Rusia, y le hizo las representaciones necessarias, tocante à los agravios de que se trataba: Que respondió, que era dificultoso creer, que los Coman-

dantes de las Tropas Rusianas no se conformassen con las ordenes , que les havian embiado: Que muchas veces adelantaban cosas , que no tenian fundamento: Que si no obstante se justificaba lo contrario , estaba pronto à dár la satisfaccion , que pudiesen desear: Que en lo demàs , estaba dispuesto à tratar con la Republica sobre la salida de las Tropas Rusianas , luego que la Camara de los Nuncios tuviesse la autoridad necessaria: Que esperaba por instantes , que bolviessse de Petersburgo el Correo , que despachó , por el qual creía recibir una resolucion favorable , y conforme à sus deseos: Que sin embargo , no sabía como le sería posible tratar con los Nuncios , pues havia entre ellos tan grande desunion.

Muchos dieron gracias al señor PoninsKi , por el trabajo , que tomó en esta materia , manifestando estar contentos de la declaracion del Ministro de Rusia ; de esto tomó ocasion para renovar la pretension de elegir Mariscal. No quisieron consentir los Nuncios , que se havian quejado de las nuevas exacciones de las Tropas Rusianas , menos que no se satisfaciessen antes sus agravios , y no saliesen las Tropas de los Palatinados , y territorios de donde eran Diputados. Esta suplica dió lugar á que renovassen sus primeras pretensiones , sobre la salida de las Tropas estrangeras , los Nuncios que insistieron antes en ella. Al mismo tiempo se formó una division en la Assambléa. Yá se levantaba rumor anunciando llegar á tumultuoso , quando le previno el señor PoninsKi , disolviendo la session hasta el dia siguiente.

El dia 17. hicieron los Nuncios bien intencionados las representaciones mas afectuosas à los opuestos , para determinarlos à elegir Mariscal ; y declararon

raron algunos de estos, que consentirian, si se hacian en el acto de evacuacion las mudanzas, que pidieron. Declarò despues el señor Poninski: Que por sus instancias, havia persuadido al Rey, que declarasse, que para dár pruebas de su amor à la Patria, estaba dispuesto à condescender con el deseo de los Nuncios, por lo tocante à las mudanzas que creían deberse hacer en el acto de evacuacion: Que se havia determinado S. M. en confianza de que los Nuncios por su parte, pondrian luego el cuydado en la seguridad de su Dignidad Real; y que no tendrian mas que dificultar para terminar la obra de la Pacificacion. Dieron de nuevo las gracias al Director los Nuncios de Cujavia, por lo que acababa de decirles; y prometieron reunirse à los demás, luego que se insertasse en el acto, el termino de la salida de las Tropas; pero preguntando despues el señor Poninski, si se hallaban en la misma disposicion los demás opuestos? Ellos resueltos à no ceder, se mantuvieron invenciblemente en la pretension, de que ante todas cosas, salieshen las Tropas; y no produciendo efecto todas las representaciones, y exortaciones que los hicieron, se viò obligado el señor Poninski à disolver la selsion para el dia siguiente.

Abrió la selsion el dia 18. exortando à los Nuncios, que apoyassen los cuydados paternales, que tomaba el Rey, para el adelantamiento de la pacificacion. Leyò despues las adicciones, y mudanzas, que los Nuncios de Cujavia, y Lencicia querian, que se hicieshen en el acto, para la salida de las Tropas estrangeras. Eran estas: *Que los Exercitos de Rusia, y Saxonia, saldrian del Reyno de Polonia, y Gran Ducado de Lithuania, en termino de dos meses, que se havian de contar desde el dia de la fecha del acto: Que*

in=

inmediatamente despues de firmado, vivirian los Exercitos á su costa: Que en saliendo del Reyno, no cometerian desorden en su marcha; y que no estarian á cargo de los habitantes de los parages por donde passassen.

Reducianse à tres articulos las mudanzas. Los Nuncios, en consecuencia del designio, que tenian de manifestar, que no tuvo parte en la introduccion de las Tropas estrangeras en el Reyno, pedian, que se quitasse del acto la frase siguiente: *Nos emplearemos, de concierto con los demás Estados del Reyno, en efectuar la salida de las Tropas auxiliares.* Los mismos para dar à entender entera independencia de Potencia estrangera, pidieron que se quitasse el periodo que se sigue: *Nos hemos determinado à esta evacuacion, despues de conferir con los Ministros, &c.* Insistian tambien en que se quitasse esta clausula: *Que vino el Exercito Rusiano para defender, y proteger la libertad de los Polacos.* Ademàs de esto pretendian, que se insertasse en el acto la condicion siguiente: *Que se emplearia el Rey en solicitar la salida inmediata de las Tropas, sin empeñar à la Republica en este negocio.* Pedian por ultima condicion: *Que despues de compuesto el acto, se leeria publicamente en las Camaras de los Nuncios, antes de presentarle al Rey.*

El señor Poninski, que recibì, y presentò al Rey estas proposiciones, respondiò en su nombre del modo siguiente.

„ El Rey, que me hà hecho la honra de instruir,
 „ me de sus intenciones, no se aparta (señores) de
 „ hacer salir sus Tropas de Polonia en el termino
 „ que deseais. Quiere solamente S.M. que ante todas
 „ cosas deis providencia para la seguridad de su Dig-
 „ nidad Real, y manutencion de la libertad. Por lo
 „ que toca à las Tropas Rusianas, no puede menos
 „ de

de tratar su evacuacion con los Ministros de la Emperatriz de Rusia. E siá bien dispuesto à poner sus Tropas en estado de subsistir à su costa, durante la estancia, que haràn aùn en el Reyno; y tendrá S. M. igual atencion de que no estèn à cargo de los habitadores en su marcha.

La súplica que haceis, que se quite del Acto el passage donde dice: *Que el Rey se empleará de concierto con los Estados del Reyno, en efeètnar la salida de las Tropas Estrasgeras*, es pretension, que no mira à vuestra gloria; pues sería lo mismo que separar el alma del cuerpo. Havrà quien se persuada, que semejante cosa no tiene mysterio? Y qué interpretaciones no se darian!

Deseais tambien (señores) que se quite el periodo, que dice: *Que se hà determinado esta evacuacion despues de conferir con los Ministros*. Quisierais, insistièdo en este punto, privaros del unico medio de conseguir la evacuacion, que solicitais con tanto ardor? Considerad, que no se podia obtener sin conferir con los Ministros de Rusia, y referirse à los Tratados, y Alianzas hechas con esta Corona. Hà prometido la Emperatriz de Rusia, con seguros reiterados, que llamarà sus Tropas de Polonia, luego que se halle la Republica en perfecta quietud; obligandose à no tomar la menor recompensa, por la remision de sus Tropas. Puede S. M. executar sus promessas antes de estàr assegurada del restablecimiento de la Paz, que es el objeto de su execucion? Su Ministro Plenipotenciario està pronto à entrar en negociacion con la Republica sobre esta materia, luego que la Camara de los Nuncios adquiera su actividad. Es posible que trate fructuosamente con ella, mientras que està en estado passivo?

„ In-

„ Insistis en la supresion de este periodo del
 „ Acto: *Que vino el Exercito Rusiano para defender,*
 „ *y proteger la libertad de los Polacos.* No ignorais que
 „ este Exercito estaba en Polonia, mucho tiempo
 „ antes de la Eleccion del Rey; y que la defensa de
 „ nuestras apreciabiles libertades, fué el fundamen-
 „ to de su introduccion, y sus consequencias. No
 „ se puede negar con justicia, que la han protegido,
 „ mas que oprimido. Si no obstante se persevera en
 „ pretender, que se inserte en el Acto: *Que se em-*
 „ *pleará el Rey en solicitar la salida de las Tropas, sin*
 „ *interessar la Republica,* podrán hacer los Estados,
 „ lo que les pareciesse mas conveniente. Lo que
 „ dicta mi obligacion, es suplicaros, que atendais,
 „ que esta conducta sería precisamente opuesta à las
 „ maximas fundamentales de la Republica, que se
 „ ha reservado el conocimiento, y escrutinio de
 „ todas las materias concernientes à Paz, y Guerra.
 „ Si en fin, mis representaciones pueden haver pro-
 „ ducido en vosotros algun efecto, tened à bien,
 „ que lo pruebe, recogiendo los votos para elegir
 „ Mariscal.

Impidióse esto de nuevo por los Nuncios, que
 propusieron las mudanzas del Acto, y por los que
 se havian quexado, que continuaban las Tropas Ru-
 sianas las exacciones en las Provincias, aunque te-
 nian orden de no exigir mas. Renovaronse los dias
 siguientes las mismas quexas. Haviendo recibido el
 Rey el dia 23. un Correo de Viena, con aviso de
 que havian convenido el Emperador, y Francia en
 los articulos preliminares para la Paz, hizo su Ma-
 gestad notificar al instante esta noticia al P rimado,
 y otros Grandes del Reyno, siendo tanto mas impor-
 tante, quanto contenia uno de los articulos, que
 el Rey Estanislao renunciaria en favor del Rey Au-
 gust-

gusto Tercero sus pretensiones à la Corona de Polonia. Esperabase, que esta novedad haria impresion en los Nuncios opuestos, y consentirian mas facilmente en elegir Mariscal de la Dieta; pero se engañaron; porque perseveraron constantemente en su oposicion.

Propuso uno el dia siguiente, que se disolviese, ò dilataste la Sesion. Esta proposicion diò lugar à que representasse el señor Poninski, que se podian acordar, que en el Reynado del difunto Rey, hubo un exemplo de semejante dilacion en la Dieta, por lo que no havia impedimento para determinarse al presente. Al instante protestaron contra esta proposicion los Nuncios de Lencicia, pretendiendo, que era menester hacer antes las mudanzas pedidas en el Acto de evacuacion. Aseguròles el señor Poninski, que tendria el Rey la benignidad de darles una declaracion mas positiva, tocante à la salida de las Tropas, como eligiesen Mariscal.

No produjo efecto este seguro, pues dixo el señor Nakvvavvski, Nuncio de VVifogrod, que havia sabido de buena parte, que las Potencias empeñadas en la Guerra, estaban actualmente ocupadas en concluir la Paz; por lo que no teniendo el Rey mas turbaciones que temer, podia por consiguiente despedir sin tardanza las Tropas Estrangeras. Respondió el señor Poninski, que assi como las Potencias Estrangeras en ningun modo dependian de la Nacion Polaca, no dependiendo la Republica de Polonia de otra Potencia, debia solo pensar en restablecer su quietud, sin que la convinieste pararse en Tratados, que formaban entre sí los demás Principes.

Fuè tambien instructuosa esta representacion; pues le rogaron los Nuncios, que disolviese la Sesion,

y lo hizo hasta el dia siguiente. Hizo nuevas pruebas el dia 25. para persuadir finalmente à los Nuncios à que eligiesen Mariscal. Dixo, que no havia mas que cinco dias, para que la Camara de los Nuncios se uniese al Senado, por medio de esta eleccion; y que si no quedaba esperanza de que la Dieta consiguiese su actividad, sería preciso que el Rey, y los bien intencionados pensassen con tiempo en los demás medios de dár providencia al bien de la Patria. Abrió la Sesion el dia 26. exortando à los Nuncios, que se aprovechassen del poco tiempo que les quedaba aun para deliberar. Preguntò despues à los opuestos, si no querian que tuviese efecto la Dieta? Respondió por todos el Nuncio de Cajavia, que antes al contrario, lo deseaban con ardor; pero que no podian apartarse de su primera resolucion. Con esta ocasion habló el señor Karvvovsky, Nuncio de Podlachia, y dixo: Que pues se conocia claramente, que se dilataban las deliberaciones por fines particulares, relativos à la disposicion de los Empleos vacantes, sería preciso, para desvanecer este impedimento, pedir al Rey, que dispusiese de los Cargos vacantes à favor de personas benemeritas; quanto mas, que por la resulta de la Dieta de Convocacion, se convino dexar al Rey elegido la disposicion de los Empleos Civiles, y Militares, aun quando la Dieta convocada por él no tuviese efecto. Aprobaron esta proposicion los mas de los Nuncios; pero la despreciaron los opuestos, con siete, ù ocho de su Partido. Quiso un Nuncio de Plock sostener con demasiado ardor la proposicion del de Podlachia; pero se levantò un ruido tan tumultuoso, que se tardò mas de una hora en poner en paz la Assamblèa; y para prevenir las malas consequencias de las animosidades, que hubo en esta Sesion, la disolvió el señor Poninski hasta el dia siguiente.

no Representò aquel día à la Camara, que si no tenia efecto la Dieta, padecerian los Nuncios mas que nadie. Que el Rey no perderia mas, que las esperanzas fundadas, en lo que se interesa por el bien de sus Vassallos; por lo que deben conocer, que pedia su propia ventaja, que se determinassen quanto antes à elegir Mariscal. Despreciò esta proposicion el señor Glembovsky, Nuncio de Cujavia, y dixo: *No tenemos razon de dudar, que no tendrá efecto la salida de las Tropas Estrangeras, pues se ponen tantas dificultades en las mudanzas pedidas en el Aêto de Evacuacion?* Dixerón los mas de los Nuncios afectos à la Corte, que era este pretexto tomado de intento, para dilatar las deliberaciones de la Camara; y renovando la proposicion hecha el dia antes, en orden à los Empleos, que se havian de conferir, añadieron, que como creían los opuestos tener derecho para insistir en las mudanzas, que pedian se hiciesen en el Aêto de Evacuacion, mientras que la Camara no tenia aùn actividad, ellos tambien podian pedir, que se procediesse à la disposicion de los Empleos.

Interin que contestaban sobre esta materia, apareciò en la Camara una Diputacion, que embiaba el Rey, compuesta del Obispo de Plock, del Castellano de Trock, y de el Palatino de Czernikovia, Senadores de el Reyno. Hablaron uno despues de otro, y exortaron afectuosamente à los Nuncios, que se reuniesen, y concurriesen al pronto restablecimiento de la Paz de la Patria. Respondió el señor Poninski en nombre de la Camara, dando gracias del cuydado paternal, que tenia el Rey continuamente; y de aquí tomó ocasion de prometerse feliz suceso de la Diputacion de S. M. Salieron con esta esperanza los tres Senadores; pero lexos de verificarse, se mantuvieron los opuestos invenciblemente en su pre-

tension ; y viendo el Director , que se passaba esta Sesion infructuosamente , la dissolvió hasta el dia 29.

Entonces hizo las exortaciones mas afectuosas , para que diessen la primera prueba de su disposicion à la Concordia , procediendo à elegir Mariscal , pues dependia de este articulo la salida de las Tropas Estrangeras , y el cumplimiento de las demás súplicas. Los opuestos , igualmente distantes de dexarse vencer , renovaban las súplicas , llegando a ser tan grande el rumor en la Assambléa , que queriendo hablar un Nuncio de el Partido contrario , se vió obligado à pedir licencia ; pero se opusieron à esta demanda todos los Nuncios del Partido afecto à la Corte , no queriendo permitir , que se diese voto , menos que no fuese para eleccion de Mariscal.

De este modo se impidieron de ambas partes , con oposicion mutua , de hacer la menor proposicion , sobre lo qual rogaron los opuestos al Director , que disolviese la Sesion , y lo hizo hasta el dia 31. y sentido del mal estado en que veía las cosas , declamò sobre la infeliz suerte de la Republica , añadiendo : *Donde se ve la libertad , cuyo precioso atributo degenera en licencia ; donde animado uno contra otro , procura quitarle el derecho de decir su parecer.* Y concluyó diciendo : *Vease aqui esta Dieta agonizando , como un moribundo , que dá los últimos alientos , como sepulero , que solo le falta este Epitafio : Hic yacet Lex novitatibus confusa , dicendi libertas silentio obrata ; activitas passivitate involuta languet , & expirat.* Esto es : *Aqui yace la Ley confundida con novedades ; la libertad de hablar oprimida con el silencio ; y embarazada la actividad con la faccion , se consume , y espira.*

En la Sesion , que tuvo la Dieta el dia 31. pidió el Nuncio de Plock , del numero de los afectos à la

Corte, que se le permitiese hablar. Declararon los Opuestos, como en venganza de que no se lo permitieron, menos que no fuese para elegir Mariscal: Que pues dos dias antes no se les concedió esta libertad, ellos harian lo mismo, y no dexarian hablar à nadie. Declamò de nuevo el Director Poninski, la triste situacion de la Camara de los Nuncios: y dixo: *Que sentía verla recaer en la enfermedad, que tuvo el dia antes.* Representò despues à los Nuncios opuestos: Que aunque en los antecedentes Reynados sucedieron semejantes contestaciones, con el motivo dellas Tropas estrangeras, se havian sin embargo fenecido dichosamente: Que en tiempo del Rey Estevan, fueron obligados primeramente à dar providencia en la seguridad de este Principe, antes que hiciesse salir de Polonia sus Tropas Ungaras: Que sucedió lo mismo con las Tropas Sucas, en tiempo del Rey Segismando: Que tuvieron exemplo mas reciente en tiempo del Rey difunto; por lo qual, no podia hacer cosa mejor la Nacion Polaca, que seguir el exemplo de sus antepasados; y concluyó exortando à los Nuncios, que levantassen la prohibicion de hablar, que se tenian puesta. Declararon los que la pusieron en la Sesion del dia 20. que como satisfacieron à su honor, impidiendo hablar à los otros, no detendrian el curso de las deliberaciones en la Sesion siguiente; y rogaron al señor Poninski, que disolviesse la de aquel dia, y lo hizo hasta el dia 2. encomendando, antes de retirarse, muy afectuosamente la prosperidad de la Republica al cuydado de la Divina Providencia.

El dia 2. de Noviembre convidò de nuevo à los Nuncios à que eligiesen Mariscal; pero se opuso el Nuncio de Livva, y presentò una carta de su Territorio, en que le decian: *Que los Cosacos del Exerçito*

to Rusiano habian tomado la Secretaria de la Chancilleria de Livva. Exclamó contra esta violencia, y pidió, que en primer lugar se diese satisfaccion. Representaronle diversos Nuncios, que ante todas cosas era menester estar asegurados del hecho, y entonces le folicitarian la satisfaccion, si se quejaba al Baron de Keyserling, Ministro Plenipotenciario de Rusia. Añadieron, que no era tan importante este negocio, que pudiesse detener las deliberaciones de la Dieta; pero no tuvieron efecto estas representaciones. Renovaron sus instancias otros Opuestos, sobre las mudanzas, que se debian hacer en el acto de evacuacion, y salida de las Tropas extranjeras, que pedian se efectuasse inmediatamente. Haviendose pasado el resto de la Sesion en contestaciones inutiles, pidieron al Director, que la disolviese.

El dia siguiente debia la Camara de los Nuncios, segun las Constituciones del Reyno, tener fenecidas las deliberaciones, y haver elegido Mariscal, para unirse con el Senado durante los ultimos dias, que puede aún subsistir la Dieta. En la abertura de la Sesion, pidió al señor Poninski un Nuncio de Lithuania, que separasse la Dieta, en caso que no se acabasse este dia la eleccion de Mariscal. No se atendió mucho esta demanda; y como insistieron los Opuestos en sus primeras pretensiones, disolvieron la Sesion, y remitieron para el dia siguiente.

El dia 4. continuaron las contradicciones ordinarias de los Opuestos, en impedir la eleccion de Mariscal. Hicieron muchos Nuncios discursos afectuosos, en que representaron las consecuencias peligrosas, que nacerian necessariamente de la discordia, que havia entre ellos, y protestaron contra
esta

Esta conducta, calificandola de injusta. Un Nuncio de Lencicia, del partido de los Opuestos, aseguró, que luego que se mudasse el Diploma en el modo pedido, procederian à elegir Mariscal; y siendo tambien de este parecer el Estaroste de Ovvieczin, del mismo partido, tomaron de aqui ocasion los Nuncios afectos à la Corte, para pedir, que se empezassen à recoger los votos para la eleccion de Mariscal, y propusieron al señor Rzevski, como propio para esta Dignidad. Lexos de que estuviessen las cosas en disposición mas favorable, se opuso el Nuncio de Chelm, en lugar de dar su voto, insistiendo en que, ante todas cosas, saliesse en las Tropas estrangeras. Alegò el señor Povinski, que no podia tener lugar esta salida, hasta que la Camara de los Nuncios adquiriesse su actividad, y que estuviessen seguros, que se haria la evacuacion inmediatamente despues; en cuya consecuencia, diò su voto al Conde de Szembeck, Camarero de Cracovia, para honrarle como primer Nuncio de este Palatinado. Este, por modestia, ò por prevenir toda dificultad, se arrojò al parecer de los que dieron sus votos al Conde Rzevski, y le nombrò Mariscal. Manifestaronse satisfechos los mas de los Nuncios; pero los Opuestos despreciaron esta nominacion, pretendiendo, que no era legitima, pues tenia oposicion.

Aunque observò el Camarero de Cracovia, que querian hablar por sí mismos, respondió, que no havia percibido oposicion alguna, mientras habló; que si no obstante la hubo, estaba dispuesto à revocar su nominacion, para no forzar el *liberum votum*, ò libertad de votos; pero que si los ánimos se reunian, persistiria en su primer parecer en favor del Conde Rzevski.

Al instante se dieron las gracias la mayor parte de los Nuncios, de que se empezaron à recoger los votos para elegir Mariscal, y pidieron que se continuasse en esto; pero se opusieron los del Partido contrario con mas fuerza que antes. Levantose con esto un gran rùmòr en la Assamblèa, y estuyeron mucho tiempo para ponerla en paz. Un Nuncio de Podlachia propuso ajustar estos nuevos incidentes, por medio de Selsiones Provinciales; esto es, que tuviesse Assamblèas en las Provincias, sobre las materias en disputa. Apoyaron otros esta propuesta; pero el de Kalick juzgò, que semejante cosa seria muy extraordinaria, pues aún no tenia actividad la Camara. Viendo el Director Poninski, que no tenian fin las disputas, anunció à la Camara, que aunque pertenecia de derecho al Senado el dia siguiente, peditia al Rey, que se le concediesse à la Camara de los Nuncios, para que se valiesse del en la eleccion de Mariscal. Despues disolvió la Sesion para el siguiente, estipulando, que continuarian en acabar la Eleccion. Los Opuestos, siempre invencibles en sus idéas, despreciaron esta condicion, y se retiraron muy mal contentos.

La del dia 5. fué tan infructuosa como las antecedentes. Empezóla el señor Poninski, suplicando à los Nuncios, que empleassen utilmente el corto espacio, que los concedieron el Rey, y el Senado; y combidó despues à los Nuncios del Palatinado de Cracovia, que continuassen dando sus votos para la eleccion de Mariscal. Unieronse al señor Poninski gran numero de Nuncios; pero los de Cujavia, y demás Opuestos bolvieron à traer sus dificultades, pretendiendo, que no se empezó la eleccion, pues no puede passar por tal, oponiendose un solo voto. Dixo à esto un Nuncio de Vilna, que el Gran Duca-

do de Lithuania estaba pronto para el buen efecto de la Dieta, y quietud de la Patria; añadiendo, que se podia desear, que los males que tenia que temer la Republica, por la resistencia de los Opuestos, cayessen solo sobre ellos. Apoyaron otros à este Cavallero; pero no cedieron los Opuestos, y fué menester disolver la Sesion para el dia 7.

Aquel dia encontró la Eleccion los mismos impedimentos. Propuso un Nuncio de Novogrod, que se renovasse la Confederacion General; pero se opusieron tambien à esta proposicion, con pretexto de que fueron embiados para assistir à la Dieta, no para formar Confederacion. Sobre este assunto se levantaron grandes debates en la Camara. Finalmente, dixo el Nuncio de Vilna, que las Confederaciones tienen sus inconvenientes: Que los Nuncios no tenían instrucciones efectivas para esto; Que no obstante, los Diputados, y Consejeros nombrados para residir con el Rey, podian, en caso necesario, renovar aquella, de que era Mariscal el señor Poninski; pero que era mejor que eligiesen Mariscal de la Dieta.

Propuso despues un Nuncio de Cracovia, que se tuviesse una Dieta extraordinaria, diciendo: Que mientras tanto podian evacuar el Reyno las Tropas auxiliares; pues la paz, que se negociaba actualmente, pondria al Rey en estado de no necesitarlas. Sin detenerse el señor Poninski en esta proposicion, exortò à los Nuncios à que se aprovechassen de los pocos instantes que quedaban. Y preguntandole uno de los Opuestos, si se havia de acabar aquel dia la Dieta? Le leyò en respuesta un articulo de la Constitucion del año de 1591. que dice: Que durarán las Dietas seis semanas; de modo, que acaben en el mismo dia, que corresponde al que empezaren.

El Nuncio de Novogrod, que havia hablado en la ultima Sesion, exortò à sus Concolegas à que trabajassen en los interesses de la Patria, y no esperar su felicidad de las negociaciones Estrangeras. Algunos dieron gracias al señor PoninsKi por el trabajo que havia tomado. Otros dixeron, que siendo la salida de las Tropas Estrangeras un bien, que no podian aún esperar, era preciso pedir al Rey, que nombrasse algunos Senadores, para arreglar con el Ministro de Rusia los Quarteles de las Tropas de su Soberano, y lo que se les havia de contribuir. Repugnaron los Opuestos esta proposicion, como que miraba à detener las Tropas Estrangeras. Finalmente pidieron algunos Nuncios al señor PoninsKi, que dissolviesse la Sesion hasta el dia siguiente.

Hizo entonces este una prueba para atraer à los Opuestos; pero bien lexos de allanarse à sus deseos, le pidieron los Nuncios de Livva, y CzerniKovia, que dissolviesse la Assamblea. Esta demanda no enfadó al señor PoninsKi, pues hizo aún algunos esfuerzos; pero viendo que no conseguia cosa, dissolvió la Sesion con un buen discurso, donde despues de encomendar la Patria à la Providencia Divina, combidò à los Nuncios, que havian accedido à la Confederacion General, à que, como miembros de ella, se hallassen el dia siguiente en el Senado. No obstante solo fuè un corto numero de ellos, partiendo los demás à sus casas.

Aquel mismo dia el Primado, Senadores, y Ministros de Estado fueron à la Corte antes de las nueve de la mañana, y acompañaron al Rey à Misa. Luego que bolvió, hizo venir sus Ministros, y declaró, que como tenian motivo de creer, que los fines particulares de muchos miembros de la Republi-

ca, tocante à los grandes Empleos vacantes, fueron los principales impedimentos, para que se passasse infructuosamente el termino de seis semanas, señalado para la Dieta; havia resuelto, para desvanecer toda dificultad de esta naturaleza, disponer en el Senado de los cargos, que havia que proveer.

Fuè luego al Senado, precedido de todos los Senadores, y Ministros. Havia ido antes, con los miembros que componian la Camara de los Nuncios, el señor Poninski, Mariscal General de la Confederacion de Cracovia. Despues que se sentò el Rey en su Trono, y que todos tomaron su lugar ordinario, el Mariscal de la Corona permitiò, en nombre del Rey, que hablasse el Mariscal de la Confederacion. Hizo este un discurso eloquente, en que expuso compendiosamente la separacion de la Dieta. Manifestò sentimiento de esto, y concluyó, assegurando al Rey la sumision, y fidelidad de la Nobleza, y que se havia juntado en virtud de la Confederacion, que havia renovado por S. M. Manifestó sus deseos, de que remediassen todo accidente, las prudentes medidas, que se havian de tomar en el Senado. Respondiò de parte del Rey el Vice-Chanciller de la Corona: Que su Magestad estaba sentido de que se huviesse pasado infructuosamente el tiempo señalado para la Dieta: Que no obstante podian asegurarse los Estados, que sin dependencia de esto, solicitaria todos los medios, que pudiesen contribuir en algun modo al restablecimiento de la paz, y reposo de la Patria; y que como por la resulta de la Dieta de Convocacion tenia S. M. plena libertad para disponer de los Sellos, y Empleos de Generales, tenia designio de proveerlas, segun el parecer de el Senado, y deseo de la Nobleza. Dispuso el Rey el mismo dia de los Empleos siguientes. Fuè hecho

Chancillér Mayor de la Corona, el señor Zaluski; Obispo de Plock; el Conde Sapiha, Castellano de Trock, Chancillér Mayor de Lithuania; el Conde MalachovsKi, StolnicK de la Corona, Vice-Chancillér de Polonia; el Palatino de Kiovia, Gran General del Exercito de la Corona; el Conde Branicki, Alferez Mayor de la Corona, Vice-General de Polonia; el Principe Jano VViesnovvieski, que era antes Chancillér de Lithuania, Gran General de este Ducado; el Empleo de Vice-Genetal de Lithuania, fué dado al Principe Radzivil, Mariscal de la Corte del Gran Ducado.

Con el mal suceso de la Dieta General de Pacificacion, se determinò el Rey Augusto à juntar su Consejo de Senadores, para resolver los medios de restablecer la paz en la Republica, dàr providencia en la seguridad de la Dignidad Real, y del Reyno dentro, y fuera; para deliberar si convenia juntar Dieta extra ordinaria, à fin de arreglar lo tocante al Exercito de la Corona, y del de Lithuania, y tomar las medidas convenientes sobre la administracion de la Justicia.

Hizose el dia 12. de Noviembre la abertura del Consejo de los Senadores, por un discurso, que pronunciò en alabanza del Rey, y del cuydado que tenia del bien del Reyno, el Señor Poninski, Mariscal de la Confederacion. El Gran Mariscal de la Corona recogió despues los pareceres sobre las materias propuestas.

Rogaron al Primado, que dixesse su parecer sobre los articulos propuestos, y representò: Que como era la primera vez, que tenia la honra de estàr delante del Trono de S. M. tendria acaso razones justas, para hacer recopilacion de todo lo pasado; y que queria mas abstenerse, que exponer

la restitud de sus dictámenes à la censura de algunas personas; por lo qual se contentaba con asegurar de nuevo à S. M. de su sumission, y obediencia, reconociendo su sacra persona, como su legitimo Soberano, y Señor, y deseandole largo, y feliz Reynado.

Despues de este principio, passò à los puntos propuestos, y dixo: Que para restablecer la quietud, era menester la basa del amor reciproco de los Ciudadanos, y union de los animos: Que era preciso encomendar la sacra persona de S. M. à los Regimentarios de los dos Exercitos; y que se podia dár providencia en la seguridad por lo tocante à fuera del Reyno, por medio de Embaxadas: Que le parecia absolutamente necessaria la convocacion de una Dieta extraordinaria; y que era menester dexar à la prudencia de S. M. el cuydado de señalar el tiempo: Que las Dietinas de Relacion podian tenerse al mismo tiempo, que aquellas en que se eligiesen Nuncios para la Dieta General; y que por lo demás, solo podia recomendar al cuydado de S. M. las principales Ciudades del Reyno, que tenian necesidad de asistencia.

Fuè del parecer del Primado el Obispo de Cracovia, añadiendo solamente: Que era de temer, que influyesse en las Dietinas el mal suceso de la ultima Dieta. Conformandose al primer parecer el Obispo de Cujavia, rogò al Rey, que solicitasse la reñion de los Estados separados de la Republica. Creese, que habló por la Curlandia. Los Obispos de Postnania, y VVarmia, fueron de el parecer de el de Cracovia, y rogaron al Rey, que ordenasse, que las Tropas estrangeras, pues no podian salir aún del Reyno, se contentassen con porciones razonables para su subsistencia. El Gran Mar-

riscal de clarò sobre esto à los Senadores Eclesiásticos: Que el Rey estaba muy satisfecho de sus dictámenes, y principalmente del del Primado.

Haviendo abierto la Sesion el dia 14. el Mariscal de la Confederacion por un discurso proporcionado à las circunstancias, expusò su parecer sobre los puntos propuestos el Principe VViesnovviesky, Castellano de Cracovia, como primer Senador Secular, y fuè de opinion, que ninguna cosa podia asegurar mejor la quietud del Reyno, que el amor de el Pueblo, y observacion de las leyes: Que por lo demás, rogaba à S. M. que concediesse aun nuevo termino, para someterse à los Compatriotas retirados fuera del Reyno, habiendo apariencias de que haria impresion en ellos la accesion del Primado, que veian restablecido en todas sus Dignidades: Que se podia dàr providencia à la seguridad de afuera, por medio de las conferencias con los Ministros de las Potencias Estrangeras, como tambien observando los tratados hechos con ellas; y que para este efecto conyendria tener un Residente en la Corte de Rusia: Que nada podia establecer mejor la seguridad interior, que la union de los animos; y que pues no permitia la razon de estado, que las Tropas Estrangeras evacuasen aun el Reyno, era menester tener cuydado de que no se cargasse mucho el País con lo que pedian para su subsistencia: Que le parecia absolutamente precisa una Dieta extraordinaria: Que ordinariamente no tenian lugar las Dietinas de Resolucion, despues de una Dieta General, que no tuvo actividad: Que convenia bolver à abrir los Greàs, y Tribunales de las Provincias. En fin, que encomendaba la observacion del Derecho de Patronato, conforme à la Constitucion del año de 1726.

El Principe Lubomirsky, VVaiyvoda de Cracovia,

via, diò las gracias al Primado por su accesion à la Confederacion General; y fuè de parecer, que debia disponer S. M. de las Estarostias, que tenian jurisdiccion, cuyos posehedores estaban fuera de el Reyno, para que al instante se pudiesen abrir los Tribunales; y por lo demàs, se conformò con el parecer del Castellano de Cracovia. Haviendo dado gracias à S. M. el Principe VViefnovviesky, VVaivvoda de Vilna, y Regimentario de Lithuania, porque le confiriò este ultimo empleo, se conformò al ultimo parecer, añadiendo solamente, que era preciso abrir el Tribunal de Radom, y que podian dilatarse las Dietas de Relacion, hasta que se tuviesen las Dietinas, que preceden la Dieta General. Conformòse à los pareceres antecedentes el VVaivvoda de TrocK, Oginsky, despues de haver manifestado, que se alegràra, que no se huviera llevado el empleo de Regimentario de Lithuania el Principe Radzivil. El VVaivvoda Brziessc Dembski, elogiò mucho la provision, que S. M. havia hecho de los empleos vacantes, mirandola como uno de los medios mas seguros para assegurar la quietud publica. El Conde Potocky, VVaivvoda de Kiovia, diò las gracias à S. M. por la benignidad con que recompensò sus servicios de 70. años, con el empleo de Regimentario; y haviendo accedido al parecer del Castellano de Cracovia, propuso, que se dilatasse la abertura de el Tribunal de Radom hasta la Dieta General, porque era necessario antes tomar conocimiento de lo que tocaba al Exercito. El Principe Czartorinsky se conformò al parecer general. El VVaivvoda de Podolia, Humitcky, despues de haver declarado, que se tenia por dichofo en someterse à un Principe de la Casa de los Jagelones, que gozaba del derecho de Patricio, y fuè llamado à la Coroua con votos libres, discurriò como

los

los demás, excepto la proposicion que hizo de que se embiassen Residentes à Viena, y Petersburgo. El VVaivvoda de Smolensko, Potocki, dió las gracias à S. M. del empleo de Regimentario, que tuvo à bien de conferir à su padre, y se conformò con el parecer del Obispo de Cracovia. El Principe Radzivil, VVaivvoda de Novogród, se contentò con añadir à los pareceres antecedentes, que era preciso no perder de vista la conservacion del Ducado de Curlandia, sus derechos, y privilegios. Fuè de parecer el VVaivvoda de Masovia, Poniatovvski, que la clemencia del Rey contribuiria mas que todo al restablecimiento de la quietud; y que para facilitar la reunion general, convenia conceder nuevo plazo à los Compatriotas de Koningsberg, y obligar à las Tropas estrangeiras à vivir à su costa; y en lo demás apoyò los dictámenes antecedentes. Hizo lo mismo el VVaivvoda de Cnlm, Czpsky; y dió las gracias à S. M. por la benignidad, que tuvo en allanar una dificultad, que hizo infructuosas muchas Dietas, pues dispuso de los empleos vacantes. Lo mismo hizo el VVaivvoda de Czernikovia; y despues el Chancillér Mayor de la Corona, disolviò la Sesion hasta el dia 15. Aquel dia los Castellanos de Kiovia, Secky, Volhinia, VVyfzycki, Czerski, Rudinski, Polania, Kochanovvsky, Inoleck, Seleckzinsky, Sochatzevv, y Luszezevvsky, manifestaron sus pareceres en el Senado, siendo el mismo, poco mas, ò menos, que el de los Senadores, que hablaron antes de ellos; y con esto el Chancillér Mayor de la Corona disolviò la Sesion hasta el dia siguiente.

El dia 16. expusieron sus pareceres, sobre los articulos, que eran objeto de las deliberaciones los Oficiales de la Corona; es à saber, los Mariscales Mayores de Polonia, y Lithuania, los Chancilleres Ma-

yores de las dos Naciones, y el Vice-Chanciller de la Corona, y abrazaron todos el parecer de el Primado, y demás Senadores; solamente añadió el Chanciller Mayor: Que aseguraría mas que todo la quietud publica, la presencia de S. M. en el Reyno. Dixo el Mariscal de la Corona: Que concediendo un nuevo plazo á los Hermanos refugiados fuera del Reyno, era menester declarar al mismo tiempo: Que si no hacian lo que debian en el tiempo señalado, se procedería contra ellos, segun todo el rigor de las leyes. Declararon tambien, que sería bueno conferir con el Ministro de Rusia sobre diferentes negocios, y que era preciso poner las Plazas fronteras en buen estado de defensa. Haviendo presentado una memoria al Rey, Senado, y Nobleza los Diputados del Ducado de Curlandia, para manifestár el derecho de elegir nuevo Duque, que pretenden tener los Estados, despues de extinguida la familia Reynante; dixeron los dos Chancilleres, que podian asegurar á los Estados, que no se haría cosa contra sus derechos, y se debía tratar este negocio en la Dieta General. Añadió el Chanciller Mayor de la Corona, que importaba mucho á la Republica el negocio de Curlandia, y que convenia tomar antes las medidas sobre esta materia; porque si no se arreglaba antes de la muerte del Duque Reynante, se hallaría despues la Republica en estraños embarazos; pero el Chanciller Mayor de la Corona disolvió la Sesion hasta el dia siguiente, para oír el parecer de la Nobleza.

El dia 17. recopilò el señor PoninsKi los pareceres de los Senadores, y Ministros; y añadió: Que era menester pedir al Rey, que señalasse termino para que se reuniessen sus Compatriotas ausentes,

tes antes de proceder contra ellos, segun el rigor de los Estatutos de la Confederacion: Que tambien era del caso quitar toda esperanza de Amnistia à los que fiandose mucho en la prolongacion de este favor, pusieron impedimento à las deliberaciones, ò querrian hacerlo en adelante. Hablò tambien de los ardientes deseos, que tenian los Pueblos, de que saliesen las Tropas Estrangeras prontamente. Encomendó, que se tuviesesen conferencias, para indemnizar à los Palatinados los daños que padecieron por ellas. Hablaron despues el Mariscal de los Palatinados confederados de la Gran Polonia, Kolaczkovvsky; el Pifarz de la Corona Rzevvsky; el Maestrefala de Lithuania, Principe Radzivil; el Maestrefala de la Corona Rzevvsky; el Choronzzi de VVarsovia Grabovvsky; el Montero de la Corte de Lithuania Plater; el Regente de la Chancilleria de la Corona Lipski; el Vice-Regente Susky, y otros diversos, siendo unos de parecer, que la espera que se concediesse à los desnaturalizados, fuesse de seis semanas antes de la Dieta General, y que espirado este termino, se procederia contra ellos con todo rigor, para prevenir las facciones, que se pudiesen suscitar en ella; arreglandose en esto à la Confederacion de Golombsko del año de 1672.

El dia 18. continuaron los Nobles en dàr sus votos, que no se desfemearon à los de los dias antecedentes. Además de esto hicieron algunos diversas proposiciones, para acelerar la salida de las Tropas Estrangeras. Dixeron otros, que necesitandò el Reyno mas Tropas, que las que havia en piè, era necessario, que montasse à cavallo la Nobleza, y bolver à poner el Exercito en el mismo piè, que estava en el Reynado de Juan Sobiesky, ò solamente aumentar el de la Corona hasta 36g. hombres, y el de Lithuania, hasta 18g.

Al otro dia , muchos de los que habian dicho sus pareceres , fueron de opinion , que para obligar mejor à someterse los ausentes , convenia , no solo concederles tiempo hasta la proxima Dieta ; sino tambien dilatar hasta entonces la distribucion de los meses Militares. El 21. y el siguiente acabaron de recoger los pareceres de los Nuncios ; y en la abertura de la Sesion del dia 23. pidió al Rey el Conde Poninski , que concediese aún alguna espera , para publicar lo resuelto en el presente Consejo , porque no estaban enteramente puestos en limpio los diferentes articulos de que se havia de componer. Hizo S. M. declarar sobre esto por medio del Chanciller Mayor : Que se havia remitido la publicacion para el dia siguiente. Este dia recibió orden el Mariscal de la Confederacion de leerla publicamente.

Esta resulta , que fue puesta en Idioma Francés por orden del Rey Augusto , contenia en substancia: Que condenaban de nuevo las Assambleas , que tuvo el Partido contrario en Vilna , y DziKovv ; y asimismo las Confederaciones formadas : Que dexaban à la disposicion del Rey hacer montar à cavallo la Nobleza en caso necesario : Que sería restablecido el Primado en el goze de sus prerrogativas , y derechos de su Dignidad Primacial : Que se dilatarian hasta la proxima Dieta General las modificaciones , que se havian de hacer en la Constitucion , ò Ley del año de 1726. por lo tocante al derecho de Patronato Real , sobre la Colacion de Beneficios ; y que dexaban à beneplacito de S. M. señalar termino para juntarla. Que concedian à los Ciudadanos , que estaban fuera de la Patria , para que bolviessen , el tiempo que faltaba hasta indicar la Sesion de los Tribunales de la Confederacion General : Que los demás Tribunales se bolvierian à abrir en un mes , que se havia de con-

tar desde el dia de la publicacion de la resuelta: Que los negocios pendientes en los Grods, ò Cortes de Justicia, cuyos *Estarostes* estaban ausentes, se llevaran à los Tribunales de los Lugares mas proximos: Que se estenderia la Amnistia hasta las exacciones, que se huviesse hecho para la manutencion de las Tropas Estrangeras, exceptuando las muertes, assassinatos, y otras violencias capitales: Que saldrian luego del Reyno la mayor parte de las Tropas Estrangeras, que vinieron al socorro de la Republica: Que atenderia el Rey los servicios del Obispo de Cracovia, del Palatino de Novogrod, y de su hijo: Que el Duca de Curlandia seria mantenido en el goce de sus derechos, y forma antigua: Que consentian en la permission concedida à algunos Senadores en tiempo de la Dieta de Convocacion, de poder salir del País para restaurar su salud: Que concedian ciertas sumas, para reparar las Fortalezas de Kaminiéc, y de la Santissima Trinidad, en las Fronteras de Turquía: Que se bolveria una parte de sus atrasos anuales à las Ciudades de Cracovia, Leopold, Petrikovv, y Elbing, para indemnizarlas de los perjuicios que havian padecido, con ocasion de las Tropas Estrangeras: Que dispondrian de algunas sumas en favor de muchas personas, à quienes pareciesse gratificar, ò indemnizar: Que se havia remitido à otro tiempo la abertura del Tribunal del Palatinado de Sandomir, en Radom; como tambien la satisfaccion que pedian el Gran Mariscal de la Corona, y el Palatino de Kiovia, por el perjuicio que padecieron en la ruina de sus Tierras.

Luego que el Gran Chanciller de la Corona puso fin al Consejo de los Senadores, declaró en nombre del Rey: Que S.M. continuaria en su cuydado paternal, para la prosperidad del Reyno; y que permitiera, que le besassen la mano el Mariscal de la Con-

federacion , y demás miembros de el Consejo.

Al tiempo de la separacion de la Asamblea fué informado el Principe de Hesse Homburgo , General de las Tropas Rusianas en Polonia , que los Curpiques continuaban ligados al Partido del Rey Estanislao; que havia ido con ellos el General Steinflicht, con todos sus Oficiales , y el resto de sus Tropas arregladas , y le havian elegido por su General; que el señor PaszkovsKy , famoso Partidario Polaco, hacia , con Destacamentos de las mismas Tropas, continuas Correrias contra las Tropas Rusianas, atacandolas, aun en sus puestos. Con estos avisos embió orden para que se juntasse la mayor parte de Tropas Rusianas, que estaban en Polonia, y Lihuania, y las dispusiesen de modo, que cerrassen el Pais de los Curpiques.

Encargò al Principe de Urussovv , Theniente General , que siguiesse con un Cuerpo de Tropas Rusianas , las de los Enemigos, que se havian retirado à los Bosques , y que tomasse las medidas necesarias para obligarlos à someterse al Rey Augusto. Fué embiado detrás al mismo fin , el Mayor General Rhebinder , que entrò en servicio de este Principe , despues de haver dexado el del Rey Estanislao. Como fuesen inutiles las vias amigables , è hiciessse el hielo menos dificil el pasage de las Lagunas, el Principe de Urussovv hizo entrar en los Bosques , por diversas partes, muchos Destacamentos de Tropas Rusianas , con orden , que marchassen , dexando à las espaldas el Obispado de Vvarmia , para cortar el camino à los que quissiesen salvarse en Prusia. Marchò despues con mil hombres de Infanteria , y cien Cosacos derechamente à Szaremba , puesto fortificado con una trinchera por los Enemigos. Estaba acampado una legua de alli el

General Steinflicht, con doscientos hombres de Tropas arregladas, y numero considerable de Curpiques, teniendo defendido el campo con una atalaya, donde havia tres Cañones de hierro ; pero sabiendo la marcha del Principe Uruffovv , retirò promptamente doscientos hombres ; que estaban en Szaremba, para refugiarse en la Prusia Brandemburgesa , antes que pudiesen cortarle el camino las Tropas Rusianas, que esperaban del Obispado de VVarmia. Un Destacamento de estas , que havia entrado en el Bosque, atacò las del Regimentario Pafzkovvsky , y mató mas de doscientos hombres , haciendo prisioneros dos Capitanes , un Tovvarzirsz , un Cabo de Esquadra , siete Dragones , dos Desertores Rusianos , y tres Curpiques , apoderandose tambien de una pieza pequeña de artilleria.

No perdieron los Rusianos en estos ataques mas que un Dragon , y solo tuvieron heridos un Capitan , un Sargento , un Cabo de Esquadra , y un Cosaco. Persiguieron algun tiempo à los fugitivos en los Bosques , y tomaron la resolucion de poner fuego à todos los Lugares de los Curpiques. Temiendo estos las malas consecuencias de su resistencia , hicieron proposiciones de ajuste. Fué en persona al parage donde se refugiaron los Turpiques el Gran Katté , Governador de Koningsberg , y desarmandolos , los obligó à bolverse à su casa , exortandolos , que segun las circunstancias en que estaban entonces los negocios, convenia que dexassen las armas, y se sometieffen al Rey Augusto. Despues de este encuentro, fué à Koningsberg el Mayor General Steinflicht , con algunos Oficiales , sin trèn , vagage , ni equipages , haviendo sido obligados à abandonarlo todo à los Rusianos en el País de los Curpiques, para salvar la vida , y libertad. El Rey Estanislao orde-

denó al instante , que los dieran los cavallos que necesitassen , y los satisficieran en dinero efectivo todo lo que perdieron.

Poco tiempo antes , que el Principe de Hesse-Homburgo diera sus ordenes para esta expedicion de los Curpiques , algunos Senadores , y Ministros de Estado tuvieron una conferencia con él , y el Barón de Keyserling , Ministro Plenipotenciario de la Emperatriz de Rusia , con el motivo de la evacuacion de las Tropas. Propusieronles , que no dexassen mas que tres mil hombres en Polonia , y Lithuania ; pero representar on estos : Que aunque S. M. Czariana estuviessse dispuesta à retirarlas , las circunstancias del tiempo no permitian hacerlo enteramente , pues los Curpiques continuaban haciendo movimientos , que dilataban la quietud del Reyno: Que si , no obstante , resolvian no dexar en Polonia , y Lithuania mas que tres mil Rusianos , era siempre necesario , que las prove yesse la Republica diez y ocho porciones , y ocho mil raciones.

Deshechos los Curpiques , no quedaba pretexto para detener mas las Tropas Estrangeras en Polonia. Ademàs , que la paz , que miraban yà como concluída entre el Emperador , y el Rey Christianísimo , aseguraria enteramente el reposo , y quietud de todo el Reyno. En adelante veremos , como fuè concluída la paz , y las mudanzas , que produjo en los negocios de Polonia , despues que expongamos lo que passò durante esta Campaña , assi en el Rhin , como en Italia. Empezarémos , pues , por la de Italia.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.





